

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador Takahiko Horimura, la Condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en grado de Banda	2
--	---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Novena Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2002, y su anexo 22	2
---	---

Resolución por la que se autoriza a Banca di Roma, S.p.A., de Roma Italia, para establecer una oficina de representación en México	4
--	---

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Aviso mediante el cual se informa al público en general que el Consejo Nacional de Areas Naturales Protegidas, ha emitido opinión favorable para incorporar el área natural protegida denominada Parque Nacional Huatulco, en el Estado de Oaxaca, al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas	5
--	---

Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas	5
--	---

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Salud	9
--	---

Resolución por la que se desecha el recurso administrativo de revocación interpuesto por la Northwest Horticultural Council en contra de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada el 12 de agosto de 2002	11
--	----

Oficio por el que se notifica que se declaran desiertos los concursos relativos a los proyectos mineros que se indican, en los términos del artículo 43 del Reglamento de la Ley Minera	18
---	----

Aviso de terminación de la revisión ante el panel, de la resolución definitiva relativa a la investigación antidumping sobre las importaciones de lámina de acero rolada en	
---	--

caliente, originarias de los Estados Unidos Mexicanos, con número de expediente CDA-MEX-99-1904-01	19
--	----

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-088/1-SCT1-2001, Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Equipos de microondas para sistemas del servicio fijo multicanal punto a punto y punto a multipunto-Parte I: Radio acceso múltiple, publicado el 6 de febrero de 2002	19
--	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 176-79-43 hectáreas de agostadero de uso común y de riego y temporal de uso individual, de terrenos del ejido El Refugio y Rancho sin Nombre o San Isidro, Municipio de Silao, Gto. (Reg.- 313)	22
--	----

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Antonio, expediente número 735206, Municipio de Sunuapa, Chis.	25
--	----

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Carmen, expediente número 736090, Municipio de Sunuapa, Chis.	26
--	----

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tiutzol, expediente número 736330, Municipio de Tila, Chis.	28
---	----

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Chumpipe, expediente número 731449, Municipio de Tonalá, Chis.	29
---	----

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia relativa a la Controversia Constitucional 11/2002, promovida por el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en contra del Ejecutivo y del Congreso del propio Estado	31
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	58
--	----

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	58
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	59
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	59

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 062/97, relativo a la dotación de tierras del poblado Nuevo Llano Grande, Municipio de Escuintla, Chis.	59
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 625/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Rivera, Municipio de Tampico Alto, Ver.	71

AVISOS

Judiciales y generales	94
------------------------------	----

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la que se registra el Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal 2003, que suscriben el Partido Político Nacional denominado Convergencia y la agrupación política nacional denominada Cruzada Democrática Nacional	1
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la que se registra el Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal 2003, que suscriben el Partido Político Nacional denominado Convergencia y la agrupación política nacional denominada Fuerza del Comercio	4

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	7
--	---

#####

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director.*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

Suscripciones y quejas: 35054 y 35056

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México####México

270303-15.00

Esta edición consta de tres secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DXCIV No. 18

México, D. F., Jueves 27 de marzo de 2003

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
BANCO DE MEXICO
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
AVISOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador Takahiko Horimura, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Banda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción III y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Embajador Takahiko Horimura, al término de su Misión Diplomática en México (2001-2003), sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Embajador Takahiko Horimura, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Excelentísimo señor Embajador Takahiko Horimura, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintisiete de marzo de dos mil tres.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO**

NOVENA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2002, y su anexo 22.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 144 de la Ley Aduanera; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 4o., fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve expedir la:

NOVENA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2002, Y SU ANEXO 22

Primero. Se reforma el primer párrafo de la regla 5.2.6. de la Resolución que establece las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2002, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de mayo de 2002 para quedar como sigue:

5.2.6. Para los efectos del artículo 29, fracción I de la Ley del IVA, la transferencia, incluso por enajenación, de las mercancías que hubieran importado temporalmente las empresas maquiladoras o PITEX, a otras empresas maquiladoras o PITEX o a empresas de comercio exterior con registro de la SE; así como la enajenación de mercancías que realicen los proveedores nacionales a residentes en el extranjero, de mercancías nacionales o importadas en forma definitiva, cuya entrega material se efectúe en territorio nacional a empresas maquiladoras, PITEX o a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal, se considerarán exportadas siempre que se efectúen mediante pedimento, aplicando la tasa 0% de IVA, conforme al siguiente procedimiento:

.....
Segundo. Se modifica el Apéndice 2, del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2002, en la Clave V1., y se adiciona un Numeral 6 en sus supuestos de aplicación.

Tercero. Lo dispuesto en la modificación a la regla 2.6.8. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2002, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de marzo de 2003, será aplicable a partir del 1 de junio de 2003.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. Los proveedores residentes en territorio nacional que hubiesen enajenado mercancías a residentes en el extranjero con entrega material en territorio nacional a empresas maquiladoras, PITEX, con registro de la SE, así como a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o autopartes para su introducción a depósito fiscal, podrán acogerse a lo dispuesto por la regla 5.2.6. de la presente Resolución, por las operaciones realizadas a partir del 4 de marzo de 2003.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de marzo de 2003.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

ANEXO 22
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO

APENDICE 2
CLAVES DE PEDIMENTO
REGIMEN DEFINITIVO

.....
V1

EXPORTACION VIRTUAL DE PROVEEDORES NACIONALES POR ENAJENACIONES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO CON ENTREGA MATERIAL EN TERRITORIO NACIONAL. 6. La enajenación que efectúen proveedores nacionales de mercancía nacional o importada en definitiva a residentes en el extranjero cuya entrega material se efectúe en territorio nacional a empresas maquiladoras, PITEX, empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de marzo de 2003.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, **Rubén Aguirre Pangburn**- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se autoriza a Banca di Roma, S.p.A., de Roma Italia, para establecer una oficina de representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 00221.

RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA A BANCA DI ROMA, S.p.A., A ESTABLECER UNA OFICINA DE REPRESENTACION EN MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6o. fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a esta Secretaría normar las actividades en el país de las oficinas de representación de entidades financieras del exterior y constatar que éstas se apeguen tanto a las disposiciones que rigen la materia como al programa de actividades a realizar que presentaron, a fin de obtener la autorización correspondiente a su establecimiento en el país;

Que con fecha 1 de julio de 2002, derivado de diversas operaciones y resoluciones corporativas Banca di Roma, S.p.A., se transformó en una sociedad controladora bancaria que mantiene su licencia bancaria en Italia y cambió su denominación a Capitalia, S.p.A., por lo cual dejó de tener el carácter a que se refiere la fracción IV de la Segunda de las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2000;

Que con fecha 1 de julio de 2002, Capitalia, S.p.A., antes denominada Banca di Roma, S.p.A., aportó en bloque su negocio comercial en Italia y en el extranjero a su subsidiaria Minghetti Finanziaria, S.p.A., la cual cambió su denominación a Banca di Roma, S.p.A.;

Que de conformidad con lo dispuesto por la cuarta de las reglas antes mencionadas, las autorizaciones para establecer oficinas de representación en el país, por su naturaleza jurídica, son intransmisibles, y

Que mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2002, el representante legal de Banca di Roma, S.p.A., antes denominada Minghetti Finanziaria, S.p.A., solicitó autorización para establecer una oficina de representación en México, a fin de dar continuidad a los servicios y actividades que venía ofreciendo la

representación de Capitalia, S.p.A., antes denominada Banca di Roma, S.p.A., por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA A BANCA DI ROMA, S.p.A., DE ROMA,
ITALIA, A ESTABLECER UNA OFICINA DE REPRESENTACION EN MEXICO**

PRIMERO.- En uso de la facultad que a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público confiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, concede autorización a Banca di Roma, S.p.A., antes denominada Minghetti Finanziaria, S.p.A., de Roma, Italia, para establecer una oficina de representación en el país.

SEGUNDO.- En uso de la facultad que a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público confiere el artículo 105 de la Ley de Instituciones de Crédito, autoriza que la citada oficina ostente la denominación: "Banca di Roma, S.p.A., Roma, Italia, oficina de representación en México".

TERCERO.- Reitera que la presente autorización es, por su propia naturaleza jurídica, intransmisible.

CUARTO.- Manifiesta que no tiene inconveniente en que el señor Sergio Eduardo Contreras Pérez actúe como representante de esa institución en el país.

QUINTO.- Reitera que la oficina de representación de Banca di Roma, S.p.A., en su operación y funcionamiento deberá observar en todo momento las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2000, en particular deberá abstenerse de participar directamente o a través de interpósita persona, en operaciones de captación de recursos del público, ya sea por cuenta propia o ajena y de proporcionar información o hacer gestión o trámite alguno para ese tipo de operaciones, asimismo, deberá observar las orientaciones que de acuerdo con la política financiera señalen el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la propia Secretaría, así como las demás que por su naturaleza le resulten aplicables.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de febrero de 2003.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 175965)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

AVISO mediante el cual se informa al público en general que el Consejo Nacional de Areas Naturales Protegidas, ha emitido opinión favorable para incorporar el área natural protegida denominada Parque Nacional Huatulco, en el Estado de Oaxaca, al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 56 Bis y 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Areas Naturales Protegidas; 1 y 5 fracciones I y XXV y 141 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Mediante el cual se informa al público en general que el Consejo Nacional de Areas Naturales Protegidas, ha emitido opinión favorable para incorporar el Area Natural Protegida de competencia de la Federación que adelante se indica, al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, en virtud de que por su biodiversidad y características ecológicas, es considerada de especial relevancia en el país.

SINAP 048 Parque Nacional Huatulco, Estado de Oaxaca.

Asimismo, se informa a los interesados que el expediente relacionado con este asunto puede ser consultado en la oficina de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, ubicada en camino al Ajusco número 200, 3er. piso, ala sur, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de marzo de dos mil tres.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

JOSE IGNACIO CAMPILLO GARCIA, Procurador Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 118 fracciones I, XIII, XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 21 de enero de 2003.

CONSIDERANDO

1.- Que dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** correspondiente al día miércoles 30 de mayo de 2001, bajo el rubro de normas básicas de acción gubernamental, se reconoce el Principio de Legalidad el cual establece que la autoridad gubernamental sólo puede hacer lo que la ley le faculta y que debe de actuar respetando los límites, acotamientos y condiciones que le impone el orden jurídico para el caso particular de que se trate, la observancia de la ley por parte de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, será un principio que distinguirá la acción del Ejecutivo.

2.- Que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es un organo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual tiene entre sus funciones: vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, la restauración de los recursos naturales, así como a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar, o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental y ordenamiento ecológico de competencia federal, y establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto.

3.- Que para cumplir cabalmente con los fines que tiene encomendados en el territorio nacional, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuenta con delegaciones en las entidades federativas, las que realizan las funciones que tienen asignadas por mandato normativo, dentro de la circunscripción territorial que para tal efecto se señale, en tal virtud tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Para el cumplimiento de sus atribuciones la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, contará con delegaciones en las entidades federativas.

Previo Acuerdo del C. Procurador, los delegados podrán establecer oficinas y/o representaciones en los municipios cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los delegados deberán hacer del conocimiento del C. Procurador, por la vía más expedita, los asuntos de relevancia, así como proveer lo conducente para que en auxilio y con la participación de las autoridades locales se cumplan los objetivos de la Procuraduría.

Las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, de conformidad con sus respectivos límites territoriales, según corresponda a cada Delegación, ejercerán su competencia en el territorio insular, cayos, arrecifes, mares adyacentes, zócalos submarinos, plataforma continental, plataformas petroleras u otras infraestructuras situadas en el mar, zona económica exclusiva y mar territorial.

Los delegados recabarán la documentación que los particulares les presenten relativas a denuncias, quejas juicios de nulidad o revisión, y demás asuntos que sean de su competencia.

La denominación, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas son las siguientes:

1.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad de Aguascalientes, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Aguascalientes.

2.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California, con sede en la ciudad de Mexicali, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Baja California.

3.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, con sede en la ciudad de La Paz, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Baja California Sur.

4.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Campeche, con sede en la ciudad de Campeche, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Campeche.

5.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Coahuila, con sede en la ciudad de Saltillo, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Coahuila.

6.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Colima, con sede en la ciudad de Colima, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Colima.

7.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas, con sede en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Chiapas.

8.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, con sede en ciudad Juárez, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Chihuahua.

9.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Durango, con sede en la ciudad de Durango, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Durango.

10.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, con sede en la ciudad de Guanajuato, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Guanajuato.

11.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero, con sede en la ciudad de Chilpancingo, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Guerrero.

12.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Hidalgo.

13.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Jalisco.

14.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con sede en la ciudad de Toluca, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de México, con excepción de los siguientes municipios: Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, en los cuales tendrá competencia la Delegación de la Zona Metropolitana del Valle de México.

15.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, con sede en la ciudad de Morelia, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Michoacán.

16.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos, con sede en la ciudad de Cuernavaca, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Morelos.

17.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nayarit, con sede en la ciudad de Tepic, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Nayarit.

18.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León, con sede en la ciudad de Monterrey, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Nuevo León.

19.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, con sede en la ciudad de Oaxaca, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Oaxaca.

20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla.

21.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, con sede en la ciudad de Querétaro, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Querétaro.

22.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo, con sede en la ciudad de Chetumal, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Quintana Roo.

23.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de San Luis Potosí, con sede en la ciudad de San Luis Potosí, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de San Luis Potosí.

24.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sinaloa, con sede en la ciudad de Culiacán, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Sinaloa.

25.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora, con sede en la ciudad de Hermosillo, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Sonora.

26.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Tabasco.

27.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tamaulipas, con sede en ciudad Victoria, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Tamaulipas.

28.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala, con sede en la ciudad de Tlaxcala, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Tlaxcala.

29.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Jalapa, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Veracruz.

30.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Yucatán, con sede en la ciudad de Mérida, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Yucatán.

31.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas, con sede en la ciudad de Zacatecas, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Zacatecas.

32.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México, con sede en Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Distrito Federal y los municipios del Estado de México siguientes: Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Texcoco, Tlalhepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

ARTICULO SEGUNDO.- Las delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 21 de enero de 2003.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil tres.- El Procurador Federal de Protección al Ambiente, **José Ignacio Campillo García**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, y JULIO JOSE FRENK MORA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 26, 34 fracciones V y XXX, y 39 fracciones XII, XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracción III, 15, 16, 17, 20 y 21 de la Ley de Comercio Exterior; 36 fracción I inciso c) y II inciso b), 104 fracción II y 113 de la Ley Aduanera; 194, 194 bis, 283, 284, 285, 286, 286 bis, 289, 295, 368 y 375 fracciones VI, VIII y IX de la Ley General de Salud; 4o., 8o., 15, 232, 238 y demás aplicables del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2o. inciso C fracción II, 5 y 6 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 1, 2 fracciones II y III, 11 fracciones I y II del Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Salud establece el control sanitario de los productos y materias primas de importación y de exportación por parte de la Secretaría de Salud;

Que con fecha 29 de marzo de 2002 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud;

Que con fecha 19 de diciembre de 2002 fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-006-SSA1-2002, Productos y Servicios. Especificaciones microbiológicas para productos procesados en los establecimientos dedicados al sacrificio, faenado de animales para abasto, corte, deshuese, envasado, almacén y expendio, que tiene por objeto establecer las especificaciones microbiológicas que deben cumplir los animales de abasto y sus productos, destinados al consumo humano, como medida de protección para la población ante la posibilidad de que ingresen al país productos que no cumplan con dichas especificaciones microbiológicas, y prevenir riesgos sanitarios;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley de Comercio Exterior, y 36 fracciones I inciso c) y II inciso b) de la Ley Aduanera, sólo podrán hacerse cumplir en el punto de entrada o salida al país, las regulaciones no arancelarias cuyas mercancías hayan sido identificadas en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda, y

Que a fin de actualizar el esquema de las regulaciones técnicas al comercio exterior en materia sanitaria, y con apego al procedimiento previsto en la ley de la materia, la Comisión de Comercio Exterior aprobó en su cuarta reunión ordinaria, celebrada el pasado 18 de diciembre de 2002, la inclusión de las regulaciones no arancelarias aplicables a la importación de carne y despojos comestibles, en términos de la codificación y descripción de las fracciones arancelarias que les corresponden conforme a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA EL SIMILAR QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS CUYA IMPORTACION, EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA SUJETA A REGULACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD

UNICO.- Se adicionan al artículo 1 apartado A) del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002, las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación y de Exportación que a continuación se indican:

“Artículo 1.-

A)

FRACCION	DESCRIPCION
0201.10.01	En canales o medias canales.
0201.20.99	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.

0201.30.01	Deshuesada.
0202.10.01	En canales o medias canales.
0202.20.99	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.
0202.30.01	Deshuesada.
0203.11.01	En canales o medias canales.
0203.12.01	Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar.
0203.19.99	Las demás.
0203.21.01	En canales o medias canales.
0203.22.01	Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar.
0203.29.99	Las demás.
0204.10.01	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas.
0204.21.01	En canales o medias canales.
0204.22.99	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.
0204.23.01	Deshuesadas.
0204.30.01	Canales o medias canales de cordero, congeladas.
0204.41.01	En canales o medias canales.
0204.42.99	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.
0204.43.01	Deshuesadas.
0204.50.01	Carne de animales de la especie caprina.
0205.00.01	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.
0206.10.01	De la especie bovina, frescos o refrigerados.
0206.21.01	Lenguas.
0206.22.01	Hígados.
0206.29.99	Los demás.
0206.30.01	Piel de cerdo enteras o en recortes, refrigerados, excepto el cuero precocido en trozos ("pellets").
0206.30.99	Los demás.
0206.41.01	Hígados.
0206.49.01	Piel de cerdo enteras o en recortes, excepto el cuero precocido en trozos ("pellets").
0206.49.99	Los demás.
0206.80.99	Los demás, frescos o refrigerados.
0206.90.99	Los demás, congelados.
0207.11.01	Sin trocear, frescos o refrigerados.
0207.12.01	Sin trocear, congelados.
0207.13.01	Mecánicamente deshuesados.
0207.13.02	Carcasas.
0207.13.03	Piernas, muslos o piernas unidas al muslo.
0207.13.99	Los demás.
0207.14.01	Mecánicamente deshuesados.
0207.14.02	Hígados.
0207.14.03	Carcasas.
0207.14.04	Piernas, muslos o piernas unidas al muslo.
0207.14.99	Los demás.
0207.24.01	Sin trocear, frescos o refrigerados.
0207.25.01	Sin trocear, congelados.

0207.26.01	Mecánicamente deshuesados.
0207.26.02	Carcazas.
0207.26.99	Los demás.
0207.27.01	Mecánicamente deshuesados.
0207.27.02	Hígados.
0207.27.03	Carcazas.
0207.27.99	Los demás.
0207.32.01	Sin trocear, frescos o refrigerados.
0207.33.01	Sin trocear, congelados.
0207.34.01	Hígados grasos, frescos o refrigerados.
0207.35.99	Los demás, frescos o refrigerados.
0207.36.01	Hígados.
0207.36.99	Los demás.
0208.10.01	De conejo o liebre.
0208.90.01	Carnes o despojos de venado.
0208.90.99	Los demás.
0209.00.01	De gallo, gallina o pavo (gallipavo).
0209.00.99	Los demás.”

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los cinco días siguientes al de su publicación.

México, D.F., a 25 de febrero de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora.-** Rúbrica.

RESOLUCION por la que se desecha el recurso administrativo de revocación interpuesto por la Northwest Horticultural Council en contra de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada el 12 de agosto de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DESECHA EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION INTERPUESTO POR LA NORTHWEST HORTICULTURAL COUNCIL EN CONTRA DE LA RESOLUCION FINAL DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE MANZANAS DE MESA DE LAS VARIEDADES RED DELICIOUS Y SUS MUTACIONES Y GOLDEN DELICIOUS, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 0808.10.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** DEL 12 DE AGOSTO DE 2002.

Visto para resolver el expediente administrativo número R.17/96/Northwest, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, se emite la presente Resolución, teniendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución final

1. El 12 de agosto de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción

arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Monto de las cuotas compensatorias

2. Mediante la resolución a que se refiere el punto anterior, se impusieron las siguientes cuotas compensatorias definitivas:

A. De 0 (cero) por ciento para las importaciones de manzanas de mesa provenientes de las empresas Price Cold Storage & Packing Company, Inc., y Washington Fruit and Produce Co., en los términos descritos en la propia Resolución, y

B. De 46.58 por ciento a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de cualquier empresa exportadora distinta a las mencionadas, o bien que proviniendo de estas empresas no sean de los huertos a los que compraron las mercancías durante el periodo investigado.

Interposición del recurso de revocación

3. El 14 de noviembre de 2002, la Northwest Horticultural Council interpuso ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, el recurso administrativo de revocación en contra de la resolución final a que se refiere el punto 1 de esta Resolución.

4. Con fecha 6 de diciembre de 2002, en respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.02.2841 con fundamento en los artículos 95 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, y 123 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria, la Northwest Horticultural Council presentó copia certificada de la constancia de notificación del acto impugnado.

5. En el recurso de revocación, la Northwest Horticultural Council formuló los siguientes:

AGRAVIOS

PRIMERO. La resolución recurrida se encuentra indebidamente fundada y motivada pues deriva de un procedimiento administrativo ilegal, contraviniendo lo establecido por el artículo 16 constitucional, en relación con el 75 fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, vigente

en 1996, toda vez que contrariamente a lo que la autoridad señala, el supuesto apoderado legal de la Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua, A.C., en lo sucesivo UNIFRUT, no acredita fehacientemente su personalidad en la solicitud de inicio, pues la escritura pública No. 303 del 6 de noviembre de 1996 expedida por el Notario Público No. 4 del Distrito Judicial de Morelos en el Estado de Chihuahua no consigna inserto en su texto el artículo 2453 del Código Civil para el Estado de Chihuahua, por lo que en términos del artículo 2456 del propio ordenamiento, dicho supuesto mandato es nulo, debido a que el último párrafo del artículo 2453 establece que el Notario debió insertar tal disposición en la escritura pública, por lo que en términos del artículo 2456 del mismo ordenamiento donde se estipula que la omisión de los requisitos establecidos en los artículos que preceden, entre los que se encuentra el 2453, anula el mandato respectivo, dicho mandato es nulo. Asimismo, dicha escritura omite mencionar qué asociados se estaban en la asamblea general ordinaria de la UNIFRUT celebrada el 13 de julio de 1996 para justificar que había quórum para celebrar dicha asamblea, y tampoco acredita qué quórum era necesario conforme a los estatutos de esa persona moral para celebrar dicha asamblea, ni se agrega la lista de asistencia a la asamblea.

SEGUNDO. La resolución recurrida se encuentra indebidamente fundada y motivada pues deriva de un procedimiento administrativo ilegal, contraviniendo lo establecido por el artículo 16 constitucional, toda

vez que diversos actos del procedimiento administrativo de investigación fueron ordenados y realizados por una autoridad incompetente, pues intervino un funcionario de hecho que se ostentó como el Director General Adjunto Técnico Jurídico de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, emitiendo diversos actos de molestia a los productores/exportadores en relación con dicha investigación, cuando no fue creado en ninguna ley.

En ninguna de las disposiciones del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicado en el DOF del 2 de octubre de 1995, se establecía la creación de dicho supuesto funcionario público, y es hasta el 11 de agosto de 2000, cuando dicho funcionario tuvo creación en una ley, con motivo de su inclusión en el artículo 14 del Reglamento Interior que vino a abrogar al primeramente señalado.

No pasa desapercibido que mediante el Acuerdo Delegatorio de Facultades de la misma Secretaría, de fecha 11 de julio de 1996, se prevé la delegación de facultades para dicho funcionario, sin embargo, lo cierto es que no se satisfizo el primer requisito que se debe cumplir para hablar de una autoridad competente, ya que nunca fue creado en una ley.

TERCERO. La resolución recurrida se encuentra indebidamente fundada y motivada pues deriva de un procedimiento administrativo ilegal, contraviniendo lo establecido por los artículos 14 y 16 constitucionales, en relación con el inciso P del punto 23 de la resolución por la que se aceptó el compromiso de precios celebrado con los productores/exportadores de manzana de los Estados Unidos de América publicada en el DOF del 15 de mayo de 1998, toda vez que la autoridad omitió notificar de manera individual, el inicio del periodo de consultas a cada uno de los productores/exportadores responsables del supuesto incumplimiento a dicho compromiso violando su garantía de audiencia para comparecer a tal periodo de consultas y aportar la información y argumentos que a su derecho conviniera, pues sólo emplazó a la Northwest Fruit Exporters para comparecer al periodo de consultas, por lo que al no haberse fundado y motivado la resolución que da por terminado el compromiso de precios materia de este asunto y se reinicia el procedimiento de investigación antidumping, es indudable que la resolución recurrida se encuentre indebidamente fundada y motivada.

CUARTO. La resolución recurrida se encuentra indebidamente fundada y motivada pues deriva de un procedimiento administrativo ilegal, contraviniendo lo establecido por los artículos 14 y 16 constitucionales, en relación con el inciso Q del punto 23 de la resolución por la que se aceptó el compromiso de precios señalada en el agravio anterior, toda vez que la autoridad declara concluido dicho compromiso de precios en relación con todos los productores/exportadores del producto en cuestión, sin acreditar que todos ellos lo hubieran incumplido, por lo que conforme al inciso Q del punto 23 mencionado, el compromiso de precios sólo podía darse por concluido en relación con aquellos productores/exportadores que fueran responsables de la violación al mismo, pues de las 3 violaciones al compromiso de precios que aduce la autoridad en la resolución de referencia se puede afirmar que no fue la totalidad de los productores/exportadores de manzana quienes las realizaron.

La Secretaría debió señalar el nombre o razón social de los productores exportadores que hubieran incumplido el compromiso, cuáles fueron los incumplimientos o violaciones en que incurrieron cada uno de ellos y con apoyo a qué documentos se justifican dichos incumplimientos, señalando los datos relativos al tipo de documento, número y fecha de éste y persona quien lo suscribe, para fundar y motivar su resolución recurrida, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 constitucional.

QUINTO. La resolución recurrida se encuentra indebidamente fundada y motivada pues deriva de un procedimiento administrativo ilegal, contraviniendo lo establecido por los artículos 14 y 16 constitucionales, en relación con los artículos 40 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE y 62 fracción I del RLCE, pues antes de iniciar dicho procedimiento la autoridad debió analizar si las importaciones del producto investigado realizadas por los productores nacionales fueron la causa de la distorsión de los precios internos o del daño alegado, porque en ese caso, tales productores no debieron

ser considerados dentro de los solicitantes de la investigación representativos de la producción nacional, tal y como se establece en el artículo 40 señalado.

SEXTO. La resolución recurrida es violatoria de los artículos 14 y 16 constitucionales, al encontrarse indebidamente fundada y motivada, ya que en el cálculo del precio de exportación para “todas las demás exportadoras” la autoridad calcula el precio de exportación a partir de una muestra de documentos privados relacionados con operaciones de importación presentados por la solicitante, y deja de observar los requisitos establecidos, para este tipo de cálculos, en los artículos 6.10, 6.10.1 y 6.10.2 del Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping.

Conforme a los artículos señalados del Acuerdo Antidumping, la autoridad, por regla general, debió determinar el margen de discriminación de precios a cada uno de los exportadores o productores interesados, no obstante, podría haber utilizado muestras para llevar a cabo esa determinación limitando su examen a un número prudencial siempre que: exista un número grande de exportadores, productores o importadores o tipos de productos de la mercancía en cuestión; que le resulte imposible efectuar dicha determinación a cada uno de los productores o exportadores; que utilice muestras estadísticamente válidas o se utilice el mayor porcentaje del volumen de las exportaciones que pueda investigarse; que la selección de exportadores o productores o tipos de producto se realice en consulta y con el consentimiento de éstos; y que no obstante que haya limitado su examen a partir de muestras, debe determinar el margen a todo exportador o productor no seleccionado inicialmente salvo que su número sea tan grande que no le permita concluir oportunamente la investigación, y en la resolución que se recurre la autoridad no cumplió ninguno de estos requisitos.

SEPTIMO. La resolución recurrida se encuentra indebidamente fundada y motivada pues deriva de un procedimiento administrativo ilegal, contraviniendo lo establecido por los artículos 14 y 16 constitucionales, toda vez que para efectos de calcular el margen de discriminación de precios a “todas las demás exportadoras”, se apoyó en lo establecido por los artículos 54 de la LCE, y 6.8 del Acuerdo Antidumping, preceptos que resultan inaplicables al caso concreto, pues en el caso de las productoras/exportadoras a las que se les determinó un margen de discriminación de precios de 46.58 por ciento, ninguna de ellas incurrió en alguno de los supuestos contemplados en los artículos de referencia, toda vez que jamás negaron el acceso a la información solicitada, siempre facilitaron la que les fue requerida dentro de un plazo prudencial y nunca entorpecieron significativamente la investigación.

En el caso de que la autoridad haya decidido determinar el margen de discriminación de precios a las productoras/exportadoras señaladas, basándose solamente en los hechos de que tuvo conocimiento, primero debió informarles el motivo por el cual decidió no aceptar las pruebas e información que estas aportaron y, en todo caso, otorgarles la oportunidad de presentar nuevas explicaciones dentro de un plazo prudencial, conforme a lo señalado en el párrafo 6 del Anexo II del Acuerdo Antidumping.

6. Con el propósito de probar sus afirmaciones la Northwest Horticultural Council presentó los siguientes medios de prueba:

A. Documental pública consistente en copia de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y Golden Delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, publicada en el DOF del 12 de agosto de 2002.

B. La documental privada consistente en copia del escrito presentado el 4 de diciembre de 1996, ante la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, mediante el cual la UNIFRUT compareció para solicitar el inicio de la investigación antidumping y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de manzanas para consumo de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, clasificadas en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

C. Documental pública consistente en la escritura pública número 303 del 6 de noviembre de 1996, otorgada por el Notario Público número 4 del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, exhibido por la UNIFRUT, como anexo de su solicitud de inicio del procedimiento de investigación antidumping.

D. Documental pública consistente en el oficio UPCI.310.97.0006 del 6 de marzo de 1997, emitido por el Director General Adjunto Técnico Jurídico de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

E. Documental pública consistente en copia de la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, publicada en el DOF del 6 de marzo de 1997.

F. La documental pública consistente en copia de la resolución preliminar de la investigación antidumping señalada en el inciso anterior, publicada en el DOF del 1 de septiembre de 1997.

G. Documental privada consistente en el escrito de fecha 25 de marzo de 1998, presentado ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales dependiente de la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a través del cual la Northwest Horticultural Council, en representación de los productores/exportadores de manzanas de los Estados Unidos de América sometió a consideración de la Secretaría un compromiso de precios de venta de las manzanas de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious.

H. Documental pública consistente en la resolución por la que se acepta el compromiso de precios propuesto por los productores/exportadores de manzanas de los Estados Unidos de América y se suspende el procedimiento de la investigación antidumping antes mencionada, publicada en el DOF del 15 de mayo de 1998.

I. Documental pública consistente en la resolución por la que se termina el compromiso de precios señalado en el inciso anterior, publicada en el DOF del 9 de agosto de 2002.

J. Documental pública consistente en el oficio UPCI.310.00.2741 del 4 de octubre de 2000, emitido por el Director General Adjunto Técnico Jurídico de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía.

CONSIDERANDOS

7. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, con fundamento en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 94 y 95 de la Ley de Comercio Exterior; 121, 131, 132 y 133 del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 4, 5, 11, 12 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000.

IMPROCEDENCIA DEL RECURSO

8. El recurso de revocación interpuesto en contra de la resolución final a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, es improcedente por las siguientes razones:

A. El artículo 24 fracción I del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria conforme a lo señalado por el artículo 95 de la LCE, establece lo siguiente:

“Artículo 124.- Es improcedente el recurso cuando se haga valer contra actos administrativos:

I.- Que no afecten el interés jurídico del recurrente.”

B. Conforme a lo señalado en los artículos 28, 66 y 89 segundo párrafo de la LCE, 89 del RLCE y 6.10 del Acuerdo Antidumping, las cuotas compensatorias se imponen a las exportaciones de determinada mercancía provenientes de empresas exportadoras del país investigado que se hayan realizado en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, la cual debe ser pagada por quienes la importen a territorio nacional.

C. La resolución recurrida estableció las cuotas compensatorias que se señalan en el punto 2 de esta Resolución.

D. Conforme a lo señalado en los incisos anteriores, la resolución recurrida no afecta el interés jurídico de la recurrente, pues durante el curso de la investigación administrativa jamás acreditó haber exportado durante el periodo de investigación y mucho menos tener el carácter de empresa exportadora de manzanas de mesa.

E. Durante la investigación administrativa conforme a lo señalado por los artículos 51 de la LCE y 6.11 del Acuerdo Antidumping, la Northwest Horticultural Council tuvo el carácter de parte interesada en la investigación con la finalidad de que acreditara que sus exportaciones no se realizaron en condiciones de discriminación de precios o que no causaran daño a la producción nacional, o bien que aportara información que llevara a esta autoridad a determinar que las exportaciones de la mercancía investigada se encontraban en las hipótesis señaladas. Sin embargo, es distinto el hecho de que una cuota compensatoria impuesta a las importaciones de manzanas de mesa afecte directamente su interés jurídico, pues como se señaló, las cuotas compensatorias se impusieron a las exportaciones provenientes de determinadas empresas de los Estados Unidos de América; sin embargo, en el presente caso conforme a la información que obra en el expediente administrativo, la recurrente nunca acreditó que se tratara de una empresa exportadora cuya actividad se vea afectada por la cuota compensatoria.

F. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 6.10 del Acuerdo Antidumping los exportadores, productores o importadores de la mercancía investigada tienen derecho a que se les calcule un margen de discriminación de precios individual, pues son quienes se ven afectados en sus intereses por la imposición de una cuota compensatoria. Sin embargo, en el presente caso, la recurrente nunca acreditó tener el carácter de productor de manzanas de mesa; si bien agrupa empresas productoras/exportadoras de dicha mercancía, la imposición de una cuota compensatoria no afecta directamente el desarrollo de sus actividades.

G. En consecuencia, al tratarse de una asociación y no de una empresa exportadora de manzanas de mesa, la Northwest Horticultural Council no se encuentra en la hipótesis normativa de la resolución recurrida, pues su actividad no se ve afectada por la cuota compensatoria impuesta, toda vez que ésta se impuso a las exportaciones de manzanas de mesa originarias de los Estados Unidos de América, actividad que la recurrente no lleva a cabo.

H. Finalmente, la resolución recurrida no afecta el interés jurídico de la recurrente, toda vez que no ha realizado exportaciones y no tiene el carácter de empresa exportadora de manzanas de mesa, actividad que se encuentra sujeta al pago de las cuotas compensatorias determinadas en la resolución final que se recurre.

I. Lo anterior encuentra su apoyo por analogía en las tesis y jurisprudencias que a continuación se señalan.

Octava Época

Instancia: Cuarta Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: VIII, Octubre de 1991

Tesis: 4a. XXXI/91

Página: 25

Octava Época

Instancia: Tercera Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: VIII, Agosto de 1991

Tesis: 3a. XXXVII/91

Página: 82

ACTIVO DE LAS EMPRESAS, LEY DEL IMPUESTO AL LOS SUJETOS EXENTOS CARECEN DE INTERES JURIDICO PARA IMPUGNARLA. Si se demuestra que una sociedad mercantil se halla dentro de los supuestos genéricos de causación contenidos en el artículo primero de la Ley del Impuesto al Activo de las Empresas, pero a la vez aparece que no está obligada a enterar el tributo, por quedar comprendida entre los sujetos a quienes las normas especiales de la propia ley eximen de cubrirlo, es evidente que si ella impugna en amparo diversos preceptos de esa ley, tildándolos de inconstitucionalidad, el juicio debe sobreseerse por falta de interés jurídico, puesto que tales disposiciones no le ocasionan ningún perjuicio a la quejosa, al haber sido excluida de su observancia.

Amparo en revisión 1609/90. Maquiluno de Laredo, S.A. de C.V. 2 de septiembre de 1991. Cinco votos. Ponente: José Antonio Llanos Duarte. Secretario: Abraham S. Marcos Valdés.

Amparo en revisión 3149/89. Instrumentos Invalco, S.A. de C.V. 11 de febrero de 1991. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Antonio Llanos Duarte. Secretario: Abraham S. Marcos Valdés.

Octava Epoca

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: VII, Junio de 1991

Tesis: 2a. IV/91

Página: 83

ACTIVO DE LAS EMPRESAS. FALTA DE INTERES JURIDICO PARA IMPUGNAR LA LEY QUE ESTABLECE EL IMPUESTO RELATIVO. De lo dispuesto en los artículos 1o. de la Ley del Impuesto al Activo de las Empresas y 26 de su Reglamento se desprende que, aunque la quejosa demuestre que es una sociedad mercantil que cuenta con activos, si está probado que no realiza actividades empresariales, por haberlas suspendido y dado el aviso correspondiente, carece de interés jurídico para impugnar en amparo dicha ley, por no actualizarse la hipótesis de causación de ese impuesto.

Amparo en revisión 1379/90. Técnico en Tractocamiones, S.A., y otra. 11 de marzo de 1991. Cinco votos. Ponente: Atanasio González Martínez. Secretario: Pablo Domínguez Peregrina.

Octava Epoca

Instancia: Primera Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: IX, Mayo de 1992

Tesis: 1a. VIII/92

Página: 93

ACTIVO DE LAS EMPRESAS, IMPUESTO AL EXTREMO QUE DEBE PROBAR UNA EMPRESA, PARA ACREDITAR SU INTERES JURIDICO PARA IMPUGNAR LA LEY QUE LO ESTABLECE. De conformidad con el artículo 1o. de la Ley del Impuesto al Activo de las Empresas son sujetos del tributo: **a)** Las sociedades mercantiles y las personas físicas que realicen actividades empresariales residentes en México; **b)** Las sociedades mercantiles y las personas físicas que realicen actividades empresariales, residentes en el extranjero, que tengan un establecimiento permanente en el país; **c)** Las sociedades y las personas físicas que no realicen actividades empresariales que otorguen el uso o goce temporal de bienes que se utilicen en la actividad empresarial de otro contribuyente de los mencionados en los incisos **a)** y **b)** que anteceden; y **d)** Las sociedades o asociaciones civiles que llevan a cabo actividades mercantiles; y el objeto del tributo lo constituyen los activos de los contribuyentes. Se sigue de lo anterior que una sociedad mercantil residente en México que solicita el amparo y protección de la Justicia Federal en contra de dicha ley, reclamándola con motivo de su vigencia, debe probar, para acreditar su interés jurídico, en primer lugar que se encuentran en esa situación, en segundo, que realiza actividades empresariales y, en tercero, que desde que entró en vigor dicho ordenamiento tiene activos por los que deberá pagar el impuesto.

Amparo en revisión 6309/90. Vitahule, S.A. 30 de marzo de 1992. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Luis Fernández Doblado. Ponente: Clementina Gil de Lester. Secretario: Ricardo Ojeda Bohórquez.

Amparo en revisión 2826/90. Inmobiliaria Boky, S.A. de C.V. 21 de octubre de 1991. Ponente: Clementina Gil de Lester. Secretario: Ricardo Ojeda Bohórquez.

Octava Epoca

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: XI, Enero de 1993

Página: 267

IMPROCEDENCIA. FALTA DE INTERES JURIDICO DEL QUEJOSO. Cuando en el laudo impugnado no existe condena alguna en contra del promovente del juicio de garantías, es claro que no se afecta su interés jurídico, por lo tanto, se surte la causal de improcedencia prevista en la fracción V del artículo 73 de la Ley de Amparo.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 5011/92. Juan Carlos Angel Villaseñor. 28 de mayo de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: María Simona Ramos Ruvalcaba. Secretario: Alfonso Hernández Suárez.

Octava Epoca

Instancia: Tercera Sala

Fuente: Apéndice de 1995

Tomo: Tomo I, Parte SCJN

Tesis: 26

Página: 32

ACTIVO DE LAS EMPRESAS, IMPUESTO AL EXTREMOS QUE DEBE PROBAR UNA EMPRESA, PARA ACREDITAR SU INTERES JURIDICO PARA IMPUGNAR LA LEY QUE LO ESTABLECE. De conformidad con el artículo 1o. de la Ley del Impuesto al Activo de las Empresas son sujetos del tributo:

a) las sociedades mercantiles y las personas físicas que realicen actividades empresariales, residentes en México; **b)** las sociedades mercantiles y las personas físicas que realicen actividades empresariales, residentes en el extranjero, que tengan un establecimiento permanente en el país; **c)** las sociedades y las personas físicas que no realicen actividades empresariales que otorguen el uso o goce temporal de bienes que se utilicen en la actividad empresarial de otro contribuyente de los mencionados en los incisos **a)** y **b)** que anteceden; y **d)** las asociaciones o sociedades civiles que llevan a cabo actividades mercantiles; y el objeto del tributo lo constituyen los activos de los contribuyentes. Se sigue de lo anterior que una sociedad mercantil residente en México que solicita el amparo y protección de la justicia federal en contra de dicha ley, reclamándola con motivo de su vigencia, debe probar, para acreditar su interés jurídico, en primer lugar, que se encuentran en esa situación, en segundo, que realiza actividades empresariales; y, en tercero, que desde que entró en vigor dicho ordenamiento tiene activos por los que deberá pagar el impuesto.

Octava Epoca:

Amparo en revisión 2991/89. Inmobiliaria Primex, S.A. 23 de noviembre de 1990. Cinco votos.

Amparo en revisión 384/90. Bienes Raíces del Istmo, S.A. 28 de enero de 1991. Unanimidad de cuatro votos.

Amparo en revisión 556/90. Inmobiliaria San Luis Rey, S.A. 28 de enero de 1991. Unanimidad de cuatro votos.

Amparo en revisión 1169/90. Calzado Secreto, S.A. 28 de enero de 1991. Unanimidad de cuatro votos.

Amparo en revisión 3650/90. Raytel, S.A. 11 de febrero de 1991. Unanimidad de cuatro votos.

Nota:

Tesis 3a./J.8/91, Gaceta número 39, pág. 44; Semanario Judicial de la Federación, tomo VII-Marzo, pág. 53.

Octava Epoca

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: IX, Abril de 1992

Página: 520

IMPROCEDENCIA DEL AMPARO POR FALTA DE INTERES JURIDICO, CUANDO EL AUTO DE EXEQUENDO NO FUE DICTADO CONTRA EL QUEJOSO. Aun cuando sea verdad que el auto de exequendum haya servido de antecedente para el embargo que el quejoso reclame, ostentándose como tercero extraño al juicio, si también es cierto que ese auto no fue dictado en contra del peticionario del

amparo, sino que ahí se ordenó embargar bienes de quien figuraba como demandado en el juicio del que emanan los actos combatidos, es indudable, por lo mismo, que el auto de referencia, por sí solo no lesiona los intereses jurídicos del quejoso y debe al respecto sobreseerse en el amparo, por estarse en la hipótesis que contempla el artículo 73 fracción V, en relación con el 74 fracción III, ambos de la Ley de Amparo.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 267/91. Guadalupe Gómez Quintero y María Guadalupe González Gómez. 26 de junio de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 416/90. Natalia Cruz Campillo. 23 de noviembre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Vicente Martínez Sánchez (Octava Epoca, Tomo VIII-Diciembre, página 228).

Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1985, Sexta Parte, Tesis 62, página 90.

J. En consecuencia, en el presente caso es evidente que la resolución impugnada no causa a la Northwest Horticultural Council una afectación directa en sus derechos, toda vez que en ningún momento acreditó producir y exportar manzanas de mesa, actividades que en todo caso pudieran verse afectadas con la imposición de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de dichas mercancías originarias de los Estados Unidos de América.

9. Por lo descrito anteriormente y con fundamento en los artículos 95 de la Ley de Comercio Exterior, 121, 124 fracción I, 131, 132 y 133 fracción I del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

10. Se desecha por improcedente el recurso de revocación presentado por la Northwest Horticultural Council en contra de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancías comprendidas en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 12 de agosto de 2002, en virtud de que no afecta el interés jurídico del recurrente por los motivos señalados en el punto 8 de esta Resolución.

11. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

12. Notifíquese a la Northwest Horticultural Council.

13. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 11 de marzo de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

OFICIO por el que se notifica que se declaran desiertos los concursos relativos a los proyectos mineros que se indican, en los términos del artículo 43 del Reglamento de la Ley Minera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.-

OFICIO 610.- 1505.

Asunto: Se notifica haber sido declarados desiertos los concursos que se indican.

En relación con la convocatoria DGM/C01-02, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de 21 de noviembre de 2002, invitando a los concursos para el otorgamiento de concesiones de exploración sobre terrenos amparados por las asignaciones canceladas que en dicha convocatoria se detallan, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Minera, se notifica para los efectos legales a que haya lugar que los concursos relativos a los proyectos mineros "Chiquihuitillo", DGM/C01-02-01, "Charcas", DGM/C01-02-02, "Sierra de Surutato", DGM/C01-02-03, "Atrisco", DGM/C01-02-05, "Miguel", DGM/C01-02-06, "San Javier", DGM/C01-02-07, "El Mercado", DGM/C01-02-08, "Miriam",

DGM/C01-02-09, "Carabina", DGM/C01-02-12, "Campo Seco", DGM/C01-02-13, "Arroyo Seco", DGM/C01-02-14, "Cerro Prieto", DGM/C01-02-15, "El Magistral", DGM/C01-02-16, "Las Habas", DGM/C01-02-17, "Ostuacán", DGM/C01-02-18 y "San Julián", DGM/C01-02-19, fueron declarados desiertos en los términos del artículo 43 del Reglamento de dicha ley, como consta en las actas administrativas levantadas ante la fe de la corredora pública número 19 de México, Distrito Federal, Lic. Margarita Isabel Sánchez Meneses, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 penúltimo párrafo del Reglamento antes citado.

Esta Notificación en el **Diario Oficial de la Federación** surte efectos el día de su publicación en el referido Diario.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de marzo de 2003.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.- Rúbrica.

AVISO de terminación de la revisión ante el panel, de la resolución definitiva relativa a la investigación antidumping sobre las importaciones de lámina de acero rolada en caliente, originarias de los Estados Unidos Mexicanos, con número de expediente CDA-MEX-99-1904-01.

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio.

AVISO

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, constituida de conformidad con el artículo 2002 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y establecida mediante el Acuerdo secretarial y su reforma, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000, con fundamento en lo dispuesto por las reglas 12 y 78(b) de las Reglas de Procedimiento del artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publica el presente Aviso de Terminación de la Revisión ante el Panel, de la Resolución Definitiva emitida por el Canadian International Trade Tribunal relativa a la investigación antidumping sobre las importaciones de lámina de acero rolada en caliente, originarias de los Estados Unidos Mexicanos, con número de expediente CDA-MEX-99-1904-01.

De conformidad con las reglas antes mencionadas, se emite el Aviso de Terminación de la Revisión ante el Panel.

México, D.F., a 18 de marzo de 2003.- El Secretario General de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, **Rafael Serrano Figueroa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RESPUESTAS a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-088/1-SCT1-2001, Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Equipos de microondas para sistemas del servicio fijo multicanal punto a punto y punto a multipunto-Parte I: Radio acceso múltiple, publicado el 6 de febrero de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-088/1-SCT1-2001, TELECOMUNICACIONES-RADIOCOMUNICACION-EQUIPOS DE MICROONDAS PARA SISTEMAS DEL SERVICIO FIJO MULTICANAL PUNTO A PUNTO Y PUNTO A MULTIPUNTO-PARTE I: RADIO ACCESO MULTIPLE, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2002.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 16, 17 y 36 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1o. 38 fracción II, 40 fracciones XIII y XVI, y 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 37 bis fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; segundo fracción I y quinta fracción IV del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; por acuerdo del

Comité Consultivo Nacional de Normalización de Telecomunicaciones de fecha 11 de septiembre de 2002; y de conformidad con el Acuerdo número P/040303/16 de fecha 4 de marzo de 2003, ordena la publicación de las respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-088/1-SCT1-2001, Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Equipos de microondas para sistemas del servicio fijo multicanal punto a punto y punto a multipunto-Parte I: Radio acceso múltiple.

México, D.F., a 4 de marzo de 2003.- El Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, **Jorge Arredondo Martínez**.- Rúbrica.

**RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO AL PROY-NOM-088/1-SCT1-2001,
TELECOMUNICACIONES -RADIOCOMUNICACION-EQUIPOS DE MICROONDAS PARA SISTEMAS
DEL SERVICIO FIJO MULTICANAL PUNTO A PUNTO Y PUNTO A MULTIPUNTO - PARTE 1:
RADIO ACCESO MULTIPLE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2002**

COMENTARIOS PRESENTADOS POR NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, A.C.

COMENTARIO 1

“Consideramos que es necesario armonizar los métodos de prueba y las condiciones normalizadas de prueba tomando como referencia los trabajos realizados en la elaboración del Anteproyecto NOM-155-SCT1-2001, Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Equipo de Radiocomunicaciones-Equipo de radiotelefonía con tecnología celular digital; para ello se tendría que respetar en todo momento las posibles diferencias en función de la tecnología o lo que sea aplicable.”

RESPUESTA:

Se acepta el comentario. Para atender este comentario se hicieron modificaciones en el capítulo 6, tal como se indica a continuación:

En el capítulo 6 se incluyeron las siguientes condiciones y tablas:

“Condiciones normalizadas

Condiciones atmosféricas normalizadas para las mediciones y las pruebas.

El intervalo normalizado de las condiciones atmosféricas para la ejecución de mediciones y pruebas es la señalada en la tabla 1.

Tabla 1: Condiciones atmosféricas normalizadas

Temperatura	Humedad relativa
De 15°C a 35°C	De 25% a 75%

Tabla 2: Equipo de medición

Mediciones equipo	Emisiones no esenciales	Potencia media	Tolerancia de frecuencia	Frecuencia de operación
- Cables y conectores	SI	SI	SI	SI
- Atenuador/Acoplador o equipo similar (según el EBP)	SI	SI	SI	SI
- Antena caracterizada (patrón)	SI	NO	NO	SI
- Medidor de frecuencias	NO	NO	SI	NO
- Medidor de potencia	NO	SI	NO	NO
- Analizador de espectro	SI	SI	SI	SI

Condiciones previas que deben de guardar los equipos

Para frecuencia de operación y tolerancia de frecuencia, la exactitud en frecuencia del equipo de medición debe de mantener una relación 2:1 o mejor.

Para la medición de potencia media y emisiones no esenciales, la exactitud en nivel debe ser al menos $\pm 0,4\text{dBm}$.

Los EBP y de medición deben mantenerse encendidos durante el tiempo previo a las pruebas, recomendado por el fabricante en su manual. En el caso de que este tiempo no sea especificado, los equipos deben de estar encendidos al menos durante 30 minutos antes de realizar las pruebas.”

Se modificó el título del subcapítulo 6.1 quedando de la siguiente manera:

“6.1 Frecuencia de operación y separación entre canales de la banda 2300 MHz -2450 MHz.”

En el subcapítulo 6.1 se agregó el siguiente párrafo:

“Las mediciones se deben efectuar en un sitio de pruebas y condiciones de operación normalizados.”

Se eliminó el punto 6.1.1 Equipo empleado y se recorrieron los puntos respectivos.

En el mismo subcapítulo se agregó el método 2 (opcional):

“Método 2 (opcional).

Las mediciones se deben efectuar en un sitio de pruebas y condiciones de operación normalizados.

Medición de frecuencias de operación después de la antena (radiada).

Consideraciones

En la figura 2 se muestra el diagrama de bloques del arreglo de prueba para la medición de la PIRE.

-Se fija la imagen del equipo de medición y se busca el pico máximo en la gráfica del analizador y se toma la lectura correspondiente en frecuencia.

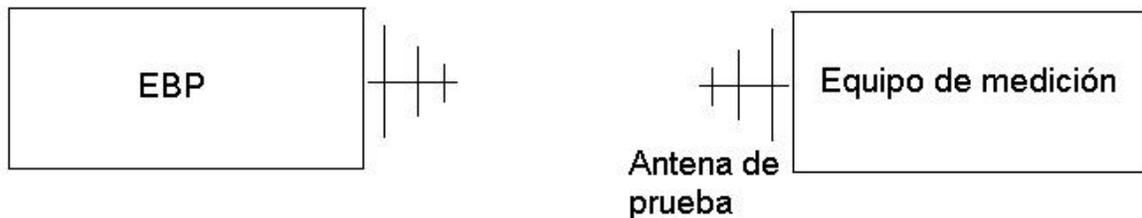


Figura 3. Configuraciones básicas para mediciones del método opcional

Los resultados de esta prueba deben cumplir con lo especificado en los puntos 5.1 y 5.2.”

COMENTARIO 2

“Consideramos necesario armonizar en la medida de lo posible la estructura de los proyectos tomando como referencia la NOM-Z-013 “Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas”.

RESPUESTA:

Se acepta el comentario y el texto de la NOM-083 se armonizó con el documento NOM-Z-013 “Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas”.

COMENTARIO 3

“Consideramos conveniente que en el Capítulo “Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento” de las NOM que nos ocupan, se haga referencia al anteproyecto “Políticas y procedimientos de homologación, aprobación y evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de

documentos normativos de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones”, una vez que estas últimas sean publicadas.”

RESPUESTA:

No se acepta el comentario dado que el anteproyecto mencionado no es aún un documento oficial vigente; sin embargo, el texto del capítulo 10 Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento puede quedar redactado de la siguiente manera:

“10. Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), es la encargada de vigilar el cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana.

La evaluación de la conformidad debe ser realizada por personas acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento o por la COFETEL, de conformidad con las políticas y procedimientos que para tal efecto expida la SCT a través de la COFETEL.”

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 176-79-43 hectáreas de agostadero de uso común y de riego y temporal de uso individual, de terrenos del ejido El Refugio y Rancho sin Nombre o San Isidro, Municipio de Silao, Gto. (Reg.- 313)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones I y VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 302 de fecha 18 de febrero del 2002, el Gobierno del Estado de Guanajuato solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 178-43-46.31 Has., de terrenos del ejido denominado "EL REFUGIO Y RANCHO SIN NOMBRE O SAN ISIDRO", Municipio de Silao del Estado de Guanajuato, para destinarlos a la construcción de la aduana y servicios generales, obras complementarias del aeropuerto internacional del Bajío, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones I y VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 176-79-43 Has., de las que 45-12-69 Has., son de agostadero de uso común y 131-66-74 Has., de uso individual, de las que 46-04-18 Has., son de riego y 85-62-56 Has., de temporal, resultando afectadas las parcelas escolares, la asignada al pozo, sin asignar y los siguientes ejidatarios.

NOMBRE	PARCELAS	SUPERFICIE	CALIDAD
	Nos.	HAS.	
1.- JUAN BALANDRÁN TERRONES	1, 7, 24 y 31	10-38-84	TEMPORAL
2.- FROYLÁN TOVAR TETUÁN	2, 3 y 28	6-62-00	TEMPORAL
3.- SERAFÍN TRUJILLO SÁNCHEZ	4	3-40-38	TEMPORAL

4.- ALEJANDRO ALVARADO ANGUIANO	5 y 32	9-10-51	TEMPORAL
5.- JOSÉ DE JESÚS GALINDO TOVAR	6	9-57-18	RIEGO
6.- VÍCTOR TOVAR TETUÁN	8	2-22-75	TEMPORAL
7.- J. CARMEN CHAGOYA TERRONES	9 y 51	6-73-05	TEMPORAL
8.- PARCELAS ESCOLARES	11, 18 y	6-92-05	TEMPORAL
	42	6-34-68	RIEGO
9.- JOSÉ ANTONIO ANGUIANO	12 y	2-91-08	TEMPORAL
	49	3-57-08	RIEGO
10.- LUIS GALINDO TOVAR	16	0-36-24	TEMPORAL
11.- JUAN TORRES LEMUS	17	1-07-57	TEMPORAL
12.- JULIA VILLAFAÑA GAMIÑO	20	0-88-59	TEMPORAL
13.- JOSÉ MARTÍN TOVAR TETUÁN	21 y	0-88-11	TEMPORAL
	46	4-15-45	RIEGO
14.- J. EMILIO LÓPEZ	22	0-88-88	TEMPORAL
15.- SALVADOR ALVARADO	23 y	0-89-30	TEMPORAL
	58	6-79-88	RIEGO
16.- DOMINGO ALVARADO VELÁZQUEZ	27 y 57	8-48-14	TEMPORAL
17.- MARÍA REFUGIO CAMARILLO SÁNCHEZ	29 y 47	6-34-34	TEMPORAL
18.- MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ	30	1-11-89	TEMPORAL
19.- JUAN HERNÁNDEZ ALVARADO	34	2-88-92	TEMPORAL
20.- DOMINGO REYNOSO FERNÁNDEZ	35 y 97	5-80-99	TEMPORAL
21.- MARÍA JESÚS TRUJILLO	40 y 41	7-12-13	TEMPORAL
22.- MARÍA PETRA TRUJILLO GÓMEZ	43	5-27-73	RIEGO
23.- POZO	44	0-00-36	RIEGO
24.- LEONCIO URQUIETA GODINEZ	48	2-18-73	RIEGO
25.- J. REYES SÁNCHEZ LÓPEZ	50	1-62-41	RIEGO
26.- ALFONSO HERNÁNDEZ BARBA	67	0-97-27	RIEGO
27.- ALEJANDRO SANTAMARÍA CASAS	68	1-03-01	RIEGO
28.- JOSÉ BENITO BALANDRÁN BECERRA	69	0-11-26	TEMPORAL
29.- SILVESTRE TORRES TRUJILLO	72	4-50-40	RIEGO
30.- RAMÓN LÓPEZ MUÑOZ	73	0-14-79	TEMPORAL
31.- SIN ASIGNAR	74	<u>0-30-75</u>	TEMPORAL
TOTAL		131-66-74 HAS.	

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con las obras realizadas por el Gobierno del Estado de Guanajuato, en virtud de la autorización otorgada mediante convenios de fechas 15 y 18 de marzo y 18 de abril del 2002, suscritos con el Comisariado Ejidal por los terrenos de uso común y los ejidatarios afectados del ejido "EL REFUGIO Y RANCHO SIN NOMBRE O SAN ISIDRO", Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, con la intervención de la Procuraduría Agraria.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 3 de octubre de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de noviembre de 1929 y ejecutada el 30 de octubre de 1929, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "EL REFUGIO Y RANCHO SIN NOMBRE O SAN ISIDRO", Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, una superficie de 410-00-00 Has., para beneficiar a 48 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 20 de septiembre de 1995, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de noviembre de 1993, se expropió al ejido "EL REFUGIO Y RANCHO SIN NOMBRE O SAN ISIDRO", Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, una superficie de 20-26-36.96 Has., a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para destinarse a construir una planta industrial elaboradora de harina de maíz nixtamalizado.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. LEN 02 0926 de fecha 21 de noviembre del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$250,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 46-04-18 Has., es de \$11'510,450.00, para los terrenos de temporal el de \$70,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 85-62-56 Has., es de \$5'993,792.00 y para los terrenos de agostadero el de \$65,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 45-12-69 Has., es de \$2'933,248.50, dando un total por concepto de indemnización de \$20'437,490.50.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción y ampliación de obras de infraestructura aeroportuaria, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones I y VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 176-79-43 Has., de las que 45-12-69 Has., son de agostadero de uso común y 131-66-74 Has., de uso individual, de las que 46-04-18 Has., son de riego y 85-62-56 Has., de temporal, de terrenos del ejido "EL REFUGIO Y RANCHO SIN NOMBRE O SAN ISIDRO", Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, será a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, para destinarlos a la construcción de la aduana y servicios generales, obras complementarias del aeropuerto internacional del Bajío. Debiéndose cubrir por el citado gobierno la cantidad de \$20'437,490.50 por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por las 45-12-69 Has., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a las 131-66-74 Has., en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se les afectan sus terrenos individuales, así como a quienes acrediten la titularidad de los derechos sobre las parcelas escolares, la asignada al pozo y la parcela sin asignar, que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 176-79-43 Has., (CIENTO SETENTA Y SEIS HECTÁREAS, SETENTA Y NUEVE ÁREAS, CUARENTA Y TRES CENTIÁREAS), de las que 45-12-69 Has., (CUARENTA Y CINCO HECTÁREAS, DOCE ÁREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIÁREAS) son de agostadero de uso común, y 131-66-74 Has., (CIENTO TREINTA Y UNA HECTÁREAS, SESENTA Y SEIS ÁREAS, SETENTA Y CUATRO CENTIÁREAS) de uso individual, de las que 46-04-18 Has., (CUARENTA Y SEIS HECTÁREAS, CUATRO ÁREAS, DIECIOCHO CENTIÁREAS) son de riego y 85-62-56 Has., (OCHENTA Y CINCO HECTÁREAS, SESENTA Y DOS ÁREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIÁREAS) de temporal de terrenos del ejido "EL REFUGIO Y RANCHO SIN NOMBRE O SAN ISIDRO", Municipio de Silao del Estado de Guanajuato, a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, quien las destinará a la construcción de la aduana y servicios generales, obras complementarias del aeropuerto internacional del Bajío.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Gobierno del Estado de Guanajuato pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$20'437,490.50 (VEINTE MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, así como a quienes acrediten la titularidad de los derechos sobre las parcelas escolares, la asignada al pozo y la parcela sin asignar, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el Gobierno del Estado de Guanajuato, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "EL REFUGIO Y RANCHO SIN NOMBRE O SAN ISIDRO", Municipio de Silao del Estado de Guanajuato, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de marzo de dos mil tres.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Antonio, expediente número 735206, Municipio de Sunuapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735206, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735206 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado San Antonio, con una superficie de 13-54-53 (trece hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y tres centiáreas), localizado en el Municipio de Sunuapa del Estado de Chiapas.
- 2o.- Que con fecha 2 de noviembre de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713096, de fecha 19 de marzo de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 26 minutos, 21 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 14 minutos, 22 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Adalberto Pérez y Elio López Martínez
AL SUR: Elio López Martínez
AL ESTE: Elio López Martínez con arroyo de por medio
AL OESTE: Adalberto Pérez

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 19 de marzo de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713096, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 13-54-53 (trece hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y tres centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 26 minutos, 21 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 14 minutos, 22 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Adalberto Pérez y Elio López Martínez
AL SUR: Elio López Martínez
AL ESTE: Elio López Martínez con arroyo de por medio
AL OESTE: Adalberto Pérez

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 13-54-53 (trece hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y tres centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Carmen, expediente número 736090, Municipio de Sunuapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736090, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736090 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado El Carmen, con una superficie de 09-78-01 (nueve hectáreas, setenta y ocho áreas, una centiárea), localizado en el Municipio de Sunuapa del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 2 de noviembre de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713106, de fecha 19 de marzo de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 26 minutos, 10 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 14 minutos, 22 segundos, y colindancias:

AL NORTE: José Gómez Romero e Isidro López

AL SUR: Sofonías Ramos Alegría

AL ESTE: Héctor Gómez Jiménez y terreno presunto nacional

AL OESTE: Héctor Gómez Jiménez

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 19 de marzo de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713106, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 09-78-01 (nueve hectáreas, setenta y ocho áreas, una centiárea), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 26 minutos, 10 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 14 minutos, 22 segundos, y colindancias:

AL NORTE: José Gómez Romero e Isidro López

AL SUR: Sofonías Ramos Alegría

AL ESTE: Héctor Gómez Jiménez y terreno presunto nacional

AL OESTE: Héctor Gómez Jiménez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 09-78-01 (nueve hectáreas, setenta y ocho áreas, una centiárea), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Tiutzol, expediente número 736330, Municipio de Tila, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736330, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736330 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado Tiutzol, con una superficie de 1,633-76-70 (un mil seiscientas treinta y tres hectáreas, setenta y seis áreas, setenta centiáreas), localizado en el Municipio de Tila del Estado de Chiapas.
- 2o.- Que con fecha 25 de julio de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713340, de fecha 26 de junio de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 27 minutos, 33 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 34 minutos, 05 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: N.C.P.E. Carlos A. Madrazo y ejido Panchuc-Corozil
AL SUR: Ejidos Venustiano Carranza y Alvaro Obregón
AL ESTE: Ejidos Panchuc-Corozil y Alvaro Obregón
AL OESTE: Ejido Tiutzol

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 26 de junio de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713340, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de

1,633-76-70 (un mil seiscientas treinta y tres hectáreas, setenta y seis áreas, setenta centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 27 minutos, 33 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 34 minutos, 05 segundos, y colindancias:

AL NORTE: N.C.P.E. Carlos A. Madrazo y ejido Panchuc-Corozil

AL SUR: Ejidos Venustiano Carranza y Alvaro Obregón

AL ESTE: Ejidos Panchuc-Corozil y Alvaro Obregón

AL OESTE: Ejido Tiutzol

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 1,633-76-70 (un mil seiscientas treinta y tres hectáreas, setenta y seis áreas, setenta centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Chumpipe, expediente número 731449, Municipio de Tonalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 731449, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 731449, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto

terreno nacional denominado El Chumpipe, con una superficie de 84-00-83 (ochenta y cuatro hectáreas, cero áreas, ochenta y tres centiáreas), localizado en el Municipio de Tonalá del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 19 de enero de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713085, de fecha 19 de marzo de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 10 minutos, 39 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 43 minutos, 24 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Constancio García Sánchez
AL SUR: Hermanos Cigarroa Vázquez
AL ESTE: José Luis Sambrano Solís
AL OESTE: Zona federal del río Tiltepec

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento

de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 19 de marzo de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713085, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 84-00-83 (ochenta y cuatro hectáreas, cero áreas, ochenta y tres centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 10 minutos, 39 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 43 minutos, 24 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Constancio García Sánchez
AL SUR: Hermanos Cigarroa Vázquez
AL ESTE: José Luis Sambrano Solís
AL OESTE: Zona federal del río Tiltepec

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 84-00-83 (ochenta y cuatro hectáreas, cero áreas, ochenta y tres centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA relativa a la **Controversia Constitucional 11/2002, promovida por el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en contra del Ejecutivo y del Congreso del propio Estado.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
11/2002**

**AUTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

MINISTRO PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA
SECRETARIO: PEDRO ALBERTO NAVA MALAGON

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al cuatro de marzo de dos mil tres.

VISTOS; Y,
RESULTANDO:

PRIMERO.- Por oficio presentado el once de febrero de dos mil dos, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Rufino Mendieta Cuapio, quien se ostentó como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y representante legal del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, promovió controversia constitucional demandando de las autoridades que a continuación se señalan, la invalidez de los actos que más adelante se precisan:

"... Ejecutivo local del Estado de Tlaxcala y el H. "Congreso del Estado... Actos de designación y de "nombramiento de Magistrado llevados a cabo por "el Ejecutivo local del Estado de Tlaxcala y el H. "Congreso del Estado quienes tienen su domicilio, "el primero de ellos en Plaza de la Constitución "número cinco, centro de Tlaxcala, y el segundo en "el mismo centro de la Ciudad de Tlaxcala con "domicilio conocido".

SEGUNDO.- En la demanda se señalaron como antecedentes, los siguientes:

"1.- En cumplimiento a lo previsto en el Artículo "Séptimo Transitorio del Decreto de la Ley "Orgánica del Poder Judicial del Estado de "Tlaxcala, publicado el día diez de enero del año "dos mil dos que a su vez cumplimenta la reforma y "adición de diversos artículos de la Constitución "Política local, publicadas el día dieciocho de mayo "del año próximo pasado, en el Periódico Oficial del "Gobierno del Estado, así

como a lo dispuesto en el "Capítulo Primero, del Título Segundo de la misma "Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se "concedió al Gobernador del Estado un término "perentorio para que entregara al Congreso local "las ternas relativas a la designación de "Magistrados Propietarios y Suplentes que "ocuparían las Salas de nueva creación y de los "Supernumerarios.---2.- Lista que entregó el "Ejecutivo del Estado en fecha once de enero del "año dos mil dos, en la cual destacaba la propuesta "de designación del C. LICENCIADO HUGO "MORALES ALANIS, mismo que venía "desempeñando el cargo de Subsecretario Técnico "del Gobierno del Estado de Tlaxcala y que desde "luego contraviene con el postulado señalado en el "artículo 116 del texto Constitucional Federal, el "cual señala en forma tajante y rotunda, la "independencia y autonomía de los Poderes "Judiciales Estatales; y que si bien es cierto el "nombramiento para Magistrados de los Poderes "Judiciales ha recaído en los otros dos poderes "constituidos, Ejecutivo y Legislativo, éstos se "deben de apegar a lo expresado en los artículos "116 y 95, ambos de la Constitución Federal y que "tienen como objetivo primordial el proteger la "independencia y autonomía de los Poderes "Judiciales locales. Prohibiendo el numeral 95 la "propuesta de designación a aquellos funcionarios "relacionados íntimamente con cualquiera de los "poderes que se encargan de realizar el "nombramiento de los Magistrados de los "Tribunales Superiores de Justicia locales.--- 3.- Es "el caso de que el Licenciado HUGO MORALES "ALANIS, por DECRETO NUMERO 164 DE FECHA "doce de enero del presente año, publicado en el "Periódico Oficial del Estado en fecha 14 de enero "del año en curso, resultó electo Magistrado por el "Congreso del Estado, dando como resultado el "atropello total de la independencia y autonomía de "nuestro Poder Judicial Estatal; ya que el C. Lic. "Hugo Morales Alanís al venir desempeñando el "cargo de Subsecretario Técnico del Gobierno del "Estado y haber llevado a cabo diversas acciones "tendientes a representar al propio gobernador en "diversos eventos de carácter oficial, así como por "obvias razones, actividades necesarias de una "íntima relación entre representante y representado "por su cargo en dicho gobierno estatal, resulta "contundente que no se puede hablar de "imparcialidad, requisito sine qua non, para "ocupar el cargo de Magistrado, ya que debido a "esta íntima relación de subordinación ante el "Ejecutivo local, es evidente que no se cumple con "el requisito exigido por el artículo 116 y el 95 de la "Constitución Federal, esto es, la independencia e "imparcialidad, toda vez que el antiguo servidor "público del Ejecutivo siempre deberá el favor a "quien representó y lo propuso para tan delicado "cargo en la judicatura, por su íntima relación, a "diferencia de otros candidatos propuestos y "ratificados que llegaron por méritos propios y "cuya honorabilidad, independencia e "imparcialidad es compatible con las labores del "Poder Judicial.--- 4.- No conforme con haber "realizado esta propuesta que a todas luces viola lo "estipulado en los artículos 116 y 95 de nuestra "Carta Magna, el Ejecutivo, por medio de "declaraciones ante los medios de comunicación "se ha querido deslindar de su actuar y pretende "ser un partidario de la independencia de los "Poderes constituidos en el Estado, argumento que "resulta totalmente absurdo, en virtud de que la "propuesta del citado Morales Alanís, corrió a su "cargo y se debe considerar como una injerencia "del Ejecutivo en el Poder Judicial debido al alto "cargo que venía desempeñando".

TERCERO.- Los conceptos de invalidez que adujo la parte actora son:

"I.- El actuar del Ejecutivo local viola el principio de "división de poderes que rige nuestro estado de "derecho, el cual habla de colaboración de poderes "mas no de subordinación de cualquiera de ellos a "otro, tampoco da prevalencia a alguno de éstos y "es el caso, que con el actuar del C. Gobernador "del Estado es notoria y manifiesta la injerencia "que pretende dentro del Poder Judicial Estatal; "por esto, es indudable que tal acto debe ser nulo "de pleno derecho.--- En efecto, el artículo 116, "fracción III de la Constitución Federal, establece "los lineamientos generales a que deben "contraerse las disposiciones constitucionales de "los Estados referentes a los Poderes Judiciales a "fin de garantizar la independencia de Magistrados "y jueces en el ejercicio de sus funciones; el "presente artículo nos remite a las fracciones I a V "del artículo 95 de la propia Norma Suprema; "asimismo limita el acceso a los cargos de "Magistrados a quienes hayan ocupado el cargo de "Secretario o su equivalente,

Procurador de "Justicia o Diputado local en sus respectivos "Estados durante el año previo al día de su "designación; lo que en el caso no ocurrió, toda "vez que el licenciado Hugo Morales Alanís, venía "desempeñando el cargo de Subsecretario Técnico, "hasta antes de la fecha de su designación.--- Por "otra parte, esta Honorable Suprema Corte de "Justicia de la Nación se ha pronunciado mediante "jurisprudencia definida en el sentido de que ante "la interpretación de los diversos preceptos "constitucionales de las entidades federativas debe "optarse por aquéllos que permitan que la función "jurisdiccional se desarrolle con libertad y sin "injerencias externas, bajo el criterio de "fortalecimiento del Poder Judicial y de la "realización plena de su autonomía e "independencia.--- Ahora bien, los "pronunciamientos de este Alto Tribunal han sido "en el sentido de que la designación de "Magistrados se realice en cumplimiento a los "diversos dispositivos constitucionales locales en "íntima relación con lo establecido por la Carta "Magna.--- A su vez, el artículo 83 de la "Constitución Política del Estado señala los "requisitos para ocupar el cargo de Magistrado "destacando, para el caso, las fracciones VII y X "que textualmente señalan:--- 'VII.- No haber sido "Gobernador o servidor público de primer nivel en "la Administración Pública Estatal, Procurador "General de Justicia, Diputado Local, Senador, "Diputado Federal o Presidente Municipal, durante "el año previo a su designación.'--- 'X.- Aprobar "los exámenes públicos de oposición, que se "efectúen conforme a la ley, ante el Pleno del "Congreso, quien nombrará a los miembros del "jurado, estará integrado básicamente por "académicos e investigadores preferentemente "ajenos al Estado. Previamente a la práctica de "estos exámenes, deberá expedirse con un mes de "anticipación, una convocatoria dirigida a todos los "abogados de la entidad, debidamente publicitada "en los periódicos de mayor circulación, "conteniendo el nombre de los sinodales.'--- Como "se mencionó en el capítulo de hechos el C. Lic. "Hugo Morales Alanís, venía desempeñando el "cargo de Subsecretario Técnico de Gobierno en el "Estado de Tlaxcala; esto relacionado con lo "dispuesto en la fracción VII del citado artículo 83 "de la Constitución local, dejaría un tanto subjetivo "el criterio referente a 'servidor público de primer "nivel en la Administración Pública Estatal.'--- La "autonomía e independencia del Poder Judicial no "debe sujetarse solamente a los requisitos "establecidos por un dispositivo legal, sino que "deben ser vistos lato sensu, esto implica que el "análisis debe comprender aspectos meta- "jurídicos, pues de lo contrario se estaría ante un "vacío jurídico de fondo. Esto se entiende de la "siguiente manera: existen posiciones "administrativas que implican una estrecha "relación de funcionarios con el titular del Ejecutivo "y que jurídicamente pueden considerarse de equis "nivel; pero en la práctica administrativa realizan "funciones de un interés preponderante para el "titular del Ejecutivo lo cual obliga funcional y "estructuralmente a considerarlos de primer nivel, "aunque la ley no los considere de esta manera; "como ejemplo citaremos el caso de las "denominadas coordinaciones con las que cuenta "el Ejecutivo Federal conforme lo disponen los "artículos 8 y 49 de la Ley Orgánica de la "Administración Pública Federal, estos organismos "en teoría jurídica administrativa, deberían estar "presididos por el titular de alguna de las "Secretarías de Estado que correspondiera al ramo "de que se trate, sin embargo las personas que "presiden dichas coordinaciones no se encuentran "contempladas como parte de la Administración "Pública, conforme a lo señalado en la Ley "Orgánica, esto es, no laboran para ninguna "Secretaría de Estado en lo particular.--- Lo anterior "obliga a considerarlos ajenos a la citada "Administración Pública Federal al no tener un "reconocimiento legal dado que su función no se "encuentra especificada en la Ley Orgánica "correspondiente, pero algo que no puede ser "descartado es que existen de facto; y tal vez, lo "más importante es su estrecha relación con el "titular del Ejecutivo Federal; además si dichas "coordinaciones existen, sus titulares perciben "ingresos de la Federación y debido a que las "coordinaciones concentran información de "diversas instituciones conforme al sector que se "les designe, ello implica una estrecha relación y "mutuo interés entre los titulares referidos.--- "Ahora, en el caso que se controvierte, una "interpretación literal de las funciones enunciadas "en los artículos 95 y 116 fracción III de la "Constitución Federal, no nos permitiría "contemplar en toda su magnificencia las garantías "de independencia y autonomía otorgadas a los "Poderes Judiciales locales, por eso se requiere "llevar a cabo un

análisis tomando como base las "facultades que se tienen conferidas, es decir, para "corroborar el nexo o vinculación directa entre los "Poderes Legislativo o Ejecutivo y sus "colaboradores. Cabe hacer mención que no es el "nombre el que le da la naturaleza jurídica a una "institución, sino las facultades y el funcionamiento "que lleva a cabo, las cuales, permiten corroborar "el grado de relación que existe entre los Poderes "constituidos Legislativo y Ejecutivo y sus "colaboradores; es el caso que el cargo de "Subsecretario Técnico que por sus facultades y "funciones está totalmente vinculado con el "Ejecutivo estatal, esto puede ser corroborado al "dar lectura al artículo 16 del Reglamento Interior "de la Secretaría de Gobierno vigente, publicado en "el Periódico Oficial de la entidad el día veinte de "octubre del año dos mil, (el cual se anexa a la "controversia) mismo que a la letra dice: 'Artículo "16.- La Subsecretaría Técnica tendrá las "facultades y responsabilidades siguientes:--- I.- "Despachar los asuntos que por su importancia le "encomiende el Gobernador o Secretario de "Gobierno, informando oportunamente de su "avance y su resolución...'.--- Como puede "desprenderse de la lectura citada, el Subsecretario "Técnico de Gobierno en el desempeño de sus "funciones mantiene una dependencia directa con "el Gobernador estatal; además, con base en el "artículo 18, fracción IV del Cuerpo Normativo "último mencionado, se encarga de representar el "interés del Ejecutivo del Estado, en los juicios en "que así lo determine el titular del mismo.--- Por "otro lado la fracción VIII señala 'apersonarse en "los juicios de amparo cuando el Gobernador, el "Secretario de Gobierno o los titulares de las "dependencias y entidades de la Administración "Pública, así lo determinen.'--- La fracción X del "numeral en comento menciona, 'formular a "nombre del Ejecutivo las demandas y denuncias "que procedan conforme a la ley.'--- Todas estas "facultades llevadas a cabo a través de la Dirección "Jurídica, misma que se encuentra bajo su mando.--- Lo antes expuesto ante ustedes Señores "Ministros de nuestro Máximo Tribunal evidencia "de manera inequívoca que la propuesta del C. "Gobernador del Estado hacia la persona del C. Lic. "Hugo Morales Alanís, para el efecto de ser "nombrado Magistrado del Tribunal Superior de "Justicia, de origen, violenta el espíritu de los "artículos constitucionales 116 y 95 que aluden a la "independencia y autonomía del Poder Judicial "Estatal; ya que como ha quedado demostrado con "los oficios que se acompañan a la controversia, el "cargo de Subsecretario Técnico lo siguió "desarrollando hasta la propuesta para ser "considerado como Magistrado del Tribunal "Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; "dejando en claro la pretensión del Ejecutivo de "tener dentro del Poder Judicial alguien que lo "representara violentando la autonomía e "independencia de nuestro máximo tribunal estatal "además del principio de la división de Poderes "consagrado en nuestro texto federal.--- II.- La "designación llevada a cabo por la LVI Legislatura "del Congreso del Estado de Tlaxcala, misma que "al no tomar en cuenta la dependencia del C. "Licenciado Hugo Morales Alanís con el Ejecutivo "local, ésta resulta violatoria de los dispositivos "normativos constitucionales citados con "antelación; dada cuenta que la propuesta hecha "por el Ejecutivo local se encontraba viciada, "atendiendo a lo dispuesto en los numerales "constitucionales federales en comento, desde el "mismo origen, debido al cargo de Subsecretario "Técnico del Gobierno del Estado de Tlaxcala, sin "embargo, la Legislatura correspondiente sin haber "considerado ese vicio de origen admitió a trámite "la terna propuesta y eligió ratificar la propuesta, "indebidamente dada la falta de análisis de la "propuesta y de la disposición establecida en los "artículos 116, fracción III y 95 de la Constitución "Federal, de lo cual se deduce la "inconstitucionalidad de los actos de propuesta y "de ratificación del nombramiento del C. Licenciado "Hugo Morales Alanís, por lo cual también deben "ser considerados nulos, los decretos 163 y 164 del "Congreso del Estado ambos de fecha doce de "enero del presente año y publicados el día 14 de "enero del año en curso en el Periódico Oficial del "Estado.--- III.- Ha sido unánime la jurisprudencia "de nuestro Máximo Tribunal al establecer que el "nombramiento de los Magistrados de los "Tribunales Superiores de Justicia de los Estados "tiende a una colaboración entre los poderes "constituidos y que es válida y permitida la "actuación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, "siempre y cuando se ciñan a lo establecido por los "artículos 116 y 95 de nuestra Carta Magna, "mismos que se refieren de manera expresa y "contundente a la protección de la autonomía e "independencia de los

Poderes Judiciales de los "Estados, para fortalecer lo expresado en líneas "anteriores, se citan las siguientes tesis de "jurisprudencia emitidas por este Alto Tribunal y "que a la letra dicen:--- MAGISTRADOS DE LOS "PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS. EN LA "INTERPRETACION DE SUS CONSTITUCIONES, EN "LA PARTE RELATIVA A SU DESIGNACION, DEBE "OPTARSE POR LA QUE RESPETE LOS "PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN EL ARTICULO "116, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION "FEDERAL. El artículo 116, fracción III, de la Carta "Magna establece un marco jurídico para los "Poderes Judiciales locales al que deben sujetarse "las Constituciones y las leyes de los Estados y los "órganos de poder, a fin de garantizar la "independencia de Magistrados y Jueces y, con "ello, los principios que consagra como formas "para lograr tal independencia. Asimismo, en su "párrafo inicial el propio precepto impone a los "Estados miembros de la Federación el principio de "la división de poderes conforme al cual, entre los "Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial debe "existir equilibrio e independencia recíproca. Lo "anterior implica que ante posibles interpretaciones "diversas de los preceptos relativos de las "Constituciones locales, debe optarse por aquella "que permita que la labor jurisdiccional se "desarrolle con libertad y sin injerencias externas, "bajo el criterio de fortalecimiento del Poder "Judicial, y de la realización plena de su autonomía "e independencia, lo que exige la efectividad de las "garantías jurisdiccionales.--- Por tanto, ante "situaciones que no se encuentren reguladas o que "no lo sean con toda claridad, la interpretación de "las normas locales debe hacerse en forma tal que "se integren bajo los principios que con toda "nitidez se contienen en la Constitución Federal. "Aceptar que se interpreten las normas de las "Constituciones locales en forma tal que pugnen "con la Constitución Federal, en especial cuando "de los antecedentes de la reforma introducida a "aquéllos se advierta que su propósito específico "fue ajustarse a la segunda, equivaldría a atribuir al "Congreso Estatal y, lógicamente, a sus "integrantes, dolo y mala fe, lo que resulta "jurídicamente inaceptable, debiéndose en "consecuencia entender que si por la redacción del "precepto podría seguirse esa oposición, ello sólo "puede explicar deficiencias de expresión o de "técnica legislativa.--- MAGISTRADOS DE NUEVA "DESIGNACION EN LOS PODERES JUDICIALES DE "LOS ESTADOS. QUIENES LEGALMENTE TIENEN "LA FACULTAD DE HACER LAS PROPUESTAS "RELATIVAS, DEBEN SUSTENTARLAS CON EL "CONTENIDO DEL EXPEDIENTE QUE DEMUESTRE "EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS "CONSTITUCIONALES, SUJETANDOSE, "PREFERENTEMENTE, A REGLAS Y "PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE "ESTABLECIDOS Y DEL CONOCIMIENTO "PUBLICO. El principio de sujeción de la "designación de Magistrados de los Tribunales "Superiores de Justicia locales a los requisitos "constitucionales que garanticen la idoneidad de "las personas que se designen, consagrado en el "artículo 116, fracción III, de la Carta Magna como "forma para salvaguardar la independencia judicial, "implica que el órgano u órganos a los que las "Constituciones locales otorgan la facultad de "hacer las propuestas relativas, deben sustentarlas "con el contenido del expediente que demuestre "que los integrantes de dichas propuestas cumplen "los requisitos constitucionales, entre los que se "encuentran la buena reputación y la buena fama "en el concepto público, siendo una forma idónea "de conocerlas, la consulta pública y, "preferentemente, deberán sujetarse a reglas y "procedimientos previamente establecidos y que "sean del conocimiento público, que podrán ser "establecidos por el Legislador local en ley o por "los órganos encargados de la elección, quedando "ello a la decisión soberana del Estado, todo esto a "fin de garantizar el sometimiento en la elección "que se realice a criterios objetivos que lleven a "una selección justa y a la designación de "personas que satisfagan a plenitud los requisitos "que para ocupar tal cargo consigna la "Constitución Federal. IV.- Como puede "desprenderse de lo preceptuado tanto en la "doctrina como en las disposiciones "constitucionales, así como en la interpretación "que ha emanado de nuestro Máximo Tribunal "todas ellas tienden a proteger de manera "indubitable la independencia y la autonomía de los "Poderes Judiciales estatales y en el caso que "presentamos a ustedes Señores Ministros de la "Suprema Corte de Justicia de la Nación deben ser "anulados por esta soberanía (sic) los actos que "exponemos ya que transgreden el principio de la "división de poderes, además de tener injerencia

*"directa en el desarrollo de las actividades de la "administración de justicia estatal.—
Ya que como "es sabido por ustedes y así lo ha pronunciado su "Presidente sin
independencia y autonomía del "Poder Judicial no podemos esperar un sano
"desarrollo en nuestro estado de derecho".*

CUARTO.- La parte actora considera que los actos cuya invalidez demanda, son violatorios de los artículos 95 y 116, fracción III, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Por acuerdo de catorce de febrero de dos mil dos, el Presidente en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ordenó formar y registrar el expediente 11/2002 relativo a la presente controversia constitucional, y por razón de turno, designó para conocer de ésta como instructor al Ministro Juan N. Silva Meza.

Mediante proveído de quince de febrero de dos mil dos, el Ministro instructor admitió la demanda de controversia constitucional, tuvo como demandados al Congreso y al Gobernador Constitucional, ambos del Estado de Tlaxcala; ordenó emplazarlos para que formularan su contestación y dar vista al Procurador General de la República para que manifestara lo que a su representante conviniera.

SEXTO.- La Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, al formular la contestación de la demanda manifestó, en síntesis:

1.- Que el Congreso del Estado de Tlaxcala, al momento de hacer la designación de los Magistrados actuó conforme a la legalidad establecida en sus propias normas jurídicas, tomando en consideración la facultad que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala otorgaba al Gobernador del Estado, para enviar las ternas relativas para la elección de los Magistrados que integrarían las Salas de nueva creación.

2.- Que en términos de la legislación vigente, no ratificó la propuesta enviada por el Titular del Ejecutivo, tal y como consta en el expediente parlamentario, sino que se aprobó inicialmente, y posteriormente fueron electos a través del procedimiento correspondiente, que al no violentar la autonomía del Poder Judicial, no puede haber ningún acto de inconstitucionalidad, ni en la propuesta del Ejecutivo ni mucho menos en la designación, por lo que no pueden declararse nulos los Decretos "163 y 164" del Congreso del Estado de Tlaxcala publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el doce y catorce de enero de dos mil dos, pues los actos que le son atribuidos han sido apegados al estado de derecho, respetando la ley y la independencia de los Poderes de la Nación.

3.- Que los actos que se le atribuyen no han sido tendientes a vulnerar o transgredir la autonomía del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

SEPTIMO.- El Gobernador del Estado de Tlaxcala, al rendir su contestación, en síntesis externó:

1.- Que en el caso se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 19, fracción VIII, de la Ley Reglamentaria de la materia, en relación con el diverso 10, fracción I del citado ordenamiento, toda vez que el promovente de la controversia constitucional carece de legitimación al no acreditar que actualmente tenga el carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

2.- Que es infundado que proceda la nulidad del procedimiento de propuesta y designación de Hugo Morales Alanís, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, ya que tal designación se encuentra dentro de los extremos de los artículos 95 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuyos principios correlativos se contienen en el artículo 82 de la Constitución local antes de su reforma.

3.- Que la propuesta recayó en el citado en el párrafo anterior, al reunir los requisitos de las fracciones I a V del primer precepto constitucional, y aun cuando ostentó cargo público dentro de la Administración Pública Estatal, no se desempeñó como Secretario o su equivalente, Procurador de Justicia o Diputado local, y su cargo no tenía, ni tiene rango de primer nivel, representación popular, ni equivalente, pues corresponde a una unidad administrativa parte de la estructura de la Secretaría de Gobierno.

4.- Que las dependencias de primer nivel de la Administración Pública del Estado, se encuentran reguladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal en el artículo 11, entre las que no se encuentra la Subsecretaría Técnica y por tanto se encuentra excluida de la hipótesis prevista en el

artículo 116, fracción III, tercer párrafo, de la Constitución Federal, y en el caso de aplicación taxativa de la Ley, no cabe la presunción humana no demostrada.

5.- Que el Ejecutivo estatal observó estrictamente lo prescrito en el citado artículo 116, de la Constitución Federal, y en el nombramiento y designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia se apegó cabalmente a las reglas prescritas en los artículos 95 y 116 fracción III, de la Constitución Federal y correlativos de la Constitución Política estatal, en cuanto a los requisitos que deben cubrir los designados para ocupar las Magistraturas.

6.- Que en virtud de que la iniciación de la vigencia de la reforma al Artículo 83 de la Constitución del Estado es hasta el dos mil cinco, no es aplicable en el caso dicho precepto, ni tampoco los aspectos "metajurídicos" consistentes en atender a requisitos no establecidos por la ley, como son su relación con el Titular del Ejecutivo ya que ni la jurisprudencia, ni criterios de este órgano constitucional prevén dicha concepción, cuando existe disposición expresa.

Se citan por el Gobernador del Estado, las Jurisprudencias de rubros: **"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LA "PRESUNCION LEGAL EN CUANTO A LA REPRESENTACION "Y CAPACIDAD DE LOS PROMOVENTES NO OPERA "CUANDO DE LA DEMANDA SE DESPRENDE QUE CARECEN "DE LEGITIMACION PARA EJERCER ESA ACCION.", y "FALTA DE ACCION CONSTITUCIONAL EN EL ACTOR."**

7.- Que la propuesta del Ejecutivo del Estado para el nombramiento de Magistrados encuentra su fundamento en el Artículo Séptimo Transitorio de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala reformada, del cual se desprenden las facultades del Ejecutivo para proponer a la Legislatura a los candidatos a ocupar las magistraturas que integran el Tribunal Superior de Justicia, conforme a las Salas de nueva creación, además de las facultades e imperativo temporal dentro del cual se debía dar cumplimiento, y en ese tenor se expidió convocatoria abierta, misma que requisita los elementos a que aluden los principios rectores de los artículos 95 y 116, fracción III, de la Constitución Federal.

8.- Que efectuado lo anterior, acudieron los aspirantes y previa evaluación en el campo del derecho por expertos en la materia, se conformó la relación de propuestas integradas por recomendados que obtuvieron los resultados más sobresalientes en la evaluación, en esta forma se propuso al Congreso del Estado, el cual convalidó la legalidad de la propuesta y nombró Magistrados.

9.- Que tal ejercicio de facultades encuentra su fundamento en el orden jurídico estatal, Constitución Política del Estado, antes y después de su reforma, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica de la Administración Pública, Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, entre otros y se ajustó escrupulosa y cuidadosamente a la norma legal federal y estatal, por lo que no existe violación al principio de legalidad, ni transgresión directa e indirecta a la Constitución Federal.

OCTAVO.- El Procurador General de la República, manifestó en lo medular:

1.- Que en el caso se actualiza la competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para substanciar y resolver la controversia constitucional.

2.- Que la demanda es oportuna, de conformidad con la tercera hipótesis contenida en la fracción I del artículo 21, de la Ley de la materia.

3.- Que en representación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, compareció José Rufino Mendieta Cuapio, quien se ostentó como Magistrado Presidente del mismo, y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 28, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigente a partir del quince de enero de dos mil dos, la representación legal del Poder Judicial de la entidad la tiene el Presidente del Tribunal.

4.- Que tomando en consideración la copia certificada que obra en autos del Acta de Sesión de Pleno Extraordinaria, celebrada el seis de febrero de dos mil uno, y de acuerdo a lo establecido en la fracción V del citado numeral 14, el periodo de funciones en el cargo como Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad, a favor de José Rufino Mendieta Cuapio, feneció el treinta y uno de enero de dos mil dos, por lo que a la fecha de presentación de la demanda de controversia constitucional, el once de

febrero de dos mil dos, el promovente carecía de legitimación para comparecer en representación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y como de los autos que obran en la controversia, no existe alguno que demuestre la existencia de su reelección, es de considerarse que el funcionario en cuestión, carece de personalidad y de facultades para representar a dicho órgano en la presente controversia constitucional y por ende de legitimación.

5.- Que no es el caso de presumir válida la representación, al no existir duda, deficiente regulación, o la existencia de una laguna legislativa o situación análoga, por lo que la causa de improcedencia que hace valer el Gobernador de la entidad resulta fundada ya que quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala, no acredita que cuente con la representación del citado órgano.

6.- Que la excepción de falta de acción del actor hecha valer por el Gobernador, constituye una defensa que se relaciona con el fondo de la controversia.

7.- Que el incidente de falta de personalidad que planteó dicho Gobernador es fundado, al no acreditar el promovente que actualmente cuente con la representación del Órgano Judicial.

8.- Que en lo referente a la designación de los Magistrados que integran las Salas de nueva creación del Tribunal Superior de Justicia de la entidad, devienen aplicables las disposiciones relativas de la Constitución y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Tlaxcala, vigentes hasta el catorce de enero de dos mil dos, por disposición expresa de los Artículos Primero y Séptimo Transitorios de la Constitución local, publicados en el Periódico Oficial de la entidad el dieciocho de mayo de dos mil uno.

9.- Que atendiendo a lo señalado en el párrafo anterior, el numeral 83, de la Constitución local, en que la actora basa sus argumentos para señalar que se conculcan los artículos 116, fracción III, en relación con el 95, fracciones I a IV de la Constitución Federal, resulta inaplicable, en cuanto a los lineamientos a seguir para llevar a cabo la propuesta de designación y ratificación de Hugo Morales Alanís, en el cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia, así como los requisitos que debieron ser tomados en cuenta.

10.- Que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Federal, 82, de la Constitución local, 11 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, vigente hasta el catorce de enero de dos mil dos, y 1o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno de dicha entidad, se puede concluir que el cargo de Subsecretario Técnico del Gobierno de la entidad, que desempeñaba Hugo Morales Alanís, de ninguna manera se puede homologar al puesto de Secretario o su equivalente al que hace mención el tercer párrafo de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Federal, aun y cuando realizara funciones administrativas para el Poder Ejecutivo local, por disposición de la norma y en cumplimiento a lo encomendado por el Gobernador y el Secretario de Gobierno, por lo que, deviene inaplicable la violación al precepto indicado de la Constitución Federal, respecto a los actos de propuesta de Hugo Morales Alanís como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, por el Ejecutivo local, y designación y ratificación hecha por el Congreso de la entidad, al no encuadrarse el cargo que desempeñaba, en el supuesto jurídico que se estima conculcado.

11.- Que por lo anterior, también es infundado el argumento de la actora, en cuanto a que se conculca el artículo 116, fracción III, párrafo tercero, de la Constitución Federal, al haber estado Hugo Morales Alanís en funciones dentro de la Administración Pública estatal durante el año previo a su designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

12.- Que asimismo es infundada la transgresión al párrafo tercero de la fracción III del artículo 116 y 95, fracciones I, II, III, IV y V, de la Constitución Federal, toda vez que el Gobernador y el Congreso, ambos del Estado de Tlaxcala, al realizar los actos que se les impugnan tomaron en cuenta que el licenciado Hugo Morales Alanís, cubriera los requisitos establecidos por los citados preceptos constitucionales, como se desprende de la constancia que obra en autos de la que se aparece que el veintiuno de diciembre de dos mil uno, el Gobernador del Estado de Tlaxcala emitió convocatoria para el examen de oposición que debían presentar los aspirantes a la designación de Magistrados, para ocupar las Salas de nueva creación.

13.- Que atendiendo a que en la convocatoria publicada el veinticuatro de diciembre de dos mil uno, se precisaron los requisitos que debían cubrir los aspirantes a ocupar los referidos cargos de Magistrados

del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, se puede presumir que al momento de realizar la selección de aspirantes, debieron necesariamente cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos.

14.- Que la Legislatura Local en su escrito de contestación a la demanda, manifestó que el once de enero de dos mil dos recibió la lista en donde el Ejecutivo de la entidad, le propuso las temas de los aspirantes a Magistrados Propietarios y Suplentes, la cual no se aprobó inicialmente y posteriormente fueron electos a través del procedimiento correspondiente, de lo cual se advierte que el Congreso estatal mediante sesión extraordinaria, celebrada el doce de enero de dos mil dos, aprobó a través de los Decretos impugnados, las temas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo local, aprobando y designando a los Magistrados Propietarios propuestos, entre los que se encuentra Hugo Morales Alanís, por lo que se infiere que el Organismo Colegiado al culminar su actuación con dichos nombramientos, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación de la materia, para el efecto de nombrar Magistrados en la entidad.

NOVENO.- Por oficio presentado ante este Alto Tribunal el veintiséis de febrero de dos mil dos, el promovente de la controversia interpuso Recurso de Reclamación en contra del proveído de quince del citado mes y año, mediante el cual se requirió a los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para que informaran el nombre del Magistrado que fungía como Presidente de ese órgano.

Dicho recurso se desechó por improcedente mediante resolución dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el veintinueve de mayo de dos mil dos.

DECIMO.- En oficio presentado ante este Alto Tribunal el tres de abril de dos mil dos, la parte demandada Gobernador del Estado de Tlaxcala, interpuso incidente de falta de personalidad de la parte actora.

Por proveído de nueve de abril de dos mil dos, se indicó que en términos del artículo 12 de la Ley Reglamentaria de la materia, el referido incidente sería fallado al emitirse la sentencia definitiva.

DECIMO PRIMERO.- Mediante oficio presentado en esta Suprema Corte el veintisiete de mayo de dos mil dos, la parte demandada Gobernador del Estado de Tlaxcala, interpuso Recurso de Reclamación en contra del proveído de veintinueve de abril de dos mil dos, a través del cual se hizo del conocimiento de las partes que la controversia constitucional se resolvería con las constancias que corrían agregadas en autos.

Dicho recurso se declaró sin materia mediante resolución dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal el catorce de agosto de dos mil dos.

DECIMO SEGUNDO.- A través del oficio presentado ante este Máximo Tribunal el dieciocho de abril del dos mil dos, el promovente de la controversia interpuso Recurso de Reclamación en contra del proveído de nueve de abril de dos mil dos, por el que se requirió al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala para que remitiera copia certificada del acta de la sesión en la que se designó al Presidente del citado órgano jurisdiccional.

Dicho recurso fue desechado por improcedente mediante sentencia de la Segunda Sala de este Alto Tribunal el dieciséis de agosto del dos mil dos.

DECIMO TERCERO.- Agotado el trámite respectivo, se celebró la audiencia prevista en los artículos 29 y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se hizo relación de los autos, se tuvieron por exhibidas las pruebas ofrecidas, por presentados los alegatos y se puso el expediente en estado de resolución.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente controversia constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción I, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por virtud de que se plantea un conflicto entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y el Poder Judicial de dicha Entidad.

SEGUNDO.- Acto continuo debe analizarse si la demanda de controversia constitucional fue promovida oportunamente, por ser una cuestión de orden público y estudio preferente.

En el oficio de demanda la actora solicita se declare la invalidez de la designación de Hugo Morales Alanís como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, efectuada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el catorce de enero de dos mil dos.

De lo anterior se desprende que la naturaleza de lo impugnado se trata de actos, toda vez que es evidente que carece de las características de generalidad y abstracción.

Para efectos de la oportunidad, en relación con los actos, la fracción I del artículo 21, de la Ley Reglamentaria de la materia, dispone:

"ARTICULO 21.- El plazo para la interposición de la "demanda será:

"I. Tratándose de actos, de treinta días contados a "partir del día siguiente al en que conforme a la ley "del propio acto surta efectos la notificación de la "resolución o acuerdo que se reclame; al en que se "haya tenido conocimiento de ellos o de su "ejecución; o al en que el actor se ostente sabedor "de los mismos;...".

De lo transcrito se desprende que el plazo para la presentación de la demanda es de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos su notificación conforme a la ley del acto; al en que se haya tenido conocimiento de éstos por el actor; o bien, al en que este último se ostente sabedor.

Atendiendo a que la naturaleza de lo impugnado se trata de actos, y toda vez que del oficio de demanda no se desprende que haya sido notificado, o bien manifestación alguna en la que la actora se ostente sabedora de aquéllos, debe estarse a la fecha de la publicación del Decreto mediante el cual se publica la designación de Hugo Morales Alanís como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, lo cual ocurrió el catorce de enero de dos mil dos, según se desprende del Periódico Oficial de dicha entidad que obra a fojas dieciséis a veintiséis del expediente.

Así, el cómputo respectivo debe efectuarse a partir del día hábil siguiente al lunes catorce de enero de dos mil dos, o sea, del martes quince del mes indicado, al veintiséis de febrero de dos mil dos, descontando los sábados diecinueve y veintiséis de enero, dos, nueve, dieciséis y veintitrés de febrero y, los domingos veinte y veintisiete de enero, tres, diez, diecisiete y veinticuatro de febrero, así como el martes cinco de febrero, todos de dos mil dos, por haber sido inhábiles en este Alto Tribunal, de conformidad con lo que prevé el artículo 2o. de la Ley Reglamentaria de la materia, en relación con el diverso 163, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En el caso, la demanda de que se trata aparece recibida ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Máximo Tribunal, el once de febrero de dos mil dos, según el sello estampado a fojas once vuelta del expediente, por lo tanto, resulta indiscutible que la presente controversia constitucional deviene oportuna, al evidenciarse que su presentación ocurrió en el vigésimo día del plazo legal.

TERCERO.- Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en la parte final del artículo 12 de la Ley Reglamentaria de la materia y lo acordado mediante proveído del nueve de abril de dos mil dos, se procederá a resolver lo relativo al incidente de falta de personalidad planteado por la parte demandada, Gobernador del Estado de Tlaxcala.

Previo a resolver lo conducente, se estima necesario precisar que de las diversas constancias que integran el expediente se desprende:

a) Que el seis de febrero de dos mil uno, el promovente de la controversia constitucional Magistrado José Rufino Mendieta Cuapio fue nombrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala "por el periodo de un año". (fojas doce a quince).

b) Que el dieciocho de mayo de dos mil uno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el Decreto No. 107, que reformó, derogó y adicionó la Constitución Política de dicha Entidad, (fojas

trescientos ocho a trescientos veintiuno), y que, en lo que interesa, en sus artículos 79 primer párrafo, 82 y Séptimo Transitorio se prevé:

"ARTICULO 79.- El ejercicio del Poder Judicial del "Estado se deposita en el Tribunal Superior de "Justicia, integrado por las Salas Civil, Familiar, "Electoral-Administrativa, Laboral-Burocrática y "Penal, y en los juzgados civiles, familiares y "penales..."

"ARTICULO 82.- La Sala Electoral-Administrativa "es un órgano especializado del Poder Judicial, se "integrará con tres Magistrados; tendrá "competencia para conocer y resolver en única "instancia, las impugnaciones que se presenten "contra actos y omisiones en materia electoral; así "como para conocer en única instancia las "controversias que se susciten entre los "particulares y las administraciones públicas "estatal y municipales, ya sean centralizadas o "descentralizadas.

"Su organización y funcionamiento se establecerán "expresamente en el Código Electoral y en la Ley "Orgánica del Poder Judicial.

"Las Salas Civil, Familiar y Penal serán colegiadas, "se integrarán por tres Magistrados cada una; "conocerán de los recursos y procedimientos que "establezcan las leyes respectivas.

"La Sala Laboral-Burocrática se integrará por un "Magistrado, conocerá de los conflictos "individuales y colectivos de carácter laboral y de "seguridad social, que se susciten entre las "administraciones públicas estatal y municipales y "sus servidores públicos, así como de los "conflictos intergremiales."

"SEPTIMO TRANSITORIO.- Las disposiciones "relativas al Poder Judicial, entrarán en vigor el día "quince de enero del año dos mil dos. Excepción "hecha de la designación de los Magistrados para "ocupar las Salas de nueva creación, las cuales "serán nombrados conforme a las disposiciones de "esta Constitución, antes de su reforma.

"En caso de producirse una vacante de Magistrado "antes del quince de enero de dos mil cinco, será "designado conforme a las disposiciones de esta "Constitución antes de su reforma."

De las disposiciones transcritas, se desprende, en lo que interesa, que el Tribunal Superior del Estado de Tlaxcala, a partir del quince de enero de dos mil dos, (en que entró en vigor la aludida reforma), se integra por cinco Salas, cuatro con tres Magistrados cada una y una Sala con un solo Magistrado, es decir, con un total de trece Magistrados, en la inteligencia de que no aplicarían las disposiciones relativas para el nombramiento de Magistrados que ocuparían las Salas de nueva creación.

La Constitución Política abrogada, al respecto de lo contemplado en los artículos transcritos señalaba en el diverso 85:

"ARTICULO 85.- La Ley Orgánica del Poder Judicial "determinará el número de Magistrados y Jueces "que lo integren, el tiempo que éstos hayan de "durar en su encargo, el modo de suplir sus faltas, "sus respectivas jurisdicciones y competencias y "las facultades y deberes de los Magistrados, "Jueces y demás empleados del Ramo."

A su vez, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, derogada (por virtud de haber sido reformada mediante Decreto de veintiuno de diciembre de dos mil uno, publicado el diez de enero de dos mil dos), en lo que interesa, en sus artículos 11, 13 y 25 señalaban:

"ARTICULO 11.- El Tribunal Superior de Justicia, es "el Organo Supremo del Poder Judicial del Estado "de Tlaxcala, tendrá su residencia en la capital del "mismo y estará integrado por siete Magistrados "Propietarios y sus respectivos Suplentes, "nombrados por el Congreso del Estado, en la "forma y términos previstos por la

Constitución "Política del Estado, a propuesta en terna del "Titular del Ejecutivo Estatal."

"ARTICULO 13.- El Tribunal Superior de Justicia "funcionará en Pleno o en Salas según las "disposiciones de la presente Ley."

"ARTICULO 25.- Para el conocimiento de los "asuntos de orden jurisdiccional, el Tribunal "Superior de Justicia, funcionará en dos Salas, "integrada cada una por tres Magistrados, quienes "conocerán por turno de los asuntos y fungirán "como ponentes en los mismos. La Primera Sala, "conocerá de asuntos en segunda instancia en "materia penal y la segunda conocerá de asuntos "en segunda instancia en las materias Civil, de lo "Familiar y Mercantil. "

De los referidos numerales se desprende, en lo que interesa, que el indicado Tribunal Superior, hasta antes de la referida reforma a la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, se integraba por siete Magistrados, funcionando en dos Salas y Pleno.

c) Que de las mencionadas constancias aparece que el veintiuno de diciembre de dos mil uno, el Gobierno del Estado de Tlaxcala convocó a examen de oposición para formular propuesta de designación de Magistrado para Salas de nueva creación del Tribunal Superior de Justicia Local. (fojas ciento setenta y seis a ciento setenta y nueve).

d) Que el diez de enero de dos mil dos, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el Decreto No. 157 que reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la referida Entidad, (entró en vigor el quince de enero de dos mil dos). (fojas trescientos veintidós a trescientos treinta y uno).

Los artículos 11, 13, 14 y Séptimo Transitorio, de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, señalan:

"ARTICULO 11. El Tribunal Superior de Justicia es "el Organo Supremo del Poder Judicial, tendrá su "residencia en la capital del Estado y se integrará "por catorce Magistrados Propietarios y tres "Supernumerarios.

"El Congreso del Estado nombrará a los "Magistrados Propietarios y Supernumerarios, y "deberá prever para cada uno a su respectivo "suplente, para el caso de falta absoluta, en la "forma y términos previstos en la Constitución "Local."

"ARTICULO 13. El día uno del mes de febrero del "año que corresponda, el Presidente del Tribunal "saliente presidirá la sesión de instalación de los "Magistrados Propietarios entrantes, en la que se "procederá a la elección del nuevo Presidente, en "los términos previstos en el Artículo siguiente y a "la adscripción de los Magistrados a las Salas "respectivas. Asimismo, se nombrará al Secretario "General de Acuerdos del Tribunal, a propuesta de "su Presidente."

"ARTICULO 14. Cada año los Magistrados "Propietarios del Tribunal elegirán de entre ellos a "un Presidente, que durará en su encargo un año y "podrá ser reelecto por una sola vez, de "conformidad con las reglas siguientes:

"I. En la sesión ordinaria que se lleve a cabo "durante la primera quincena del mes de febrero de "cada año, se procederá a la elección relativa;

"II. Los Magistrados propuestos a ocupar el cargo "de Presidente, no serán de los que integren la Sala "Electoral Administrativa; a menos que alguno de "los demás Magistrados propietarios no reúna los "requisitos establecidos en la Fracción XI del "Artículo 83 de la Constitución del Estado, para que "ocupe la magistratura vacante;

"III. Los votos se emitirán en forma secreta;

"IV. La votación mínima para la designación será de "diez votos a favor de alguno de los Magistrados "propuestos. De no obtenerse esa mayoría, se "procederá a repetir la votación hasta lograr una "mayoría de cuando menos ocho votos, y

"V. El Presidente entrará en funciones el día uno de "febrero y concluirá el último día de enero del año "respectivo."

"ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO.- A efecto de "dar debido cumplimiento a lo previsto en el "Artículo Séptimo Transitorio del Decreto que "reforma y adiciona diversos Artículos de la "Constitución Política Local, publicado el día "dieciocho de mayo del año dos mil uno, en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así "como a lo dispuesto en el Capítulo Primero del "Título Segundo de la presente Ley, deberán "cumplirse las reglas siguientes:

"1.- Se concede al Gobernador del Estado un "término que fenecerá el día once de enero de dos "mil dos, para que entregue a este Congreso las "ternas relativas a la designación de Magistrados "Propietarios y Suplentes que ocuparán las Salas "de nueva creación.

"2.- Esta Legislatura designará a más tardar el día "catorce de enero del dos mil dos, a los "Magistrados que ocuparán las Salas de nueva "creación.

"3.- Los Magistrados designados funcionarán del "día quince de enero del dos mil dos al día último "del mes de febrero del año dos mil cinco.

"4.- Los Magistrados de la Sala Electoral-"Administrativa, durarán en su cargo dos "elecciones ordinarias.

"5.- Por lo que respecta a los Supernumerarios "previstos por el Artículo Once de la presente Ley, "se autoriza un sólo Magistrado Supernumerario, "para el ejercicio fiscal dos mil dos y en lo sucesivo "el número de las magistraturas de carácter "supernumerario, se autorizarán por el Congreso "del Estado a propuesta del Tribunal Superior de "Justicia de acuerdo a las posibilidades "presupuestales.

"6. Para la designación de Magistrados que "ocuparán la Sala Electoral-Administrativa, deberá "agotarse el procedimiento establecido por el "Artículo 54, fracción XXVII de la Constitución "Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala."

De los preceptos transcritos se evidencia, en lo que interesa:

1.- Que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a partir del quince de enero de dos mil dos, conforme a su Ley Orgánica vigente, se integra por catorce Magistrados Propietarios y tres Suplentes.

2.- Que el primero de febrero del año que corresponda, el Presidente del Tribunal saliente debe presidir la Sesión de instalación de los Magistrados entrantes, en la que se procederá a la elección del nuevo Presidente.

3.- Que en la sesión ordinaria que se lleve a cabo durante la primera quincena de febrero de cada año, los Magistrados Propietarios elegirán de entre ellos a un nuevo Presidente, con excepción de los que integren la Sala Electoral Administrativa.

4.- Que la votación mínima para la designación de Presidente será de diez votos a favor y de no obtenerse se procederá a repetir la votación hasta lograr una mayoría de ocho votos.

5.- Que el Presidente entrará en funciones el uno de febrero y concluirá el treinta y uno de enero del año respectivo.

6.- Que se otorgó al Gobernador del Estado hasta el once de enero de dos mil dos para que entregara al Congreso Local las ternas relativas a la designación de Magistrados propietarios y suplentes que ocuparían las Salas de nueva creación, a fin de que dicha legislatura designara a más tardar el catorce del mes y año indicados a los Magistrados que ocuparían las referidas Salas; que dicha designación sería del quince de enero de dos mil dos al día último del mes de febrero de dos mil cinco, y que los Magistrados de la Sala Electoral-Administrativa durarían en su cargo, dos elecciones ordinarias.

Debe precisarse, en relación con la cantidad de magistrados que integran el referido Tribunal Superior, que según lo asentado, en términos del artículo 82, de la Constitución Política local vigente, dicho Tribunal se compone por una Sala Electoral-Administrativa, las Salas Civil, Familiar y Penal, todas las cuales se integran por tres Magistrados cada una; y, la Sala Laboral-Burocrática que se integra por un Magistrado, dando un total de trece magistrados; y, de conformidad con el transcrito artículo 11, de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial de Tlaxcala, también vigente, el aludido Tribunal Superior se integra por catorce magistrados.

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala abrogada, al respecto de la designación de su Presidente, indicaba en los numerales 11 y 20:

"ARTICULO 11.- El Tribunal Superior de Justicia es "el órgano supremo del Poder Judicial del Estado "de Tlaxcala, tendrá su residencia en la capital del "mismo y estará integrado por cinco Magistrados "propietarios y sus respectivos suplentes, "nombrados por el Congreso del Estado, en la "forma y términos previstos por la Constitución "Política del Estado, a propuesta en terna del titular "del Ejecutivo Estatal."

"ARTICULO 20.- El Presidente del Tribunal Superior "de Justicia será electo en Pleno por mayoría de "votos, que se celebrará durante la primera "quincena de febrero del año correspondiente, "durará en el cargo un año y podrá reelegirse las "veces que así lo determine el propio Pleno."

De lo anterior se desprende, en lo que interesa, que la designación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, con anterioridad a las referidas reformas de ley, debía efectuarse por el Tribunal Pleno durante la primera quincena de febrero.

e) Que el once de enero de dos mil dos, se recibió por la Legislatura del Estado de Tlaxcala, el oficio del Gobernador de la Entidad conteniendo propuesta de temas para la designación de Magistrados Propietarios y Suplentes que ocuparían las Salas de Nueva creación del Tribunal Superior de Justicia del Estado. (fojas ciento ochenta a ciento ochenta y dos).

f) Que el doce de enero de dos mil dos, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala "fe de erratas", en alcance al Decreto 157 que reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial local (foja trescientos treinta y dos), mediante la cual en los numerales del uno al seis, se publican las reglas a seguir para la designación de nuevos Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, reglas que de la número dos al seis que no se contenían en el referido Decreto "157" publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad el diez de enero de dos mil dos, la citada fe, en lo que interesa, señala:

"ARTICULO SEPTIMO.- A efecto de dar debido "cumplimiento a lo previsto en el Artículo Séptimo "Transitorio del Decreto que reforma y adiciona "diversos Artículos de la Constitución Política "local, publicado el día dieciocho de mayo del año "dos mil uno, en el Periódico Oficial del Gobierno "del Estado así como a lo dispuesto en el Capítulo "Primero del Título Segundo de la presente Ley, "deberán cumplirse las reglas siguientes:

"1. Se concede al Gobernador del Estado un "término que fenecerá el día once de enero del año "dos mil dos, para que entregue a este Congreso, "las ternas relativas a la designación de "Magistrados Propietarios y Suplentes que "ocuparán las Salas de nueva creación.

"2. Esta Legislatura designará a más tardar el día "catorce de enero de dos mil dos, a los "Magistrados que ocuparán las Salas de nueva "creación.

"3. Los Magistrados designados funcionarán del "día quince de enero del dos mil dos al día último "del mes de febrero del año dos mil cinco.

"4. Los Magistrados de la Sala Electoral-"Administrativa, durarán en su cargo dos "elecciones ordinarias.

"5. Por lo que respecta a los Supernumerarios "previstos por el Artículo Once de la presente Ley, "se autoriza un solo Magistrado Supernumerario, "para el ejercicio fiscal dos mil dos y en lo sucesivo "el número de las magistraturas de carácter "supernumerario, se autorizarán por el Congreso "del Estado a propuesta del Tribunal Superior de "Justicia de acuerdo a las posibilidades "presupuestales.

"6. Para la designación de Magistrados que "ocuparán la Sala Electoral-Administrativa, deberá "agotarse el procedimiento establecido por el "Artículo 54, Fracción XXVII de la Constitución "Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala."

De tales artículos se desprende, en lo que interesa, que el Gobernador del Estado tenía hasta el once de enero de dos mil dos para entregar al Congreso local la terna para designar Magistrados de las Salas de nueva creación del Tribunal Superior de Justicia y la Legislatura debía nombrarlos a más tardar el catorce del citado mes y año, así como el periodo que durarían los Magistrados designados.

Que para la designación de quienes ocuparían la Sala Electoral-Administrativa debía agotarse el procedimiento previsto por el artículo 54, fracción XXVIII de la Constitución local, el cual indica que es facultad del Congreso designar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

g) Que se declararon Magistrados Propietarios a Hugo Morales Alanís, Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Amado Badillo Xilotl, María Esther Juanita Munguía Herrera y como Supernumerario a Rafael Juárez Castañeda, así como sus respectivos suplentes, para ocupar las vacantes de las Salas Familiar, Laboral Burocrática y Supernumerario del referido Tribunal Superior. (foja ciento sesenta y cuatro).

h) Que el primero de febrero de dos mil dos, se inició una sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, (foja setecientos veinte) asentándose la asistencia de catorce Magistrados.

i) Que el cuatro de febrero de dos mil dos, se reanudó sesión de Pleno (foja ochocientos seis), acordándose emitir votación para determinar si el Magistrado José Rufino Mendieta Cuapio aún era Presidente del Tribunal, obteniéndose siete votos a favor y siete en contra, retirándose a las doce horas del día indicado seis magistrados y minutos después se retiró otra magistrada (foja ochocientos cincuenta y ocho), acordándose por quienes continuaron presentes solicitar al Congreso Local, aclarara dudas sobre el voto de calidad del Presidente y para que señalara el procedimiento a seguir por falta de magistrados, suspendiéndose la sesión.

j) Que el cinco de febrero de dos mil dos, el Congreso del Estado de Tlaxcala, aprobó la adición de la fracción VII, al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el cual entraría en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de la Entidad.

El citado precepto, en la fracción indicada, señala:

"ARTICULO 30.- Las funciones del Presidente serán "las siguientes:

"A. Genéricas.

"...VII. Emitir, en caso de empate, voto de calidad "en los asuntos que deba de resolver el Pleno."

k) Que el once de febrero de dos mil dos, se presentó ante esta Suprema Corte de Justicia de la Nación Controversia Constitucional, la cual promueve el Magistrado José Rufino Mendieta Cuapio, ostentándose como presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en representación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

l) Que el catorce de febrero de dos mil dos, a las diez horas, se reanudó la sesión de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, (foja ochocientos setenta y cinco), con la asistencia de siete magistrados, dándose cuenta de que la convocatoria respectiva les fue entregada personalmente a los siete magistrados ausentes, suspendiéndose dicha sesión para reanudarse a las catorce horas, a fin de que se entregara nueva convocatoria a los magistrados ausentes.

m) Que reanudada la sesión con la asistencia de siete magistrados (foja ochocientos setenta y seis), se efectuó la propuesta para que se designara Presidente del Tribunal Superior al Magistrado José Rufino Mendieta Cuapio, sometiéndose a votación secreta, obteniendo siete votos a favor y como la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 14, fracción IV, señala que si no hay diez votos a favor, debe volverse a votar hasta lograr una mayoría de cuando menos ocho votos, se efectuó de nuevo votación secreta, obteniéndose de nueva cuenta siete votos, y en uso de la voz el Magistrado José Rufino Mendieta Cuapio, quien era el Presidente saliente, manifestó que en términos de lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado (reformada el cinco de febrero de dos mil dos, es decir, nueve días antes), ejercía voto de calidad en su favor y por lo tanto, fue electo como Presidente del citado órgano, dicho Magistrado precisó que no era obstáculo para la aplicación, en el caso, de la fracción indicada contenida en el precepto citado, que existiera certificación

de la Secretaría de Acuerdos, en el sentido de que el Decreto que contiene la adición indicada aún no se hubiere publicado, toda vez que habían transcurrido a la fecha de dicha sesión los ocho días que la ley otorga al Titular del Ejecutivo para hacer observaciones o publicar la norma, por lo que debía entenderse por aprobado el Decreto. (foja ochocientos noventa).

La aludida reforma al artículo 30, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, fue publicada en el Periódico Oficial número extraordinario, Tomo LXXXI, Segunda Epoca, de dicha entidad, el once de febrero de dos mil dos.

n) Que acto continuo a lo asentado, se procedió a tomarle protesta como Presidente reelecto al Magistrado José Rufino Mendieta Cuapio, asentándose que se daba ya por terminada la sesión siendo las trece horas con quince minutos del catorce de febrero de dos mil dos.

Ahora bien, el citado demandado funda su incidente en los siguientes argumentos:

1.- Que José Rufino Mendieta Cuapio, quien promueve la controversia constitucional en representación del Tribunal Superior del Estado de Tlaxcala, no acreditó que al momento de presentar dicha controversia tuviera el cargo de Presidente del citado órgano judicial, puesto que del acta 007/2001 relativa a la Sesión Extraordinaria del Pleno del citado Tribunal, celebrada el seis de febrero de dos mil uno, y las actas de las diversas sesiones de primero y cuatro de febrero de dos mil dos, se evidencia que el referido Magistrado José Rufino Mendieta Cuapio, sólo tuvo a cargo la presidencia del indicado órgano del seis de febrero del dos mil uno al treinta y uno de enero del dos mil dos.

2.- Que lo anterior es así, atendiendo a lo previsto por los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala (vigente), que establecen en esencia, que el primero de febrero que corresponda, el Presidente del Tribunal saliente presidirá la sesión de instalación de Magistrados Propietarios entrantes, en la que se procederá a la elección del nuevo Presidente, quien durará en su encargo un año y podrá ser reelecto una sola vez, entrando en funciones el primero de febrero y concluyendo el último día de enero del año respectivo.

3.- Que en el caso es ilegal el procedimiento adoptado para la elección como Presidente del Magistrado José Rufino Mendieta Cuapio celebrada en las sesiones de primero y cuatro de febrero de dos mil dos.

4.- Que la derogada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, disponía que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia no formaba parte de alguna Sala y conforme a lo que actualmente prevé con su reforma, es que el Magistrado que funja como Presidente, queda al margen de la integración del Pleno y de las Salas, por lo que legalmente a éste no le asiste facultad de voz y voto en las sesiones del Órgano Colegiado, por lo que el mismo carece de personalidad y legitimación para promover la controversia.

5.- Que en términos de lo previsto por el artículo 14 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, la votación mínima para la elección de Presidente, es de diez votos a favor de alguno de los Magistrados propuestos y que de no obtenerse esa mayoría se repite la votación hasta lograr una mayoría de cuando menos ocho votos, siendo el caso que la reelección del Magistrado José Rufino Mendieta Cuapio contraviene dicho numeral porque sólo seis Magistrados emitieron voto en su favor y este último emitió voto de calidad, por lo que su reelección se encuentra viciada de legalidad y es nula de pleno derecho.

Del referido examen efectuado por este Alto Tribunal a las diversas constancias que integran el expediente, como quedó asentado, a fojas doce a quince vuelta, obra el acta certificada de la sesión extraordinaria de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, celebrada el seis de febrero de dos mil uno, de la cual aparece que el Magistrado Rufino Mendieta Cuapio, fue designado Presidente del referido Tribunal por el periodo de un año.

Asimismo a fojas seiscientos veinte a ochocientos noventa y siete del expediente, se encuentra la copia fotostática certificada del acta de sesión ordinaria de pleno, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en la que se asienta que fue iniciada el primero de febrero de dos mil dos y concluida el catorce del citado mes y año, de la cual se desprende que el Magistrado José Rufino Mendieta Cuapio fue reelecto como Presidente del referido Tribunal Superior “**por el término de un año.**”

Por otra parte, los antes transcritos artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado vigente, prevén:

"ARTICULO 13. El día uno del mes de febrero del "año que corresponda, el Presidente del Tribunal "saliente presidirá la sesión de instalación de los "Magistrados Propietarios entrantes, en la que se "procederá a la elección del nuevo Presidente, en "los términos previstos en el Artículo siguiente y a "la adscripción de los Magistrados a las Salas "respectivas . Asimismo se nombrará al Secretario "General de Acuerdos del Tribunal, a propuesta de "su Presidente".

"ARTICULO 14. Cada año los Magistrados "Propietarios del Tribunal elegirán de entre ellos a "un Presidente, que durará en su encargo un año y "podrá ser reelecto por una sola vez, de "conformidad con las reglas siguientes:

"I. En la Sesión ordinaria que se lleva a cabo "durante la primera quincena del mes de febrero de "cada año, se procederá a la elección relativa;

"II. Los Magistrados propuestos a ocupar el cargo "de Presidente, no serán de los que integren la Sala "Electoral-Administrativa; a menos que alguno de "los demás Magistrados propietarios reúna los "requisitos establecidos en la Fracción XI del "Artículo 83 de la Constitución del Estado, para que "ocupe la magistratura vacante;

"III. Los votos se emitirán en forma secreta;

"IV. La votación mínima para la designación será de "diez votos a favor de alguno de los Magistrados "propuestos. De no obtenerse esa mayoría, se "procederá a repetir la votación hasta lograr una "mayoría de cuando menos ocho votos y,

"V. El Presidente entrará en funciones el día uno de "febrero y concluirá el último día de enero del año "respectivo."

De los anteriores preceptos se desprende, en lo que interesa, que en el año que corresponda la instalación de Magistrados Propietarios entrantes, el primer día de febrero, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala saliente, presidirá la sesión de instalación y en ésta se procederá a la elección del nuevo Presidente, y que cada año en la sesión ordinaria que se lleve a cabo durante la primera quincena de febrero, serán los Magistrados Propietarios, quienes, de entre ellos, a excepción de los Magistrados que integren la Sala Electoral Administrativa, elegirán a un Presidente, que durará en su encargo un año, pudiendo ser reelecto por una sola vez; que la votación será secreta y que se requiere una mayoría de cuando menos ocho votos, así como que el Presidente entrará en funciones el uno de febrero y concluirá el último día de enero del año respectivo.

El artículo 116, fracción III, de la Constitución Federal, señala:

"Art. 116.- El poder público de los Estados se "dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo "y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de "estos poderes en una sola persona o corporación, "ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

"Los poderes de los Estados se organizarán "conforme a la Constitución de cada uno de ellos, "con sujeción a las siguientes normas:...

"III.- El Poder Judicial de los Estados se ejercerá "por los tribunales que establezcan las "Constituciones respectivas.

"La independencia de los magistrados y jueces en "el ejercicio de sus funciones deberá estar "garantizada por las Constituciones y las Leyes "Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán "las condiciones para el ingreso, formación y "permanencia de quienes sirvan a los Poderes "Judiciales de los Estados.

"Los Magistrados integrantes de los Poderes "Judiciales Locales, deberán reunir los requisitos "señalados por las fracciones I a V del artículo 95 "de esta Constitución. No podrán ser Magistrados "las personas que hayan ocupado el cargo de "Secretario o su equivalente, Procurador de "Justicia o Diputado Local, en sus respectivos "Estados, durante el año previo al día de la "designación.

"Los nombramientos de los Magistrados y Jueces "integrantes de los Poderes Judiciales Locales "serán hechos preferentemente entre aquellas "personas que

hayan prestado sus servicios con "eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, "competencia y antecedentes en otras ramas de la "profesión jurídica.

"Los Magistrados durarán en el ejercicio de su "encargo el tiempo que señalen las Constituciones "Locales, podrán ser reelectos, y si lo fueren, sólo "podrán ser privados de sus puestos en los "términos que determinen las Constituciones y las "Leyes de Responsabilidades de los Servidores "Públicos de los Estados.

"Los magistrados y los jueces percibirán una "remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no "podrá ser disminuida durante su encargo..."

Del párrafo quinto de la fracción transcrita se desprende que dicho precepto constitucional remite a las Constituciones estatales para la determinación de la duración en el ejercicio del cargo de los Magistrados de los Poderes Judiciales en las diferentes entidades del país, incluso la del Magistrado Presidente de los Tribunales Superiores de Justicia.

Ahora bien, del artículo 14, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, como se indicó, se desprende que el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de dicha entidad, se ejerce por un año, transcurrido el cual, debe producirse su sustitución legal.

No obstante lo anterior, si en el plazo indicado no tiene lugar dicha sustitución, toda vez que como quedó asentado, del artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se desprende que el primer día de febrero, el Presidente saliente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidirá la sesión de instalación en la que se procederá a la elección del nuevo Presidente, y considerando que la sustitución de la titularidad en el órgano judicial de un estado reviste trascendencia, atendiendo a los principios de seguridad y certeza jurídicas que deben prevalecer en la renovación de las instituciones, este Alto Tribunal estima que debe estimarse que el Presidente del Tribunal Superior del Estado de Tlaxcala, estará en situación de Presidente saliente, hasta en tanto no se efectúe la elección, configurándose una prórroga, debiendo continuar con la funciones y facultades propias de dicho nombramiento, hasta en tanto se produzca la sustitución.

Lo anterior, máxime si se atiende a que ningún precepto de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, ni la Ley Orgánica del Poder Judicial de dicha entidad prevén que transcurrido el plazo de duración del cargo de Presidente del órgano indicado, otra persona asuma dicho cargo.

En consecuencia, toda vez que de las constancias que integran el expediente, no se acredita que en la fecha de la presentación ante este Alto Tribunal de la controversia constitucional de la cual deriva este incidente, once de febrero de dos mil dos, se hubiese efectuado la sustitución del Magistrado Rufino Mendieta Cuapio, como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, debe estimarse que el citado en la fecha de la presentación de la demanda, continuaba siendo Presidente del citado órgano judicial.

En tal virtud, al resultar infundado el argumento aducido por la parte demandada, Gobernador del Estado de Tlaxcala, en el presente incidente de falta de personalidad planteado por la parte demandada en la controversia constitucional, lo procedente es declarar su improcedencia.

Atendiendo a todo lo considerado, son de desestimar, el resto de los argumentos planteados, relativos a la legalidad del procedimiento adoptado para que el Magistrado Rufino Mendieta Cuapio fuese reelecto como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, ya que de la aludida acta de sesión iniciada el uno de febrero de dos mil dos y concluida el catorce del citado mes y año, aparece que la votación en que se declaró electo al citado Magistrado fue el catorce de febrero de dos mil dos, o sea, con posterioridad a la presentación de la controversia constitucional de la cual deriva este incidente.

CUARTO.- A continuación se procederá al análisis de la legitimación de la parte promovente.

En representación de la parte actora, Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comparece José Rufino Mendieta Cuapio, quien se ostenta como Magistrado y Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la citada entidad.

Los artículos 10, fracción I, y 11, primer párrafo, ambos de la Ley Reglamentaria de la materia, disponen:

*"ARTICULO 10- Tendrán el carácter de parte en las "controversias constitucionales:-
- I. Como actor, "la entidad, poder u órgano que promueva la "controversia..."*

"ARTICULO 11. El actor, el demandado y, en su "caso, el tercero interesado deberán comparecer a "juicio por conducto de los funcionarios que, en "términos de las normas que los rigen, estén "facultados para representarlos. En todo caso, se "presumirá que quien comparezca a juicio goza de "la representación legal y cuenta con la capacidad "para hacerlo, salvo prueba en contrario..."

Ahora bien, atendiendo a lo determinado en el considerando que antecede, al resolver lo relativo al incidente de falta de personalidad, en el caso debe determinarse que el promovente de la demanda Magistrado José Rufino Mendieta Cuapio, se encuentra legalmente legitimado para promover la presente controversia constitucional en representación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

QUINTO.- Acto seguido se procederá al análisis de la legitimación de la parte demandada, atendiendo a que ésta es una condición necesaria para la procedencia de la acción, consistente en que dicha parte sea la obligada por la ley a satisfacer la exigencia que se demanda.

Al admitirse la presente controversia, se tuvo como parte demanda a:

- I.- El Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y,
- II.- El Poder Ejecutivo de dicha entidad.

Los artículos 105, fracción I, inciso h), de la Constitución Federal, 10, fracción II y 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de la materia, prevén:

"ARTICULO 105.- La Suprema Corte de Justicia de "la Nación conocerá, en los términos que señale la "ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

"I.- De las controversias constitucionales que, con "excepción de las que se refieran a la materia "electoral, se susciten entre:...

"... h).- Dos Poderes de un mismo Estado, sobre la "constitucionalidad de sus actos o disposiciones "generales;..."

"ARTICULO 10.- Tendrán el carácter de parte en las "controversias constitucionales:...

"II. Como demandado, la entidad, poder u órgano "que hubiere emitido y promulgado la norma "general o pronunciado el acto que sea objeto de "la controversia..."

"ARTICULO 11.- El actor, el demandado y, en su "caso, el tercero interesado deberán comparecer a "juicio por conducto de los funcionarios que, en "términos de las normas que los rigen, estén "facultados para representarlos. En todo caso, se "presumirá que quien comparezca a juicio goza de "la representación legal y cuenta con la capacidad "para hacerlo, salvo prueba en contrario..."

Del precepto transcrito se desprende en lo que interesa, que la parte demandada debe comparecer en las controversias constitucionales por conducto de los funcionarios facultados legalmente para representarle, y que es factible la presunción de la representación, salvo prueba en contrario.

Víctor Hugo Cahuantzi González, signa la contestación de la demanda en representación del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, ostentándose con el carácter de Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Estatal y exhibe para acreditarlo la certificación expedida por el Secretario

Parlamentario del referido órgano, en la que se asienta en síntesis, que en los archivos obra el acta de sesión extraordinaria celebrada el catorce de enero de dos mil, en la que aparece que el promovente fue designado para fungir con el carácter indicado del quince de enero al quince de mayo de dos mil dos (foja sesenta y seis del expediente).

Del análisis efectuado por este Alto Tribunal, tanto a la Constitución, como a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Tlaxcala, no se desprende quién tiene la representación del aludido Organismo Legislativo. Por lo tanto, de conformidad con lo establecido al final del primer párrafo del artículo 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, transcrito, es de presumir que quien comparece a este juicio, goza de su representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, al no existir en las constancias prueba alguna que impida dicha presunción.

En tal virtud, toda vez que al Congreso del Estado de Tlaxcala se imputa la emisión de los actos cuya invalidez se demanda, debe tenerse al referido promovente como legitimado para comparecer en la presente controversia en representación de dicho órgano.

Sobre el particular, es aplicable la Jurisprudencia emitida por la Primera Sala de este Tribunal Pleno, consultable en la página cuatrocientos sesenta y seis, del Tomo VI, de agosto de mil novecientos noventa y siete del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta que señala:

"CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LA "REPRESENTACION DEBE PREVERSE EN LA "LEGISLACION QUE LA RIGE Y EN CASOS "EXCEPCIONALES PRESUMIRSE. De conformidad "con lo dispuesto por el artículo 11, primer párrafo, "de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del "Artículo 105 de la Constitución Federal, existen "dos formas para tener por acreditada la "representación de las partes: a) Porque derive de "la legislación que las rige; y b) Porque en todo "caso se presuma dicha representación y "capacidad, salvo prueba en contrario. Atento los "dos supuestos que prevé la norma y conforme al "orden lógico y jurídico en que los propone, para "acreditar la representación de quien actúa en "nombre del ente público, debe estarse primero a lo "dispuesto por la legislación ordinaria que prevé "las facultades y sólo en caso de duda, en virtud de "la deficiente regulación o laguna legislativa, o por "alguna situación análoga, y siempre que existan "elementos que lo permitan, deberá presumirse "dicha representación. Esto lleva a considerar que "la presunción aludida no puede darse de primer "momento, pues sería erróneo considerar que "opera en cualquier circunstancia y con "independencia de las normas que reglamentan la "legitimación del funcionario representante, pues "esto llevaría al extremo de hacer nula la regla "establecida en la primera parte del primer párrafo "del citado artículo 11, ya que de nada serviría "atender a la regulación normativa ordinaria, si de "cualquier manera se presumiría válida la "representación, en términos de la segunda parte "de dicho dispositivo, por el simple hecho de "acudir a la vía y ostentarse con esas facultades".

Alfonso Abraham Sánchez Anaya, quien suscribe la contestación de la demanda en representación del Poder Ejecutivo de la multicitada entidad, se ostenta como Gobernador Constitucional del Estado, lo que acredita con la constancia de mayoría publicada en la Gaceta del Gobierno de dicha entidad, del veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la cual obra a fojas ciento noventa a doscientos siete del expediente, en la que aparece que fue designado como tal, por el periodo comprendido del quince de enero de mil novecientos noventa y nueve al catorce de enero de dos mil cinco.

El artículo 57 de la Constitución local del Estado de Tlaxcala, prevé:

"ARTICULO 57.- El ejercicio del Poder Ejecutivo del "Estado se deposita en un solo ciudadano que se "denominará 'Gobernador del Estado de Tlaxcala' y "que residirá en la Capital del Estado".

Del precepto transcrito se desprende que el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, por lo que al acreditar el promovente tal carácter, y ser al citado Poder a quien se le imputa la

emisión de los actos cuya invalidez se demanda, también debe tenerse por legitimado para comparecer a esta controversia en representación de dicho Poder.

SEXTO.- En el caso concreto las partes no plantean ninguna otra causa de improcedencia o sobreseimiento diversas a las analizadas, y toda vez que este Alto Tribunal no advierte que se actualice alguna, procederá a continuación al estudio de los conceptos de invalidez aducidos.

SEPTIMO.- En los conceptos de invalidez se indica en síntesis:

a) Que en el caso Hugo Morales Alanís, hasta antes de la fecha de su designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala desempeñaba el cargo de Subsecretario Técnico de Gobierno en el Estado de Tlaxcala.

b) Que la autonomía e independencia del Poder Judicial no debe sujetarse sólo a los requisitos establecidos por un dispositivo legal, sino que deben ser vistos lato sensu, analizando aspectos metajurídicos, pues de lo contrario se estaría ante un vacío jurídico de fondo, ya que existen posiciones administrativas que implican una estrecha relación de funcionarios con el titular del Ejecutivo que con independencia de cómo se consideren, en la práctica administrativa realizan funciones de un interés preponderante para el Titular del Ejecutivo lo cual obliga funcional y estructuralmente a considerarlos de primer nivel, aunque la ley no los considere así, y como ejemplo se encuentra el caso de las denominadas coordinaciones con las que cuenta el Ejecutivo Federal conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

c) Que no es el nombre el que le da la naturaleza jurídica a una institución, sino las facultades y el funcionamiento que lleva a cabo, las cuales permiten corroborar el grado de relación que existe; que el cargo de Subsecretario Técnico por sus facultades y funciones está vinculado y tiene dependencia directa con el Ejecutivo Estatal, lo cual se corrobora de la lectura del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno vigente al veinte de octubre de dos mil, además de que en términos del diverso 18, fracciones IV, VIII y X del mencionado Cuerpo Normativo, éste se encarga de representar el interés del Ejecutivo del Estado en los juicios en que así lo determine su titular; debe apersonarse en los juicios de amparo cuando el Gobernador o el Secretario de Gobierno lo determinen, y también debe formular a nombre del Ejecutivo las demandas y denuncias que procedan conforme a la ley.

d) Que por lo tanto el acto impugnado del Gobernador del Estado violenta el espíritu de los artículos constitucionales 116 y 95 de la Constitución Federal, puesto que es clara la pretensión del Ejecutivo de tener dentro del Poder Judicial alguien que ahí lo represente, violentando la autonomía e independencia del Tribunal Estatal, además del principio de división de Poderes.

e) Que la designación impugnada de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, resulta violatoria de los dispositivos constitucionales citados en el párrafo anterior, al no tomar en cuenta la dependencia de Hugo Morales Alanís con el Ejecutivo local, debido al cargo de éste como Subsecretario Técnico del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

f) Que ha sido unánime la jurisprudencia de este Máximo Tribunal en el sentido de que el nombramiento de los Magistrados de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados tiende a una colaboración entre los poderes constituidos y que es válida y permitida la actuación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, siempre y cuando se ciñan a lo establecido por los artículos 116 y 95 de la Constitución Federal.

Ahora bien, los artículos 116, fracción III y 95, fracciones I a V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan:

"ARTICULO 116.- El poder público de los estados "se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, "Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o "más de estos poderes en una sola persona o "corporación, ni depositarse el legislativo en un "solo individuo.

"Los poderes de los Estados se organizarán "conforme a la Constitución de cada uno de ellos, "con sujeción a las siguientes normas:

"... III.- El Poder Judicial de los Estados se ejercerá "por los tribunales que establezcan las "Constituciones respectivas.

"La independencia de los magistrados y jueces en "el ejercicio de sus funciones deberá estar "garantizada por las Constituciones y las Leyes "Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán "las condiciones para el ingreso, formación y "permanencia de quienes sirvan a los Poderes "Judiciales de los Estados.

"Los Magistrados integrantes de los Poderes "Judiciales Locales, deberán reunir los requisitos "señalados por las fracciones I a V del artículo 95 "de esta Constitución. No podrán ser Magistrados "las personas que hayan ocupado el cargo de "Secretario o su equivalente, Procurador de "Justicia o Diputado Local, en sus respectivos "Estados, durante el año previo al día de la "designación.

"Los nombramientos de los magistrados y jueces "integrantes de los Poderes Judiciales Locales "serán hechos preferentemente entre aquellas "personas que hayan prestado sus servicios con "eficiencia y probidad en la administración de "justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, "competencia y antecedentes en otras ramas de la "profesión jurídica.

"Los magistrados durarán en el ejercicio de su "encargo el tiempo que señalen las Constituciones "Locales, podrán ser reelectos, y si lo fueren, sólo "podrán ser privados de sus puestos en los "términos que determinen las Constituciones y las "Leyes de Responsabilidades de los Servidores "Públicos de los Estados.

"Los magistrados y los jueces percibirán una "remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no "podrá ser disminuida durante su encargo".

"ARTICULO 95.- Para ser electo Ministro de la "Suprema Corte de Justicia de la Nación, se "necesita:

"I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en "pleno ejercicio de sus derechos políticos y "civiles.,

"II.- Tener cuando menos treinta y cinco años "cumplidos el día de la designación;

"III.- Poseer el día de la designación, con "antigüedad mínima de diez años, título profesional "de licenciado en derecho, expedido por autoridad "o institución legalmente facultada para ello;

"IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido "condenado por delito que amerite pena corporal "de más de un año de prisión; pero si se tratare de "robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y "otro que lastime seriamente la buena fama en el "concepto público, inhabilitará para el cargo, "cualquiera que haya sido la pena,

"V.- Haber residido en el país durante los dos años "anteriores al día de la designación; y...".

De los preceptos transcritos se desprende, en lo que al caso interesa, que las Constituciones de los Estados, para garantizar la independencia de los Magistrados y Jueces en el ejercicio de sus funciones deben establecer las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de éstos; que los Magistrados de los Estados deben reunir los requisitos señalados por las fracciones I a V del transcrito artículo 95, es decir, ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación, así como título profesional de licenciado en derecho, expedido legalmente, con una antigüedad mínima de diez años; gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, sin importar la pena; y, haber residido en el país durante dos años anteriores al día de la designación, y que no puede designarse a aquellas personas que hayan ocupado el cargo de Secretario o su equivalente, Procurador de Justicia o Diputado Local en sus respectivas entidades, durante el año previo al día de su designación.

De la exposición de motivos de la última iniciativa de reforma al artículo 116, fracción III, de la Constitución Federal, efectuada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, destacan las siguientes ideas para desentrañar el sentido de la norma motivo del presente estudio:

"...En esta iniciativa se somete a la consideración "de esa Soberanía un conjunto de reformas a la "Constitución para avanzar en la consolidación de "un Poder Judicial fortalecido en sus atribuciones y "poderes, más autónomo y con mayores

"instrumentos para ejercer sus funciones. Estas reformas entrañan un paso sustantivo en el perfeccionamiento de nuestro régimen democrático, fortaleciendo al Poder Judicial para el mejor equilibrio entre los Poderes de la Unión, creando las bases para un sistema de administración de justicia y seguridad pública que responda mejor a la voluntad de los mexicanos de vivir en un Estado de Derecho pleno.

"Esta iniciativa de reformas a la Constitución forma parte de un conjunto de acciones que fortalecerán el orden público y la seguridad individual, familiar y patrimonial. Se trata de una reforma profunda que parte de la voluntad de los mexicanos de vivir en un Estado fundado en la soberanía nacional, la democracia, la división de poderes, el federalismo y el respeto a las garantías individuales. Su objetivo último es el fortalecimiento del equilibrio de poderes y del Estado de Derecho.

"En la iniciativa de reformas se proponen nuevos requisitos de designación de los ministros de la Suprema Corte de Justicia para fortalecer su independencia se propone que el Presidente de la República no pueda nombrar a aquellas personas que con seis meses de anterioridad hubieran ocupado los cargos de Secretario de Estado, Jefe del Distrito Federal, Jefe de Departamento Administrativo, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal, Senador, Diputado Federal o Gobernador de algún estado. Con esta propuesta se busca garantizar que factores de carácter político no interfieran en la asignación de los ministros y que se tome en cuenta la vocación judicial.

"Otras modificaciones en cuanto a los requisitos de designación son la ampliación de cinco a diez años de la expedición del título profesional de abogado la supresión de la edad máxima de ingreso y la reducción a un año del periodo de residencia en el país antes de la designación. Con las dos primeras medidas se busca que las personas propuestas tengan mayores conocimientos y experiencia al momento de ocupar el cargo, mientras que la última iguala los términos de residencia respecto de los principales cargos públicos de la Federación, al no existir razones para mantener las diferencias que hasta hoy prevalecen.

"PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.

"La iniciativa de reformas que presento incluye también dos modificaciones a los regímenes de los poderes judiciales de los estados y del Distrito Federal.

"Consejos de la Judicatura y Carrera Judicial.

"La situación que guardan el gobierno y la administración del Poder Judicial de la Federación tiene una enorme simetría con lo que acontece en los ámbitos estatales y del Distrito Federal. Es una constante que los tribunales supremos en los ámbitos locales tengan a su cargo funciones semejantes a las que hasta el día de hoy realiza el Pleno de la Suprema Corte de Justicia...

"En razón de lo anterior, se plantea la derogación del párrafo cuarto de la fracción III del artículo 116 constitucional, que plantea un esquema de nombramiento rígido para los jueces en los estados. Con ello se posibilita que cada entidad federativa adopte el esquema de organización judicial que considere más conveniente para ampliar los principios de la carrera judicial que anuncia el párrafo segundo de la fracción antes invocada..."

Como se advierte, el Organismo Revisor de la Constitución, a través de la enmienda en comento, en lo que al caso interesa, pretendió fortalecer la independencia del Poder Judicial de los Estados, en busca de que factores de carácter político no interfieran en la asignación de Magistrados, pretensión que, sin duda, se refleja en lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Federal, que señala que no podrán ser Magistrados las personas que hayan ocupado el cargo de Secretario o su equivalente, Procurador de Justicia o Diputado Local, en sus respectivos Estados, durante el año previo al día de la designación.

Por otra parte, el artículo 83, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y el primer párrafo del Artículo Séptimo Transitorio del Decreto de dieciocho de mayo de dos mil uno emitido por el

Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual se reformaron, derogaron y adicionaron diversos artículos de la citada Constitución Política, prevén:

"ARTICULO 83.- Para ser Magistrado o Juez, se "requiere:...

"...VII. No haber sido Gobernador o servidor público "de primer nivel en la Administración Pública "estatal, Procurador de Justicia, Diputado Local, "Senador, Diputado Federal o Presidente Municipal, "durante el año previo a su designación."

"ARTICULO SEPTIMO. Las disposiciones relativas "al Poder Judicial, entrarán en vigor el día quince "de enero del año dos mil dos. Excepción hecha de "la designación de los Magistrados para ocupar las "Salas de nueva creación, los cuales serán "nombrados conforme a las disposiciones de esta "Constitución, antes de su reforma..."

De los numerales transcritos se desprende, en lo que interesa, que para la designación de Magistrados en la entidad, en caso de que su designación no sea para ocupar las Salas de nueva creación, el servidor público de que se trate, no haya sido servidor público de primer nivel en la Administración Pública Estatal durante el año previo a su designación.

Así, considerando que en el caso, de las constancias aparece que la designación de Hugo Morales Alanís como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala fue para ocupar una Sala de nueva creación en dicho Tribunal, es evidente, que para dicha designación no es aplicable la reforma contenida en el transcrito artículo 83, fracción VII, de la Constitución Política local, por lo que en términos del Artículo Transitorio transcrito, debe estarse sólo a los requisitos contemplados antes de la reforma.

El derogado artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, conforme al que se establece en el Artículo Séptimo Transitorio transcrito, que debía efectuarse el nombramiento de Magistrados para ocupar las Salas de nueva creación en el Tribunal Superior de Justicia del Estado señala:

"ARTICULO 82.- Para ser Magistrados se requiere:

"I.- Ser ciudadano tlaxcalteca o estar vecindado en "el Estado, cinco años antes de la fecha del "nombramiento.

"II.- Ser Licenciado en Derecho con título registrado "ante las Autoridades Locales competentes y tener "cuando menos cinco años de práctica profesional.

"III.- Tener treinta años cumplidos, como mínimo, el "día del nombramiento.

"IV.- Haber observado buena conducta."

Ahora bien, de la anterior síntesis de los conceptos de invalidez planteados se desprende que básicamente se estiman violados los dispositivos constitucionales analizados, por virtud de la designación de Hugo Morales Alanís como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, toda vez que el citado, hasta antes de la fecha de su designación como tal, ocupó el cargo de Subsecretario Técnico del Gobierno de la entidad.

En tal orden de ideas, el análisis para determinar si la designación de Hugo Morales Alanís como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala es o no constitucional, debe partir de la interpretación de lo dispuesto en las normas analizadas, en cuanto a qué debe entenderse como el "equivalente a Secretario".

Los artículos 67, 68, 107, párrafo segundo y 109 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, indican:

"ARTICULO 67.- Para el despacho de los asuntos "del orden administrativo del Estado, la "Administración Pública será centralizada y "descentralizada conforme a la Ley Orgánica que "distribuirá las facultades que serán competencia "de las Secretarías del Ejecutivo y definirá las "bases generales de creación, operación, vigilancia "y liquidación de los organismos descentralizados. "Las leyes determinarán las relaciones entre los "organismos descentralizados y el Ejecutivo del "Estado".

“ARTICULO 68.- El Secretario de Gobierno quedará "encargado del despacho durante las ausencias del "Gobernador a que alude el Artículo 62, y cuando "se dé la hipótesis prevista en los artículos 63 y 64 "de esta Constitución, lo hará mientras el Congreso " nombra al Gobernador Provisional o Interino”.

“ARTICULO 107.-...Los diputados, el Gobernador "del Estado, los Magistrados y el Presidente de la "Comisión Estatal de Derechos Humanos, tienen "fuero a partir de que hayan rendido protesta y se "encuentren en funciones”.

“ARTICULO 109.- El juicio político procede contra "los servidores públicos a que se refiere el Párrafo "segundo del Artículo 107, los titulares de las "secretarías del Ejecutivo, Procuraduría General de "Justicia, Oficialía Mayor, Organo de Fiscalización "Superior, las Coordinaciones y los Organismos "que integran la Administración Pública "Paraestatal, así como los consejeros electorales, "por actos u omisiones que redunden en perjuicio "de los intereses públicos fundamentales o de su "buen despacho, de acuerdo a las prevenciones "siguientes:...”.

De los preceptos transcritos se desprende, en lo que interesa, que la Ley Orgánica distribuirá las facultades competencia de las Secretarías del Ejecutivo (artículo 67); que el Secretario de Gobierno es el encargado del despacho durante las ausencias del Gobernador del Estado (artículo 68); y, que el juicio político en la entidad procede contra los diputados, el Gobernador del Estado, los Magistrados de la entidad, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, los titulares de las Secretarías del Ejecutivo, Procurador General de Justicia, Oficial Mayor del Estado, Organo de Fiscalización Superior, las Coordinaciones, los Organismos que integran la Administración Pública Paraestatal y Consejeros Electorales (artículos 107 y 109).

Por su parte, los numerales 1o., 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en lo que interesa, señalan:

“ARTICULO 1o.- La presente Ley tiene por objeto "establecer los principios que regulan la "organización, funcionamiento y coordinación de la "Administración Pública del Estado Libre y "Soberano de Tlaxcala.

"La Administración Pública se conforma por las "Dependencias Centralizadas y las Entidades "Paraestatales.

"El Despacho del Gobernador, las Secretarías, las "Coordinaciones, la Contraloría, la Oficialía Mayor y "la Procuraduría General de Justicia, son las "Dependencias que integran la Administración "Centralizada...”.

“ARTICULO 10.- Corresponde al Gobernador "nombrar y remover libremente a los Titulares de "las Dependencias Centralizadas y de las Entidades "Paraestatales. Los niveles siguientes de confianza "podrán ser nombrados por los Titulares "respectivos”.

“ARTICULO 11.- Para el estudio, planeación y "despacho de los asuntos del orden administrativo "del Estado, el Poder Ejecutivo distribuirá sus "facultades entre las Dependencias siguientes:

"Secretaría de Gobierno.

"Secretaría de Finanzas.

"Secretaría de Desarrollo Industrial.

"Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y "Vivienda.

"Secretaría de Educación Pública.

"Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

"Secretaría de Fomento Agropecuario.

"Secretaría de Turismo.

"Procuraduría General de Justicia.

"Oficialía Mayor de Gobierno.

"Contraloría".

"ARTICULO 12.- Los Secretarios, el Procurador "General de Justicia, el Oficial Mayor de Gobierno, "el Contralor y los Coordinadores, tendrán igual "rango, y entre ellos no habrá preeminencia alguna; "ejerciendo las funciones de su competencia en los "términos de la presente Ley, y de sus respectivos "Reglamentos Interiores".

"ARTICULO 14.- Los Titulares de las Dependencias "de la Administración Pública formularán, respecto "de los asuntos de su competencia, los proyectos "de Leyes, Reglamentos, decretos y acuerdos "remitiéndolos al Gobernador, por conducto de la "Secretaría de Gobierno".

"ARTICULO 15.- Los Reglamentos, decretos y "acuerdos expedidos por el Gobernador del Estado "deberán, para su validez y observancia "constitucional, ser firmados por el Secretario "respectivo, y cuando se refieran a asuntos de la "competencia de dos o más Secretarías, deberán "ser refrendados por los Titulares de cada una de "ellas".

"ARTICULO 16.- Al frente de cada Dependencia "habrá un Titular del Ramo, quien para el despacho "de los asuntos de su competencia, se auxiliará de "los servidores públicos que establezcan la "plantilla de plazas y puestos correspondientes en "los organigramas autorizados por el Gobernador".

"ARTICULO 17.- Corresponde originalmente a los "titulares de las Dependencias el trámite y "resolución de los asuntos de su competencia, "pero para la mejor organización del trabajo y "accesibilidad de las tareas, obras y servicios "públicos podrán delegar en los servidores "públicos subalternos, cualesquiera de sus "facultades excepto aquellas, que por disposición "de la Ley o del Reglamento Interior respectivo, "deban ser ejercidas precisamente por los propios "Titulares".

"ARTICULO 24.- Los Secretarios, los "Coordinadores, el Procurador General de Justicia, "el Oficial Mayor de Gobierno y el Contralor, podrán "comparecer previa citación del Congreso para "informar a la Legislatura del Estado, la situación "que guardan los asuntos de sus respectivos "ramos y dependencias e informar sobre el avance "de los planes y programas. Esta disposición "comprende a los Titulares de las Entidades "Paraestatales...".

De los anteriores preceptos se desprende, en lo que interesa, que la Administración Pública Centralizada se integra por el despacho del Gobernador, las Secretarías, las Coordinaciones, la Contraloría, la Oficialía Mayor y la Procuraduría General de Justicia (artículo 10.); que corresponde al Gobernador nombrar libremente a los titulares de las anteriores dependencias (artículo 10); que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos administrativos del Estado el Poder Ejecutivo distribuye sus facultades entre ocho Secretarías, la Procuraduría General de Justicia, la Oficialía Mayor de Gobierno y la Contraloría Estatal (artículo 11).

Que los titulares de las referidas Secretarías, el Procurador, Oficial Mayor, Contralor y Coordinadores, todos del Estado de Tlaxcala, tienen igual rango (artículo 12); que los titulares de las dependencias mencionadas deben formular los proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos respecto de su competencia y remitirlos al titular del Ejecutivo (artículo 14); que todos los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Gobernador de la entidad, deben, para su validez y observancia, ser firmados por el Secretario o Secretarios del ramo respectivo (artículo 15).

Que el titular de cada dependencia para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará de diversos servidores públicos (artículo 16); es competencia de los multicitados titulares el trámite y resolución de los asuntos de la Secretaría a su cargo y pueden delegar en sus subalternos sus facultades, con excepción de aquellas que conforme a la Ley o Reglamento Interior respectivo le son exclusivas (artículo 17); y, que los Secretarios, los Coordinadores, el Procurador General de Justicia, El Oficial Mayor

de Gobierno y el Contralor, pueden comparecer ante el Congreso local para informar la situación que guardan los asuntos de las dependencias a su cargo (artículo 24).

De la recta interpretación de lo dispuesto por las normas transcritas, se puede concluir que el equivalente a Secretario a que alude el artículo 116 de la Constitución Federal, es aquel servidor público con atribuciones y responsabilidades análogas a las de los Secretarios, es decir, que los equivalentes a Secretarios, son aquellos que sin aparecer textualmente en las normas indicadas, al igual que los Secretarios del Estado, son sujetos de juicio político, son nombrados libremente por el Gobernador de la entidad, y son titulares de una dependencia del Ejecutivo, como en el caso resultan ser, en términos de las disposiciones transcritas, el Oficial Mayor del Estado, los Titulares de las Coordinaciones, de los Organismos que integran la Administración Pública Paraestatal y el Titular de la Contraloría de la entidad.

Ahora bien, en el caso, entre las diversas constancias que obran en el expediente, a fojas veintisiete, se encuentra el oficio 280/08/01, así como la contestación de demanda del Gobernador del Estado de Tlaxcala (fojas noventa y cinco a ciento treinta y cuatro) y de dichas constancias se desprende que Hugo Morales Alanís, (propuesto por el Ejecutivo demandado y designado, por el también demandado, Congreso del Estado de Tlaxcala, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de dicha entidad), se desempeñaba, hasta antes de la aludida designación, como Subsecretario Técnico del Gobierno de la referida entidad.

Los artículos 1, 2, 5, 10, 17 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, prevén:

"ARTICULO 1.- Este Reglamento tiene por objeto "regular la organización y funcionamiento de la "Secretaría de Gobierno".

"ARTICULO 2.- La Secretaría de Gobierno, es una "Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, "encargada del despacho de los asuntos que le "encomiendan la Constitución Política del Estado, "otras leyes, reglamentos y las órdenes, decretos y "acuerdos del Gobernador del Estado".

"ARTICULO 5.- Para el estudio, planeación y "despacho de los asuntos de su competencia, la "Secretaría contará con las siguientes Unidades "Administrativas:

"SUBSECRETARIA DE GOBERNACION.

"SUBSECRETARIA DE ESTUDIOS JURIDICOS Y "PROYECTOS LEGISLATIVOS.

"SUBSECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO

"SUBSECRETARIA TECNICA.

"SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIVIL.

"DIRECCION JURIDICA.

"DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"DIRECCION DE NOTARIAS.

"DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA "PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

"DIRECCION DE PREVENCIÓN Y READAPTACION "SOCIAL.

"DIRECCION DE VIALIDAD Y SEGURIDAD "PUBLICA.

"DIRECCION DE PROGRAMAS PARA LA "JUVENTUD.

"CONSEJO TUTELAR DE MENORES DEL ESTADO.

"CENTRO DE ORIENTACION DE MENORES DEL "ESTADO.

"COORDINACION DE APOYOS MUNICIPALES.

"COORDINACION ESTATAL DE EMPLEO.

"CONSEJO ESTATAL DE POBLACION.

"CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES.

"JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

"DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y "SERVICIOS DE APOYO".

"ARTICULO 10.- Son atribuciones de los "Subsecretarios y/o Directores:

"I.- Acordar con el Secretario de Gobierno, el "despacho de los asuntos que les sean "encomendados y mantenerle informado sobre su "desarrollo;

"II.- Planear, programar, dirigir, controlar y evaluar "el desempeño de las funciones correspondientes "a la Unidad Administrativa a su cargo;

"III.- Someter a la aprobación del Secretario, los "estudios y proyectos que elaboren, relacionados "con su competencia, y en su caso refrendarlos;

"IV.- Desempeñar las actividades o labores "especiales que les sean encomendadas por el "Secretario;

"V.- Coordinar con otros servidores públicos la "realización de actividades específicas que les "hayan sido encargadas;

"VI.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio "de sus atribuciones, y en general firmar los "documentos que por delegación o suplencia les "corresponda;

"VII.- Proporcionar la información, datos o "cooperación técnica que les sea requerida, por "cualquier Dependencia o Entidad Federal, Estatal "o Municipal, previo acuerdo con el titular de la "Secretaría;

"VIII.- Resolver los asuntos cuya tramitación sea "exclusiva de su competencia;

"IX.- Formular dictámenes, opiniones e informes "que les sean requeridos por el Secretario;

"X.- Asesorar en materia de su especialidad, a los "servidores públicos de la Secretaría y de otras "Dependencias y Entidades de la Administración "Pública Estatal que así lo requieran;

"XI.- Coordinarse con los Titulares de otras "dependencias de la Administración Pública para el "mejor funcionamiento de la Unidad Administrativa "a su cargo;

"XII.- Conceder audiencias al público;

"XIII.- Otorgar permisos y tramitar las licencias de "los servidores públicos adscritos a su Unidad "Administrativa;

"XIV.- Proponer los programas y el presupuesto de "la Unidad Administrativa a su cargo para gestionar "la ampliación de los recursos necesarios para el "mejor cumplimiento de sus funciones; y,

"XV.- Coordinarse con las dependencias "correspondientes para la selección, capacitación y "desarrollo del personal a su cargo, de "conformidad con las leyes de la materia".

"ARTICULO 17.- Corresponde a la Subsecretaría "Técnica el despacho de los siguientes asuntos:

"I.- Atender, por acuerdo del Secretario, las "peticiones y demandas que presenta la ciudadanía "y organismos no gubernamentales;

"II.- Despachar los asuntos que por su importancia "le encomiende el Gobernador o Secretario de "Gobierno, informando oportunamente su avance o "resolución;

"III.- Intervenir en los casos en que sea necesario "buscar expedita administración de justicia;

"IV.- Ejercer las funciones que el Secretario le "encomiende en materia laboral;

"V.- *Cumplir y hacer cumplir las órdenes, circulares "y demás disposiciones que dicte el Secretario;*

"VI.- *Organizar la celebración de las distintas "fechas cívicas contempladas en el calendario "oficial;*

"VII.- *Recabar y proporcionar la información "necesaria, para la integración del informe anual "del Gobierno Estatal; y,*

"VIII.- *Desempeñar las demás actividades que le "sean encomendadas por el Titular del Ejecutivo o "por el Secretario de Gobierno".*

"ARTICULO 18.- *Para el cumplimiento de sus "atribuciones la Subsecretaría Técnica, contará con "las siguientes áreas:*

"a).- *Coordinación del Calendario Cívico;*

"b).- *Coordinación de Direcciones; y,*

"c).- *Unidad Administrativa".*

De los preceptos transcritos, en lo que interesa, se desprende que la Secretaría de Gobernación para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con diversas unidades administrativas, entre ellas la Subsecretaría Técnica; que a su titular corresponde atender, por acuerdo del Secretario de Gobierno, las peticiones y demandas de la ciudadanía y organismos no gubernamentales; despachar los asuntos encomendados por el Gobernador o el citado Secretario; intervenir en casos en que sea necesario buscar expedita administración de justicia; ejercer las funciones que le encomiende el Secretario en materia laboral; cumplir y hacer cumplir las órdenes, circulares y disposiciones que dicte el Secretario; organizar la celebración de las fechas cívicas; recabar y proporcionar información necesaria para la integración del informe anual de gobierno; y, desempeñar las actividades que le sean encomendadas por el Titular del Ejecutivo o el Secretario de Gobierno.

Asimismo, que entre las atribuciones del Subsecretario Técnico se encuentran, entre otras, el acordar con el Secretario de Gobierno el despacho de los asuntos encomendados e informarle sobre su desarrollo; someter a la aprobación de este último los estudios y proyectos que se elaboren; desempeñar las actividades o labores especiales encomendadas por el referido Secretario; proporcionar información, datos o cooperación técnica requerida, previo acuerdo con el titular de la Secretaría; formular dictámenes, opiniones e informes requeridos por su Titular.

Por su parte, el artículo 8, fracción, VIII del citado Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala señala:

"ARTICULO 8.- *El Secretario tendrá las siguientes "facultades no delegables:...*

"... VIII. *Acordar con el Gobernador de los "nombramientos del personal de la Secretaría y "solicitar a la Oficialía Mayor de Gobierno la "expedición de los mismos;..."*

Del anterior precepto se desprende que el Secretario de Gobierno, es quien acuerda el nombramiento del personal de la Secretaría con el Gobernador, a fin de solicitar al Oficial Mayor de Gobierno, la expedición de nombramiento respectivo.

En tal orden de ideas, es claro que a un titular de la Subsecretaría Técnica del Gobierno del Estado de Tlaxcala, no se le puede ni debe considerar como el equivalente a un Secretario de dicha entidad, ya que en términos de lo dispuesto por los artículos transcritos del Reglamento Interior de la referida Secretaría de Gobierno, se evidencia que el Subsecretario Técnico de ésta, es nombrado por el Secretario, previo acuerdo con el Gobernador de la entidad, pero que no es nombrado directamente por dicho Titular del Ejecutivo Estatal; y, que el citado Subsecretario Técnico depende de manera directa de la Secretaría de Gobierno de la citada entidad y se encuentra subordinado al Secretario del ramo.

Por lo tanto, toda vez que del análisis precedente se desprende que el multirreferido Subsecretario Técnico de Gobierno no es un equivalente a Secretario, es inconcuso lo infundado de los conceptos de invalidez aducidos al respecto.

No es obstáculo a lo estimado, el argumento de la actora, en el sentido de que el Magistrado designado, como Subsecretario Técnico tenía relación directa con el titular del Ejecutivo, habida cuenta de que, como se señaló, no existe ningún medio de convicción del cual derive alguna dependencia funcional, económica o de otra índole con el ejecutivo del estado que pudiera sostener que dicho servidor público tenía el carácter de **“equivalente a Secretario”**.

Tampoco resulta óbice el argumento relativo a las coordinaciones con las que cuenta el Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ya que en términos del numeral 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala transcrito, en dicha entidad los coordinadores son equivalentes a los Secretarios del Estado, pero no así el Subsecretario Técnico de la Secretaría de Gobierno.

En consecuencia, al evidenciarse que Hugo Morales Alanís, no ocupaba, previo a su designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, cargo alguno equiparable a Secretario o su equivalente, Procurador de Justicia o Diputado local, es inconcuso que los actos cuya invalidez se demandan no resultan inconstitucionales, como se aduce, pues no invaden la autonomía del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ni contravienen lo contemplado en los dispositivos constitucionales analizados, tanto de la Constitución Federal como de la Política local del Estado de Tlaxcala.

Por lo tanto, ante lo infundado de los conceptos hechos valer, lo procedente es reconocer la validez constitucional de los actos materia de impugnación.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente, pero infundada, la controversia constitucional promovida por el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO.- Es improcedente el incidente de falta de personalidad planteado por el Gobernador del Estado de Tlaxcala, en términos del Considerando Tercero de esta resolución.

TERCERO.- Se reconoce la validez constitucional de los actos cuya invalidez fue demandada, consistentes en la propuesta de designación de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala de Hugo Morales Alanís, así como la designación del citado como tal por el Organismo Legislativo de la entidad.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente.

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Pleno, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Genaro David Góngora Pimentel, Juventino V. Castro

y Castro, Juan Díaz Romero, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Presidente Mariano Azuela Güitrón. Previo aviso a la Presidencia, no asistió el señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán. Fue ponente en este asunto el señor Ministro Juan N. Silva Meza.

Firman los señores Ministros Presidente y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza

y da fe.- El Ministro Presidente, **Mariano Azuela Güitrón**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente, **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de cuarenta y cinco fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo a la Controversia Constitucional 11/2002, promovida por el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en contra del Ejecutivo y del Congreso del propio Estado, se certifica para efectos de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, en términos de lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el punto Cuarto resolutivo de su sentencia dictada en la sesión pública de cuatro de marzo en curso.- México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.7498 M.N. (DIEZ PESOS CON SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 26 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Operaciones
Internacionales y Monedas
Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	4.01	Personas físicas	4.19
Personas morales	4.01	Personas morales	4.19
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	4.37	Personas físicas	4.15
Personas morales	4.37	Personas morales	4.15
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	4.50	Personas físicas	4.30
Personas morales	4.50	Personas morales	4.30

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 26 de marzo de 2003. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 26 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero
Cuauhtémoc Montes Campos
Rúbrica.

(R.- 176239)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.2150 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 26 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Operaciones
Internacionales y Monedas
Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.4150 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 26 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Operaciones
Internacionales y Monedas
Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 062/97, relativo a la dotación de tierras del poblado Nuevo Llano Grande, Municipio de Escuintla, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 062/97, que corresponde al expediente número 3389-D, relativo a la dotación de tierras del poblado denominado "Nuevo Llano Grande", Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, en cumplimiento a la ejecutoria emitida el diez de noviembre de dos mil, por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en el amparo en revisión número 281/2000, deducido del juicio de amparo número 291/99, instaurado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, que concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, en contra de la sentencia dicta en el presente juicio, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- El Tribunal Superior Agrario emitió sentencia el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en el juicio agrario número 062/97, correspondiente al poblado citado al rubro, conforme a los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO. Es procedente la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado 'Nuevo Llano Grande', Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas.

SEGUNDO. Se deja sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de treinta de abril de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de julio del mismo año, y se cancela el certificado de inafectabilidad agrícola número 1186, que ampara el predio 'El Tránsito' con superficie de 297-75-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas) ubicado en el Municipio de Escuintla, Chiapas, expedido a nombre de Luis Malfavón, propiedad actual de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, y se declara que no ha lugar a dejar sin efectos el reconocimiento de pequeña propiedad contenida en el fallo presidencial del nuevo centro de población ejidal denominado 'Francisco Villa' de veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el cuatro de mayo siguiente, que ampara una superficie de 100-10-88 (cien hectáreas, diez áreas, ochenta y ocho centiáreas) del predio 'Llano Grande Fracción', propiedad de Federico Trampe Barrios.

TERCERO. Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior por concepto de dotación de tierras, una superficie total de 464-94-39 (cuatrocientas sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas) de las que 12-00-00 (doce) hectáreas son de temporal y las demás de agostadero de buena calidad, que se tomarán de la siguiente manera: 297-75-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas) del predio 'El Tránsito' propiedad de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, ubicado en el Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, con fundamento en el artículo 251 interpretado en sentido contrario de la Ley Federal de Reforma Agraria y 167-19-19 (ciento sesenta y siete hectáreas, diecinueve áreas, diecinueve centiáreas) del predio 'El Recuerdo' propiedad de la Federación, ubicado en el mismo Municipio y Estado de referencia, con fundamento en el artículo 204 del mismo ordenamiento legal invocado, de conformidad con el plano proyecto que obra en autos y que pasará a ser propiedad del poblado de que se trata con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios correspondientes a los ochenta campesinos capacitados, relacionados en el considerando tercero de esta resolución.

En cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá conforme a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

CUARTO. Se modifica el mandamiento Gobernador del Estado de Chiapas de nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, por lo que se refiere a la superficie concedida, causa y sujeto de afectación.

QUINTO. Publíquese esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribábase en el Registro Público de la Propiedad que corresponda; asimismo, inscribábase en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios correspondientes de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

SEXTO. Notifíquese a los interesados; comuníquese al Gobernador del Estado de Chiapas y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”

SEGUNDO.- Inconforme con la sentencia de mérito, por escrito presentado el ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Superior Agrario, Eduardo Calcáneo Hintze, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal, señalando que se violó en su perjuicio el artículo 14 Constitucional, porque previamente a la privación del predio que defiende, la autoridad responsable debió de conceder la garantía de audiencia antes de instaurar el procedimiento de cancelación del certificado de inafectabilidad número 1186, otorgado a su predio, de conformidad con lo previsto en los artículos 418 y 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y designó como tercero perjudicado, al poblado “Nuevo Centro de Población Llano Grande”, ubicado en el Municipio de Escuintla, Chiapas; conociendo el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, bajo el número 291/99, quien dictó sentencia el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y nueve, decretando el sobreseimiento del juicio de garantías y negando el amparo y protección de la Justicia Federal.

Inconforme con lo anterior, Noé López Pérez en su carácter de apoderado legal del peticionario de garantías, Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, interpuso recurso de revisión, que por razón de turno correspondió conocer al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, bajo el número 489/99, quien el diez de enero de dos mil, revocó el fallo recurrido, ordenando reponer el procedimiento para el efecto de recabar la documental relativa a la constancia que debió expedir el Presidente Municipal de Escuintla, Chiapas, y resolver conforme a derecho.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, de nueva cuenta emitió su fallo el treinta y uno de marzo de dos mil, decretando el sobreseimiento del juicio de garantías y negando el amparo y protección de la Justicia Federal a Carlos Eduardo Calcáneo Hintze; quien inconforme con el mismo, interpuso un amparo en revisión, que fue admitido el veinte de junio de dos mil, por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, bajo el número A.R. 281/2000, teniendo por recibida la demanda correspondiente, así como la copia del acuerdo que ordenó su remisión, las constancias del emplazamiento a juicio del tercero perjudicado, el informe justificado de este Tribunal Superior Agrario, el juicio agrario número 62/97, en el cual obra la sentencia impugnada, así como el expediente principal formado en la Secretaría de la Reforma Agraria con el número 3389-D, ordenando dar vista al agente del Ministerio Público Federal, para los efectos de su representación, sin formular pedimento alguno; por lo cual, el Tribunal Colegiado del conocimiento, emitió sentencia el diez de noviembre de dos mil, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se MODIFICA la sentencia recurrida.

SEGUNDO.- Se SOBRESSEE en el juicio de garantías número 291/99, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Tapachula, Chiapas, promovido por Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, contra los actos que reclamó del Tribunal Unitario Agrario Distrito Cuatro, y actuario de su adscripción, ambos con residencia en Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas.

TERCERO.- Para los efectos precisados en el último párrafo del considerando quinto de esta resolución, la Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a CARLOS EDUARDO CALCANEIO HINTZE, contra el acto que reclamó, por conducto de su apoderado legal Noé López Pérez, del Tribunal Superior Agrario con residencia en México, Distrito Federal...”

Los lineamientos de la ejecutoria de mérito, son del tenor siguiente:

SEXTO.- Son infundados por una parte y fundados por otra, los agravios propuestos por el recurrente.

...en relación a la falta de emplazamiento impugnado y, por el cual, el a quo negó el amparo y protección de la Justicia Federal, como preámbulo debe destacarse que el quejoso Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, reclamó por conducto de su apoderado legal Noé López Pérez, violación a la garantía de audiencia por no haber sido oído y vencido en juicio antes de que se cancelara el certificado de inafectabilidad agrícola número 1186, que amparaba el predio ‘El Tránsito’, ubicado en el municipio de Escuintla, Chiapas, el cual resultó afectado en el expediente número 62/97, relativo al juicio agrario de dotación de tierras, nulidad de acuerdos presidenciales y cancelación de certificado de inafectabilidad agrícola, promovido por los integrantes del poblado denominado ‘Nuevo Llano Grande’.

Ahora bien, el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, mediante sentencia que se término de engrosar el treinta y uno de marzo de dos mil, ahora sujeta a revisión, estimó, en lo conducente, que de las constancias que integran el sumario, no se advertía que el solicitante de la protección constitucional, hoy recurrente, hubiera acreditado la falta de notificación al procedimiento agrario, que, por el contrario, la autoridad responsable, mediante las constancias que acompañó a su informe justificado, acreditó que el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por oficio 662831 comisionó a Eduardo García Argandoña, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 419 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, y procediera a notificar al quejoso de mérito, la iniciación del procedimiento respectivo; que dicho comisionado manifestó en su informe que la persona propietaria del predio 'El Tránsito', no radicaba en ese lugar, por lo que no fue posible localizarlo en el municipio de Escuintla, Chiapas, ni en el Estado; que en atención a lo anterior, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación agraria, en términos de lo que disponía el artículo 390 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, se le hizo la notificación correspondiente a través de la publicación por edictos en el periódico 'El Universal', en fechas veintiuno y veintiocho de octubre y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como en el **Diario Oficial de la Federación** los días dos, nueve y dieciséis de diciembre del mismo año, como se desprende de las constancias que integran el legajo XIX, que acompañó el Tribunal responsable.

Precisado lo anterior, debe señalarse que el emplazamiento es el llamamiento que se hace a una persona física o moral, para que comparezca ante un tribunal a contestar una demanda o a defender sus derechos, bajo pena de sufrir, en su perjuicio, las consecuencias de su omisión; por lo tanto, debe cumplir con todas las formalidades que establece la ley, ya que la falta de éste constituye una de las más grandes violaciones al procedimiento.

En esas circunstancias, le asiste la razón al quejoso al sostener que no era eficaz, para ordenar que se le notificara a través de edictos el inicio del procedimiento agrario, la constancia de desavecindad expedida por el Presidente Municipal, en virtud de que no constituía un medio de convicción fehaciente relacionada con el domicilio de la persona; que por esa razón resultaba improcedente la notificación que se le hizo a través de edictos, toda vez que no se encontraba ajustada a derecho; que además, el comisionado para llevar a cabo la notificación, no se cercioró fehacientemente de la desavecindad del quejoso.

Lo anterior es así, como ya se vio, el a quo estimó que no se había violado en perjuicio del solicitante del amparo la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Federal, en virtud de que había sido llamado legalmente al procedimiento agrario de dotación de tierras, nulidad de acuerdos presidenciales y cancelación de certificado de inafectabilidad agrícola, pues la radicación del mismo, como la persona comisionada para hacerle la respectiva notificación informó que no fue posible localizarlo en el Municipio de Escuintla, Chiapas, ni en el Estado, recabando al efecto una certificación expedida por el Presidente del Municipio de Escuintla, Chiapas, el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la que precisó que Carlos Eduardo Calcáneo Hintze ya no radicaba en ese municipio (foja B del legajo XXII); con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se le notificó a través de edictos que se publicaron a través del periódico 'El Universal', en fechas veintiuno y veintiocho de octubre y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como en el **Diario Oficial de la Federación**, los días dos, nueve y dieciséis de diciembre del mismo año.

Sin embargo, soslayó considerar que la constancia expedida por el Municipio de Escuintla, Chiapas, como acertadamente lo aduce el recurrente, por sí sola era ineficaz para ordenar que la notificación primaria se hiciera a través de edictos, además de que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, en ninguna de sus fracciones faculta a los presidentes municipales para expedir constancias o certificaciones relativas a la residencia o ausencia de los habitantes de su municipio; por tanto, la notificación por edictos basado en esa documental es violatoria del artículo 14 constitucional.

Tiene aplicación en lo conducente, la tesis sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, que comparte este órgano jurisdiccional, publicada en la página 291, tomo I, segunda parte-1, del Semanario Judicial de la Federación, Octava Epoca, que dice: EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PRESIDENTES MUNICIPALES, CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR LOS, ACERCA DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO...

A mayor abundamiento, la constancia expedida por el Presidente Municipal de Escuintla, Chiapas, el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en lo que interesa, dice: A QUIEN CORRESPONDA:- El que suscribe C. Profr. Francisco Pineda Ochoa, Presidente Municipal Constitucional de Escuintla, Estado de Chiapas, México, asistido por el C. Secretario Municipal con quien actúa y da fe, por medio del presente - HACE CONSTAR - Que los CC. EDUARDO CALCANELO HINTZE y FEDERICO FRAMPE BARRIOS, es de el conocimiento quienes (sic) no radican dentro de este Municipio de Escuintla, Chiapas.- A solicitud de la parte interesada y para los usos legales a que haya lugar se extiende la presente a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

De la anterior transcripción no se advierte que la autoridad que expidió la constancia, haya precisado de donde obtuvo (sic) que le sirvieron de apoyo para expedir la constancia en el sentido de que el hoy recurrente ya no radicaba dentro del municipio que preside como primera autoridad administrativa; en tales condiciones carece de validez.

Tiene aplicación, a contrario sensu, la tesis sustentada por este Primer Tribunal Colegiado, entonces único del Vigésimo Circuito, publicada en la página 159, Tomo XV-I, Febrero de 1995, Octava Epoca, del Semanario Judicial de la Federación, que dice: 'CONSTANCIAS DE RESIDENCIA EXPEDIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SI NO SE INDICA QUE LOS DATOS HAYAN SIDO TOMADOS DE ALGUN EXPEDIENTE O ARCHIVO PUBLICO, CARECEN DE VALOR PROBATORIO LAS. La constancia de residencia expedida por un Presidente Municipal Constitucional en la que se certifica que el quejoso tiene establecido su domicilio en ese municipio, carece de eficacia probatorio si en ella no se indica que los datos que se anotan hayan sido tomados de algún expediente o archivo público.'

Con independencia de lo anterior, para que procediera el emplazamiento al promovente de la acción constitucional a través de la prensa, era indispensable que se tuvieran pruebas suficientes y fehacientes de que se ignoraba el lugar de su residencia, lo cual hacía necesario que la autoridad agraria hubiera solicitado a la administrativa de Escuintla, Chiapas, ordenara a la Policía Municipal se abocara a la investigación y paradero de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, y una vez que ésta hubiera rendido el informe respectivo, decidir si procedía el emplazamiento a través de edictos.

En las relatadas circunstancias, al resultar violatorio de garantías el emplazamiento hecho al quejoso Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, lo que procede es concederle el amparo y protección de la Justicia Federal, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente el procedimiento a partir de dicha diligencia, así como la sentencia dictada en el juicio agrario número 62/97, relativo a la dotación de tierras, nulidad de acuerdos presidenciales y cancelación de certificados de inafectabilidad agrícola, promovido por el poblado 'Nuevo Llano Grande', Municipio de Escuintla, Chiapas, únicamente por lo que se refiere a dicho quejoso, al que, previa la cancelación del certificado de inafectabilidad agrícola número 1186, así como la afectación del predio rústico denominado 'El Tránsito', de su propiedad sea oído y vencido en juicio.

TERCERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario por proveído de catorce de diciembre de dos mil, dejó parcialmente insubsistente su sentencia de dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, emitida en el juicio agrario que nos ocupa, únicamente por lo hace, al predio denominado "El Tránsito", ubicado en el Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, con superficie de 297-75-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte áreas), que defiende el quejoso, Carlos Eduardo Calcáneo Hintze; también se deja insubsistente, el procedimiento de nulidad y cancelación del certificado de inafectabilidad número 1186, expedido a favor de Luis Malfavón, derivado del Acuerdo Presidencial de inafectabilidad de treinta de abril de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de julio del mismo año, que ampara el predio referido; y se turnaron los autos al Magistrado Instructor, para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, en su oportunidad formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del pleno de este Órgano Jurisdiccional.

CUARTO.- Por lo anterior y con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria, y a fin de estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo citada anteriormente, de conformidad con lo previsto por el artículo 80 de la Ley de Amparo, y poder determinar, primeramente y en base a las constancias que obran en los autos del expediente administrativo número 3389-D, correspondiente al juicio agrario número 62/97, relativo a la dotación de tierras del poblado denominado "Nuevo Llano Grande", ubicado en el Municipio de Escuintla, Chiapas, sobre la subsistencia o insubsistencia del certificado de inafectabilidad número 1186, expedido a favor de Luis Malfavón, derivado del Acuerdo Presidencial de Inafectabilidad de treinta de abril de mil novecientos cuarenta, que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de julio del mismo año, que ampara el predio denominado "El Tránsito", con superficie de 297-75-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas), actual propiedad de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze; toda vez que, de acuerdo con las diversas inspecciones efectuadas en el inmueble de que se trata, se hace presumir que dicho terreno permaneció inexplorado por más de dos años consecutivos sin causa justificada, en contravención del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario, adecuándose a los supuestos de la fracción II del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En virtud de lo anterior, el Magistrado Instructor, por proveído de nueve de julio de dos mil uno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto del seis de enero de mil novecientos noventa y dos, que reformó el artículo 27 constitucional; 186 párrafo segundo y tercero transitorio de la Ley Agraria; y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, solicitó a la Secretaría General de Acuerdo de este Tribunal Superior Agrario, la designación de un actuario para que de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 173 de la Ley Agraria, se notificara a Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, en el domicilio ubicado en callejón General Anaya número 49F, Barrio Santa Bárbara, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal; haciéndole saber la instauración del procedimiento tendiente a cancelar el certificado de inafectabilidad número 1186, así como dejar sin efectos jurídicos el acuerdo de inafectabilidad agrícola que originó la expedición del certificado precitado, por estimarse que en el presente caso se da el supuesto contenido en la fracción II del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria, debiéndose otorgar al emplazado un término de treinta días contados a partir de que surtiera efectos dicha notificación, a fin de que compareciera a ofrecer las pruebas y alegatos que a su derecho conviniera, como lo establece el artículo 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria, respetándole de este modo las garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales.

El siete de agosto de dos mil uno, el licenciado Marcelo Sandoval López, levantó razón actuarial en el domicilio que citó el licenciado Noé López López, apoderado legal de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, señalando lo siguiente:

"...procedí a localizar el domicilio de Callejón General Anaya número 49F, Barrio Santa Bárbara, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, a la búsqueda de los CC. CARLOS EDUARDO CALCÁNEO HINTZE Y/O SU APODERADO LEGAL, LICENCIADO NOE LOPEZ LOPEZ, a efecto de notificarles el Acuerdo para mejor proveer... Habiendo efectuado un recorrido de la calle en mención, se tiene que en la misma existen seis (6) callejones, denominados como primero, segundo, etcétera, sin que se halla especificado en cual de ellos se ubica el domicilio señalado en autos. Es de señalar que, al recorrer los seis callejones, y al preguntar en cada uno de ellos a los vecinos, por las personas buscadas, manifestaban que no los conocían. La calle de General Anaya empieza de la Avenida Ermita Iztapalapa y termina en la Calle Antonio G... En tal virtud, no fue posible llevar a cabo la notificación de mérito, concretamente, al no haber especificado los interesados en cual de los seis callejones se ubica el domicilio correcto. Lo hago del conocimiento de la superioridad para los efectos legales conducentes. Doy Fe."

También obra en auto, el proveído de veintisiete de noviembre de dos mil uno, mediante el cual se ordenó que se constituyeran en el domicilio de Noé López López, a fin de que proporcionara el domicilio legal de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, y que en caso de no ser localizado, se ubique el domicilio por conducto del Instituto Federal Electoral u oficina de tránsito; siendo que, el dos de abril de dos mil dos, el licenciado Williams Leonid Gálvez R., actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, levantó razón actuarial, señalando en síntesis que Noé López López manifestó que ignoraba el domicilio actual de

Carlos Eduardo Calcáneo Hintze y que por tal motivo se encuentra imposibilitado para proporcionar dicha información.

Obran en autos los oficios signados por el licenciado Julio César Ovalles Damián, Secretario Municipal de Escuintla, Chiapas, de veinticuatro de mayo de dos mil dos, y por René Nepomuceno Roblero, Comandante General de Seguridad Pública Municipal del mismo municipio y estado, quienes en síntesis informaron que realizaron las indagatorias con los vecinos del lugar, donde su ubica el predio "El Tránsito", para localizar a Carlos Eduardo Calcáneo, propietario de dicho predio, conociendo que desde hace aproximadamente quince años, abandonó el lugar sin que se tenga conocimiento de su paradero. Asimismo, el licenciado Antonio Martín Ocampo Carbot, mediante oficio número VS/0315/02 de veintiuno de mayo del año en curso, informó que "una vez revisado por parte de la Vocalía del Registro Federal de Electores y del Centro Estatal de Consulta de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas, no se encontró ningún registro con el nombre de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze...".

En virtud de que se agotaron los recursos para tratar de localizar al quejoso, Carlos Eduardo Calcáneo Hintze y con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, por acuerdo de quince de agosto de dos mil dos, se ordenó emplazar por edictos; mismos que fueron publicados los días veintiocho de agosto y tres y cuatro de septiembre del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas y en el Periódico "El Orbe", a los que les recayó el proveído de diecisiete de octubre del año en cita.

Por su parte, el Secretario Municipal de Escuintla, Chiapas, hizo constar que la publicación surtió efectos a partir del dieciocho de septiembre de dos mil dos, ubicándose en los estrados de esa Presidencia Municipal. De igual forma, el actuario licenciado Williams Leonid Gálvez Roblero, adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, con sede en la ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, certificó e hizo constar que la publicación del edicto surtió efectos a partir del nueve de septiembre del año citado, ubicándose en los estrados de dicho Tribunal.

También, por auto de dos de diciembre de dos mil dos, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Superior Agrario, hizo constar que el término concedido a Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, para que comparecieran al procedimiento, a aportar las pruebas y alegatos, que estimaran convenientes en defensa de sus intereses, corrió del seis de septiembre de dos mil dos al doce de noviembre del mismo año, sin que a la fecha, exista constancia alguna de que se haya apersonado a dicho procedimiento.

QUINTO.- A fin de dar cumplimiento a la precitada ejecutoria de amparo y tener una exacta comprensión del expediente administrativo número 3389-D, relativo a la dotación de tierras del poblado "Nuevo Centro de Población Llano Grande", Municipio de Escuintla, Chiapas, se hace necesario describir las actuaciones procesales que lo integran, en relación a la superficie que defiende el quejoso, Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, siendo las siguientes:

- Por escrito del cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, un grupo de campesinos radicados en el núcleo de población de que se trata, solicitó al Gobernador del Estado de Chiapas dotación de tierras, señalando como predios de probable afectación, entre otros, el denominado "Tránsito", ubicado en el Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas.

- El cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, la Comisión Agraria Mixta instauró el expediente respectivo bajo el número 3389-D, dándose los correspondientes avisos de iniciación.

- El veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a solicitud de referencia se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en la cual, se determinó que el Comité Particular Ejecutivo del grupo peticionario, quedaba integrado por Edmundo Pérez Hernández, Fausto Verdugo Ramos y Octavio Méndez Cifuentes, en su carácter de presidente, secretario y vocal, respectivamente, a quienes el ejecutivo local, les expidió sus nombramientos mediante oficios de veintidós de junio del mismo año.

- Mediante oficio 1125 de veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, la Comisión Agraria Mixta designó al licenciado Wenceslao M. Canseco Argüello, para llevar a cabo trabajos censales, así como determinar la existencia o inexistencia del núcleo solicitante; comisionado que rindió su informe, el veinticinco de mayo del mismo año, en el que señaló que el poblado existe y se ubica dentro de los terrenos que formaron parte de la finca denominada "Llano Grande", propiedad de Federico Trampe Barrios, desde hace tres años anteriores a los trabajos encomendados; asimismo, por lo que se refiere a

la diligencia censal, informó que en el poblado existen ciento veintiocho habitantes, de los cuales, ochenta son campesinos capacitados.

- Por oficio 3950 de veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Comisión Agraria Mixta instruyó a Martiniano G. Cruz Peña, para llevar a cabo los trabajos técnicos informativos; comisionado que rindió su informe el treinta de noviembre del mismo año, del que se desprende que llevó a cabo la inspección ocular de cada uno de los predios ubicados dentro del radio legal de afectación del poblado en estudio, habiéndose localizado diversos predios, entre los cuales, el denominado "El Tránsito", propiedad de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, que en el presente caso, es propiedad del amparista y que cuenta con la escritura pública número 45, de veintiséis de febrero de mil novecientos setenta, que ampara una superficie de 301-65-20 (trescientas una hectáreas, sesenta y cinco áreas, veinte centiáreas), de las que 12-00-00 (doce) hectáreas son de temporal y 285-75-20 (doscientas ochenta y cinco hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas) son de agostadero de buena calidad, en un 35% aprovechado y el resto se encuentra abandonado, con dos años de ociosidad, ya que un 65% se encuentra ocupado por monte altos, y diferentes especies de árboles; además de contar con el certificado de inafectabilidad agrícola número 1186.

- El diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Chiapas, emitió su dictamen en el que consideró procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por el poblado en estudio, concediendo una superficie total de 184-35-92 (ciento ochenta y cuatro hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y dos centiáreas) de agostadero de buena calidad, que se tomarán del predio denominado "El Recuerdo", propiedad de Romelia Palacios Palacios, afectable de acuerdo a lo estipulado por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

- El nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, el Gobernador del Estado emitió su mandamiento, en los mismos términos del dictamen de la Comisión Agraria Mixta; publicándose el veintiocho de agosto del mismo año.

- Por oficio 2173 de diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, la Comisión Agraria Mixta instruyó al topógrafo Martiniano Cruz Peña, para que llevara a cabo la ejecución del fallo gubernamental aludido; comisionado que rindió su informe, el tres de septiembre del mismo año, del que se desprende que la ejecución se llevó a cabo el veintinueve de julio del año en cita, entregando al grupo solicitante únicamente una superficie de 145-98-92 (ciento cuarenta y cinco hectáreas, noventa y ocho áreas, noventa y dos centiáreas) del predio afectado, según consta en acta de posesión y deslinde de dotación provisional levantada el día de la diligencia, sin aclarar el motivo por el cual entregó el área mencionada.

- El veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, el entonces Delegado Agrario en el Estado emitió su opinión, en el sentido de modificar el mandamiento gubernamental en cuanto a la superficie dotada, debiéndose considerar únicamente 145-98-92 (ciento cuarenta y cinco hectáreas, noventa y ocho áreas, noventa y dos centiáreas).

- En sesión de quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó acuerdo en los siguientes términos:

"...II.- En virtud de lo asentado en las Actas de Inspección Ocular y las Actas debidamente circunstanciadas todas de 28 de octubre de 1984, levantadas en cada uno de los predios por el C. MARTINIANO G. CRUZ PEÑA y en que se asienta que los predios 'EL RECUERDO', 'EL TRANSITO', 'LA ESMERALDA' Y 'LLANO GRANDE FRACCION', se encontraron sin explotación por más de dos años consecutivos y sin causa justificada algunos en forma parcial y otros total y por tener certificados de inafectabilidad, es procedente que con fundamento en los artículos 418 fracción II y 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se inicie procedimiento tendiente a dejar sin efectos jurídicos los Acuerdos Presidenciales y cancelar los certificados correspondientes, y que se citan en cada uno de ellos, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, procede que se dé vista a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, para que respecto de los predios antes citados se inicie procedimiento de cancelación de los certificados correspondientes..."

- En cumplimiento de lo anterior, el ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, la Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria,

instauró el procedimiento tendiente a dejar sin efectos jurídicos diversos acuerdos, entre los que se encuentra el Acuerdo Presidencial de treinta de abril de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de julio de mil novecientos cuarenta, así como cancelar el certificado de inafectabilidad número 1186, expedido a favor de Luis Malfavón, que ampara el predio "El Tránsito", ubicado en el Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, con una superficie de 297-75-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas), actual propiedad de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze y tildar su inscripción en el Registro Agrario Nacional.

- Por oficio número 57 de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos, la Delegación Agraria en el Estado, instruyó a José Egmer Ovalle Vera para que notificara la instauración del procedimiento a los diversos propietarios involucrados; comisionado que rindió su informe, el primero de abril del mismo año, del que se desprende en relación al propietario del predio "El Tránsito", propiedad de Eduardo Calcáneo Hintze, que recabó constancia de no vecindad del día treinta de marzo del año en comento, certificada por el Presidente Municipal del lugar, obrando en autos copia del oficio de notificación.

- El ocho de abril de mil novecientos noventa y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó un dictamen en los términos siguientes:

"...SEGUNDO.- Es procedente declarar la nulidad de los acuerdos presidenciales de... 30 de julio de 1940, así como cancelar... los certificados de inafectabilidad agrícola números ...1186, en consecuencia tildar la inscripción de los mismos en el Registro Agrario Nacional, expedidos a favor de ...Luis Malfavón, ...que amparan los predios denominados... 'El Tránsito', ubicados en el Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas..."

- El cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, la Dirección General de Tenencia de la Tierra, emitió su opinión, en los siguientes términos:

"...SEGUNDA.- Ha lugar a dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de 30 de abril de 1940, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de julio de 1940, en cumplimiento del cual se expidió el certificado de inafectabilidad agrícola número 1186 a favor de Luis Malfavón, que ampara el predio denominado 'El Tránsito', ubicado en el Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, con una superficie de 297-75-20 Has., actual propiedad de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze..."

- El once de julio de mil novecientos noventa y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen, en el que propone dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de treinta de abril de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de julio siguiente, cancelando por lo consiguiente el certificado de inafectabilidad número 1186, que ampara el predio "El Tránsito", con superficie de 297-15-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, quince áreas, veinte centiáreas), expedido a nombre de Luis Malfavón, propiedad actual de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze; por último, dejó sin efectos jurídicos el dictamen aprobado el ocho de abril de mil novecientos noventa y dos, beneficiando al poblado gestor con una superficie total de 397-26-08 (trescientas noventa y siete hectáreas, veintiséis áreas, ocho centiáreas), dentro de la cual, se consideró el predio que nos ocupa.

- El diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, resolvió el juicio de garantías número 979/92 promovido por Gilberto Ramírez, Alberto León López y otros, poseedores del predio "El Tránsito", en el que señalan como autoridades responsables, entre otras, al Cuerpo Consultivo Agrario y al Tribunal Superior Agrario, haciendo consistir como acto reclamado la ilegalidad de datos falsos contenidos en el dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario el once de junio de mil novecientos noventa y dos, amparo que fue sobreseído.

- Mediante oficio 082612 de treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la Consultoría Titular remitió el expediente en estudio a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, para el efecto de que procediera a notificar personalmente al propietario del predio denominado "El Tránsito", por considerar que no estaba debidamente notificado.

- En razón de lo anterior, por oficio 662831 de trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se designó a Eduardo García Argandoña, quien manifestó en su informe de siete de octubre del mismo año, que Carlos Calcáneo Hintze, propietario del predio "El Tránsito", no radica en el poblado

“Nuevo Llano Grande”; motivo por el cual, fue notificado a través de la publicación de edictos en el Periódico “El Universal”, en fechas veintiuno y veintiocho de octubre, y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, y en el **Diario Oficial de la Federación** los días dos, nueve y dieciséis de diciembre del mismo año, quien no compareció al procedimiento.

- El siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la Dirección General de Tenencia de la Tierra emitió su opinión, en la que propone dejar sin efectos jurídicos el acuerdo presidencial de treinta de abril de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de julio del mismo año, y como consecuencia cancelar el certificado de inafectabilidad agrícola número 1186, expedido a favor de Luis Malfavón, que ampara el predio “El Tránsito”, ubicado en el Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, con superficie de 297-15-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, quince áreas, veinte centiáreas), propiedad actual de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze.

- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en sentido positivo y por considerar el expediente debidamente integrado, lo remitió a este Tribunal Superior Agrario para su resolución definitiva.

- Por auto de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior Agrario, el expediente de dotación de tierras de referencia, el cual se registró con el número 62/97, se notificó a los interesados en los términos de ley y se comunicó a la Procuraduría Agraria para los efectos legales a que haya lugar, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Esta sentencia se emite para dar cumplimiento a la ejecutoria de diez de noviembre de dos mil, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en el juicio de amparo en revisión número 281/2000, deducido del juicio número 291/99, instaurado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, que concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, cuyos efectos fueron dejar insubsistente el fallo pronunciado el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, por este Organismo Jurisdiccional, sólo por la superficie que reclama el quejoso, a quien se le debía conceder la garantía de audiencia, conforme al artículo 14 constitucional, para que concurriera al procedimiento a formular sus objeciones y ofrecer las pruebas de su dicho; hecho lo anterior, se dicte otra resolución conforme a derecho.

TERCERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de mérito y con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Amparo, este Tribunal Superior Agrario, por acuerdo plenario de catorce de diciembre de dos mil, dejó parcialmente insubsistente su sentencia de dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, emitida en el juicio agrario que nos ocupa, únicamente por lo hace, al predio denominado “El Tránsito”, que defiende el quejoso, Carlos Eduardo Calcáneo Hintze; también se deja insubsistente, el procedimiento de nulidad y cancelación del certificado de inafectabilidad número 1186, expedido a favor de Luis Malfavón, derivado del Acuerdo Presidencial de inafectabilidad de treinta de abril de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de julio del mismo año, que ampara el predio referido y se turnaron los autos al Magistrado Instructor, quien siguiendo los lineamientos de dicha ejecutoria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto del seis de enero de mil novecientos noventa y dos, que reformó el artículo 27 constitucional; 186 párrafo segundo y tercero transitorio de la Ley Agraria; y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, por proveído de nueve de julio de dos mil uno, solicitó primeramente a la Secretaría General de Acuerdo de este Tribunal Superior Agrario, la designación de un actuario para que de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 173 de la Ley Agraria, se notificara a Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, en el domicilio ubicado en Callejón General Anaya número 49 F, Barrio Santa Bárbara, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal; obrando en autos, razón actuarial de siete de agosto de dos mil uno, levantada por el licenciado Marcelo Sandoval López, haciendo constar que no se localizó a Carlos Eduardo Calcáneo Hintze.

Por lo cual, mediante proveído de veintisiete de noviembre de dos mil uno, se ordenó al licenciado Williams Leonid Gálvez R., actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, constituirse en el domicilio del licenciado Noé López López, apoderado legal de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, a fin de que proporcionara su domicilio legal, señalando que en caso de no ser localizado, se ubique el domicilio por conducto del Instituto Federal Electoral u oficina de tránsito; siendo que, el dos de abril de dos mil dos, el actuario referido, levantó razón actuarial, señalando en síntesis que Noé López López manifestó que ignoraba el domicilio actual de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze y que por tal motivo, se encontraba imposibilitado para proporcionar dicha información.

En virtud de lo anterior, obran en autos los oficios signados por el licenciado Julio César Ovalles Damián, Secretario Municipal de Escuintla, Chiapas, de veinticuatro de mayo de dos mil dos, y por René Nepomuceno Roblero, Comandante General de Seguridad Pública Municipal del mismo municipio y estado, quienes en síntesis informaron que realizaron las indagatorias con los vecinos del lugar, donde su ubica el predio “El Tránsito”, para localizar a Carlos Eduardo Calcáneo, propietario de dicho predio, conociendo que desde hace aproximadamente quince años, abandonó el lugar sin que se tenga conocimiento de su paradero. Asimismo, el licenciado Antonio Martín Ocampo Carbot, mediante oficio número VS/0315/02 de veintiuno de mayo del año en curso, informó que “una vez revisado por parte de la Vocalía del Registro Federal

de Electores y del Centro Estatal de Consulta de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas, no se encontró ningún registro con el nombre de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze...”.

Por lo anterior, y toda vez que, se agotaron los recursos para tratar de localizar al quejoso, Carlos Eduardo Calcáneo Hintze y con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, por acuerdo de quince de agosto de dos mil dos, se ordenó emplazarle por edictos; mismos que fueron publicados los días veintiocho de agosto y tres y cuatro de septiembre del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas y en el Periódico “El Orbe”, a los que les recayó el proveído de diecisiete de octubre del año en cita.

Por su parte, el Secretario Municipal de Escuintla, Chiapas, hizo constar que la publicación surtió efectos a partir del dieciocho de septiembre de dos mil dos, ubicándose en los estrados de esa Presidencia Municipal. De igual forma, el actuario licenciado Williams Leonid Gálvez Roblero, adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, con sede en la ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, certificó e hizo constar que la publicación del edicto surtió efectos a partir del nueve de septiembre del año citado, ubicándose en los estrados de dicho Tribunal.

También, por auto de dos de diciembre de dos mil dos, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Superior Agrario, hizo constar que el término concedido a Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, para que comparecieran al procedimiento, a aportar las pruebas y alegatos, que estimaran convenientes en defensa de sus intereses, corrió del seis de septiembre de dos mil dos al doce de noviembre del mismo año, sin que a la fecha, exista constancia alguna de que se haya apersonado a dicho procedimiento; por lo cual, se considera que en el presente caso, se respetó su garantía de audiencia, legalidad y seguridad jurídica, consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales.

CUARTO.- Ahora bien, de las constancias que obran en autos, en cuanto al requisito de procedibilidad de la acción exigida por el artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se comprobó al determinarse la existencia del poblado de que se trata, cuando menos con seis meses anteriores a la fecha de su solicitud de dotación de tierras, según se desprende del informe rendido el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, por el licenciado Wenceslao M. Canseco Argüello; además de que, la capacidad individual y colectiva del núcleo promovente, se acreditó conforme a lo estipulado por los artículos 196 fracción II interpretado en sentido contrario y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con la diligencia censal realizada por el referido comisionado en la misma fecha, en la que se identificó a un total de ochenta campesinos capacitados con derecho a recibir tierras por concepto de dotación, cuyos nombres son: 1.- José Barrios González, 2.- Edmundo Pérez Hernández, 3.- Telésforo Mérida Villatoro, 4.- Enriqueta Argüello Solís, 5.- Ricardo Velázquez Pérez, 6.- Cándido Zunum Velázquez, 7.- Efraín Verdugo Mateo, 8.- Reynaldo González Sargento, 9.- Bella Díaz Zunum, 10.- Fidencio Méndez Flores, 11.- Cándido Ramírez Velázquez, 12.- Elías Verdugo Mateo, 13.- Moisés Aguilar Flores, 14.- Bersaín Verdugo Zunum, 15.- Octavio Méndez Cifuentes, 16.- Juan Pérez Velázquez, 17.- Amado Verdugo Pérez, 18.- David González Sargento, 19.- Julio Nolasco Aguilar, 20.- Norberto Morales López, 21.- Isidoro

Miguel Díaz, 22.- Alonso Gómez Martínez,
 23.- Edmundo Díaz Zunum, 24.- Adolfo Angel Roblero, 25.- Fernando Díaz López, 26.- Domingo Morales
 Ortiz, 27.- Joaquín Ramírez Velázquez, 28.- Donato Mejía Ventura, 29.- Daniel Miguel Hernández,
 30.- Salomé Roblero López, 31.- Pedro López Zunum, 32.- Ermenegildo Pérez López, 33.- Fausto
 Verdugo Ramos, 34.- Luis Velázquez Santizo, 35.- Gerónimo López Zunum, 36.- Wilfredo Méndez
 Cifuentes, 37.- Ciro Díaz Zunum, 38.- Carmelino Díaz Zunum, 39.- Alberto Velázquez López, 40.- Horacio
 Verdugo Pérez,
 41.- Luis Velázquez, 42.- Librado Verdugo Roblero, 43.- Celia Rodríguez Pérez, 44.- Luis Pérez Mejía, 45.-
 Ignacio López Zunum, 46.- Francisco Velázquez Morales, 47.- Benito Roblero Morales, 48.- Domingo
 Morales Gómez, 49.- Faraón Roblero López, 50.- Román Vázquez González, 51.- Eli Ramos Méndez,
 52.- Cleotilde Rodríguez Pérez, 53.- Mayda Barrios Bravo, 54.- Limbano González Angel, 55.- Virgilio
 Hernández González, 56.- Toribio Pérez Zunum, 57.- Joaquín Velázquez Morales, 58.- Alba Luz Díaz
 González, 59.- Delfina Roblero López,
 60.- Matías Ramírez Velázquez, 61.- Octavio Díaz López, 62.- Librado Díaz Pérez, 63.- Oscar Velázquez
 López, 64.- Miguel Velázquez Escalante, 65.- Miguel Velázquez Ortiz, 66.- Encarnación Gálvez González, 67.-
 Santos Morales López, 68.- René Roblero Pérez, 69.- Rosayne Díaz Ventura, 70.- Hermelindo Díaz
 López, 71.- Jovito Díaz Mejía, 72.- Humberto Díaz Mejía, 73.- Nicolás Escalante Bartolón, 74.- Eudocia
 Velázquez López,
 75.- Joel Miguel Díaz, 76.- Martín Gómez Pérez, 77.- Francisco Soto Morales, 78.- Fraudo Velázquez
 Rodríguez, 79.- Josefina Roblero Verdugo y 80.- Santiago Sánchez Pérez.

En cuanto a la sustanciación del juicio que se resuelve, se cumplieron las formalidades que norman el procedimiento contenidas en los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 291, 292, 298, 299 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicados conforme a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del decreto citado en el considerando primero de este fallo.

QUINTO.- Ahora bien, siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de mérito, en la que nos constriñen, una vez concedida la garantía de audiencia al quejoso, determinar si la propiedad que defiende el mismo, es afectable o no, para satisfacer las necesidades agrarias del poblado que nos ocupa, así como determinar la subsistencia o insubsistencia del certificado de inafectabilidad número 1186, expedido a favor de Luis Malfavón, 46016.

Por lo tanto, del análisis y valoración de los trabajos técnicos informativos, efectuados por Martiniano Gerardo Cruz Peña, designado por la Comisión Agraria Mixta, cuyo informe se rindió el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, al que se le concede valor probatorio de conformidad con los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en Materia Agraria, y que produce convicción para determinar que, el predio denominado "El Tránsito", ubicado en el Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, propiedad de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, con superficie de 297-75-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas), se encontró en abandono e in explotación por más de dos años consecutivos sin causa justificada; por lo que, se actualiza el supuesto jurídico establecido en la hipótesis normativa prevista en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario, en relación al artículo 418 fracción II y 419 del mismo ordenamiento legal, relativo a la nulidad del acuerdo presidencial y cancelación de certificado de inafectabilidad agrícola que ampara el predio antes mencionado, instaurado el ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, por la Dirección General de Tenencia de la Tierra; siendo que a dicho propietario, se le comunicó por edictos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "El Orbe", los días veintiocho de agosto y tres y cuatro de septiembre de dos mil dos; así como, por las publicaciones efectuadas a partir del día nueve y dieciocho de septiembre del mismo año, en los estrados de la Presidencia Municipal de Escuintla, Chiapas, y del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, con sede en la ciudad de Tapachula, en la misma Entidad Federativa; haciéndole saber que contaba con un término de treinta días para que de considerarlo procedente rindiera pruebas y alegara lo que a su derecho conviniera; sin embargo, transcurrido este término no compareció a este procedimiento, por lo que de conformidad con lo estipulado por el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la especie, y con fundamento en el artículo 288 del propio cuerpo de leyes antes invocado, se les tiene por confeso de los hechos que se le imputan.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que es procedente dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de treinta de abril de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de julio siguiente y se cancele el certificado de inafectabilidad agrícola número 1186

que ampara el predio "El Tránsito", con superficie de 297-75-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas), ubicado en el Municipio de Escuintla, Chiapas, expedido a nombre de Luis Malfavón, actual propiedad de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze.

En conclusión, este Tribunal Superior Agrario, considera que para resolver el expediente de dotación de tierras del poblado "Nuevo Llano Grande", Municipio de Escuintla, es procedente la afectación de 297-75-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas), que se tomarán del predio "El Tránsito", propiedad de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado en sentido contrario, ya que permaneció abandonado y sin ningún tipo de explotación por parte de su propietario por más de dos años consecutivos.

SEXTO.- En razón de lo anteriormente considerado, resulta procedente conceder al poblado denominado "Nuevo Llano Grande", ubicado en el Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, por la vía de dotación de tierras, una superficie de 297-75-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas) de terrenos de agostadero de buena calidad, que se tomarán del predio denominado "El Tránsito", ubicado en el mismo municipio y Estado, propiedad de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, afectable con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario, aplicable con fundamento en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 constitucional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del seis de enero de mil novecientos noventa y dos, en relación con el artículo segundo transitorio de la Ley Agraria, de conformidad con el plano proyecto que al efecto se elabore; superficie que pasará a ser propiedad del poblado de que se trata, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios correspondientes a los ochenta campesinos capacitados, relacionados en el considerando cuarto de esta resolución; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá conforme a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

No se omite manifestar, que en cuanto al resto de los predios afectados en la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en el juicio agrario número 62/97, expediente número 3389-D, que concedió la dotación de tierras al ejido denominado "Nuevo Llano Grande", Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, queda firme respecto de los mismos.

SEPTIMO.- En virtud de lo anterior, es procedente modificar el Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, emitido el nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, en lo que respecta a la superficie concedida, causa y sujeto de afectación.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y 80 y 105 de la Ley de Amparo, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Se deja sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de treinta de abril de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de julio del mismo año, y se cancela el certificado de inafectabilidad agrícola número 1186, que ampara el predio "El Tránsito", ubicado en el Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, con superficie de 297-75-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas), expedido a nombre de Luis Malfavón, propiedad actual de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze.

SEGUNDO.- Es de concederse y se concede al poblado denominado "Nuevo Llano Grande", ubicado en el Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, por la vía de dotación de tierras, una superficie de 297-75-20 (doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas) de terrenos agostadero de buena calidad, que se tomarán del predio "El Tránsito", ubicado en el mismo municipio y estado, propiedad de Carlos Eduardo Calcáneo Hintze, afectable con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario, de conformidad con el plano proyecto que al efecto se elabore; superficie que pasará a ser propiedad del poblado de que se trata, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios correspondientes a los ochenta campesinos capacitados, relacionados en el considerando cuarto del presente fallo; en cuanto a la

determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá conforme a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Queda firme la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, el día de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en el juicio agrario número 62/97, que corresponde al expediente número 3389-D, que concedió la dotación de tierras al ejido denominado "Nuevo Llano Grande", Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, en cuanto al resto de los terrenos afectados en la misma.

CUARTO.- Se modifica el Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, emitido el nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, en lo que respecta a la superficie concedida, causa y sujeto de afectación.

QUINTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas; y los puntos resolutivos de la misma, en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad que corresponda; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados; comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Chiapas, a la Procuraduría Agraria y al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para hacer las cancelaciones a que haya lugar; y con copia de esta sentencia, al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, para acreditar el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo en revisión número A.R. 281/2000; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil dos.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gilvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 625/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Rivera, Municipio de Tampico Alto, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver, en cumplimiento de las ejecutorias número 621/998 y sus acumulados 633/998, 823/998, 857/998 y 80/999, dictadas por el Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, en el Estado de Veracruz, el quince de febrero de dos mil, el juicio agrario número 625/94, que corresponde al expediente original 6908, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "La Rivera", ubicado en el Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- El tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos, un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "La Rivera", del Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, elevó al Gobernador del Estado, solicitud de dotación de tierras para satisfacer sus necesidades agrarias, señalando como de probable afectación el lote No. 45 denominado "Los Corchos", propiedad de la sociedad mercantil Loma del Pozo y Anexas, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Brigada Agraria de la zona Norte del Estado de Veracruz, por oficio número 408 de trece de julio de mil novecientos ochenta y dos, instruyó al ingeniero Adán Acosta Bandala, para que llevara a cabo trabajos técnicos e informativos en el predio lote número 45, "Los Corchos", "Calaveras" y "Estribillos"; el comisionado rindió su informe el dieciséis de agosto del mismo año, del que se conoce lo siguiente:

"...Por la investigación realizada y que se nota el abandono del predio por más de diez años, el propietario o propietarios del lote 45, conocido como 'Los Corchos', se encuentran encuadrados dentro

del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, por lo que considera el suscrito que la petición de los solicitantes si es procedente...”.

SEGUNDO.- Turnada que fue la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta del Estado de Veracruz, se procedió a la instauración del procedimiento el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, registrándolo bajo el número 6908.

TERCERO.- La publicación de la solicitud se realizó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

CUARTO.- En el poblado promovente fueron electos Marcial Rodríguez Hernández, Nazario Zavala Hernández y Agustín de la Cruz, como presidente, secretario y vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo, a quienes el Gobernador del Estado expidió los nombramientos correspondientes el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

QUINTO.- Para elaborar el censo agrario fue instruido por la Comisión Agraria Mixta el ingeniero Sergio Graña Gutiérrez, quien rindió informe de los trabajos efectuados el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, haciendo saber la existencia de doscientos nueve habitantes, de los cuales cuarenta y cuatro son jefes de hogar, diecisiete solteros mayores de dieciséis años y sesenta y un campesinos capacitados.

SEXTO.- Los trabajos técnicos e informativos fueron encomendados al mismo profesionista señalado anteriormente, quien rindió su informe el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres, indicando que los solicitantes son pescadores y pertenecen a la Sociedad Cooperativa de Pescadores, que cuentan con sus respectivas embarcaciones y equipos de pesca.

Asimismo, señaló que los predios denominados “Los Corchos”, “Calaveras” y “Estribillos”, señalados como probable afectación, que forman el lote No. 45, se ubican en la congregación Cabo Rojo, Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, propiedad de la sociedad mercantil Loma del Pozo y Anexas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente Silverio Di Constanzo, y que según datos proporcionados por el encargado de la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Pánuco, Estado de Veracruz, el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres, los inmuebles mencionados se encontraron inscritos bajo el número 125, sección primera, de treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y siete; precisó, asimismo, que actualmente se encuentran divididos en pequeñas porciones, con instalaciones de material, pistas de aterrizaje y que se trata de un filón de tierra arenosa. Asimismo, que las fracciones de terrenos son pequeñas propiedades aprovechadas en su totalidad con siembras, y otras con pastos para la ganadería.

SEPTIMO.- Por oficio número 8721, de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, fue instruido el licenciado Pedro García Campillo, a fin de que realizara una inspección ocular en los terrenos solicitados por los campesinos del núcleo gestor; el comisionado rindió su informe el diez de noviembre del mismo año, del que básicamente se conoce lo siguiente:

“...OPINION.- Los cultivos encontrados y detallados en el cuerpo de este informe, como en el acta que me permito anexar, demuestran que la tierra de los predios que nos ocupa, son aptos para la agricultura y ganadería, por lo que no se explica por qué sus dueños nunca cultivaron, es más, nunca se han presentado en los terrenos ni los conocen en la región, siendo solamente el extranjero mencionado que ante ellos se ostenta como único dueño, y los molesta continuamente...”.

Del acta que levantó el comisionado, que es de siete de noviembre del precitado año, se conoce que el predio de referencia “...se encuentra abandonado por su o sus propietarios, sin indicios de cultivo alguno desde hace años (diez por lo menos), o explotación ganadera, pues no existen lienzos o cercas, a excepción de cultivos hechos por los campesinos solicitantes, siendo no obstante apto para agricultura como demuestran (sic) los cultivos variados encontrados por los realizados por lo vivientes, este terreno es apto para explotación ganadera...”.

OCTAVO.- En sesión efectuada el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen negativo, en virtud de no existir fincas afectables dentro del radio

de siete kilómetros; dictamen que fue sometido a la consideración del Ejecutivo Estatal, sin que éste haya emitido el mandamiento correspondiente.

NOVENO.- El Delegado Agrario en la entidad, previo resumen del expediente, elaboró opinión el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la cual propuso confirmar en todas y cada una de sus partes el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

DECIMO.- La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio número 001337, de quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, instruyó al ingeniero Eleuterio Hernández López, para que realizara los trabajos técnicos informativos complementarios respecto de la acción de dotación del poblado denominado "La Rivera"; el Comisionado rindió su informe el catorce de marzo del mismo año, del que se conoce que los terrenos son impropios para la agricultura e inclusive para la ganadería y que se encontró arbolitos de pino en virtud de que es incosteable poner alambre o razones de que el salitre lo acaba rápidamente, señalando que en su opinión debería negarse la acción de dotación.

DECIMO PRIMERO.- La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio número 005041, de seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, instruyó al ingeniero Orlando Reyes Badillo, para que realizara los trabajos técnicos informativos complementarios; el Comisionado rindió su informe el veintisiete de septiembre del mismo año, del que se desprende lo siguiente: que los terrenos deben considerarse como de agostadero de mala calidad impropios para el cultivo y para el pastoreo, por el alto índice de agostadero que tiene, a excepción de "ligeras partes" que tienen ocupadas diez solicitantes donde están sembrados árboles frutales tales como mango, aguacate, palmera de coco, plátano, naranjos y 3-00-00 (tres hectáreas), aproximadamente con maíz; concluyendo el comisionado lo siguiente: "...considero que dada la clasificación de terrenos y calidad de los mismos en opinión muy particular, salvo desde luego el más amplio criterio de la superioridad, que los mismos no serían de provecho para fines, agrícolas así (sic) como ganaderos, en consecuencia no pueden contribuir para satisfacer las necesidades (sic) Agrarias para la Dotación de Ejidos, del poblado La Rivera, Mpio. de Tampico Alto. Ver..."

DECIMO SEGUNDO.- La Delegación Agraria en el Estado de Veracruz, por oficio número 23699, de cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco, instruyó al ingeniero Gilberto Pérez Pascual para que realizara los trabajos técnicos e informativos complementarios en el poblado denominado "La Rivera"; el comisionado rindió su informe el treinta y uno de julio del mismo año, del que se conoce lo siguiente:

"...Los propietarios no cultivan totalmente las tierras, ya que por su mala calidad no les es costeable y por otra parte a los solicitantes nunca les convendría la dotación de 20 has., a cada uno ya que no podrían sobrevivir de ellas..."

DECIMO TERCERO.- La Delegación Agraria en la entidad federativa, mediante oficio número 19177, de siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, instruyó al ingeniero Martín Ramírez Reyes, para que llevarán a cabo trabajos técnicos e informativos complementarios sobre el predio denominado Lote 45 "Los Corchos", "Calavera" y "Estribillos", Congregación Cabo Rojo, Municipio Tampico Alto, Veracruz; el comisionado rindió su informe el cinco de diciembre del mismo año, del que se conoce que el predio en cuestión, cuenta con una superficie de 1,420-00-00 (mil cuatrocientas veinte hectáreas), que algunas partes están ocupadas por los solicitantes en las zonas propias para cultivo, existiendo huertas familiares en la parte donde colinda con la laguna de Tamiahua, que por lo que respecta a la colindancia con el Golfo de México, no existe ninguna área cultivable dado que se trata de médanos impropios para el cultivo, que existe un asentamiento de campesinos diseminados en una fracción aproximada de 10-00-00 (diez hectáreas), que existen cuatro casas de material, una de madera y dos pozos, aclarando que las de material pertenecen a los propietarios de los predios y la de madera a los campesinos solicitantes; asimismo, que la calidad de la tierra se consideran partes como de agostadero de buena calidad susceptible de cultivo y otras no aptos para cultivo; concluyendo que todas las ventas que se hicieron fueron hechas con antelación a la solicitud pero que los solicitantes han venido poseyendo y trabajando pequeñas fracciones de terrenos.

DECIMO CUARTO.- La Delegación Agraria en el Estado de Veracruz, designó al ingeniero Alberto J. Argüeyo Barragán, mediante oficio número 02274 de cinco de diciembre de mil novecientos noventa; profesionista que rindió su informe el siete de enero de mil novecientos noventa y dos, en el que manifestó que previas notificaciones a todos y cada uno de los propietarios de las fracciones que

conforman el lote número 45 de la Congregación de Cabo Rojo hoy denominados "El Caracol", "Los Corchos" y "Las Joyas", procedió a inspeccionarlos, observando que en su totalidad están constituidos de médanos gigantescos de arena con alturas de seis, diez, quince y dieciocho metros sobre el nivel del mar y pendientes de veinticuatro a treinta grados, de conformación cambiante y movimiento lento pero constante, debido a los vientos del mar hacia la laguna de Tamiahua; que los terrenos se clasifican como arenosos; para confirmar lo anterior, los propietarios solicitaron a la oficina del Distrito de Desarrollo Agropecuario y Forestal número 012, con residencia en Pánuco, Estado de Veracruz, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que realizara un estudio de la calidad de las tierras; dependencia que manifestó el veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno, que el tipo de suelo es de textura arenosa, la cual por lo inestable y el alto grado de salinidad es impropia para la agricultura o la ganadería; asimismo, que los propietarios han realizado ventas, todas ellas anteriores a la fecha de la solicitud.

DECIMO QUINTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en términos del artículo 16 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó dictamen negativo; sin que éste tenga carácter vinculatorio alguno, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional. El expediente se turnó debidamente integrado para su resolución definitiva el veintinueve de abril del año aludido anteriormente.

DECIMO SEXTO.- Por auto de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado el presente juicio, habiéndose registrado bajo el número 625/94. Se notificó a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria.

DECIMO SEPTIMO.- Mediante escrito de once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, Marcial Rodríguez Hernández, Nazario Zavala Hernández y Agustín de la Cruz Hernández, integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado gestor, comparecieron ante este Tribunal Superior Agrario, para manifestar que el grupo de campesinos que representa tiene capacidad tanto individual como colectiva, para que se les conceda la dotación de tierras; asimismo, manifestaron que vienen poseyendo porciones de tierra que cultivan con árboles frutales y hortalizas, por lo que se desprende que los terrenos son de buena calidad y no como lo manifestaron los diversos comisionados que practicaron los trabajos técnicos e informativos complementarios, por lo que solicita se les conceda por dotación de tierras el lote número 45. Anexaron a su escrito siete fotografías certificadas.

DECIMO OCTAVO.- Por diversos escritos recibidos en el Tribunal Superior Agrario, el siete y diecinueve de septiembre y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, comparecieron al procedimiento, a través de su apoderado el ingeniero Felipe Martínez Ayala, Evalie Jannete Grossman Holley, Pauline Jannete Holley de G., Carlos González de León Pliego, Román Robledo Hernández, Dora Luz Márquez Palacios, Joseph Dewey Baldrige, Hanna Elizabeth Grossman Holley, Klaus Grossman Dewes, Wayne Ward Smith, Roberto Gorham Kinnard, Jesús Kokiguera Altamirano, Hilario Macías Reyes, Jorge de la Garza y otros, Jorge Solbes Picón, Jorge Luis Solbes Simón, Diego Alonso Hinojosa A., Elena Marie Pearce Carter, Federico Bas Payán y Carlos Chávez García, ofreciendo pruebas, mismas que se valorarán posteriormente; asimismo, alegando que los predios de que se trata, son rústicos, que por sus dimensiones y características, no rebasan los límites señalados para una pequeña y auténtica propiedad.

DECIMO NOVENO.- Por sentencia de diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Tribunal Superior Agrario resolvió:

"...PRIMERO.- Es de negarse y se niega la dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado 'La Rivera', ubicado en el Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros..."

VIGESIMO.- Inconformes con la sentencia, Marcia Rodríguez Hernández, Pedro Hernández Flores y Agustín de la Cruz Hernández, presidente, secretario y vocal, respectivamente, del núcleo solicitante, demandaron el amparo y protección de la Justicia Federal; el que quedó radicado con el número D.A.

3642/96, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que resolvió el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, lo siguiente:

“...UNICO.- La Justicia de la Unión Ampara y Protege al poblado ‘La Rivera’, Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, contra la autoridad, y por el acto que han quedado precisados en el resultando primero de esta resolución, para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria...”.

Lo anterior, tiene su apoyo en la consideración que se transcribe:

“...QUINTO.- Es fundado el concepto de violación que hace valer la parte quejosa, suplido en lo conducente, de conformidad con el artículo 227 de la Ley de Amparo.

En efecto, de la lectura de la sentencia reclamada se advierte que se encuentra indebidamente fundada y motivada; pues para negar la acción de dotación, se apoya en los trabajos técnicos e informativos realizados por los ingenieros Sergio Graña Gutiérrez; Orlando Reyes Badillo; Gilberto Pérez Pascua; Martín Ramírez Reyes; y, Alberto J. Argüeyo Barragán, que la llevaron a concluir que los predios solicitados constituyen pequeñas propiedades inafectables; y que además, son terrenos de mala calidad e inapropiados para la explotación agropecuaria y forestal.

Sin embargo, no aparece que se haya pronunciado en relación con lo manifestado por diversos comisionados al rendir sus informes respecto de trabajos técnicos, que se realizaron en el predio que señalan los quejosos como susceptible de afectación, y que se hacen consistir en:

a) El informe de trabajos técnicos rendido por el ingeniero Adán Acosta Bandala, el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, que sustancialmente dice: CONCLUSION.- Por la investigación realizada y que se nota el abandono del predio por más de 10 años, el propietario o propietarios del lote 45, conocido como ‘Los Corchos’, se encuentran encuadrados dentro del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, por lo que considera el suscrito que la petición de los solicitantes sí es procedente.

b) El informe rendido por el ingeniero Pedro García Capilla, vocal tercero de la Comisión Agraria Mixta, en relación con la inspección ocular en los terrenos solicitados para afectación, el que en la parte que interesa, dice: OPINION.- Los cultivos encontrados y detallados en el cuerpo de este informe, como en el acta que me permito anexar, demuestran que la tierra de los predios que nos ocupan, son aptos para la agricultura y ganadería, por lo que no explica por qué sus dueños nunca cultivaron, es más, nunca se han presentado en los terrenos ni los conocen en la región, siendo solamente el extranjero mencionado que ante ellos se ostenta como único dueño, y los molesta continuamente.

c) Lo manifestado por el ingeniero Gilberto Pérez Pascual, al rendir su informe de investigación, hecho en el poblado ‘La Rivera’, Municipio de Tampico Alto, Veracruz, en el que medularmente sostiene: ACLARACIONES.- Los propietarios no cultivan totalmente las tierras, ya que por su mala calidad no les es costeable y, por otra parte, los solicitantes nunca les convendría la dotación de 20 hectáreas, a cada uno, ya que no podrían sobrevivir de ellas.

d) Lo que deduce el ingeniero Martín Ramírez Reyes, al rendir sus informes técnicos complementarios, en el sentido: ‘De todo lo anterior, el suscrito concluye que el predio en cuestión, localizado con una superficie de 1,077-75-33 hectáreas, de acuerdo con el artículo 210 en su fracción III, inciso A de la Ley Federal de Reforma Agraria, al predio en cuestión constituye un fraccionamiento simulado y, de acuerdo con el recorrido en el cual se estimó un 85% de monte, con más de dos años consecutivos sin explotar; en consecuencia, de acuerdo con el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, dicho predio pierde la calidad de inafectable’.

Ahora bien el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, medularmente, sostiene:

‘ARTICULO 251.- Para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que existan causas de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente, ya sea en forma parcial o total. Lo dispuesto en este artículo, no impide la aplicación, en su caso, de la Ley de Tierras Ociosas y demás Leyes relativas’.

Como se advierte de la transcripción de dicho precedente, los predios pierden la calidad de inafectables cuando se encuentran sin explotar por más de dos años consecutivos, a menos que existan

causas de fuerza mayor.

Así las cosas, no basta para negar la acción de dotación, el que afirme que se trata de pequeñas propiedades, sin que además, manifieste si dicho predio se encuentra dentro de los supuestos a que se refiere el citado artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tomando para ello las consideraciones que han quedado apuntadas en los incisos anteriores, a efecto de que una vez que sean valoradas, se determine lo que en derecho corresponda.

En otro orden de ideas, tampoco se infiere que haya atendido a lo que señala el ingeniero Martín Ramírez Reyes, en su informe técnico complementario en el sentido de que el predio, con superficie de 1,077-75-33 hectáreas, se trata de un fraccionamiento simulado; problema de nulidad, que en términos del artículo 290 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se debe resolver previo al fondo de la acción intentada.

Lo anterior, es motivo suficiente para concluir que, la autoridad responsable ha violado en perjuicio del poblado quejoso las garantías contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales, lo que motiva que se conceda el amparo solicitado para el efecto de que deje insubsistente la sentencia reclamada, y siguiendo los lineamientos aquí expuestos y, en su caso, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 186 y 187 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a fin de allegarse mayores elementos conducentes al conocimiento claro de la verdad sobre los puntos cuestionados y, con libertad de jurisdicción, dicte la resolución que en derecho proceda.

Sirve de apoyo a lo anterior consideración, la jurisprudencia número 73, publicada en la página 52, tomo III, del último apéndice al Semanario Judicial de la Federación, que a la letra, dice: 'FUNDAMENTARON Y MOTIVACION.- De acuerdo con el artículo 16 de la Constitución Federal, todo acto de autoridad debe estar adecuada y suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero, que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y, por lo seguido, que también debe señalarse, con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto; siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables; es decir, que en el caso concreto se configuran las hipótesis normativas'.

VIGESIMO PRIMERO.- En cumplimiento de la ejecutoria de mérito, el Tribunal Superior Agrario por auto de quince de enero de mil novecientos noventa y siete, acordó lo siguiente:

"...PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia definitiva del diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, emitida por este Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 625/94, que corresponde al expediente administrativo agrario 6908, relativo a la dotación de tierras del poblado 'La Rivera', Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Túmese el expediente del juicio agrario con el expediente administrativo agrario referidos al Magistrado Ponente para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior..."

VIGESIMO SEGUNDO.- Por sentencia dictada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, este Tribunal Superior Agrario, resolvió en el juicio agrario que nos ocupa, lo siguiente:

"...PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado 'La Rivera', Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, con una superficie de 1,077-75-33 (mil setenta y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, treinta y tres centiáreas) de agostadero, del predio denominado lote 45 conocido también como 'Los Corchos', 'Las Calaveras' y 'Esterillos', ubicado en el Municipio y Estado antes citado, propiedad para efectos agrarios de la Sociedad Mercantil Loma del Pozo y Anexas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a sesenta y un campesinos capacitados que quedaron identificados en el considerando tercero de esta sentencia. Superficie que deberá ser localizada conforme al plano proyecto que se elabore. En lo

que respecta a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, debiendo constituir a zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola e industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud...”.

VIGESIMO TERCERO.- Inconformes con la resolución anterior, María Concepción Cruz de Luna, José Eduardo Appedole Barrera, Eduardo Appedole Barrera, Eduardo Arturo Appedole Barrera, Jorge Appedole Barrera, Jaime Elizondo Naranjo, Sergio Govea Elizondo, Florentino Velarde Boguen, Juan José Gómez Ibarra, Alejandro Gómez Ibarra, Gerardo Samuel Gómez Ibarra, Carlos Fernando Gómez Ibarra, José Kawachi Manssur, Luis Kawachi Manssur, Gabriela Morales Gracia, Alicia Carolina Llerena de H., Luis Cepeda Miranda, Kevin Joaquín Baldrige Atwoot, Martina Alcázar Aguilar, Norma Enríquez de Espada, Fernando Ruiz Willis, Adolfo Ruiz Willis, Laura Alicia Maron de Nader, Nader Juan Nader Javid, Jorge N. Nasralla Rada, Pedro Víctor Manuel Durán Rodríguez, Edmundo J. Maron Eschekaivan, Eduardo Luis Nader Assad, Nelly Garza de Pérez Perales, Bernardo A. Verlage Zamudio, Manuel Martín Verlage Berry, Iliana Pangtay Chio, Fred Nadolph Bohem, Arnold Hawer Trigg, Miroslava Lourdes Muñoz González, Oscar Espada Calderón y Baudelio González Bermúdez, demandaron el amparo y la protección de la Justicia Federal, demandas que quedaron radicadas bajo los números 621/998, 633/998, 823/998, 857/998 y 80/999, respectivamente, en el Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, en el Estado de Veracruz, el que dictó sentencia en todos los casos, el quince de febrero de dos mil, en los siguientes términos:

“...PRIMERO.- Se SOBRESSEE en términos del considerando tercero de esta sentencia respecto de JOSE EDUARDO, EDUARDO ARTURO Y JORGE, DE APELLIDOS APEADLE BARRERA, JAIME ELIZONDO NARANJO, SERGIO GOVELA ELIZONDO, FLORENTINO VELARDE BOGUE, JUAN JOSE, ALEJANDRO, GERARDO SAMUEL Y CARLOS FERNANDO DE APELLIDOS GOMEZ IBARRA, JOSE Y LUIS DE APELLIDOS KAWACHI MANSUR, ALICIA CAROLINA LLERENA DE H., KEVIN JOAQUIN BALDRIGE ATWOAT, MARTINA ALCAZAR AGUILAR, FERNANDO Y ADOLFO DE APELLIDOS RUIZ WILLIS, LAURA ALICIA MARON DE NADER, GABRIELA MORALES GRACIA Y LUIS CEPEDA MIRANDA, en el juicio de amparo 621/998. De la misma manera respecto de NELLY GARZA DE PEREZ PERALES E ILEANA PANGTAY CHIO, quejas en el juicio de amparo 633/98 (sic) acumulado al primero.

SEGUNDO.- La Justicia de la Unión AMPARA y PROTEGE a MARIA CONCEPCION CRUZ DE LUNA, NORMA ENRIQUEZ DE ESPADA, NADER JUAN NADER JAVID, JORGE N. NASRRALLA RADA, PEDRO VICTOR DURAN RODRIGUEZ, EDMUNDO J. BARON ESCHEKAIVAN Y EDUARDO LUIS NADER ASSAD, quejosos en el juicio de amparo 621/998; a BERNARDO VERLAGE ZAMUDIO, MANUEL MARTIN VERLAGE BERRY, FRED NADOL BOHEM Y ARNOLD HAWER TRIGG, quejosos en el juicio de amparo 633/998; MIROSLAVA LOURDES MUÑOZ GONZALEZ, quejosa en el juicio de amparo 823/98 (sic); OSCAR ESPADA CALDERON, quejoso en el juicio de amparo 857/98 (sic) y BAUDELIO GONZALEZ BERMUDEZ, quejoso en el juicio de amparo 80/99 (sic), todos ellos acumulados al juicio de amparo 621/98 (sic), en términos del considerando cuarto de la presente resolución y para los efectos que en él se precisan...”.

El órgano de control constitucional, para arribar a la anterior conclusión, razonó lo siguiente:

“...CUARTO.- Son fundados los conceptos de violación formulados por el apoderado general Felipe Martínez Ayala, respecto de sus representados BERNARDO A. VERLAGE ZAMUDIO, MANUEL MARTIN VERLAGE BERRY, FRED NADOLPH BOHEM, ARNOLD HOWARD TRIGG, OSCAR ESPADA CALDERON, NADER JUAN NADER JAVID, JORGE N. NASRRALLA RADA, PEDRO VICTOR MANUEL DURAN, EDMUNDO J. MARON CHEKAIBAN, EDUARDO LUIS NADER ASSAD, MARIA CONCEPCION CRUZ DE LUNA, NORMA ENRIQUEZ DE ESPADA, MIROSLAVA LOURDES MUÑOZ GONZALEZ Y BAUDELIO GONZALEZ BERMUDEZ, conforme a los razonamientos que a continuación se exponen.

Cuando en un juicio de amparo se reclama por los quejosos violación a la garantía de audiencia en un procedimiento por medio del cual se les pretende privar de los derechos de propiedad y posesión de sus bienes, aduciendo que no fueron oídos ni vencidos en juicio, ni se les dio oportunidad de ofrecer pruebas para que fueran tomadas en cuenta por la autoridad responsable al momento de resolver, la carga de la prueba corresponde a la autoridad responsable; es decir, corresponde a ésta demostrar que contrariamente a lo alegado por los promoventes de la acción constitucional, éstos si fueron debidamente notificados o emplazados a dicho procedimiento; en caso de no demostrarlo, ello es suficiente para conceder el amparo y protección de la Justicia Federal para el efecto de que las autoridades respeten la

garantía de audiencia que establece el artículo 14 de la Carta Magna, dando oportunidad de defenderse a los quejosos previamente de la emisión (sic) de los actos que afecten un derecho establecido en su beneficio, por lo que no es el caso estudiar las demás cuestiones de fondo que se propongan, por que precisamente esas cuestiones serán objeto de la audiencia que las autoridades deberán conceder a los quejosos.

Es aplicable a lo anterior los criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las Jurisprudencias 6 y 65, visibles a fojas 13 y 111 de la Octava Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1917-1985, que al rubro dice: 'ACTO RECLAMADO NEGATIVO. LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEBE COMPROBAR QUE CUMPLIO LOS REQUISITOS QUE SE LE RECLAMAN' y 'AUDIENCIA, GARANTIA DE AMPARO CONCEDIDO PARA EL EFECTO DE QUE SE RESPETE. NO PUEDEN ESTUDIARSE EN EL FALLO LAS DEMAS CUESTIONES DE FONDO'.

Previamente al estudio de los diversos juicios de amparo acumulados al 621/98 (sic), se realiza una relación de los antecedentes que conforman el acto reclamado de donde se advierte que el juicio agrario 625/94 fue radicado el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro; dictando sentencia el Tribunal Superior Agrario, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; inconformándose con la misma Marcial Rodríguez Hernández, Pedro Hernández Flores y Agustín de la Cruz Hernández, presidente, secretario y vocal, respectivamente, del núcleo solicitante, por lo que promovieron el diverso juicio de amparo D.A. 3642/96 del que conoció Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien mediante resolución de veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, concedió el amparo y protección de la Justicia Federal solicitada al poblado 'La Rivera', para el efecto de que se dejara insubsistente la resolución reclamada por falta de fundamentación y motivación y con libertad de plena jurisdicción se dictará la resolución que en derecho procediera; y que en cumplimiento de tal resolución se dictó sentencia que en la especie ahora se reclama.

Ahora bien, los citados quejosos se duelen totalmente de la falta de emplazamiento a juicio, aduciendo en antecedentes del acto reclamado que se llevó a cabo el juicio agrario 625/94 del índice del Tribunal Superior Agrario, con residencia en México, Distrito Federal, y que se pretende incluir sus terrenos dentro de la superficie que se contempla en la resolución agraria antes citada en favor de la parte hoy tercera perjudicada núcleo agrario denominado 'LA RIVERA', Municipio de Tampico Alto, Veracruz, no obstante de ser los propietarios de los diversos inmuebles; sin haber sido parte en dicho juicio agrario y por lo mismo sin haber sido oídos ni vencidos en el juicio observando las formalidades esenciales del procedimiento, y conforme a las leyes expedidas con anterioridad a los hechos.

Ahora bien, el artículo 275 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, establecía que la publicación de la solicitud o del acuerdo de iniciación del expediente que se tramite de oficio, surtirá efectos de notificación para todos los propietarios de inmuebles rústicos que se encuentren dentro del radio de afectación que dicha ley señalaba; y para todos los propietarios o usuarios de las aguas afectables.

Dicho precepto también establecía que el mismo día que la Comisión Agraria Mixta o el Gobernador dispusiera la publicación anterior, notificarán este hecho al Registro Público que corresponda mediante oficio que le dirijan por correo certificado para que haga las anotaciones marginales a que se refiere el artículo 449; y que las comisiones agrarias mixtas deberían informar sobre el particular a los propietarios de tierras o aguas afectables, mediante oficios que les dirijan a los cascos de las fincas.

De ahí entonces, que en el caso no basta la sola publicación de la solicitud en la Gaceta Oficial del Estado, aunque surte efectos de notificación, sino que también es necesario que las Comisiones Agrarias Mixtas informen a tales propietarios o usuarios mediante oficio que les dirijan a los cascos de las fincas.

Es aplicable a lo anterior el criterio sustentado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Jurisprudencia 110, visible a fojas 228 del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1917-1985, que al rubro dice: 'NOTIFICACION DE LA INICIACION DE UN PROCEDIMIENTO AGRARIO A PROPIETARIOS DE TIERRAS O USUARIOS DE AGUAS DENTRO DEL RADIO DE AFECTACION. LA SOLA PUBLICACION DE LA SOLICITUD O DEL ACUERDO DE INICIACION NO ES BASTANTE'.

En el caso concreto, si bien es cierto que la Comisión Agraria Mixta incumplió con dicha notificación, por oficio a los quejosos antes citados; y que el artículo 304 de la entonces Ley Federal de la Reforma Agraria establecía en relación al procedimiento de segunda instancia para dotación de tierras, que el

Cuerpo Consultivo Agrario debería cerciorarse que los expedientes que se le turnen, los propietarios o poseedores de predios presuntamente afectables hayan sido debidamente notificados en los términos de los artículos 275 y 329 de dicha ley y en caso de que se llegare a encontrar alguna omisión a este respecto, lo comunicará a la Secretaría de la Reforma Agraria para que ésta mande notificarlos a fin de que en un plazo de cuarenta y cinco días a partir de la notificación correspondiente presenten sus pruebas y aleguen lo que a su derecho convenga.

Por otra parte que, de las constancias que obran en el tomo I, del expediente de dotación del núcleo agrario donde se encuentra el legajo tres en el que se encuentran los trabajos técnicos e informativos elaborados por el comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria ingeniero Alberto J. Argüello Barragán, en cuyo informe de siete de enero de mil novecientos noventa y dos, rendido ante el Delegado de la Reforma Agraria en el Estado, señala que 'En debido cumplimiento a las órdenes giradas por esa superioridad a través de la subdelegación regional de la S.R.A., en la Zona Norte del Estado, quien en su atento numeral 00274 de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa, me da a conocer las instrucciones giradas por el C. Consejero Agrario Titular respecto a las observaciones realizadas al dictamen de dotación de tierras aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, de lo cual una vez realizados los trabajos técnicos e informativos complementarios ordenados, me permito poner a la muy estimable consideración de esa H. superioridad el correspondiente: INFORME. Para los efectos legales correspondientes y para cumplir con una de las principales observaciones hechas por la Superioridad se procedió por principio de cuenta a girar en forma simultánea una cédula común notificatoria que se fijó en la Presidencia Municipal de Tampico Alto, Veracruz, y notificaciones personales a todos los propietarios de los predios comprendidos dentro de las fracciones del predio lote número 45 de la congregación de Cabo Rojo denominados, Los Corchos, Calaveras y Estribillos, del municipio de Tampico Alto, Veracruz, se hace la debida aclaración de que esta notificación se hizo tomando en cuenta una relación sacada de los trabajos realizados por mis antecesores y que posteriormente comprobé que se mencionan algunas personas en esta relación que no poseen ninguna propiedad en estos predios y otras que sí tienen propiedades en éstos, no aparecían en la mencionada relación, razón por la cual tuve que hacer más notificaciones personales con la misma fecha y formato de las originales aun y cuando fueron entregadas posteriormente ya que el hacerlo me llevó más tiempo que el programado, pues se tuvo que realizar una investigación exhaustiva ya que alguno de los propietarios viven en partes tan distantes como son: 'Monterrey, N.L., Aldama; Tampico, Ciudad Victoria, Tamps.; Ciudad Valles, Ciudad Mante de San Luis Potosí; Puebla, Puebla; Pachuca, Hidalgo; y México, D. F., lugar a los que tuve que trasladarme hasta haber entregado las notificaciones personales a todos los propietarios de lote de nuestra tensión, motivo por el cual puedo afirmar con toda certeza que ahora sí han quedado debidamente notificados todos y cada uno de los propietarios que conforman el lote 45 de la congregación Cabo Rojo hoy denominado 'El Caracol, Los Corchos y Las Joyas', de Tampico Alto, Veracruz. En el inter de la entrega de las notificaciones a cada uno de los propietarios, que dicho sea de paso, tardó más de lo que se esperaba como ya se puntualizó anteriormente, se procedió a una inspección ocular de los predios motivo de nuestra atención, con el objeto de realizar un minucioso estudio de la calidad de las tierras que conforman el suelo de dichos predios...'

En dicho legajo, a fojas 2283 obra agregada la cédula de notificación común dirigida a los propietarios a que se refiere en su informe técnico, en cuyo calce se asienta la constancia del Presidente Municipal de Tampico Alto, Veracruz, en el sentido de que el original de la presente notificación fue fijada en el tablero de avisos de esa Presidencia Municipal el día de la fecha (diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno).

A fojas 2326, 2304, 2308, 2306, 2299, 2298, 2291 y 2295, obran los oficios de notificación personal a los quejosos MARIA CONCEPCION CRUZ DE LUNA; NORMA ENRIQUEZ DE ESPADA; BERNARDO DEL ANGEL ZAMUDIO; FRED NADOLPHB POHEM; MIROSLAVA LOURDES GONZALEZ, OSCAR ESPADA CALDERON, BAUDELIO GONZALEZ BERMUDEZ Y EDUARDO NADER ASSAD.

El oficio entregado a cada uno de dichos quejosos es del tenor siguiente: 'ASUNTO: SE LES CITA A LA DILIGENCIA QUE SE INDICA. --- LA RIVERA MPIO. DE TAMPICO ALTO, VER., a 17 de abril de 1991. ---

C. EDUARDO LUIS NADER ASSAD. PROPIETARIO DE UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO LOS CORCHOS, CALAVERAS Y ESTERILLOS DEL MPIO. DE TAMPICO ALTO, VER. PRESENTE. ---

El C. Subdelegado Regional S.R.A. Zona Nte. Del Edo. En atento oficio 02274 de fecha 5 de diciembre de 1990 me transcribe órdenes giradas por el C. Delegado Agrario en el Edo. En su numeral 30106 de fecha 26 de septiembre del mismo año, con el objeto de que se realicen nuevos trabajos técnicos e informativos complementarios para subsanar deficiencias encontradas en los anteriores realizados, de acuerdo a las observaciones hechas por el Consejero Agrario Titular, al dictamen de dotación de tierras aprobado por el Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha 2 de agosto de 1989.- Razón por la cual se les cita para que el próximo viernes 19 de los corrientes a las 12.00 Hrs. Se presente ante el suscrito en las oficinas de la Asociación Ganadera Local de Tampico Alto, Ver., trayendo consigo copias de las escrituras y planos que acrediten debida y legalmente su propiedad. --- Se hace también de su conocimiento que la presente sirve a la vez de NOTIFICACION, para los efectos legales correspondientes, así (sic) como que la no asistencia al acto que se indica no será motivo de suspensión ni retardo de la misma. --- ATENTAMENTE. --- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. --- EL COMISIONADO DE LA S.R.A. --- ING. ALBERTO J. ARGUELLO BARRAGAN. --- AUBA-340129'.

Sin embargo, no obstante lo anterior, con dichas actuaciones no puede considerarse que la autoridad responsable haya cumplido con la obligación de notificar personalmente a los ahora quejosos como propietarios de los predios afectados en términos de los artículos 275 y 304 último párrafo de la Ley Federal de la Reforma Agraria que regía dicho procedimiento, para considerar que cumplió con la obligación de respetar la garantía de previa audiencia, por las siguientes razones:

En primer lugar el aludido oficio del comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria no reúne el requisito que establece el último párrafo del artículo 304 de la ley antes invocada, pues en dicho oficio el cual quedó transcrito en párrafo que antecede, de ninguna manera se establece que se les otorga un plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la notificación correspondiente para que estén en posibilidades de presentar sus pruebas y alegar lo que en derecho convenga ante el Cuerpo Consultivo Agrario; pues en él sólo se hace referencia que se le cita para que el próximo viernes diecinueve de los corrientes (abril de mil novecientos noventa y uno) a las doce horas se presenten ante dicho Comisionado en las oficinas de la Asociación Ganadera Local de Tampico Alto, Veracruz, trayendo consigo copias de las escrituras y planos que acrediten debida y legalmente su propiedad; y que dicho oficio servía a la vez de notificación para los efectos legales.

En segundo lugar al calce de dichos oficios solamente aparece una firma que se dice corresponde a los interesados ya que se antecede de la leyenda 'recibí la presente notificación con toda oportunidad', pero en dicho apartado, de ninguna manera se asienta la fecha en que fue entregado materialmente a su destinatario el aludido oficio, para estar en posibilidad de hacer el cómputo de cuarenta y cinco días a que alude el artículo 304 de la entonces ley de la materia, lo cual resulta de suma importancia, además de que en dicho oficio se les citaba para el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno a las doce horas a fin de (sic) comparecieran ante el Comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria para los efectos a que dicho oficio se contrae; sin embargo en el mismo informe del Comisionado, se desprende que no fueron entregados a su fecha sino posteriormente, ya que para hacerlo le llevó mucho más tiempo del programado pues tuvo que realizar una investigación exhaustiva ya que alguno de los propietarios vivían en otras ciudades distantes.

En tercer lugar, la firma que aparece al calce de dichos oficios en algunos casos resulta completamente ilegible de tal manera que no existe certeza de que efectivamente hubiere sido entregado a sus destinatarios y solamente resulta legible por lo que se refiere a MARIA CONCEPCION CRUZ DE LUNA, NORMA ENRIQUEZ DE ESPADA, MIROSLAVA LOURDES MUÑOZ GONZALEZ, OSCAR ESPADA CALDERON Y BAUDELIO GONZALEZ BERMUDEZ, sin embargo con lo anterior no es posible considerar que se cumplió con la garantía de previa audiencia respecto de dichos quejosos, ya que la garantía de audiencia no se traduce la simple entrega de un oficio a los interesados donde se les haga saber sobre la realización de algunos trabajos técnicos informativos complementarios para subsanar deficiencias encontradas en un procedimiento dotatorio; sino que dicha garantía va más allá, que es la de brindar oportunidad a los posibles afectados a concederles un plazo prudente para ofrecer pruebas, que en el caso lo era de cuarenta y cinco días contados a partir de la notificación correspondiente, la de alegar lo que a su derecho convenga; y que dichas pruebas y alegaciones sean tomadas en cuenta por la autoridad responsable al momento de emitir el acto reclamado.

Por otro lado, en el caso los quejosos antes mencionados como ya se dijo exhibieron los títulos debidamente registrados en las oficinas del Registro Público de la Propiedad del Estado de Veracruz, de

los contratos de compra venta por medio del cual adquirieron la propiedad de los predios afectados con motivo de la resolución reclamada al Tribunal Superior Agrario, con excepción de los diversos quejosos NADER JUAN NADER HABID, JORGE N. NASRRALLA RADA, PEDRO VICTOR DURAN RODRIGUEZ, EDMUNDO J. BARON CHEKAIBAN Y EDUARDO LUIS NADER ASSAD, quienes solamente exhibieron la escritura número 4475 de primero de junio de mil novecientos ochenta y tres que se refiere al traspaso de los derechos de copropiedad de Ernesto Aldape López a favor de Laura Alicia Marón de Nader; sin embargo lo anterior no es suficiente para aseverar que no acreditaron la afectación a su interés jurídico, pues a fojas 2549 a 2562 del tomo I, del legajo remitido por las autoridades responsables, obra la copia de la escritura 3921 de seis de agosto de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, la cual fue recabada por las mismas autoridades agrarias de las oficinas del Registro Público de la Propiedad, en las que constan la compra en copropiedad que hicieron NADER JUAN NADER HABID, JORGE N. NASRRALLA RADA, PEDRO VICTOR DURAN RODRIGUEZ, ARMANDO GONZALEZ NIETO, EDMUNDO J. MARON SCHEKAIBAN Y ERNESTO ALDAPE LOPEZ, por el que adquirieron de HILARIO MACIAS REYES una superficie de 3-70-48 hectáreas del lote número cuarenta y cinco denominado anteriormente 'Los Corchos, Calaveras y Esterillos', de la congregación de Cabo Rojo, Municipio de Tampico Alto, Veracruz.

Por lo que respecta a los otros quejosos éstos exhibieron los títulos relativos a sus respectivas propiedades de los que se desprende que MARIA CONCEPCION CRUZ DE LUNA, con fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, adquirió el bien inmueble mediante contrato de compraventa, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad el seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, con número de escritura pública 41 que ampara una superficie de 501-94 hectáreas.

NORMA ENRIQUEZ DE ESPADA, adquirió el diez de diciembre de mil novecientos ochenta, mediante escritura 1056 inscrita en el Registro Público de la Propiedad el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, una superficie de 4-99-93 hectáreas.

BERNARDO A. VERLAGE ZAMUDIO Y MANUEL MARTIN VERLAGE BERRY, adquirieron el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura 1557 inscrita en el Registro Público de la Propiedad el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta una superficie de 1-34-66 hectáreas.

FRED NADOLPH BOHEM Y ARNOLD HOWARD TRIGG, adquirieron el diez de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura 1558 inscrita el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta en el Registro Público de la Propiedad una superficie de 1-66-70 hectáreas.

MIROSLAVA LOURDES MUÑOZ CALDERON, adquirió el siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura 3926 inscrita en el Registro Público de la Propiedad el dos de abril de mil novecientos ochenta y dos una superficie de 1-07-02 hectáreas.

OSCAR ESPADA CALDERON, adquirió el siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura 3924 inscrita en el Registro Público de la Propiedad el dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, una superficie de 1-05-73 hectáreas.

BAUDELIO GONZALEZ BERMUDEZ, adquirió el siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura 3924 inscrita en el Registro Público de la Propiedad el dos de abril de mil novecientos ochenta y dos una superficie de 1-05-73 hectáreas.

Documentales a las que se les otorga pleno valor probatorio en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en términos del numeral segundo de esta última, en virtud de que no fueron otorgados ante un fedatario público e inscritas debidamente en el Registro Público de la Propiedad. Además de que los contratos de compraventa se celebraron y registraron con anterioridad a la fecha en que se dictó el acuerdo de inicio del procedimiento de oficio, a que se refiere el artículo 210 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, que lo fue el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, como de la publicación de la solicitud de tierras, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, que se efectuó el diecinueve de noviembre del citado año, aunado al contenido del dictamen emitido tanto por el perito de la parte quejosa, y el oficial, quienes coinciden en señalar que con la resolución emitida en el juicio agrario 625/94, por el Tribunal Superior Agrario, si resultan afectadas las tierras que amparan los títulos exhibidos por el apoderado de los quejosos; esto, no obstante lo expuesto por el testigo de la parte tercera perjudicada, ya que por sí sólo resulta insuficiente para desvirtuar las pruebas aportadas por la parte quejosa, máxime que acepta

que algunos de los quejosos sí tienen sus casas y que en general los predios no se encuentran circulados.

En consecuencia, y toda vez que de las constancias existentes en autos, no se advierte que los quejosos MARIA CONCEPCION CRUZ DE LUNA, NORMA ENRIQUEZ DE ESPADA, BERNARDO A. VERLAGE ZAMUDIO, MANUEL MARTIN VERLAGE BERRY, FRED NADOLPH BOHEM, ARNOLD HOWARD TRIGG, MIROSLAVA LOURDES MUÑOZ GONZALEZ, OSCAR ESPADA CALDERON, BAUDELIO GONZALEZ BERMUDEZ, NADER JUAN NADER JAVID, JORGE N. NASRRALLA RADA, PEDRO VICTOR DURAN RODRIGUEZ, EDMUNDO J. BARON SCHEKAIVAN Y EDUARDO LUIS NADER ASSAD, hayan sido debidamente notificados en el procedimiento de dotación, promovido por el núcleo agrario tercero perjudicado, dándoles oportunidad de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus derechos correspondiera, dentro del término que al respecto señalaba la Ley Federal de la Reforma Agraria para dicho procedimiento, procede concederles el amparo y protección de la Justicia Federal solicitada, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario, señalado como autoridad responsable, deje sin efecto todo lo actuado en el juicio agrario 625/94, con excepción del auto de radicación de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, únicamente por lo que respecta a los quejosos mencionados en el presente considerando, ordenando emplazarlos a juicio para darles la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar lo que en derecho corresponde, en cuanto a que si sus tierras son susceptibles o no de afectación, para dotar de tierras al ejido tercero perjudicado; y en su oportunidad, con plenitud de jurisdicción resuelva lo que en derecho proceda, restituyéndolos así en el goce de la garantía de audiencia violada, lo que impide a este Juzgador hacer cualquier pronunciamiento de fondo de esta sentencia para determinar si las tierras de los quejosos antes mencionados son susceptibles o no de afectación en el procedimiento de dotación, como lo pretenden los representantes del núcleo agrario tercero perjudicado en sus diversos escritos de alegatos formulados ante este Juzgado Federal, por que lo anterior corresponde al Tribunal Superior Agrario...".

VIGESIMO CUARTO.- En cumplimiento de la ejecutoria de mérito, el Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo el dieciséis de enero del dos mil uno, en el que se razonó que mediante acuerdo de veintisiete de octubre de dos mil, dictado en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo 621/98, y sus acumulados, se dejó sin efectos la sentencia definitiva de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, pronunciada en el juicio agrario 625/94, en el citado acuerdo, se mencionó que el diecinueve de mayo de dos mil, este Tribunal Superior, pronunció sentencia en cumplimiento a quince diversas ejecutorias, y de la lectura de la misma, se desprende que ya se otorgó la garantía de audiencia a todos y cada uno de los quejosos en el amparo 621/98, y sus acumulados, sentencia que afectó una superficie de 720-14-05 (setecientos veinte hectáreas, catorce áreas, cinco centiáreas) de agostadero, de diversos predios que integran el lote 45 "Los Corchos", "Calaveras" y "Estribillos", de la Congregación "Cabo Rojo", del Municipio Tampico Alto, Estado de Veracruz, resolviendo el acuerdo de dieciséis de enero de dos mil uno, dejar sin efectos lo actuado en el juicio agrario 625/94, excepción hecha del auto de radicación de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, únicamente por lo que se refiere a la afectación de los predios de los quejosos, asimismo, dejar parcialmente sin efectos la sentencia definitiva de fecha diecinueve de mayo de dos mil, pronunciada en el juicio agrario de referencia, por lo que se refiere a la afectación de los predios de los quejosos a quienes les fue concedido el amparo y la protección de la Justicia Federal, por el Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, en el Estado de Veracruz, ordenando turnar al Magistrado Ponente

las ejecutorias de amparo pronunciadas en el juicio de garantías 621/98 y sus acumulados, así como, los expedientes del juicio agrario de referencia, para que formule el proyecto de sentencia correspondiente.

VIGESIMO QUINTO.- En cumplimiento a la antes citada ejecutoria, el Tribunal Superior Agrario, dictó acuerdo el nueve de marzo de dos mil uno, en los siguientes términos:

"..UNICO.- En respeto a la garantía de audiencia de María Concepción Cruz de Luna, Norma Enríquez de Espada, Bernardo A. Verlage Zamudio, Manuel Martín Verlage Berry, Fred Nadolph Bohem, Arnold Howard Trigg, Miroslava Lourdes Muñoz González, Oscar Espada Calderón, Baudelio González Bermúdez, Nader Juan Nader Javid, Jorge N. Nasralla Rada, Pedro Víctor Durán Rodríguez, Edmundo J. Barón Schekaivan y Eduardo Luis Nader Assad, notifíqueseles que cuentan con un plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación del presente proveído para que ofrezcan pruebas y formulen alegatos que a su derecho convenga en relación con los predios que defienden, en términos de lo

dispuesto en el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quienes pueden ser localizados en el domicilio señalado por su representante legal Felipe Martínez Ayala, sito en Calle de López número 82, Departamento 28 de la Colonia Centro, de esta Ciudad de México, Distrito Federal...”.

Notificación que tuvo verificativo el veintinueve del mismo mes y año.

VIGESIMO SEXTO.- Mediante proveído de trece de marzo de dos mil uno, el Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo en los siguientes términos:

“...UNICO.- Con fundamento en los artículos 186, en relación con el 189, de la Ley Agraria, gírese despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 con sede en la Ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz, para que en auxilio de este Tribunal, y previa notificación a los propietarios y a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado de referencia, realice una inspección judicial en las fincas propiedad de María Concepción Cruz de Luna, Norma Enríquez de Espada, Bernardo A. Verlage Zamudio, Manuel Martín Verlage Berry, Fred Nadolph Bohem, Arnold Howard Trigg, Miroslava Lourdes Muñoz González, Oscar Espada Calderón, Baudelio González Bermúdez, Nader Juan Nader Javid, Jorge N. Nasralla Rada, Pedro Víctor Durán Rodríguez, Edmundo J. Barón Schekaivan y Eduardo Luis Nader Assad, la que deberá contener los siguientes datos: a) La calidad de la tierra, de cada uno de los predios investigados; b) Su extensión; c) Tipo de explotación a que la dedica su propietario; d) La determinación técnica que permita conocer si las tierras son aptas para la agricultura o para la ganadería, debiendo sustentar dicha determinación; de observarse inexploradas, determinar desde cuándo, haciendo una descripción pormenorizada de las condiciones y circunstancias en que se encuentran los predios investigados; para el desahogo de la probanza, se deberá auxiliar el actuario, con un perito en agronomía; quienes deberán levantar las respectivas actas circunstanciadas, mismas que deben ser firmadas por las personas que participen en la inspección, por el actuario y el perito del Tribunal...”.

VIGESIMO SEPTIMO.- Mediante notificación de diecinueve de noviembre de dos mil uno, hecha a Felipe Martínez Ayala, en su carácter de representante legal de María Concepción Cruz de Luna, Norma Enríquez de Espada, Bernardo A. Verlage Zamudio, Manuel Martín Verlage Berry, Fred Nadolph Bohem, Arnold Howard Trigg, Miroslava Lourdes Muñoz González, Oscar Espada Calderón, Baudelio González Bermúdez, Nader Juan Nader Javid, Jorge N. Nasralla Rada, Pedro Víctor Durán Rodríguez, Edmundo J. Barón Schekaivan y Eduardo Luis Nader Assad, manifestó quedar debidamente de notificado de los acuerdos dictados por el Tribunal Superior Agrario de veintiuno de agosto, seis de noviembre y de diecinueve del mismo mes y año, dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32.

VIGESIMO OCTAVO.- Derivado de la antedicha notificación, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal Superior Agrario, el diecisiete de enero de dos mil dos, Felipe Martínez Ayala, en su carácter de representante legal de María Concepción Cruz de Luna, Norma Enríquez de Espada, Bernardo Verlage Zamudio, Manuel Martín Verlage Berry, Fred Nadolph Bohem, Arnold Howard Trigg, Miroslava Lourdes Muñoz González, Oscar Espada Calderón, Baudelio González Bermúdez, Nader Juan Nader Javid, Jorge N. Nasralla Rada, Pedro Víctor Durán Rodríguez, Edmundo J. Barón Eschekaivan y Eduardo Luis Nader Assad, compareció al procedimiento ofreciendo pruebas y formulando alegatos.

VIGESIMO NOVENO.- Mediante oficio número 17587, el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, antes Sexto de Distrito, de uno de agosto de dos mil dos, comunicó al Tribunal Superior Agrario, que el amparo 621/998 y sus acumulados, promovidos por Felipe Martínez Ayala, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de María Concepción Cruz de Luna, Norma Enríquez de Espada, Bernardo Verlage Zamudio, Manuel Martín Verlage Berry, Fred Nadolph Bohem, Arnold Howard Trigg, Miroslava Lourdes Muñoz González, Oscar Espada Calderón, Baudelio González Bermúdez, Nader Juan Nader Javid, Jorge N. Nasralla Rada, Pedro Víctor Durán Rodríguez, Edmundo J. Barón Eschekaivan y Eduardo Luis Nader Assad, únicamente se mandó notificar a Felipe Martínez Ayala, representante legal de María Concepción Cruz de Luna y otros, sin que precisara los nombres de los otros quejosos a que se refiere, presupuesto que resulta necesario especificar, ya que en la sentencia de quince de febrero de dos mil, no se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, a todos los peticionarios de garantías, sino a algunos de ellos.

TRIGESIMO.- Toda vez que en la notificación que se practicó el diecinueve de enero de dos mil dos, al representante legal de los quejosos en el amparo y que señaló a María Concepción Cruz de Luna y otros, en regularización del procedimiento, se ordenó realizar nuevamente, la notificación de la

inspección, que tendría verificativo el diez de septiembre de dos mil dos, en la que se señalaron todos los nombres de los quejosos, notificación que tuvo verificativo el cinco de septiembre de dos mil dos, en el domicilio señalado en autos para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en Galeana número 6, colonia Centro, en la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz.

TRIGESIMO PRIMERO.- En acatamiento al acuerdo dictado por el Tribunal Superior Agrario, el trece de marzo de dos mil uno, y previa notificación que se hizo en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, se realizaron los trabajos encomendados en los predios propiedad de María Concepción Cruz de Luna, Norma Enríquez de Espada, Bernardo A. Verlage Zamudio, Manuel Martín Verlage Berry, Fred Nadolph Bohem, Arnold Howard Trigg, Miroslava Lourdes Muñoz González, Oscar Espada Calderón, Baudelio González Bermúdez, Nader Juan Nader Javid, Jorge N. Nasralla Rada, Pedro Víctor Durán Rodríguez, Edmundo J. Barón Schekaivan y Eduardo Luis Nader Assad, el diez de septiembre de dos mil dos, en los siguientes términos:

“...CONSTITUIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPICO ALTO, ESTADO DE VERACRUZ, PUNTO FIJADO DE REUNION PARA LA REALIZACION DE LA INSPECCION OCULAR ACORDADA EN AUTOS; SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EL SUSCRITO LICENCIADO FELIPE URIBE RODRIGUEZ, E INGENIERO ARMANDO GONZALEZ ZUÑIGA, ACTUARIO EJECUTOR, Y PERITO TOPOGRAFO, INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EJECUCION NUMERO DIECIOCHO, ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGESIMO SEGUNDO DISTRITO, CON SEDE EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 114, COLONIA LA RIVERA, EN LA CIUDAD DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, ESTADO DE VERACRUZ; COMISIONADOS POR OFICIO NUMERO: 938/2002, Y 939/2002, DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS; Y LA INGENIERO MARIA GUADALUPE RAMOS PERITO AGRONOMO COMISIONADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, MEDIANTE OFICIO DE COMISION NUMERO SIR/4256/2002 DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ASI COMO LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS: MARCIAL RODRIGUEZ HERNANDEZ, PEDRO HERNANDEZ TORRES, AGUSTIN DE LA CRUZ HERNANDEZ, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DE ‘LA RIVERA’, CUYA PERSONALIDAD SE ENCUENTRA ACREDITADA EN AUTOS; QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, CORRESPONDIENDO CON LOS RASGOS FISONOMICOS DE SU PORTADOR, CON NUMERO DE FOLIO: 99895124, 51566145 Y 51566272, EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR, ACORDADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ARRIBA CITADO.- - - - CONSTE.—SE HACE CONSTAR LA NO PRESENCIA DE MARIA CONCEPCION CRUZ DE LUNA, NORMA ENRIQUEZ DE ESPADA, BERNARDO A. VERLAGE ZAMUDIO, MANUEL MARTIN VERLAGE BERRY, FRED NADOLPH BOHEM, ARNOLD HOWARD TRIGG, MIROSLAVA LOURDES MUÑOZ GONZALEZ, OSCAR ESPADA CALDERON, BAUDELIO GONZALEZ BERMUDEZ, NEDER JUAN NADER HABIB, JORGE N. NASARRALLA RADA, PEDRO VICTOR MANUEL DURAN RODRIGUEZ, EDMUNDO J. MARON CHEKAIBAN, EDUARDO LUIS NADER ASSAD Y LAURA ALICIA MARON DE NADER, NI PERSONA ALGUNA QUE LOS REPRESENTES, A PESAR DE HABERSELES NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA JURIDICA.— CONSTE.— ACTO CONTINUO, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR LICENCIADO LUIS ANGEL LOPEZ ESCUTIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGESIMO SEGUNDO DISTRITO, DENTRO DEL JUICIO AGRARIO NUMERO: 625/94 CUYOS DATOS SE CITAN AL RUBRO. CONSTE.—ACTO SEGUIDO, UNA VEZ EXPLICADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DE LA DILIGENCIA A LOS PRESENTES, NOS TRASLADAMOS A LA FRACCION DEL LOTE 45, CONOCIDO TAMBIEN COMO EL PREDIO

RUSTICO DENOMINADO ‘LOS CORCHOS’, ‘CALAVERAS’, Y ‘ESTRIBILLOS’, UBICADO EN LA CONGREGACION DE ‘CABO ROJO’, EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, ESTADO DE VERACRUZ.—CONSTE.— CONSTITUIDOS EN EL LOTE 1, DE LA FRACCION DEL LOTE 45, ‘LOS CORCHOS’, ‘CALAVERAS’, Y ‘ESTRIBILLOS’, UBICADO EN LA CONGREGACION DE ‘CABO ROJO’, EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, ESTADO DE VERACRUZ, PROPIEDAD DE: MARIA CONCEPCION CRUZ DE LUNA, PREDIO QUE SE UBICA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NORTE COLINDA CON EL LOTE 2 PROPIEDAD DE: SERGIO GOVELA ELIZONDO, AL SUR CON LA PROPIEDAD DE: FLORENTINO VELARDE BOGEN, AL ESTE COLINDA CON EL GOLFO DE MEXICO, Y AL OESTE COLINDA CON LA LAGUNA DE TAMIHUA, PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE: 501-94 HECTAREAS (CINCO HECTAREAS, UN AREA, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS), AMPARADAS POR ESCRITURA NUMERO: 41 DE FECHA: QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO,

INSCRITA BAJO EL NUMERO; 50, VOLUMEN I, EN LA SECCION PRIMERA, EL SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PANUCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTA LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: SE ENCUENTRA DELIMITADO POR EL LADO NORTE Y SUR, CON UNA (SIC) CERCOS DE ALAMBRE DE PUAS DE TRES HILOS, SEMIDESTRUIDO EN LA PARTE NORTE, POR EL LADO ESTE CON EL GOLFO DE MEXICO Y POR EL LADO OESTE CON LA LAGUNA DE TAMIAHUA. EXISTEN MOJONERAS DE CONCRETO EN LOS VERTICES DE ESTE TERRENO; EN ESTE TERRENO SE OBSERVA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE UN CUARTO DE HECTAREA LIBRE DE VEGETACION, EL RESTO CUENTA CON ABUNDANTE Y DENSA VEGETACION TIPICA DE LA REGION, COMO ES EL CASO DE: UVA DE LA PLAYA, CON UNA ALTURA DE UNO A CUATRO METROS, CON UN GROSOR DE HASTA SETENTA CENTIMETROS, ICACOS DE UNO HASTA TRES METROS Y MEDIO DE ALTURA, CON UN GROSOR DE SESENTA CENTIMETROS, ZOCOHUITE DE UNO A DIEZ METROS DE ALTURA CON UN GROSOR DE UN METRO CON OCHENTA CENTIMETROS; LAUREL DE UNO HASTA SIETE METROS DE ALTURA, Y CON UN GROSOR DE OCHENTA CENTIMETROS, ADEMAS DE CHACA, JABILLA, CARNISUELO, CRUZETO CON ALTURA PROMEDIO DE UNO A TRES METROS DE ALTURA, ENTRE OTROS, LO QUE NOS DETERMINA QUE ESTE TERRENO TIENE UN TIEMPO DE INEXPLORACION DE MAS DE SIETE AÑOS; PROPIEDAD QUE REPRESENTA UN SUELO DE TEXTURA ARENOSA, CUYO HORIZONTE NO PRESENTA DIFERENCIACION DE CAPAS, DE COLOR GRISACEO, BUEN DRENAJE, POBRE EN MATERIA ORGANICA, SIN PROBLEMAS DE SALES NI PEDREGOSIDAD; CON UNA TOPOGRAFIA ACCIDENTADA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS FISICAS, ESTE SUELO SE PUEDE UTILIZAR COMO AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, APTOS PARA LA GANADERIA, SUSCEPTIBLES DE CULTIVO QUE SE ADAPTEN A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS, COMO PASTOS DE LA VARIEDAD DE ESTRELLA, COSTA BERMUDA Y PARA, ASI COMO CITRICOS, PAPAYOS, DATILES Y COCOS.—C O N S T E.—CONTINUANDO CON EL RECORRIDO NOS CONSTITUIDOS (SIC) EN EL LOTE 55 'C' Y 'D' DEL PREDIO RUSTICO, DE LA FRACCION DEL LOTE 45, 'LOS CORCHOS', 'CALAVERAS', Y 'ESTRIBILLOS', UBICADO EN LA CONGREGACION DE 'CABO ROJO', EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, ESTADO DE VERACRUZ, PROPIEDAD DE: BERNARDO ANGEL VERLAGE ZAMUDIO, Y MANUEL MARTIN VERLAGE BERRY; ESTE SU UBICA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NORTE COLINDA CON EL LOTE 56, PROPIEDAD DE: FELICIANO GAMEZ MONTELONGO, AL SUR CON PORCION DEL LOTE 44, PROPIEDAD DE: FRANCISCO CABRERA MARTINEZ, AL ESTE COLINDA CON LA ZONA FEDERAL DEL GOLFO DE MEXICO, Y AL OESTE COLINDA CON LA LAGUNA DE TAMIAHUA. PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE: 134-66 HECTAREAS (UNA HECTAREA, TREINTA Y CUATRO AREAS, SESENTA Y SEIS CENTIAREAS), AMPARADAS POR ESCRITURA NUMERO: 1,557 VOLUMEN XXVII DE FECHA: NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE; INSCRITA BAJO EL NUMERO: 20 A FOJAS 167 A 172 DEL TOMO I, EN LA SECCION PRIMERA, EL DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PANUCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREDIO QUE PRESENTA LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: SE ENCUENTRA DELIMITADO EN LOS VERTICES CON MOJONERAS DE CONCRETO, EN ESTE TERRENO SE OBSERVA ABUNDANTE VEGETACION TIPICA DE LA REGION, COMO ES EL CASO DE UVA DE PLAYA DE UNO HASTA CUATRO METROS DE ALTURA, LAUREL, PALO DE SOL Y CHACA DE UNO HASTA CINCO METROS DE ALTURA, JABILLA, CRUZETO, ZOCOHUITE, GUAYABOS CON UNA ALTURA PROMEDIO DE UN METRO Y MEDIO, ENTRE OTROS; LO QUE NOS DETERMINA QUE ESTE TERRENO TIENE UN TIEMPO DE INEXPLORACION DE MAS DE CINCO AÑOS; PROPIEDAD QUE PRESENTA UN SUELO DE TEXTURA ARENOSA, CUYO HORIZONTE NO PRESENTA DIFERENCIACION DE CAPAS, DE COLOR GRISACEO, BUEN DRENAJE, POBRE EN MATERIA ORGANICA, SIN PROBLEMAS DE SALES NI PEDREGOSIDAD, DE TOPOGRAFIA ACCIDENTADA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS FISICAS, ESTE SUELO SE PUEDE UTILIZAR COMO AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, APTOS PARA LA GANADERIA, SUSCEPTIBLES DE CULTIVO QUE SE ADAPTEN A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS, COMO PASTOS DE LA VARIEDAD DE ESTRELLA, COSTA BERMUDA Y PARA, ASI COMO CITRICOS, PAPAYOS, DATILES Y COCOS Y ZACATE NATURAL PROPIO DE LA REGION.—CONSTE.—CONTINUANDO CON EL RECORRIDO NOS CONSTITUIDOS (SIC) EN EL LOTE 56, DE LA FRACCION DEL LOTE 45, 'LOS CORCHOS', 'CALAVERAS', Y 'ESTRIBILLOS', UBICADO EN LA CONGREGACION 'CABO ROJO', EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, ESTADO DE VERACRUZ, PROPIEDAD DE: FRED NADOLPH BOHEM, Y HOWARD ARNOLD TRIGG GARCIA, ESTE SE UBICA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NORTE COLINDA CON EL LOTE 57 PROPIEDAD DE: MARIA ELENA PEARSE, AL SUR CON EL LOTE 56 PROPIEDAD DE: BERNARDO ANGEL VERLAGE ZAMUDIO Y MARTIN VERLAGE, AL ESTE COLINDA CON EL GOLFO DE MEXICO, Y AL OESTE COLINDA CON LA LAGUNA DE TAMIAHUA, PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE: 1-66-70 HECTAREAS (UNA HECTAREA, SESENTA Y SEIS AREAS, SETENTA CENTIAREAS). CORRESPONDIENDO A CADA UNO; UNA SUPERFICIE DE: 00-83-75 HECTAREAS (OCHENTA Y TRES AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS). AMPARADAS POR ESCRITURA

NUMERO: 1,558 VOLUMEN XXVIII, DE FECHA: DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, INSCRITA BAJO EL NUMERO: 21 A FOJAS 173 A 179 DEL TOMO VII, EN LA SECCION PRIMERA, VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PANUCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTA LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: SE ENCUENTRA DELIMITADO EN LOS VERTICES CON MOJONERAS DE CONCRETO: EN ESTE TERRENO SE OBSERVA ABUNDANTE VEGETACION TIPICA DE LA REGION, COMO ES EL CASO DE UVA DE PLAYA, LAUREL, CHACA, JABILLA, CRUZETO, ZOCOHUITE, GUAYABOS SILVESTRES, CON UNA ALTURA QUE VAN DE TRES A SIETE METROS, CON UN GROSOR DE TREINTA Y SEIS CENTIMETROS, LO QUE NOS DETERMINA QUE ESTE TERRENO TIENE UN TIEMPO DE INEXPLORACION DE MAS DE SIETE AÑOS; PROPIEDAD QUE PRESENTA UN SUELO DE TEXTURA ARENOSA, CUYO HORIZONTE NO PRESENTA DIFERENCIACION DE CAPAS, DE COLOR GRISACEO, BUEN DRENAJE, POBRE EN MATERIA ORGANICA, SIN PROBLEMAS DE SALES NI PEDREGOSIDAD, DE TOPOGRAFIA ACCIDENTADA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS FISICAS, ESTE SUELO SE PUEDE UTILIZAR COMO AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, APTOS PARA LA GANADERIA, SUSCEPTIBLES DE CULTIVO QUE SE ADAPTEN A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS, COMO PASTOS DE LA VARIEDAD DE ESTRELLA, COSTA BERMUDA Y PARA, ASI COMO CITRICOS, PAPAYOS, DATILES Y COCOS; Y ZACATE NATURAL PROPIO DE LA REGION, ENTRE OTROS. - - - CONSTE.-----

-----CONTINUANDO CON EL RECORRIDO NOS CONSTITUIDOS (SIC) EN EL LOTE 62, DE LA FRACCION DEL LOTE 45, 'LOS CORCHOS', 'CALAVERAS', Y 'ESTRIBILLOS', UBICADO EN LA CONGREGACION 'CABO ROJO', EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, ESTADO DE VERACRUZ, PROPIEDAD DE: NORMA ENRIQUEZ LOYA DE ESPADA, ESTE SE UBICA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NORTE COLINDA CON EL LOTE 63, PROPIEDAD DE: LAURA ALICIA MARON DE NADER, SUR CON EL LOTE 61, PROPIEDAD DE: CARLOS GONZALEZ DE LEON PLIEGO, AL ESTE COLINDA CON EL GOLFO DE MEXICO, Y AL OESTE COLINDA CON LA LAGUNA DE TAMIAHUA, PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE: 4-99-93 HECTAREAS (CUATRO HECTAREAS, NOVENTA Y NUEVE AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS). AMPARADAS POR ESCRITURA NUMERO: 10,056 VOLUMEN CLXXI, DE FECHA: DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, INSCRITA BAJO EL NUMERO: 57 A FOJAS 48 A 54 DEL TOMO II, EN LA SECCION PRIMERA, VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PANUCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTA LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: SE ENCUENTRA EN LOS VERTICES DE ESTE TERRENO CON MOJONERAS DE CONCRETO: EN ESTE TERRENO SE OBSERVA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE MEDIA HECTAREA DELIMITADA CON CERCO DE ALAMBRE DE PUAS DE CUATRO HILOS, EL RESTO CUENTA CON ABUNDANTE VEGETACION TIPICA DE LA REGION, COMO ES EL CASO DE UVA DE PLAYA, LAUREL, CHACA, JABILLA, CRUZETO ENTRE OTROS, CON UNA ALTURA PROMEDIO DE UNO A CUATRO METROS, LO QUE NOS DETERMINA QUE ESTE TERRENO TIENE UN TIEMPO DE INEXPLORACION DE MAS DE CINCO AÑOS; PROPIEDAD QUE PRESENTA UN SUELO DE TEXTURA ARENOSA, CUYO HORIZONTE NO PRESENTA DIFERENCIACION DE CAPAS, DE COLOR GRISACEO, BUEN DRENAJE, POBRE EN MATERIA ORGANICA, SIN PROBLEMAS DE SALES NI PEDREGOSIDAD, DE TOPOGRAFIA ACCIDENTADA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS FISICAS, ESTE SUELO SE PUEDE UTILIZAR COMO AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, APTOS PARA LA GANADERIA, SUSCEPTIBLES DE CULTIVO QUE SE ADAPTEN A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS, COMO PASTOS DE LA VARIEDAD DE ESTRELLA, COSTA BERMUDA Y PARA, ASI COMO CITRICOS, PAPAYOS, DATILES Y COCOS; EN ESTA PROPIEDAD SE ENCONTRARON PASTANDO SIETE BORREGOS, DE LA RAZA PELIBUEY. - - - CONSTE.--CONTINUANDO CON EL RECORRIDO NOS CONSTITUIDOS (SIC) EN FRACCION DEL LOTE 65, DE LA FRACCION DEL LOTE 45, 'LOS CORCHOS', 'CALAVERAS', Y 'ESTRIBILLOS', UBICADO EN LA CONGREGACION 'CABO ROJO', EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, ESTADO DE VERACRUZ, PROPIEDAD DE: MIROSLAVA LOURDES MUÑOZ, ESTE SE UBICA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NORTE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE: OSCAR ESPADA CALDERON, AL SUR CON LA PROPIEDAD DE: VICENTE NAVA CORONADO, AL ORIENTE COLINDA CON EL GOLFO DE MEXICO, Y AL PONIENTE COLINDA CON LA LAGUNA DE TAMIAHUA, PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE: 01-05-73 HECTAREAS. INSCRITA BAJO EL NUMERO: 317, EN LA SECCION PRIMERA, EL DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PANUCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTA LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: SE ENCUENTRA DELIMITADO AL NORTE Y AL SUR CON BRECHAS, Y AL ESTE CON EL GOLFO DE MEXICO Y AL OESTE CON LA LAGUNA DE TAMIAHUA; EN ESTE TERRENO SE OBSERVA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE UN TERCIO DE HECTAREA LIBRE DE VEGETACION, EN LA QUE SE ENCONTRO UNA CASA DE MADERA CON TECHO DE LAMINA DE CARTON, EN LA QUE HABITA BERNABE HERNANDEZ CRUZ, QUIEN DIJO SER INTEGRANTE DEL GRUPO SOLICITANTE DE DOTACION DE TIERRAS DE 'LA RIVERA', ASI COMO TRES PALMERAS DE COCO, Y PLANTAS ESPORADICAS DE PLATANO; EL RESTO PRESENTA VEGETACION TIPICA

DE LA REGION, COMO ES EL CASO DE UVA DE PLAYA, LAUREL, CHACA, JABILLA, CRUZETO ENTRE OTROS; CON UNA ALTURA DE UNO A TRES Y MEDIO METROS EN PROMEDIO; LO QUE NOS DETERMINA QUE EN ESTA PARTE DEL TERRENO TIENE UN TIEMPO DE INEXPLORACION DE MAS DE CINCO AÑOS; PROPIEDAD QUE PRESENTA UN SUELO DE TEXTURA ARENOSA, CUYO HORIZONTE NO PRESENTA DIFERENCIACION DE CAPAS, DE COLOR GRISACEO, BUEN DRENAJE, POBRE EN MATERIA ORGANICA, SIN PROBLEMAS DE SALES NI PEDREGOSIDAD, DE TOPOGRAFIA ACCIDENTADA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS FISICAS, ESTE SUELO SE PUEDE UTILIZAR COMO AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, APTOS PARA LA GANADERIA, SUSCEPTIBLES DE CULTIVO QUE SE ADAPTEN A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS, COMO PASTOS DE LA VARIEDAD DE ESTRELLA, COSTA BERMUDA Y PARA, ASI COMO CITRICOS, PAPAYOS, DATILES Y COCOS. - - - CONSTE.-----CONTINUANDO CON EL RECORRIDO NOS CONSTITUIDOS (SIC) EN EL LOTE 65-C, DE LA FRACCION DEL LOTE 45, 'LOS CORCHOS', 'CALAVERAS', Y 'ESTRIBILLOS', UBICADO EN LA CONGREGACION 'CABO ROJO', EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, ESTADO DE VERACRUZ, PROPIEDAD DE: OSCAR ESPADA CALDERON, ESTE SE UBICA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NORTE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE: BAUDELIO GONZALEZ BERMUDEZ, AL SUR CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORITA: MIROSLAVA LOURDES MIROSLAVA MUÑOZ GONZALEZ, AL ESTE COLINDA CON EL GOLFO DE MEXICO, Y AL OESTE COLINDA CON LA LAGUNA DE TAMIHUA, PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE: 01-05-73 HECTAREAS (UNA HECTAREA, CINCO AREAS, SETENTA Y TRES CENTIAREAS), AMPARADAS POR ESCRITURA NUMERO: 3,925 DE FECHA: SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, INSCRITA BAJO EL NUMERO: 316, VOLUMEN VIII, EN LA SECCION PRIMERA, EL DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PANUCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTA LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: SE ENCUENTRA DELIMITADO AL NORTE Y AL SUR CON BRECHAS, Y AL ESTE CON EL GOLFO DE MEXICO Y AL OESTE CON LA LAGUNA DE TAMIHUA: EN ESTE TERRENO SE OBSERVA, UNA SUPERFICIE DE MEDIA HECTAREA APROXIMADAMENTE LIBRE DE VEGETACION, EL RESTO CUENTA CON VEGETACION TIPICA DE LA REGION, COMO ES EL CASO DE UVA DE PLAYA, LAUREL, CHACA, JABILLA, CRUZETO ENTRE OTROS CON UNA ALTURA DE UNO A TRES METROS Y MEDIO EN PROMEDIO; CUATRO PALMERAS DE COCO DE UN METRO DE ALTURA. LO QUE NOS DETERMINA QUE ESTA PARTE DEL TERRENO TIENE UN TIEMPO DE INEXPLORACION DE MAS DE SIETE AÑOS; PROPIEDAD QUE PRESENTA UN SUELO DE TEXTURA ARENOSA, CUYO HORIZONTE NO PRESENTA DIFERENCIACION DE CAPAS, DE COLOR GRISACEO, BUEN DRENAJE, POBRE EN MATERIA ORGANICA, SIN PROBLEMAS DE SALES NI PEDREGOSIDAD, DE TOPOGRAFIA ACCIDENTADA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS FISICAS, ESTE SUELO SE PUEDE UTILIZAR COMO AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, APTOS PARA LA GANADERIA, SUSCEPTIBLES DE CULTIVO QUE SE ADAPTEN A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS, COMO PASTOS DE LA VARIEDAD DE ESTRELLA, COSTA BERMUDA Y PARA, ASI COMO CITRICOS, PAPAYOS, DATILES Y COCOS. - - - CONSTE.-----CONSTITUIDOS EN EL LOTE 65-D, DE LA FRACCION DEL LOTE 45, 'LOS CORCHOS', 'CALAVERAS', Y 'ESTRIBILLOS', UBICADO EN LA CONGREGACION 'CABO ROJO', EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, ESTADO DE VERACRUZ, PROPIEDAD DE: BAUDELIO GONZALEZ BERMUDEZ, ESTE SE UBICA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NORTE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE: ILIANA PANGTAY WONG, AL SUR CON LA PROPIEDAD DE: OSCAR ESPADA CALDERON, AL ESTE COLINDA CON EL GOLFO DE MEXICO, Y AL OESTE COLINDA CON LA LAGUNA DE TAMIHUA, PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE: 01-05-73 HECTAREAS (UNA HECTAREA, CINCO AREAS, SETENTA Y TRES CENTIAREAS), AMPARADAS POR ESCRITURA NUMERO: 3,924 DE FECHA: SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, INSCRITA BAJO EL NUMERO: 315, DEL VOLUMEN VIII, EN LA SECCION PRIMERA, EL DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PANUCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTA LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: SE ENCUENTRA DELIMITADO, AL NORTE Y AL SUR CON BRECHAS, Y AL ESTE CON EL GOLFO DE MEXICO Y AL OESTE CON LA LAGUNA DE TAMIHUA: EN ESTE TERRENO SE OBSERVA, VEGETACION TIPICA DE LA REGION, COMO ES EL CASO DE UVA DE PLAYA, LAUREL, CHACA, JABILLA, CRUZETO ENTRE OTROS, CON UNA ALTURA DE UNO A TRES METROS Y MEDIO: LO QUE NOS DETERMINA QUE ESTA PARTE DEL TERRENO TIENE UN TIEMPO DE INEXPLORACION DE MAS DE CINCO AÑOS; PROPIEDAD QUE PRESENTA UN SUELO DE TEXTURA ARENOSA, CUYO HORIZONTE NO PRESENTA DIFERENCIACION DE CAPAS, DE COLOR GRISACEO, BUEN DRENAJE, POBRE EN MATERIA ORGANICA, SIN PROBLEMAS DE SALES NI PEDREGOSIDAD, DE TOPOGRAFIA ACCIDENTADA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS FISICAS, ESTE SUELO SE PUEDE UTILIZAR COMO AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, APTOS PARA LA GANADERIA, SUSCEPTIBLES DE CULTIVO QUE SE ADAPTEN A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS, COMO PASTOS DE LA VARIEDAD DE ESTRELLA, COSTA BERMUDA Y PARA, ASI COMO CITRICOS, PAPAYOS, DATILES Y COCOS; EN UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS METROS CUADRADOS,

ENCONTRAMOS UNA CASA HABITACION DE MADERA CON TECHO DE LAMINA DE ZINC Y CARTON, EN LA QUE HABITA MOISES RODRIGUEZ AGUILLON, QUIEN DIJO SER PARTE DEL GRUPO SOLICITANTE DE 'LA RIVERA'; ASI COMO PLANTAS DE PLATANO, SEIS PALMERAS DE COCO, CON UNA ALTURA DE UN METRO, DE IGUAL MANERA SE OBSERVAN NOPALES DE MEDIO METRO DE ALTURA. - - C O N S T E.-----

CONTINUANDO CON NUESTRA DILIGENCIA, NOS CONSTITUIMOS EN UNA FRACCION DEL LOTE CUARENTA Y CINCO 'LOS CORCHOS', 'CALAVERAS', Y 'ESTRIBILLOS', COPROPIEDAD DE LAURA ALICIA MARON DE NADER, NEDER JUAN NADER HABIB, JORGE N. NASRALLA RADA, PEDRO VICTOR MANUEL DURAN RODRIGUEZ, EDMUNDO J. MARON CHEKAIBAN Y EDUARDO LUIS NADER ASSAD, PROPIETARIOS DE UNA FRACCION DEL LOTE 45, 'LOS CORCHOS', 'CALAVERAS' Y 'ESTRIBILLOS', EN ESTE ACTO EXHIBE COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4475, VOLUMEN 70, DEL 1 DE JUNIO DE 1983, QUE AMPARA UNA SUPERFICIE DE: 3-70-48 HECTAREAS, INSCRITA BAJO EL NUMERO 397 DEL TOMO VII, DE LA SECCION PRIMERA, EL 17 DE MAYO DE 1984, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PANUCO, VERACRUZ; PROPIEDAD QUE TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS, AL NORTE CON LA PROPIEDAD DE GUILLERMO MORRIS LOPEZ Y ANA CRISTINA MORRIS LOPEZ, AL SUR CON ILIANA PANTAY CHIO, AL ORIENTE CON EL GOLFO DE MEXICO, Y AL PONIENTE COLINDA CON LA LAGUNA DE TAMIAHUA, PROPIEDAD QUE PRESENTA LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DELIMITADA CON CERCOS DE ALAMBRE DE PUAS DE CUATRO HILOS SUJETOS A POSTES DE MADERA VIVA COMO ES EL CASO DE CASUARINAS O PINOS, UTILIZADA COMO CORTINA ROMPE VIENTOS, EN LA PARTE PONIENTE DEL PREDIO, SE LOCALIZO UNA HUERTA DE COCOTEROS DE LA VARIEDAD ENANA DE DIFERENTES EDADES DE REPRODUCCION QUE VARIA DESDE DOS HASTA SIETE AÑOS, EN EL RESTO DEL PREDIO ENCONTRAMOS PALMAS DE COCO DE MANERA ESPARCIDA; SE OBSERVO UNA CASA DE MATERIAL FIRME, CON TECHO DE CONCRETO, LUGAR HABITADO POR EL ENCARGADO, LA CUAL CUENTA CON UNA ANTENA DE RADIOCOMUNICACION TELEFONICA CELULAR, UN POZO ARTESANAL DE CONCRETO, CON SISTEMA DE BOMBEO, UN EMBARCADERO, CON LANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO; EXISTE EN EL LUGAR UN PASILLO DE CONCRETO DE UN METRO DE ANCHO DE PONIENTE A ORIENTE HASTA LLEGAR A UNA CASA DE MATERIAL FIRME CON TECHO DE CONCRETO, ESTE PASILLO COMUNICA A OTRAS DOS CASAS DEL MISMO MATERIAL, TECHADAS CON CONCRETO, DEBIDAMENTE TERMINADAS, LAS CUALES CUENTAN CON DOS TANQUES DE AGUA ELEVADOS CADA UNA, TODAS LAS CASAS ESTAN AMUEBLADAS Y CUENTAN CON SU RESPECTIVA TERRAZA CON MUEBLES HECHOS DE CONCRETO; ENCONTRAMOS TAMBIEN UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO EN FORMA DE MEDIA LUNA CON BANCOS DE CONCRETO, ESTA PROPIEDAD CUENTA CON UN CAMINO QUE INTERCOMUNICA A LA LAGUNA DE TAMIAHUA CON EL GOLFO DE MEXICO, ENCONTRAMOS TAMBIEN UNA PALAPA DE MADERA, CON TECHO DE PALMA, CON CINCO BANCOS DE CONCRETO, UNA PARRILLA Y PISO DE CONCRETO; EXISTE EN EL LUGAR, DOS BAÑOS DE MATERIAL FIRME CON TECHO DE CONCRETO, USADOS COMO SERVICIO SANITARIO, REGADERA Y VESTIDOR; ENCONTRAMOS UN DEPOSITO DE AGUA DE CONCRETO, UNA PALAPA PEQUEÑA DE MATERIAL FIRME PARA AVES, UNA BODEGA DE MATERIAL FIRME, EN LA QUE ENCONTRAMOS CUATRO CUATRIMOTOR Y DOS REMOLQUES, CUENTA CON UN POZO DE AGUA DE CONCRETO, ASI COMO UNA BODEGA DE MATERIAL FIRME CON TECHO DE CONCRETO DE DOS POR TRES METROS; EXISTE UNA PEQUEÑA SUPERFICIE AL LADO DE LA PALAPA RELLENA CON TIERRA ACARREADA DE TIERRA FIRME DE OTRO LUGAR POR EL PROPIETARIO, DE COLOR OSCURA, TEXTURA LIMOSA CON ALTO CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA, UTILIZADA PARA EVITAR LA EROSION Y DE ALGUNA MANERA COMO PROTECCION DE LA COBERTURA VEGETAL, PRACTICAMENTE TODO EL PREDIO SE ENCUENTRA LIMPIO Y EXPLOTADO; PROPIEDAD QUE PRESENTA UN SUELO DE TEXTURA ARENOSA, CUYO HORIZONTE NO PRESENTA DIFERENCIACION DE CAPAS, DE COLOR GRISACEO, BUEN DRENAJE, POBRE EN MATERIA ORGANICA, SIN PROBLEMAS DE SALES NI PEDREGOSIDAD, DE TOPOGRAFIA ACCIDENTADA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS FISICAS, ESTE SUELO SE PUEDE UTILIZAR COMO AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, APTOS PARA LA GANADERIA, SUSCEPTIBLES DE CULTIVO QUE SE ADAPTEN A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS, COMO PASTOS DE LA VARIEDAD DE ESTRELLA, COSTA BERMUDA Y PARA, ASI COMO CITRICOS, PAPAYOS, DATILES Y COCOS; AUNQUE EL PROPIETARIO LO UTILIZA COMO AREA DE RECREO. - - - CONSTE.-----

TODOS LOS PREDIOS INSPECCIONADOS, PRESENTAN, EN LA ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA DE TAMIAHUA, MANGLE ROJO Y BLANCO, Y DENTRO DE LA ZONA FEDERAL DEL GOLFO DE MEXICO, SE OBSERVAN PLAYAS Y MEDANOS, ESTOS ULTIMOS EN OCASIONES SE ENCUENTRAN CUBIERTOS PRINCIPALMENTE POR VEGETACION TIPICA DE LA REGION CONOCIDA COMO ES EL CASO DE 'UVEROS DE PLAYA'; A EXCEPCION DE LA COPROPIEDAD DE LAURA ALICIA MARON DE NADER, NEDER JUAN NADER HABIB, JORGE N. NASRALLA RADA, PEDRO VICTOR MANUEL DURAN RODRIGUEZ, EDMUNDO J. MARON CHEKAIBAN Y EDUARDO LUIS NADER ASSAD.—CONSTE.—NO HABIENDO MAS QUE AGREGAR A LA PRESENTE

DILIGENCIA, SE DA POR TERMINADA A LAS DIECISEIS HORAS, DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA CONSTANCIA LEGAL. DOY FE.—CONSTE.—.....”; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; y 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por el Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo número 621/998, y sus acumulados 633/998, 823/998, 857/998 y 80/999, respectivamente, el que dictó sentencia el quince de febrero de dos mil, que concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, a los quejosos, contra el acto reclamado al Tribunal Superior Agrario consistente en la resolución definitiva dictada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, que dotó al poblado con una superficie de 1,077-75-93 (mil setenta y siete hectáreas, setenta y cinco áreas, noventa y tres centiáreas) de agostadero, de los predios denominados “Lote 45”, “Los Corchos”, “Calaveras” y “Estribillos”, ubicado en el Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, siendo el efecto de la concesión de la Protección Constitucional, el que se deje sin efectos todo lo actuado en el juicio agrario 625/94, con excepción del auto de radicación de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, únicamente por lo que se refiere a los quejosos. En cumplimiento de la ejecutoria de mérito, este órgano jurisdiccional, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Amparo, por acuerdo de dieciséis de enero de dos mil uno, resolvió dejar parcialmente insubsistente la sentencia en comento, por lo que se refiere a la afectación de los predios de los quejosos que fueron amparados, para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente.

TERCERO.- El artículo 76 de la Ley de Amparo, establece:

“...Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales, que hubiesen solicitado limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediera, en el caso especial sobre el que verse la demanda, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivare...”.

De una sana interpretación al precepto legal antes mencionado, se colige que en el presente caso, se debe circunscribir a determinar si resultan o no afectables los predios propiedad de María Concepción Cruz de Luna, Norma Enríquez de Espada, Nader Juan Nader Javid, Jorge N. Nasralla Rada, Pedro Víctor Durán Rodríguez, Edmundo J. Baron Escheikaivan, Eduardo Luis Nader Assad, Bernardo Verlage Zamudio, Manuel Martín Verlage Berry, Fred Nadolph Bohem, Arnold Hawer Trigg, Miroslava Lourdes Muñoz González, Oscar Espada Calderón y Baudelio González Bermúdez, a quienes les fue concedido el amparo y la protección de la Justicia Federal, al considerar el órgano de control constitucional, que los contratos de compra-venta de los quejosos, se celebraron y registraron con anterioridad a la fecha en que se dictó el acuerdo de inicio del procedimiento de oficio a que se refiere el artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y por ende, las compras celebradas por ellos, son eficaces jurídicamente; quedando subsistente la sentencia de diecinueve de mayo de dos mil, respecto de lo que no fue materia de estudio constitucional, lo anterior, en virtud de que, mediante acuerdo de veintisiete de octubre de dos mil, dictado en cumplimiento de la ejecutoria de amparo 621/998 y sus acumulados, se dejó sin efectos el acto reclamado del mismo, es decir, la sentencia definitiva de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, haciendo mención el citado acuerdo, que con fecha diecinueve de mayo de dos mil, el Tribunal Superior Agrario pronunció sentencia en cumplimiento a quince diversas ejecutorias.

CUARTO.- El Tribunal Superior Agrario, mediante proveído de trece de marzo de dos mil uno, ordenó al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, se realizara inspección ocular, en los predios propiedad de los quejosos, de la que se pudiera determinar con precisión la calidad de suelo de cada uno de ellos, su extensión, tipo de explotación a qué lo dedican, si están inexploradas, determinar con elementos técnicos la antigüedad, así como si dichas tierras son aptas para la agricultura o para la ganadería.

QUINTO.- Del informe rendido por el licenciado Felipe Uribe Rodríguez, la ingeniera María Guadalupe Ramos Martínez y el ingeniero Armando González Zúñiga, actuario ejecutor, perito agrónomo y perito topógrafo, respectivamente, de diez de septiembre de dos mil dos, el que hace prueba plena por ser rendido por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se conoce que investigaron diversas fracciones del Lote 45, "Los Corchos", "Calaveras" y "Estribillos", de la Congregación "Cabo Rojo", Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, dando cumplimiento a la ejecutoria de mérito, empezando por el lote 1 propiedad de María Concepción Cruz de Luna, que cuenta con una superficie de 501-94 (cinco hectáreas, un área, noventa y cuatro centiáreas), que se encuentra amparado con la escritura pública número 41, de quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, el que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Estado de Veracruz, bajo el número 50, volumen 1, sección I, de seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, en el que se observaron vegetación, tal como uva de la playa, con altura de uno a cuatro metros, y con grosor hasta de setenta centímetros, y cacos de uno hasta tres metros y medio de altura, y grosor hasta de setenta centímetros; laurel a siete metros de altura, con grosor de ochenta centímetros; zocoquite, de uno a diez metros de altura y grosor de un metro ochenta centímetros; así como chaca, jabilla, camizuelo, cruzeto, con alturas de uno a tres metros, determinando que ese terreno tiene más de siete años sin explotación; asimismo, que dicho terreno se puede utilizar como agostadero de mala calidad, que son aptos para la ganadería, susceptibles de cultivo tales como: pastos variedad de estrella, costa bermuda y pará. De lo anterior, se concluye que dicho predio al haber estado inexplorado por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique, el mismo resulta ser afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Que los lotes 55 C y D, propiedad de Bernardo Angel Verlage Zamudio y Manuel Martín Verlage Berry, cuenta con una superficie de 1-34-66 (una hectárea, treinta y cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas), que se encuentra amparado con la escritura pública número 1,557, de nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, el que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Estado de Veracruz, bajo el número 20, a fojas 167 a 172, tomo 1, sección I, de dieciséis de enero de mil novecientos ochenta, en el que se observaron vegetación, tal como uva de la playa, con altura de uno a cuatro metros; laurel, palo de sol y chaca, de uno a cinco metros de altura; jabilla, cruzeto, zocoquite y guayabos, con una altura promedio de un metro y medio, determinando que ese terreno tiene más de cinco años sin explotación; asimismo, que dicho terreno se puede utilizar como agostadero de mala calidad, que son aptos para la ganadería, susceptibles de cultivo tales como: pastos variedad de estrella, costa bermuda y pará. De lo anterior, se concluye que dicho predio al haber estado inexplorado por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique, el mismo resulta ser afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Que el lote 56, propiedad de Fred Nadolph Bohem y Haver Arnold Trigg García, cuenta con una superficie de 166-70 (una hectárea, sesenta y seis áreas, setenta centiáreas), correspondiéndole a cada uno 00-83-75 (ochenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas), que se encuentra amparado con la escritura pública número 1,558, volumen XXVIII, de diez de noviembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, bajo el número 21, a fojas 173 a 179 del tomo VII, en la sección I, el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno; se observó abundante vegetación típica de la región como uva de playa, laurel, chaca, jabilla, cruzeto, zocoquite, guayabos silvestres, con alturas que van de tres a siete metros y grosor de treinta y seis centímetros, señalando el comisionado que tiene un tiempo de inexploración de más de siete años; asimismo, que puede ser utilizado como de agostadero de mala calidad, aptos para la ganadería, siendo susceptibles de cultivo tales como pastos de la variedad de estrella, costa bermuda y pará. De lo anterior, se concluye que dicho predio al haber estado inexplorado por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique, el mismo resulta ser afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Que el lote 62, propiedad de Norma Enríquez de Espada, tiene una superficie de 4-99-93 (cuatro hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y tres centiáreas), que se encuentra amparado por la escritura

pública número 10,056, volumen CLXXI de diez de diciembre de mil novecientos ochenta; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pánuco, bajo el número 57, a fojas 48 a 54, del tomo II, sección I, el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno; se observó abundante vegetación típica de la región tal como uva de playa, laurel, chaca, jabilla y cruzeto, con una altura promedio de uno a cuatro metros, determinando una inexploración de más de cinco años; se puede utilizar como agostadero de mala calidad, aptos para la ganadería, siendo tierras susceptibles de cultivo, para pastos de la variedad estrella, costa bermuda y pará, así como cítricos, papayos, dátiles y cocos. De lo anterior, se concluye que dicho predio al haber estado inexplorado por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique, el mismo resulta ser afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Que el lote 65, propiedad de Miroslava Lourdes Muñoz, con superficie de 1-05-73 (una hectárea, cinco áreas, setenta y tres centiáreas), se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pánuco, bajo el número 317, en la sección I, el dos de abril de mil novecientos ochenta y dos; se observó con vegetación típica de la región como uva de playa, laurel, chaca, jabilla y cruzeto, con una altura de uno a tres y medio metros en promedio, determinando que tiene un tiempo de inexploración de más de cinco años, aclarando que existe una porción de tierra que habita Bernabé Hernández Cruz, que es integrante del grupo solicitante de la dotación de tierras de "La Rivera"; dichos terrenos, se pueden utilizar como agostadero de mala calidad, siendo aptos para la ganadería, susceptibles de cultivo tales como, pastos de la variedad de estrella, costa bermuda y pará, así como cítricos, papayos y cocos. De lo anterior, se concluye que dicho predio al haber estado inexplorado por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique, el mismo resulta ser afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Que el lote 65 C, propiedad de Oscar Espada Calderón, cuenta con una superficie de 1-05-73 (una hectárea, cinco áreas, setenta y tres centiáreas), está amparado por la escritura pública número 3,925, de siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pánuco, bajo el número 316, volumen VIII, de la sección I, el dos de abril de mil novecientos ochenta y dos; se observó media hectárea libre de vegetación, y el resto, con vegetación típica de la región como uva de playa, laurel, chaca, jabilla y cruzeto, con alturas de uno a tres y medio metros en promedio, determinando que esa parte de terreno, tiene un tiempo de inexploración de más de siete años; éste puede ser utilizado como agostadero de mala calidad, aptos para la ganadería, señalando que son susceptibles de cultivo como para pastos de la variedad estrella, costa bermuda y pará, así como cítricos, papayos, dátiles y cocos. Cabe señalar, que respecto de una superficie de 00-55-73 (cero hectáreas, cincuenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas), el predio de referencia, se observó inexplorado por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique, por consecuencia dicha superficie resulta ser afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria, y por consecuencia, la superficie de 00-50-00 (cincuenta áreas), restante, resulta inafectable, toda vez que, no existe causal de afectación respecto de la misma, lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251, del ordenamiento legal precedentemente citado.

Que el lote 65 D, propiedad de Baudelio González Bermúdez, con superficie de 1-05-73 (una hectárea, cinco áreas, setenta y tres centiáreas), está amparado por la escritura pública número 3,924, de siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pánuco, bajo el número 315, volumen VIII, sección I, el dos de abril de mil novecientos ochenta y dos; se observó con vegetación típica de la región como uva de playa, laurel, chaca, jabilla y cruzeto, con alturas de uno a tres metros y medio, lo que determina que tiene un tiempo aproximado de inexploración de más de cinco años, son aptos para la ganadería, susceptibles de cultivo, tales como pastos estrella, costa bermuda y pará, así como cítricos, papayos, dátiles y cocos. En dicho predio, se observó en una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados que habita Moisés Rodríguez Aguillón, quien dijo ser parte del grupo solicitante de "La Rivera". De lo anterior, se concluye que dicho predio al haber estado inexplorado por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique, el

mismo resulta ser afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Que la copropiedad de Laura Alicia Maron de Nader, Nader Juan Nader Javid, Jorge N. Nasralla Rada, Pedro Víctor Manuel Durán Rodríguez, Edmundo J. Maron Eschekaivan y Eduardo Luis Nader Assad, con superficie de 370-48 (tres hectáreas, setenta áreas, cuarenta y ocho centiáreas), amparado con escritura pública número 4,475, volumen 70, del primero de junio de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pánuco, Veracruz, bajo el número 397, del tomo VII, de la sección I, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; se observó que se encuentra debidamente delimitado; existe una huerta de cocoteros de la variedad de enana, y en el resto del predio, palmas de coco de manera esparcida, una casa de material firme con techo de concreto, con una antena de radiocomunicación telefónica, un pozo artesanal de concreto con sistema de bombeo, un embarcadero con lanchas, existiendo un pasillo de concreto de un metro de ancho de poniente a oriente, que comunica otras dos casas de concreto, que cuenta con tanques de agua elevado, encontrando también un lugar de esparcimiento, contando con un camino que comunica a la laguna de Tamiahua con el Golfo de México; existe una palapa de madera, dos baños de material firme con regaderas, una palapa para aves, una bodega de material firme, concluyendo los comisionados que prácticamente todo el predio se encuentra limpio y explotado, que el suelo es de agostadero de mala calidad, consecuentemente, el mismo, considerando su calidad de suelo, su explotación, su extensión y régimen de propiedad, el mismo, resulta ser inafectable en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Respecto de las pruebas ofrecidas por Felipe Martínez Ayala, en su carácter de representante legal de María Concepción Cruz de Luna, Norma Enríquez de Espada, Bernardo Verlage Zamudio, Manuel Martín Verlage Berry, Fred Nadolph Bohem, Arnold Howar Trigg, Miroslava Lourdes Muñoz González, Oscar Espada Calderón, Baudelio González Bermúdez, Nader Juan Nader Javid, Jorge N. Nasralla Rada, Pedro Víctor Durán Rodríguez, Edmundo J. Barón Eschekaivan y Eduardo Luis Nader Assad, en su escrito de diecisiete de enero de dos mil dos, se procede a la valoración de las mismas, en términos de lo dispuesto en los artículos 129, 130, 197, 202, 211 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Con la documental pública consistente en la copia fotostática del informe rendido por el ingeniero Enrique Guerrero Cano, de primero de marzo de mil novecientos noventa y tres, en el expediente del poblado "La Brisa" del Municipio de Pueblo Viejo, Estado de Veracruz, acción de dotación de tierras, acreditan que en aquel entonces, los suelos del predio denominado Lote 45, "Los Corchos", "Calaveras" y "Estribillos", se encontraron con acahuales, y que no son propicios para implementar la explotación ganadera, con lo que no desvirtúa el que los predios de los quejosos en el amparo, en la actualidad, es decir, en el año de dos mil dos, que sí son aptos para la ganadería y la agricultura, para cítricos, papayos, dátiles y cocos.

Con la documental pública consistente en la copia fotostática del informe rendido por el ingeniero Alberto Argüello Barragán, de siete de enero de mil novecientos noventa y dos, en el expediente de "La Rivera", en el que señala que en aquel entonces, los terrenos del lote 45, "Los Corchos", "Calaveras" y "Estribillos", no eran aptos para la agricultura ni para la ganadería, con la misma acreditan tal hecho, sin embargo, no desvirtúa que en la actualidad, dicho predio es apto para la ganadería y la agricultura de cítricos, papayos, etc., circunstancia deducida de los trabajos técnicos realizados por los comisionados, licenciado Felipe Uribe Rodríguez, ingeniero María Guadalupe Ramos Martínez e ingeniero Armando González Zúñiga, el diez de septiembre de dos mil dos.

Con las documentales públicas consistentes en copias fotostáticas de las notificaciones, para la realización de los trabajos técnicos, realizadas por el ingeniero Alberto Argüello Barragán, de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, con la misma acreditan haber notificado a Hilario Macías Reyes y a Roberto Gorham.

Con las documentales públicas consistentes en las copias fotostáticas de los dictámenes técnicos del estado físico de las fracciones del lote 45, con superficie de 224-00-00 (doscientas veinticuatro hectáreas), 323-12-69 (trescientas veintitrés hectáreas, doce áreas, sesenta y nueve centiáreas) y 321-

36-09 (trescientas veintiuna hectáreas, treinta y seis áreas, nueve centiáreas), emitidas el veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno, por el Jefe del Distrito de Desarrollo Forestal número 12, Pánuco, con las mismas acreditan que el lote 45, "Los Corchos", "Calaveras" y "Estribillo", en aquel entonces no era apto para la agricultura ni para la ganadería, con lo que no desvirtúa que en la actualidad, dicho predio es apto para la ganadería y la agricultura de cítricos, papayos, etc., circunstancia deducida de los trabajos técnicos realizados por los comisionados, licenciado Felipe Uribe Rodríguez, ingeniero María Guadalupe Ramos Martínez e ingeniero Armando González Zúñiga, el diez de septiembre de dos mil dos.

Con la documental pública consistente en la copia fotostática del oficio de la Subdelegación Regional de la Secretaría de la Reforma Agraria, zona Norte del Estado, de cinco de diciembre de mil novecientos noventa, con la misma acreditan que Alberto Argüello Barragán, fue comisionado para realizar trabajos técnicos.

Con las documentales públicas consistentes en las copias fotostáticas de las constancias expedidas por el Jefe de la Unidad Agropecuaria de Temp., número VII, de dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, con las mismas acreditan que en aquel entonces, el terreno que se encuentra ubicado en la isla de Cabo Rojo, no era apto para la agricultura ni la ganadería, con lo que no desvirtúa que en la actualidad, dicho predio es apto para la ganadería y la agricultura de cítricos, papayos, etc., circunstancia deducida de los trabajos técnicos realizados por los comisionados, licenciado Felipe Uribe Rodríguez, ingeniero María Guadalupe Ramos Martínez e ingeniero Armando González Zúñiga, el diez de septiembre de dos mil dos.

Con la documental pública consistente en la copia fotostática de la constancia expedida por el Jefe del Centro de Apoyo número 2, de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, con la misma acredita que el predio propiedad de Carlos Chávez García, en aquel entonces, no era apto para la agricultura ni la ganadería, con lo que no desvirtúa que en la actualidad, dicho predio es apto para la ganadería y la agricultura de cítricos, papayos, etc., circunstancia deducida de los trabajos técnicos realizados por los comisionados, licenciado Felipe Uribe Rodríguez, ingeniero María Guadalupe Ramos Martínez e ingeniero Armando González Zúñiga, el diez de septiembre de dos mil dos.

Con la documental pública consistente en la copia fotostática del oficio número 159, de la Promotoría Regional Agraria número 1, de Pánuco, Veracruz, de catorce de febrero de mil novecientos noventa, con la misma acredita que fue comisionado para realizar trabajos técnicos Lorenzo Vite Herrera.

Con la documental privada consistente en el dictamen pericial rendido por Salvador Juárez Arévalo, en el expediente 633/98, del Juez Sexto de Distrito en el Estado, respecto de la propiedad de Nelly Garza de Pérez, la misma no es de tomarse en consideración, toda vez que, a Nelly Garza de Pérez no le fue concedido el amparo y la protección de la Justicia Federal, y considerando que el presente asunto, se circunscribe a determinar la afectabilidad o inafectabilidad de los predios propiedad de aquellas personas a quienes les fue concedido el amparo y la protección de la Justicia Federal, se reitera, dicha probanza se desestima.

Con la documental pública consistente en la copia fotostática del dictamen rendido por el ingeniero Mario Rugerío Luna, de primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el expediente del juicio de amparo 621/998, en el Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, en el Estado de Veracruz, en relación del predio propiedad de María Concepción Cruz de Luna, con superficie de 5-01-94 (cinco hectáreas, un área, noventa y cuatro centiáreas), con la misma acredita que sus escrituras coinciden plenamente con el predio que refiere y que se localiza en el lote 45 de la Ex-hacienda "Los Corchos", "Calaveras" y "Estribillos", y que en general, la superficie de sus predios sí coincide de manera general con lo señalado en sus títulos; asimismo, que el grado de aprovechamiento agrícola en esos predios, es mínimo, con lo que no desvirtúa lo señalado por el licenciado Felipe Uribe Rodríguez, ingeniero María Guadalupe Ramos Martínez e ingeniero Armando González Zúñiga, que el predio de referencia, sea apto para la ganadería, y si administrando dicho informe al dictamen pericial, se arriba a la conclusión de que sí son aptas, también para la agricultura, tal y como lo señalan los comisionados para cítricos, papayos, dátiles y cocos.

Con la documental pública consistente en la copia fotostática del dictamen pericial rendido por el ingeniero Mario Rugerío Luna, de ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el juicio de amparo 857/998, y su acumulado al 621/998, del Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, en el Estado de Veracruz, en relación al predio propiedad de Oscar Espada Calderón, con superficie de 1-05-73 (una

hectárea, cinco áreas, setenta y tres centiáreas), acredita que la superficie a que se refiere la demanda de garantías, sí coincide con el título de propiedad, con lo que no desvirtúa la in explotación observada por los comisionados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, el diez de septiembre de dos mil dos, de más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique.

Con la documental pública consistente en la copia fotostática del dictamen pericial rendido por el ingeniero Mario Rugerío Luna, de ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el expediente 80/999, acumulado al 621/998, del Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, en el Estado de Veracruz, en relación al predio propiedad de Baudelio González Bermúdez, con superficie de 1-05-73 (una hectárea, cinco áreas, setenta y tres centiáreas), acredita que la superficie a que se refiere la demanda de garantías, sí coincide con el título de propiedad, con lo que con lo que no desvirtúa la in explotación observada por los comisionados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, el diez de septiembre de dos mil dos, de más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique.

Con la documental privada consistente en la copia fotostática del dictamen rendido por el ingeniero Salvador Juárez Arévalo, en el expediente 621/998, del Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, en relación al predio propiedad de María Concepción Cruz de Luna, con superficie de 5-01-94 (cinco hectáreas, una área, noventa y cuatro centiáreas), con la misma acredita la identidad de su predio, el cual coincide plenamente con el que refiere su título de propiedad, asimismo, que dicho predio, su grado de aprovechamiento agrícola es mínimo, con lo que no desvirtúa lo señalado por el licenciado Felipe Uribe Rodríguez, ingeniero María Guadalupe Ramos Martínez e ingeniero Armando González Zúñiga, que el predio de referencia, sea apto para la ganadería, y sí adminiculando dicho informe al dictamen pericial, se arriba a la conclusión de que sí son aptas, también para la agricultura, tal y como lo señalan los comisionados para cítricos, papayos, dátiles y cocos.

Con la documental pública consistente en la copia fotostática del dictamen pericial rendido por el ingeniero Mario Rugerío Luna, de ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el expediente 823/998, del Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, en el Estado de Veracruz, en relación al predio propiedad de Miroslava Lourdes Muñoz González, con superficie de 1-07-02 (una hectárea, siete áreas, dos centiáreas), acredita que la superficie a que se refiere la demanda de garantías, sí coincide con el título de propiedad, con lo que con lo que no desvirtúa la in explotación observada por los comisionados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, el diez de septiembre de dos mil dos, de más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique.

Con la documental privada consistente en la copia fotostática del dictamen rendido por el ingeniero Salvador Juárez Arévalo, en el expediente 823/998, del Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, en relación con el predio propiedad de Miroslava Lourdes Muñoz González, con superficie de 1-07-02 (una hectárea, siete áreas, dos centiáreas), con la misma acredita la identidad de su predio, el cual coincide plenamente con el que refiere su título de propiedad, asimismo, que dicho predio, su grado de aprovechamiento agrícola es mínimo, con lo que no desvirtúa lo señalado por el licenciado Felipe Uribe Rodríguez, ingeniero María Guadalupe Ramos Martínez e ingeniero Armando González Zúñiga, que el predio de referencia, sea apto para la ganadería, y sí adminiculando dicho informe al dictamen pericial, se arriba a la conclusión de que sí son aptas, también para la agricultura, tal y como lo señalan los comisionados para cítricos, papayos, dátiles y cocos.

Con la documental privada consistente en las copias fotostáticas del dictamen pericial rendido por el ingeniero Salvador Juárez Arévalo, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el expediente 633/998, del Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, en relación con el predio propiedad de Bernardo A. Verlage Zamudio y Manuel Martín Verlage Berry, con superficie de 1-34-66 (una hectárea, treinta y cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas), con la misma acredita la identidad de su predio, el cual coincide plenamente con el que refiere su título de propiedad, asimismo, que dicho predio, su grado de aprovechamiento agrícola es mínimo, con lo que no desvirtúa lo señalado por el licenciado Felipe Uribe Rodríguez, ingeniero María Guadalupe Ramos Martínez

e ingeniero Armando González Zúñiga, que el predio de referencia, sea apto para la ganadería, y sí adminiculando dicho informe al dictamen pericial, se arriba a la conclusión de que sí son aptas, también para la agricultura, tal y como lo señalan los comisionados para cítricos, papayos, dátiles y cocos.

De la inspección ocular realizada por el licenciado Felipe Uribe Rodríguez, ingeniero María Guadalupe Ramos Martínez e ingeniero Armando González Zúñiga, el diez de septiembre de dos mil dos, la que hace prueba plena por ser rendida por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se conoce que los predios propiedad de María Concepción Cruz de Luna, Bernardo Angel Verlage Zamudio, Manuel Martín Verlage Berry, Miroslava Lourdes Muñoz González, Oscar Espada Calderón y Baudelio González Bermúdez, Fred Nadolph Bohem, Arnold Hawer Trigg y Norma Enríquez de Espada, se observaron inexplorados por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique, asimismo, que dichos predios, son aptos para la ganadería, y la agricultura para cítricos, papayos, dátiles y cocos.

Con las pruebas ofrecidas por Felipe Martínez Ayala, en su carácter de apoderado general de María Concepción Cruz de Luna, Bernardo Angel Verlage Zamudio, Manuel Martín Verlage Berry, Miroslava Lourdes Muñoz González, Oscar Espada Calderón y Baudelio González Bermúdez, en su escrito de diecisiete de enero de dos mil dos, acreditan la identidad del predio que defienden, superficie que coincide plenamente con la señalada en sus títulos de propiedad, y que dichas heredades son aptas para la agricultura en un grado mínimo, con lo que no desvirtúan lo señalado por el licenciado Felipe Uribe Rodríguez, ingeniero María Guadalupe Ramos Martínez e ingeniero Armando González Zúñiga, en sus trabajos de diez de septiembre de dos mil dos, en los que arribaron a la conclusión, que los predios propiedad de las personas antes mencionadas, son aptos para la ganadería, y en concordancia con las periciales antes mencionadas, en grado mínimo a la agricultura, tan es así, que los comisionados señalan que son aptas para el cultivo de cítricos, papayos, dátiles y cocos únicamente, lo que no los convierte en predios eminentemente agrícolas, sino ganaderos, situación que se corrobora con lo señalado, en los informes rendidos por el ingeniero Adán Acosta Bandala de dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, y Pedro García Campillo, de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, quienes señalaron que los predios denominados "Los Corchos", "Calaveras" y "Estribillos", que forman el lote 45, de la Congregación de "Cabo Rojo", se encuentran abandonados, sin indicios de cultivo alguno, desde hace más de diez años; consecuentemente, la inexploración a que se refieren los comisionados, mayor a dos años consecutivos sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique, no se ve desvirtuada con las pruebas ofrecidas por María Concepción Cruz de Luna, Norma Enríquez de Espada, Bernardo Verlage Zamudio, Manuel Martín Verlage Berry, Fred Nadolph Bohem, Arnold Howar Trigg, Miroslava Lourdes Muñoz González, Oscar Espada Calderón y Baudelio González Bermúdez, por ende, dichas heredades resultan ser afectables en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por las consideraciones antes expuestas, este Tribunal Superior, concluye que es afectable una superficie de 15-70-42 (quince hectáreas, setenta áreas, cuarenta y dos centiáreas) de agostadero de mala calidad, de diversas fracciones del predio denominado lote 45, "Los Corchos", "Calaveras" y "Estribillos", de la Congregación "Cabo Rojo" del Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria; por consecuencia, se dota al poblado denominado "La Rivera", del mismo municipio y Estado, con una superficie de 15-70-42 (quince hectáreas, setenta áreas, cuarenta y dos centiáreas) de agostadero de mala calidad, que se tomará de la siguiente forma: del lote 1, propiedad de María Concepción Cruz de luna, 501-94 (cinco hectáreas, una área, noventa y cuatro centiáreas); de los lotes 55 C y D, propiedad de Bernardo Angel Verlage Zamudio y Manuel Martín Verlage Berry, 134-66 (una hectárea, treinta y cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas); de lote 56, propiedad de Fred Nadolph Bohem y Hawer Arnold Trigg García, 166-70 (una hectárea, sesenta y seis áreas, setenta centiáreas); el lote 62, propiedad de Norma Enríquez de Espada, 4-99-93 (cuatro hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y tres centiáreas); del lote 65, propiedad de Miroslava Lourdes Muñoz, 1,05-73 (una hectárea, cinco áreas, setenta y tres centiáreas); del lote 65 C, propiedad de Oscar Espada Calderón, 00-55-73 (cero hectáreas, cincuenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas), y del lote 65 D, propiedad de Baudelio González Bermúdez, 1-05-73 (una hectárea, cinco áreas, setenta y tres centiáreas). La superficie que se concede, deberá localizarse conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población con todas sus accesiones, usos, servidumbres y costumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del núcleo, la asamblea resolverá de acuerdo con las formalidades y competencia que le confieren los

artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, pudiendo constituir el área de asentamientos humanos, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la Ley Agraria; y 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 80 de la Ley de Amparo, en cumplimiento de la ejecutoria número D.A. 621/998 y sus acumulados 633/998, 823/998, 857/998 y 80/999, dictados por el Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, en el Estado de Veracruz, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es afectable la superficie de 15-70-42 (quince hectáreas, setenta áreas, cuarenta y dos centiáreas) de agostadero de mala calidad, de diversas fracciones del predio denominado lote 45, "Los Corchos", "Calaveras" y "Estribillos", de la Congregación "Cabo Rojo" del Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado denominado "La Rivera" del Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, con una superficie de 15-70-42 (quince hectáreas, setenta áreas, cuarenta y dos centiáreas) de agostadero de mala calidad, que se tomará de la siguiente forma: del lote 1, propiedad de María Concepción Cruz de Luna, 501-94 (cinco hectáreas, una área, noventa y cuatro centiáreas); de los lotes 55 C y D, propiedad de Bernardo Angel Verlage Zamudio y Manuel Martín Verlage Berry, 1-34-66 (una hectárea, treinta y cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas); de lote 56, propiedad de Fred Nadolph Bohem y Hawer Arnold Trigg García, 166-70 (una hectárea, sesenta y seis áreas, setenta centiáreas); el lote 62, propiedad de Norma Enríquez de Espada, 4-99-93 (cuatro hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y tres centiáreas); del lote 65, propiedad de Miroslava Lourdes Muñoz, 1-05-73 (una hectárea, cinco áreas, setenta y tres centiáreas); del lote 65 C, propiedad de Oscar Espada Calderón, 00-55-73 (cero hectáreas, cincuenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas), y del lote 65 D, propiedad de Baudelio González Bermúdez, 1-05-73 (una hectárea, cinco áreas, setenta y tres centiáreas). La superficie que se concede, deberá localizarse conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población con todas sus accesiones, usos, servidumbres y costumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del núcleo, la asamblea resolverá de acuerdo con las formalidades y competencia que le confieren los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, pudiendo constituir el área de asentamientos humanos, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

TERCERO.- Queda subsistente la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario en el juicio de referencia, el diecinueve de mayo de dos mil, respecto de lo no fue materia de estudio constitucional.

CUARTO.- Publíquese: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente; y procédase a realizar la inscripción respectiva en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios conforme a las normas aplicables de acuerdo con lo dispuesto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Veracruz, con copia certificada de esta sentencia al Juzgado Sexto de Distrito hoy Octavo, en el Estado de Veracruz, a la Procuraduría Agraria, ejecútese y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cuatro votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil dos.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Sección Amparo

EDICTO

Autotransportes el Paso, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo número V-947/2002, promovido por Autotransportes Herradura de Plata, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra los actos del Gobernador Constitucional del Estado, secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán, secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, director de Transportes del Estado, Jefe de Departamento de Vialidad y Reglamentación de la Dirección de Tránsito del Estado perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, todos residentes en la ciudad de Morelia, Michoacán, Delegado de Tránsito del Estado de Tlalpujahua, Michoacán y Delegado de Tránsito del Estado de Maravatío, Michoacán, los que hace consistir en "la autorización para prestar el servicio público de transporte a Autotransportes el Paso, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la población de Tlalpujahua, en su modalidad de foráneo segunda clase, en el itinerario de: Tlalpujahua-Anganguero-San Isidro-Sanjosé de Guadalupe-Cerro Prieto-Puente de Tierra-Anganguero-Ocampo-San Felipe Zitácuaro-Comtepec-Epitacio Huerta, sin que previamente se nos hubiera otorgado audiencia alguna para el otorgamiento de tal auto", dentro del presente juicio de garantías, se ha señalado a usted como tercero perjudicado; aduciendo el quejoso, que con ello se daña sus intereses y se perjudica en cuanto al concesionamiento que tiene y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por medio de edictos, por acuerdo de treinta de enero del año en curso, de los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial**, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación presentada ante este Juzgado, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las nueve horas con veinte minutos del dieciocho de febrero del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional y previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Morelia, Mich., a 7 de febrero de 2003.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Leticia López Pérez

Rúbrica.

(R.- 174920)

EQUIMAP, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada Equimap, S.A. de C.V. adoptado mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de diciembre de 2002, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 1'429,676 acciones. Asimismo, se resolvió reembolsar al accionista Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, División Fiduciaria, en el Fideicomiso F/266-3, la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$4.89621 (cuatro pesos 89621/100 MN.) por cada acción cancelada. México, D.F., a 3 de febrero de 2003.

Delegado Especial

Lic. José Manuel Meillon del Pando

Rúbrica.

(R.- 175062)

SU PRESTADORA DE SERVICIOS MEXICANA, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada Su Prestadora de Servicios Mexicana, S.A. de C.V. adoptado mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de enero de 2003, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$473,525.00 (cuatrocientos setenta y tres mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 473,525 acciones.

Asimismo, se resolvió reembolsar al accionista Centuria Motors, S.A. de C.V., por la cancelación de la totalidad de las acciones de su propiedad, la cantidad de \$8.74 (ocho pesos 74/100 M.N.), por cada una de las acciones canceladas de su propiedad.

México, D.F., a 11 de febrero de 2003.

Delegado Especial

José Manuel Meillon del Pando

Rúbrica.

(R.- 175065)

Estados Unidos Mexicanos**Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora****EDICTO**

Que en el expediente laboral número 1698/99, se promovió juicio de amparo directo, por el ciudadano licenciado Lorenzo Ramos Félix, en su carácter de apoderado legal de los actores Francisco Noé Burruel Romo y otro, esta H. Junta ordenó emplazar al juicio de amparo al tercero perjudicado Fertinal, Finagro del Pacífico, S.A. de C.V., de la demanda de amparo directo por edictos que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación**, periódico El Imparcial y en los estrados de este Tribunal, por tres veces de siete en siete días, haciéndosele saber que se le concede un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que acuda ante el H. Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en turno, para hacer valer sus derechos, asimismo para que dentro de dicho plazo señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en términos de ley; por otra parte, hágase saber al tercero perjudicado que las copias de traslado están a su disposición en la sección de amparos de esta H. Junta, para que se imponga de las mismas.- Lo anterior con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 26 de febrero de 2003.

Coordinador de la Sección de Amparos de esta H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Lic. Héctor Gastón Solórzano Valenzuela

Rúbrica.

(R.- 175393)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, B.C.
Secretaría de Amparo

EDICTO

Emplazamiento a Alejandra Navarrete y Judith Navarrete.

Juicio de amparo número 432/2002, promovido por Roberto S. Nieto, en contra de los actos reclamados a las autoridades responsables Juez Mixto de Primera Instancia y Secretario Actuario Civil, adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia de nombre Celida Kim Lizárraga, con residencia Rosarito, Baja California, consistente dichos actos reclamados en lo siguiente: "...la orden de emplazamiento a juicio sumario civil de desahucio dictada dentro de los autos del expediente número 263/2002 y, practicado por la autoridad ejecutora como ilícito e indebido emplazamiento, así como todas y cada una de las consecuencias derivadas como efectos trascendidos de dicho juicio.- Reclamo de la autoridad ejecutora igualmente, el lanzamiento parcial, ilegalmente practicado sobre de bienes personalísimos del quejoso de 11 de julio de 2002, ordenado en el expediente 263/2002; por ilegítima diligenciación de medida providencial dictada por la autoridad ordenadora, en virtud de ilícitamente haber sido extraídos de mi Casa Rodante.- Reclamo igualmente de la autoridad ordenadora, la negativa del derecho del quejosos que tiene para pagar anticipadamente una obligación a mi acreedora arrendadora Santa Martha Trailer Park; por auto de esta fecha se acordó emplazar a las tercero perjudicadas Alejandra Navarrete y Judith Navarrete, por edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** en el periódico Excélsior de la capital de la República y en el periódico El Mexicano de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio. Tijuana, B.C., a 12 de febrero de 2003.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Georgina Suárez Corona

Rúbrica.

(R.- 175403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León

EDICTO

(Tercero perjudicado)
Colonia Jardines de Capellania, Asociación Civil
Domicilio ignorado

En el juicio de amparo directo número 175/2002/3-III, promovido por Angel Zarate García, en su carácter de representante común de la parte quejosa, en contra de la sentencia dictada en el toca número 226/2001, con esta fecha se dictó un auto que es del tenor literal siguiente:

Monterrey, Nuevo León, a diecinueve de febrero del dos mil tres.

Visto lo de cuenta, agréguese a los autos para que obre como en derecho proceda, la diligencia actuarial de fecha cinco de febrero del año en curso, de la que se advierte que el tercero perjudicado Pedro Sánchez Rodríguez, fue debidamente emplazado a la presente contenida constitucional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Por otra parte, glócese al presente expediente el oficio número 181/2003, signado por el Magistrado de la Novena Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha tres de febrero del año en curso y remite el expediente número 425/2000, el toca en definitiva número 226/2001 y los oficios girados a diversas dependencias en virtud de las indagaciones que realizó dicha Sala responsable a efecto de localizar el domicilio de la tercera perjudicada colonia Jardines de Capellania, Asociación Civil.

Así mismo, téngase por recibido el escrito de Angel Zarate García, en su carácter de representante común de los quejosos, mediante el cual comunica que desconoce el domicilio donde pueda ser emplazado la parte tercera perjudicada colonia Jardines de Capellania, Asociación Civil, circunstancia que motivo que el emplazamiento al juicio natural fuera realizado por medio de edictos; en tal virtud y toda vez que las constancias que fueron enviadas por la autoridad responsable, así como las que obran en el presente expediente, las investigaciones realizadas por la autoridad responsable a fin de localizar el domicilio de la tercera perjudicada colonia Jardines de Capellania, Asociación Civil, han resultado infructuosas; con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento a juicio a la tercera perjudicada colonia Jardines de Capellania, Asociación Civil, mediante edictos, los cuales se publicarán a costa de los quejosos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Norte que se edita en esta ciudad. En las publicaciones de dichos edictos, hágase saber al tercero perjudicado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del presente juicio de garantías y que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos en este órgano colegiado. Se requiere a la parte quejosa, para que dentro del término de tres días, que prevé la fracción II, del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicando supletoriamente a la Ley de Amparo, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este Tribunal Colegiado para hacerle entrega de los edictos y proceda a su publicación y dentro de los siguientes tres días, justifique haberlos tramitado, apercibido de que en caso de no hacerlo, se dará cuenta al Pleno para resolver lo que proceda. Se deberá fijar en la puerta de este Tribunal, la copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que pasado dicho término el tercero perjudicado no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista en los estrados de este Tribunal, lo anterior en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de la Materia.

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa, en el domicilio ubicado en la calle Arteaga número 928 oriente, en el centro esta ciudad.

Así lo acordó y firma el Magistrado Pedro Pablo Hernández Lobato, Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe."

Atentamente

Monterrey, N. L. a 19 de febrero del 2003.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal
Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Juanita Azucena Garcia Correa

Rúbrica.

(R.- 175568)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Recaudación de Sur del D.F.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 07/2003 PARA ENAJENACION ONEROSA DE BIENES MUEBLES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 del Código Fiscal de la Federación; 110 y demás relativos de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, 62 y demás relativos de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación para la enajenación onerosa del lote de bienes muebles que se indica a continuación, que se entregarán en las condiciones físicas, mecánicas y funcionamiento en que se encuentran actualmente.

Número	Bienes Precio mínimo	Ubicación de bienes	Costo de bases	Fecha limite para adquirir bases	Garantía de seriedad
07/2003	Lote de bienes y maquinaria destinados a la construcción \$3'057,500.00	Calzada Vallejo núm. 658, colonia Trabajadores del Hierro, código postal 2650, Delegación Azcapotzalco, D.F. y calzada de Tlalpan número 2799, colonia El Reloj, delegación Coyoacán, D.F.	\$1,000.00	04/04/2003	\$305,750.00
Registro de Participantes		Fecha y hora de apertura de ofertas	Acto del fallo	Pago	Contrato de compra-venta y entrega-recepción
del 27/03 al 09/04/2003		11:00 a 11:30 horas 10/04/2003	11:30 horas del 10/04/2003	En 5 días hábiles a partir del fallo	10:00 horas del 16/04/2003

Venta de bases, costo y forma de pago: previo depósito en la cuenta 0451281690 del Banco BBVA Bancomer, S.A., Sucursal 001, a nombre de Tesorería de la Federación, utilizando el Sistema de Concentración Inmediata Empresarial, con número de convenio 90378, por la cantidad de \$1,000.00 o transferencia electrónica a la misma Institución Bancaria, acudiendo con el comprobante original del depósito a la oficina de la Subadministración de Control de Créditos de la Administración Local de Recaudación de Sur del D.F., sito en avenida San Lorenzo número 252 Bosque Residencial del Sur, Delegación Xochimilco, código postal 16010, México, D.F., teléfonos 91.58.01.23 y 91.58.01.55, extensión 88.66, del 27 de marzo al 4 de abril de 2003, en días hábiles, de las 8:30 a las 15:00 horas.- Los interesados pueden consultar las bases antes de adquirirlas.- En las bases se estipularan los términos y condiciones de la licitación a los cuales quedarán sujetos los participantes

Condiciones de pago: El ganador deberá realizar el pago en moneda nacional y en una sola exhibición, deduciendo al precio total del lote de los bienes muebles el importe otorgado en garantía, en el plazo y forma que establecen las bases.

Garantía de seriedad: Deberá ser un importe equivalente al 10% del valor mínimo de referencia del lote de bienes en venta.- Los participantes podrán depositar esta cantidad en la misma cuenta y forma señaladas en el punto de venta de bases, en caso de no resultar beneficiado con el fallo de la licitación, el importe de la garantía de seriedad será reembolsado.

Registro de participantes: Del 27 de marzo al 9 de abril de 2003, en el horario de 8:30 a 15:00 horas en la Administración Local de Recaudación de Sur del D.F., sito en el domicilio precitado, presentando constancia de conocimiento y aceptación de las bases de enajenación con las especificaciones en la misma descrita, comprobante que acredite el pago del precio de las bases y del original del depósito por el importe de la garantía de seriedad establecida en las bases, así como identificación.

Fecha para presentación de posturas: Del 27 de marzo al 9 de abril de 2003, de 8:30 a 15:00 horas, el día 10 de abril de 2003 de 8:30 a 11:00 hrs. en las oficinas de la Administración Local de Recaudación de Sur del D.F., sito en el domicilio precitado.- Cada participante presentará en sobre cerrado, en idioma español y en moneda nacional sólo una oferta por el lote de los bienes en venta.

Acto de fallo: Será enseguida de la hora establecida para apertura de las ofertas de compra, ante la presencia de la persona que designe el enajenante y del notario público o representante de la Tesorería de la Federación y de Acuerdo al procedimiento establecido en las bases.

Adjudicación de bienes: Se adjudicarán al participante que presente la propuesta u oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al precio mínimo de enajenación, que es de \$3'057,500.00, Este importe se dará a conocer en el acto de fallo, ante la presencia de la persona que designe el enajenante, del representante de la Tesorería de la Federación y del Fedatario Público que presida el

acto. Los bienes muebles se enajenan en el lugar en que se encuentran in situ, todos los gastos correrán por cuenta del comprador.

Visita o inspección de los bienes: en el domicilio indicado en la columna de ubicación de bienes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo al acto de fallo, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. Junta de aclaraciones el 1 de abril de 2003, a las 9:00 hrs.

México, D.F., a 26 de marzo de 2003.

Administradora Local de Recaudación de Sur del D.F.

Lic. Flora María Castillo Contreras

Rúbrica.

(R.- 175791)

GRUPO FINANCIERO SOFIMEX, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del consejo de administración se convoca a los señores accionistas de Grupo Financiero Sofimex, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 25 del próximo mes de abril a las 13:00 horas, en el edificio número 1941, 5o. piso, de la avenida bulevar Adolfo López Mateos, colonia Alpes, México, D.F., de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- Lectura del informe del consejo de administración.

II.- Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 e informe del comisario.

III.- Resoluciones sobre los documentos a que se refieren los puntos anteriores y sobre la aplicación del saldo de la cuenta de resultados.

IV.- Elección de consejeros y comisarios, propietarios y suplentes, para el ejercicio 2003 y determinación de sus honorarios.

V.- Reducción del capital social fijo y modificación de los estatutos sociales.

VI.- Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener la constancia de admisión correspondiente por lo menos tres días hábiles antes de la celebración de la Asamblea, de acuerdo con el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados que deberán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios que están a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

México, D.F., a 18 de marzo de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Juan Manuel Gómez Morín

Rúbrica.

(R.- 175936)

BANCO DE MEXICO**NOTIFICACION POR EDICTO**

Grupo Aurrezku, S.A. de C.V.

Por ignorarse su domicilio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de Acuerdo con la Norma Novena de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000, así como con fundamento en los artículos 8o., 10 y 16 del Reglamento Interior del Banco de México, y Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, por medio de edicto, se le notifica la confirmación del Banco de México, con base en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de rescindir administrativamente sin responsabilidad a su cargo, el pedido número 0000000127 celebrado con esa empresa con fecha 31 de julio de 2001, y su modificación de fecha 14 de agosto de 2001, por no haber hecho valer los argumentos y pruebas dentro del plazo previsto en el citado artículo y ordenamiento, quedando la documentación que soporta la rescisión administrativa, debidamente fundada y motivada, a su disposición en la Oficina de Gestión Administrativa de Fábrica de Billetes, con domicilio en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, D.F.

México, D.F., a 27 de marzo de 2003.

Superintendente de Abastecimientos

Lic. José Manuel Reyes Sánchez

Rúbrica

Superintendente de Manufactura

Ing. Eduardo González Dorbecker

Rúbrica.

(R.- 175945)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

Terceras perjudicadas: Inmobiliaria Tercerita Sociedad Anónima de Capital Variable.

Inmobiliaria Mazaltov Sociedad Anónima de Capital Variable.

Inmobiliaria Motke Sociedad Anónima de Capital Variable.

Samuel Goldsmit Brindis.

En los autos del juicio de amparo 753/2002-III promovido por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señalando como terceras perjudicadas a Inmobiliaria Tercerita Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Mazaltov Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Motke Sociedad Anónima de Capital Variable y Samuel Goldsmit Brindis y señalando como acto reclamado: "La sentencia dictada el día 7 de agosto del año 2002 en el toca 1900/2002 para resolver el recurso de apelación interpuesto por mi mandante en contra del auto de fecha 22 de mayo del año en 2002, pronunciado por el ciudadano Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, en el juicio especial hipotecario seguido por Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. en contra de Hilados y Tejidos el Cedro, S.A. de C.V. y otros, registrado con el número 2296/93". En auto de treinta de agosto de dos mil dos se admitió a trámite dicha demanda. En el juicio de amparo referido, mediante proveído de veintiocho de julio del año que se cursa, se ordenó hacer emplazar a las citadas terceras perjudicadas al presente juicio de amparo antes descrito en este Juzgado y que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado.- México, Distrito Federal a ocho de enero de dos mil tres.- En esas condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hágase el emplazamiento al presente juicio a las citadas terceras perjudicadas antes mencionadas por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, debiéndose publicar una relación sucinta de la demanda de amparo y del auto admisorio por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento de las terceras perjudicadas que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 7 de marzo de 2003.

El Secretario

Lic. Marín García Moreno

Rúbrica.

(R.- 175959)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil

EDICTO

Juan Mejía Ramírez.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2016/2002/1, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora Operadora de Centros Comerciales Opción, S.A. de C.V. en contra de la resolución de fecha dos de enero de dos mil tres, que obra en el toca antes señalado y modifica la sentencia definitiva dictada el quince de octubre del año próximo pasado, por el Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario mercantil seguido por Operadora de Centros Comerciales Opción, S.A. de C.V. en contra de Juan Mejía Ramírez.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico El Financiero.

Atentamente

México, D.F., a 6 de marzo de 2003.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 175961)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo directo formado en los autos del toca citado al rubro esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

“México, Distrito Federal, trece de marzo del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de Francisco Javier Villalobos Mancilla, en su carácter de apoderado legal de Crédito Afianzador, Compañía Mexicana de Garantías, con el que exhibe original y copias de la demanda de amparo que presenta por conducto de esta Sala y ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno... como lo solicita el quejoso en su escrito que se provee, procédase a emplazar al diverso tercero perjudicado Constructora Tem, S.A. de C.V. por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial** así como en el periódico La Prensa... En la inteligencia, que deberá quedar a disposición de dicho tercero perjudicado, una copia simple de la demanda de garantías respectiva en la Secretaría de acuerdos de esta Sala... Notifíquese...”

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno como tercero perjudicado en el juicio de amparo promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección-
México, D.F., a 18 de marzo de 2003.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la H. Segunda Sala

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 175962)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hgo.

EDICTO

A Rosa Jiménez Palmas.

Donde se encuentre.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinticinco de febrero de dos mil tres, dictado dentro del juicio de amparo número 656/2002-VI, promovido por Vicente Ordaz Durán, contra actos del Juez Segundo Civil y Familiar del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo y otra autoridad, dentro del cual fue señalado como tercero perjudicado a Rosa Jiménez Palmas y en el que se ordena convocarla a usted por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con lo previsto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, a efecto de que se apersone en el presente juicio de garantías promovido por Vicente Ordaz Durán en contra de actos del Juez Segundo Civil y Familiar del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo y Segunda Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, consistente en la resolución de fecha diecinueve de enero de dos mil, dictada en el toca número 648/99-II, por la Segunda Sala Civil y Familiar y la ejecución de la misma, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, apercibido que de no hacerlo así las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado federal. Haciendo de su conocimiento que se han señalado las diez horas con treinta minutos del día once de marzo de dos mil tres, asimismo que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en su periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca, Hgo., a 28 de febrero de 2003.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Verónica García Alvarez

Rúbrica.

(R.- 175966)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Gobierno de Tamaulipas

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas

Juzgado tercero de Instancia Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tamaulipas

El ciudadano licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, que comprende los municipios de Tampico, Madero, Altamira, con residencia en ciudad Altamira Tamaulipas.

Certifica que en los autos del expediente 488/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre cancelación y reposición del título relativo a la acción 490 expedida por Club Campestre Tampico, S.A., promovido por el C. licenciado Cesar Reyes Iza, el día veintiuno de noviembre del año dos mil uno se edito una sentencia que sus puntos resolutive dice:

Primero.- Han procedido el presente Juicio Especial Mercantil sobre cancelación y reposición de titulo de crédito promovido por el licenciado Cesar Reyes Iza.

Segundo.- Se decreta la cancelación del titulo base del presente procedimiento, consistente en la acción numero 490 expedida por el Club Campestre Tampico, S.A.

Tercero.- Se ordena al deudor principal, Club Campestre Tampico, S.A. a reponer el documento al reclamante, debiendo de tener la acción cancelada requisitos ya mencionados los cuales se tiene por aquí reproducidos.

Cuarto.- Publíquese de igual forma un extracto del presente decreto por una vez en el Diario Oficial.

Quinto.- Condicho decreto así como la correspondiente orden de suspensión notifique al suscriptor del documento Club Campestre Tampico, S.A, previniéndosele a la suscriptora para que otorgue un duplicado del título cancelado.

Sexto.- Notifíquese personalmente. – Así lo resolvió y firma el C. licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, quien actúa con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.- Doy Fe.

Dos firmas ilegibles .- Rubricas. Lo anterior para su publicación por una sola vez en el diario oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en fe de verdad sello, rubrico y firmo en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.

El C. Secretario

Lic. José Jiménez Ríos

Rúbrica.

(R.- 176011)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

Oficio UNAOPSPF/309/DS/0196/2003

Expediente: DS/48-4/2000

EDICTO

Multiformas Antares, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46, primer párrafo, 59 y 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción I; 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; octavo transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 22 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y artículo primero fracción III del acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, divulgado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de diciembre de 2001 y sus reforma; le notificamos a usted, el inicio de procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su caso, imponerle las sanciones que se regulan por los artículos 46, primer párrafo, 59 y 60 fracción I de dicho ordenamiento por no haber formalizado el contrato que le fue adjudicado, correspondiente a las partidas 2, 12, 13, 17, 18, 19, 27, 28, 31, 32, 37, 38 y 43, en la fecha que para tal efecto le indicó la Subdirección de Recursos Materiales de la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria en el acta de fallo del 23 de agosto de 2000, derivado del procedimiento de licitación pública nacional número 0813 0001 008 2000, o en su caso, dentro del plazo que para tal fin se establece en el artículo 46, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por tal motivo, y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorga un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la presente notificación, a efecto de que exponga lo que a su derecho e interés convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicado en el 9o. piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta honorable autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del citado ordenamiento, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de febrero de 2003.

Guillermo Haro Bélchez

Rúbrica.

(R.- 176039)

Estados Unidos Mexicanos
Comisión Federal de Telecomunicaciones

EDICTO

La Dirección General de Larga Distancia y Valor Agregado dependiente de la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo subsecuente la comisión), órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo subsecuente la secretaria) en términos de las fracciones V, XI, XII, XV, XVII y XIX del apartado D del artículo 26 del Reglamento Interno de la comisión, entre otras tiene la facultad de llevar acabo la vigilancia de la debida observancia a lo dispuesto en los títulos de concesión, asignaciones, permisos y constancias otorgados relativos a los servicios de telecomunicaciones de larga distancia y valor agregado, así como proponer al Pleno de la comisión, recomiende a la secretaria la imposición de las sanciones correspondientes por violación a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a dichos servicios así como por incumplimiento a las condiciones establecidas en las concesiones y permisos, por lo que, tomando consideración que a las personas físicas y morales que más adelante se relacionan, la secretaria les otorgo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la autorización correspondiente para la prestación de servicios de valor agregado, y estos no informaron a la secretaria o a la comisión, el cambio de sus domicilios como lo dispone el artículo 99 de la Ley de Vías Generales de Comunicación de aplicación supletoria a la Ley Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 8 de esta última, y en virtud de que esta dependencia del Ejecutivo Federal desconoce el domicilio actual de cada una de ellas, y toda vez que del expediente respectivo se desprenden incumplimientos a las condiciones de sus respectivas autorizaciones y con el objeto de dar el debido seguimiento al cumplimiento de lo previsto en las condiciones establecidas en las mismas, por este conducto se les notifica que deberán dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, acreditar ante la Dirección General de Larga Distancia y Valor Agregado de la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones de la comisión, el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en sus respectivas autorizaciones, en la forma y términos en ellas establecidas, con el apercibimiento de que comparezcan o no, se dictará la resolución que corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de que la comisión proponga a la secretaria la imposición de las sanciones que correspondan o en su caso la revocación de las autorizaciones, con fundamento en los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción IX, 32, 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 fracción III, 71, 72, 73 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis fracciones XVII, XXI, XXV, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Primero y Segundo del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; así como en el artículo 26, inciso D, fracciones V, XI, XV, XVII y XIX del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Empresa

Servicio

Número y fecha de la autorización

Obligaciones periodos. acreditar cumplimiento

Procesos y Sistemas de Información, S. A.

Procesamiento Remoto de Datos

No 591 de fecha 14 de agosto de 1985

Todas desde el otorgamiento hasta el día de hoy.

Corporación Intertel, S. A. de C.V.

Procesamiento Remoto de Datos y Consulta Remota a Bases de Datos

No. 008 de fecha 12 de enero de 1988

Todas desde el otorgamiento hasta el día de hoy.

Reuters Limited

Reuters Monitor Small Dish Service

S/N de fecha 26 de mayo de 19987

Todas desde el otorgamiento hasta el día de hoy.

PSINet México, S. A. de C.V.

Consulta Remota a Bases de Datos, Correo Electrónico de Datos

Constancia No. 65-SVA-95 de fecha 8 de diciembre de 1995.

Constancia No-SVA-001/97

Modificación respecto a su domicilio y representante legal

México, D. F., a 14 de marzo de 2003

El Director General de Larga Distancia y Valor Agregado

Pedro Francisco Guerra Morales

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada Elvira Song Trujillo e Irma Lizetg Song Trujillo

Juicio de amparo numero 635/2002-IV, promovido por Juan Manuel Gastelum B., en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada Banco del Atlantico, Sociedad Anonima, Institucion de Banca Multiple, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Mexicali, Baja California, y otra autoridad, señalando como tercero perjudicadas a Elvira Song Trujillo e Irma Lizeth Song Trujillo, y cuyos actos reclamados consisten en: "De la Autoridad Responsable Ordenadora le reclamo la sentencia definitiva dictada en los autos del TOCA CIVIL 1065/01 formado con motivo del Recurso de Apelación interpuesto por la Suc. A Bienes del Sr. Ramón Song Yam en contra del auto de fecha 12 de junio de 2002 que reclaro APROBADO el Remate Judicial verificado el día 21 de mayo de 2002, dentro de los Expediente –sic- 1443/95 relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario seguido por Banco del Atlantico, S.A. en contra de la Sucesión a bienes del Sr. Ramón Song Yam, Elvira Trujillo de Song, Alberto Song Trujillo, Elvira Song Trujillo, Ramón Song Trujillo, Irma Lizeth Song Trujillo y Manuel Antonio Song Trujillo.

De la Autoridad Responsable Ejecutora, reclamo toda actuación que tiene o tenga por consecuencia la ejecución de la sentencia dictada en Segunda Instancia por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Ahora bien, de Acuerdo con la constancia actuarial de cuenta, aunado a las gestiones que se han hecho para poder llamar a juicio a las tercero perjudicadas Elvira Song Trujillo e Irma Lizeth Song Trujillo, de todo lo cual se desprende que no se ha logrado tal finalidad; en consecuencia, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia emplácese a las tercero perjudicadas antes mencionadas, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda de amparo y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos El Mexicano, de esta ciudad y Excelsior, de la capital de la Republica, haciéndoles saber que deberán apersonarse a este juicio de garantías con el carácter de tercero perjudicadas, dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la ultima publicación y si pasado dicho termino no lo hicieran, las ulteriores notificaciones en este juicio, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se fije los estado de este Tribunal; haciéndoles saber que con la Secretaria de este Juzgado quedara a su disposición copia de la demanda de garantías que dio origen a este juicio, fijándose en los estrados de este Juzgado copia integra de este Acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Tijuana, Baja California, a 21 de enero de 2003

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Baja California

Rubrica

Lic. Marisela Reyes Calderón.

(R.- 176054)

INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A. C.**AVISO**

Se comunica a todos los interesados que a partir de la publicación de este aviso, se someten a encuesta pública por 60 días naturales (para recibir observaciones y comentarios), los siguientes proyectos de normas mexicanas (PROY-NMX) en el campo voluntario, aprobado por los siguientes Comités:

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE METROLOGIA**Designación Título de la Norma**

PROY-NMX-CH-009-IMNC-2003

Instrumentos de medición – Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático – Métodos de prueba.

Campo de aplicación

Este proyecto de norma mexicana es aplicable a ~~los emplazamientos~~ los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático y establece los procedimientos para evaluar sus características técnicas y metrológicas.

Concordancia con normas internacionales

Este proyecto de norma mexicana no tiene equivalencia con alguna norma internacional, por no existir al momento de su publicación.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE TURISMO**Designacion Título de la norma**

PROY-NMX-TT-010-IMNC-2003

Spas – Requisitos básicos de calidad en el servicio e instalaciones.

Campo de aplicación

Este proyecto de norma mexicana es aplicable a todo tipo de establecimientos que proporcionen servicios de salud por agua (spa).

Concordancia con normas internacionales

Este proyecto de norma mexicana no tiene equivalencia con alguna norma internacional, por no existir al momento de su publicación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 51-A fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículo 46 de su Reglamento, vigentes; los comentarios y observaciones se recibirán en el siguiente correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx o al fax: 01(55) 5705-3686. Para mayor información comunicarse con Martha Laura Huerta Aguilar o con Pedro Trujillo Flores, a los teléfonos 01(55) 5566-4750 y 5546-4546; los documentos se pueden obtener en: Manuel Ma. Contreras 133 sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D. F., código postal 06500.

Atentamente

México, D. F., 19 de marzo de 2003

Coordinación de Normalización

Ing. Martha Laura Huerta Aguilar

Rúbrica.

(R.- 176066)

**SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.
NORMEX, S.C.**

AVISO CONSULTA PUBLICA DE PROYECTO DE NORMA MEXICANA

Normex, S. C. en cumplimiento al Artículo 51-A Fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los Artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para Calderas y Recipientes a Presión, NCRP-01; para el siguiente proyecto de Norma Mexicana.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de NORMEX, en el fax: 1 (55) 53 74 20 37, ó en el E mail: normas@normex.com.mx El documento pueden comprarse en la Gerencia de Promoción de NORMEX, con la Srita. Ana Flores en la siguiente dirección: Circuito Geógrafos número 20, ciudad Satélite Ote., Naucalpán de Juárez Estado de México, código postal 53101, teléfono : 01(55) 53 74 14 02. fax:01(55) 53 74 20 37.

Clave ó Código	Título del Proyecto de Norma
PROY-NMX-H-155-NORMEX-2003	Calderas y recipientes a presión-calificación de habilidad de soldadores y operarios de maquinas de soldar
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece el criterio para calificación de soldadores, así como determinar la habilidad del soldador para depositar soldaduras sanas. Esta Norma aplica a los procesos de soldadura con las variables esenciales que aplican a calificaciones de habilidad de soldadores.	

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de marzo de 2003.
Directora de Normalización
Normex. S.C.
I.Q. Olga Arce León
Rúbrica.
(R.- 176082)

AVANGARD MEXICO, S.A. DE C.V.

AVEXPRES, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias celebradas el 1 de abril de 2002, los accionistas de Avangard México, S.A. de C.V. y de Avexpres, S.A. de C.V. acordaron fusionar dichas sociedades, firmando el convenio de fusión respectivo, en el que la sociedad fusionante será la primera y la sociedad fusionada la segunda.

A efecto de dar el debido cumplimiento a lo previsto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente acuerdo de fusión, el sistema acordado para la extinción del pasivo y los últimos balances de Avangard México, S.A. de C.V. y Avexpres, S.A. de C.V., al 31 de marzo de 2002.

Primera.- Avexpres, S.A. de C.V. como sociedad fusionada se fusiona con Avangard México, S.A. de C.V. subsistiendo ésta última como sociedad fusionante.

Segunda.- Avexpres, S.A. de C.V. y Avangard México, S.A. de C.V. convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en los Balances Generales de ambas sociedades al 31 de marzo de 2002, tomando en cuenta los efectos de la decisión decretada en asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 31 de marzo de 2002 de Avexpres, S.A. de C.V..

Tercera.- La fusión tendrá efectos respecto de dichas sociedades y sus accionistas a partir de la fecha de celebración de las asambleas respectivas y frente a terceros al momento de inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, ya que se cuenta con el consentimiento de algunos acreedores de la sociedad fusionada y en el caso de que cualquier acreedor con posterioridad no esté conforme con la fusión, se entenderá que las deudas que la sociedad fusionada tenga con aquél vencerán anticipadamente, pagándose las mismas a la vista por la sociedad fusionante.

Cuarta.- Avangard México, S.A. de C.V. en su calidad de sociedad fusionante reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado Avexpres, S.A. de C.V., por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones pactadas en los mismos o que hayan surgido por virtud de cualesquiera otros actos jurídicos a cargo o a favor de Avexpres, S.A. de C.V.

Quinta.- Como consecuencia de la fusión quedan canceladas las acciones de la sociedad fusionada Avexpres, S.A. de C.V. y se procede a emitir a favor de los accionistas de Avangard México, S.A. de C.V. 1800 acciones representativas del capital social de Avangard México, S.A. de C.V. en las que se encuentran incluidas las acciones que eran propiedad de Avexpres, S.A. de C.V..

Sexta.- Como consecuencia de la fusión el capital social de la sociedad fusionante Avangard México, S.A. de C.V. queda fijado en la suma de \$17,165,700.00 (diecisiete millones ciento sesenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

Séptima.- Los titulares de las acciones de Avexpres, S.A. de C.V. deberán presentar los títulos definitivos o certificados provisionales que amparen sus acciones, en las oficinas de la sociedad fusionante, una vez que se haya efectuado la fusión de estas sociedades, a fin de que dichos títulos o certificados sean canjeados por los títulos que amparen las acciones de Avangard México, S.A. de C.V.

Octava.- Una vez formalizada la fusión, continuarán en vigor los estatutos sociales de Avangard México, S.A. de C.V., los cuales no se modifican.

Novena.- A partir de esta fecha, quedarán sin efectos todos los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración y comisario de Avexpres, S.A. de C.V., en virtud de que dicha sociedad desaparecerá como consecuencia de la fusión, por lo que se devolverá a cada uno de ellos la caución que en su caso hayan otorgado con anterioridad para garantizar el fiel cumplimiento de sus cargos, ratificándose los actos realizados por los mismos y quedando liberados de cualquier responsabilidad.

Décima.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar este acuerdo en el periódico oficial del domicilio de las sociedades y se inscribirán los acuerdos de esta fusión en los Registros Públicos de Comercio correspondientes, publicándose asimismo los últimos balances de ambas sociedades.

21 de octubre de 2002.

Avangard México, S.A. de C.V.	Avexpres, S.A. de C.V.
Delegado Especial de la Asamblea	Delegado Especial de la Asamblea
Jaime Cámara Creixell	Juan Carlos Cámara Creixell
Rúbrica. Rúbrica.	

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2002

(miles de pesos)

	Avangard México, S.A. de C.V.	Avexpres, S.A. de C.V.	Avangard México, S.A. de C.V.
(Resultado de la fusión)			
Activo circulante			
Efectivo en caja y bancos	(6,184)	5	(6,179)

Cuentas por cobrar	1,696	-	1,696
Anticipos de clientes	(2,874)	(822)	(3,054)
Inventarios	2,565	-	2,565
	(4,797)	(817)	(4,972)
Activo fijo			
Inversiones	7,182	1,715	8,897
Depreciaciones	(6,856)	(1,596)	(8,452)
	326	119	445
Activo diferido			
Fondos centros de acopio	96	-	96
Gastos anticipados	14,608	34	14,642
Amortizaciones	(5,867)	-	(5,867)
	8,837	34	8,871
Total del activo	4,366	(664)	4,344
A corto plazo			
Sueldos por pagar	67	-	67
Provisiones de prestaciones	12	-	12
Impuestos por pagar	(359)	13	(346)
Proveedores	2,527	-	2,527
Acreedores diversos	546	(62)	1,126
	2,793	(49)	3,386
A largo plazo	8,475	-	8,475
Total del pasivo	11,268	(49)	11,861
Capital contable			
Capital social	15,965	1,200	17,165
Reservas de capital	-	-	-
Resultado de ejercicios anteriores	(20,713)	(2,042)	(22,755)
Resultado del ejercicio	(2,154)	227	(1,927)
Total del capital	(6,902)	(615)	(7,517)
Total del pasivo y capital	4,366	(664)	4,344

Estos balances contiene los movimientos referentes a la fusión de la sociedad. aun cuando, para todos los efectos legales dichos movimientos serán definitivos al 01 de abril de 2002.

México, D.F., a 21 de octubre de 2002.

Representante Legal

C.P. José de Jesús Cuellar Esparza

Rúbrica.

(R.- 176090)

SEGUNDA SECCION**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la que se registra el Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal 2003, que suscriben el Partido Político Nacional denominado Convergencia y la agrupación política nacional denominada Cruzada Democrática Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG40/2003.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRA EL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2003, QUE SUSCRIBEN EL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "CONVERGENCIA" Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL".

ANTECEDENTES

- I. EN SESION ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA" OBTUVO SU REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL AL CONSIDERAR SATISFECHO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL ACUERDO DEL MISMO CONSEJO GENERAL APLICABLE DENOMINADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE DEBERAN OBSERVAR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL". POR OTRO LADO, EN LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOS DEL PARTIDO EN CITA, SE MODIFICO ENTRE OTROS, LA DENOMINACION DEL INSTITUTO POLITICO COMO "CONVERGENCIA", MODIFICACION APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS.
- II. EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL OTORGO REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL A "CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL, A.C.", AL CONSIDERAR SATISFECHO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL ACUERDO DEL MISMO CONSEJO GENERAL APLICABLE DENOMINADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES", PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
- III. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, CONVERGENCIA INFORMO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, FRACCION "a", DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE DICHO PARTIDO, CON FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRES REUNIDA SU COMISION POLITICA NACIONAL, SE RATIFICO EL DOCUMENTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOS, DENOMINADO "ACUERDO DE PARTICIPACION QUE CELEBRAN CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL Y CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL, AGRUPACION POLITICA NACIONAL", SUSCRITO POR LOS CIUDADANOS DANTE DELGADO RANNAURO Y JESUS MARTINEZ ALVAREZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA Y POR LOS CIUDADANOS JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA, IGNACIO BURGOA ORIHUELA Y RAUL CARRANCA Y RIVAS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE NACIONAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HONOR Y VICEPRESIDENTE, RESPECTIVAMENTE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL. ASI MISMO SE ANEXA ESCRITO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL ACUERDO EN MENCIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE SI BIEN EN EL ACUERDO DE REFERENCIA SE MENCIONA AL PARTIDO COMO "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA", CONSIDERANDO LA FECHA EN QUE FUE CELEBRADO, DEBE ENTENDERSE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EL MISMO SE SUSCRIBE COMO "CONVERGENCIA", ATENDIENDO AL ACUERDO CG175/2002 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

CONSIDERANDO

1. QUE CON BASE EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 34, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES SOLO PODRAN PARTICIPAR EN PROCESOS ELECTORALES FEDERALES MEDIANTE ACUERDOS DE PARTICIPACION CON UN PARTIDO POLITICO, DEBIENDO PRESENTAR DICHO ACUERDO ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL CITADO ARTICULO 34, PARRAFO 2, EN LOS PLAZOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 64, PARRAFOS 1 Y 5 DEL CODIGO INVOCADO, PARA EFECTOS DE SU REGISTRO.
2. QUE EL ACUERDO DE PARTICIPACION, SUSCRITO A TRAVES DE LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL "CONVERGENCIA" Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL", FUE PRESENTADO EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2003, ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO EN TIEMPO Y FORMA, COMO LO DISPONE LOS NUMERALES 34, PARRAFO 2 Y 64, PARRAFOS 1 Y 5 DEL CODIGO DE LA MATERIA, EL CUAL CONSTA DE CINCO FOJAS UTILES Y SE INCORPORA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO UNICO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL PROYECTO DE RESOLUCION.
3. QUE EL CIUDADANO DANTE DELGADO RANNAURO, PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE ACUERDOS, AL TENOR DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 19, PARRAFO 3, INCISO a) Y EL ARTICULO 45, PARRAFO 2, DE SU ESTATUTOS VIGENTES; QUE ASIMISMO, EL CIUDADANO JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL", ES LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR EL ACUERDO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTICULOS TRIGESIMO QUINTO Y TRIGESIMO SEPTIMO, FRACCION VII, DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE REFERENCIA.
4. QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 93, PARRAFO 1, INCISO i), DEL CODIGO EN COMENTO, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES "(...)LLEVAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL, LOCAL Y DISTRITAL, ASI COMO EL DE LOS DIRIGENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS(...)"; POR LO TANTO, SEGUN DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA EN MENCION, SE CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO DE PARTICIPACION QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRAN LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE FACULTADAS PARA ELLO.
5. QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO DE PARTICIPACION, AL TENOR DE SUS CLAUSULAS QUE DISPONEN:
"PRIMERA. LAS ORGANIZACIONES FIRMANTES, CONSERVANDO SU PLENA AUTONOMIA, SE COMPROMETEN A REALIZAR UNA ALIANZA POLITICO-ELECTORAL AL SERVICIO DE LAS CAUSAS SOCIALES, CON EL PROPOSITO DE CRISTALIZAR UNA VERDADERA FUERZA DE CAMBIO EN EL PAIS. SEGUNDA. EL PARTIDO Y LA AGRUPACION SE COMPROMETEN A DISEÑAR, IMPLEMENTAR, REALIZAR Y EVALUAR CONJUNTAMENTE, TODO TIPO DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS RESPECTIVOS ESTATUTOS, QUE TIENDAN A FORTALECER LA IMAGEN Y EL POSICIONAMIENTO DE 'EL PARTIDO' FRENTE A LA OPINION PUBLICA, ASI COMO SU INCREMENTO SUSTANCIAL DE VOTACION EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL 2003. PARA TAL EFECTO SE EJECUTARAN ACCIONES ESPECIFICAS TENDIENTES A LA PROMOCION DEL VOTO Y AL FORTALECIMIENTO DE LAS TAREAS DE CAPACITACION, AMPLIACION DE LA CULTURA DEMOCRATICA Y PARTICIPACION CIVICA. TERCERA. LA NATURALEZA, INTENSIDAD, FRECUENCIA Y AMPLITUD DE LAS ACTIVIDADES ALUDIDAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, DEPENDERAN DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS QUE PARA CADA CASO ASIGNE 'EL PARTIDO', DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ESPECIFICO QUE COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO SE CELEBRE. CUARTA. 'LA AGRUPACION SE COMPROMETE A APLICAR, A TRAVES DE SUS RECURSOS HUMANOS, SU CAPACIDAD DE MOVILIZACION EN TODO EL PAIS, PARA APOYAR TANTO LAS ACTIVIDADES COMO LAS CANDIDATURAS QUE POSTULE 'EL PARTIDO' HACIA LOS COMICIOS DEL 2003, ASI COMO DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS DE PROSELITISMO PREVIAMENTE ACORDADAS. QUINTA. EN LAS ACTIVIDADES DE PROSELITISMO A REALIZARSE CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL QUE MOTIVA EL PRESENTE ACUERDO, PODRAN UTILIZARSE SEGUN CONVenga A LA ESTRATEGIA DE DIFUSION EN CADA CASO, LOS EMBLEMAS DE 'EL PARTIDO' Y DE 'LA AGRUPACION CONJUNTAMENTE. SEXTA. 'EL PARTIDO' POSTULARA A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR QUE HABRAN DE INTEGRARSE MEDIANTE EL PROCESO DEL AÑO 2003, A LAS PERSONAS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE 'EL PARTIDO', SEAN PROPUESTAS POR 'LA AGRUPACION, EN BASE A SU LEALTAD, RECONOCIDA HONORABILIDAD, CAPACIDAD DE MOVILIZACION E INFLUENCIA SOCIAL Y POR ENDE, VIABILIDAD DE TRIUNFO, DE CONFORMIDAD

CON EL ACUERDO ESPECIFICO CELEBRADO PARA TAL EFECTO, MISMO QUE, SIENDO PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDARA OPORTUNAMENTE REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN ATENCION A LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 34 Y 64 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTRUMENTOS (SIC.) Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. 'EL PARTIDO', AL REGISTRAR LAS CANDIDATURAS DERIVADAS DE ESTE ACUERDO, LO HARA, HACIENDO NOTAR EN CADA CASO, LA UNION ENTRE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA Y CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL. EN CUALQUIER CASO, TODA PERSONA QUE SEA POSTULADA POR 'EL PARTIDO' EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DE ESTA CLAUSULA, DEBERA COMPROMETERSE PREVIAMENTE Y POR ESCRITO, A QUE, EN CASO DE TRIUNFAR SU CANDIDATURA, PERMANECERA, DURANTE TODO EL TIEMPO DE DURACION DEL CARGO, COMO INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA QUE REPRESENTA A 'EL PARTIDO' EN EL ORGANOS LEGISLATIVO DE QUE SE TRATE, O A LOS INTERESES DEL MISMO SI EL CARGO FUESE DENTRO DEL AMBITO EJECUTIVO-ADMINISTRATIVO. SEPTIMA. 'LA AGRUPACION PROPONDRA ANTE EL COMITE DIRECTIVO NACIONAL DE 'EL PARTIDO', A LAS PERSONAS QUE DE ACUERDO A SU CAPACIDAD PROBADA, CONVENGAN INTEGRAR A SU ESTRUCTURA DIRECTIVA, TANTO A NIVEL LOCAL COMO REGIONAL Y NACIONAL. OCTAVA. 'EL PARTIDO' Y 'LA AGRUPACION SE COMPROMETEN A PROMOVER LA MAS AMPLIA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA JORNADA ELECTORAL 2003, A TRAVES DE LA EMISION DE SU VOTO LIBRE Y SECRETO, CONTINUANDO ASI SUS PROPOSITOS DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRATICA INTEGRAL EN EL PAIS. NOVENA. LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE ACUERDO CONVIENEN EN RECONOCER, EL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL AÑO PROXIMO PASADO, EN EL SENTIDO DE QUE 'LA AGRUPACION REALICE LOS TRABAJOS NECESARIOS A FIN DE CONSTITUIRSE EN PARTIDO POLITICO NACIONAL CON LA DENOMINACION DE ALIANZA REPUBLICANA. DECIMA. 'EL PARTIDO' Y 'LA AGRUPACION SE COMPROMETEN, A NIVEL DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, A SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO, EN EL LUGAR Y FECHA QUE EN CADA CASO LO CONVENGAN. DECIMA PRIMERA. LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, CONVIENEN EN QUE CUALQUIER ESPECIFICACION NO PREVISTA EN EL PRESENTE ACUERDO Y QUE SEA NECESARIA PARA EL ALCANCE DE SU OBJETO, SERA ESTRUCTURADA EN LOS TERMINOS DE LOS ESTATUTOS, TANTO DE 'EL PARTIDO' COMO DE 'LA AGRUPACION Y POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES. DECIMA SEGUNDA. LAS PARTES CONVIENEN EN SEÑALAR VIGENTE EL PRESENTE ACUERDO DURANTE EL PERIODO QUE VA DEL DIA DE SU FIRMA, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003; PUDIENDO QUEDAR SIN EFECTO CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES EN FORMA JUSTIFICADA ASI LO DECIDA, Y LO NOTIFIQUE POR ESCRITO CON CUANDO MENOS 30 DIAS DE ANTICIPACION".

6. QUE EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES; APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESION ORDINARIA DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL, ESTABLECE EN EL ARTICULO 8, APARTADO 8.3, QUE LAS APORTACIONES DE UNA AGRUPACION PARA LAS CAMPAÑAS POLITICAS DE UN PARTIDO CON EL QUE HAYA SUSCRITO ACUERDO DE PARTICIPACION, DEBERAN REGISTRARSE COMO EGRESOS EN LA CONTABILIDAD DE LA AGRUPACION, SUSTENTANDOSE CON EL RECIBO DE LA APORTACION QUE LE EXTIENDA EL PARTIDO, EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y POR SU PARTE EL ARTICULO 12, APARTADO 12.1, SEÑALA QUE LOS INFORMES ANUALES DEBERAN SER PRESENTADOS A MAS TARDAR DENTRO DE LOS NOVENTA DIAS SIGUIENTES AL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL EJERCICIO QUE SE REPORTE. EN ELLOS SERAN REPORTADOS LOS INGRESOS Y EGRESOS TOTALES QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS HAYAN REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO OBJETO DEL INFORME.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL CONCLUYE QUE EL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE DOS MIL TRES, PRESENTADO POR EL PARTIDO POLITICO NACIONAL "CONVERGENCIA" Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL", REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA SU REGISTRO.

EN CONSECUENCIA, EL CONSEJO GENERAL PROPONE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 9o. Y 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 34, PARRAFO 2; 64, PARRAFO 1; 83, PARRAFO 1, INCISO p); Y 93, PARRAFO 1, INCISO c), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 81 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS g) Y z), DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, EL SEÑALADO ORGANOS MAXIMO DE DIRECCION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EMITA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- PROCEDE EL REGISTRO DEL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE DOS MIL TRES, SUSCRITO POR EL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "CONVERGENCIA" Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL", EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- EL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "CONVERGENCIA" DEBERA INFORMAR A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LAS APORTACIONES QUE EN EFECTIVO O EN ESPECIE, QUE EN SU CASO LE TRANSFIERA LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL".

TERCERO.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION AL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "CONVERGENCIA" Y A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL", E INSCRIBASE EN EL LIBRO RESPECTIVO QUE AL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

CUARTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2003.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la que se registra el Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal 2003, que suscriben el Partido Político Nacional denominado Convergencia y la agrupación política nacional denominada Fuerza del Comercio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG41/2003.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRA EL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2003, QUE SUSCRIBEN EL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "CONVERGENCIA" Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "FUERZA DEL COMERCIO".

ANTECEDENTES

- I. EN SESION ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA" OBTUVO SU REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL AL CONSIDERAR SATISFECHO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL ACUERDO DEL MISMO CONSEJO GENERAL APLICABLE DENOMINADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE DEBERAN OBSERVAR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL". POR OTRO LADO, EN LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOS DEL PARTIDO EN CITA, SE MODIFICO ENTRE OTROS, LA DENOMINACION DEL INSTITUTO POLITICO COMO "CONVERGENCIA", MODIFICACION APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS.
- II. EN SESION ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOS, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL OTORGO REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL A LA ASOCIACION DE CIUDADANOS FUERZA DEL COMERCIO, AL CONSIDERAR SATISFECHO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL ACUERDO DEL MISMO CONSEJO GENERAL APLICABLE DENOMINADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES", APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO Y PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.
- III. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, CONVERGENCIA INFORMO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, FRACCION "a", DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE DICHO

PARTIDO, CON FECHA VEINTISEIS DEL MISMO MES Y AÑO, REUNIDA SU COMISION POLITICA NACIONAL, SE RATIFICO EL DOCUMENTO FECHADO EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, DENOMINADO "ACUERDO DE PARTICIPACION QUE CELEBRAN CONVERGENCIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL Y FUERZA DEL COMERCIO, AGRUPACION POLITICA NACIONAL", SUSCRITO POR LOS CIUDADANOS DANTE DELGADO RANNAURO Y JESUS MARTINEZ ALVAREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA, RESPECTIVAMENTE ASI COMO POR LOS CIUDADANOS JOSE SANCHEZ JUAREZ Y JOSE ANGEL SANCHEZ CASTILLO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL, DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE FUERZA DEL COMERCIO.

CONSIDERANDO

1. QUE CON BASE EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 34, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES SOLO PODRAN PARTICIPAR EN PROCESOS ELECTORALES FEDERALES MEDIANTE ACUERDOS DE PARTICIPACION CON UN PARTIDO POLITICO, DEBIENDO PRESENTAR DICHO ACUERDO ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL CITADO ARTICULO 34, PARRAFO 2, EN LOS PLAZOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 64, PARRAFOS 1 Y 5 DEL CODIGO INVOCADO, PARA EFECTOS DE SU REGISTRO.
2. QUE EL ACUERDO DE PARTICIPACION SUSCRITO A TRAVES DE LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL CONVERGENCIA Y DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FUERZA DEL COMERCIO, FUE PRESENTADO EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO EN TIEMPO Y FORMA, COMO LO DISPONEN LOS NUMERALES 34, PARRAFO 2 Y 64, PARRAFOS 1 Y 5 DEL CODIGO DE LA MATERIA EL CUAL CONSTA DE CINCO FOJAS UTILES Y SE INCORPORA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO UNICO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL PROYECTO DE RESOLUCION.
3. QUE EL CIUDADANO DANTE DELGADO RANNAURO, PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE ACUERDOS, AL TENOR DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 19, PARRAFO 3, INCISO a) DE LOS ESTATUTOS VIGENTES QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DE ESTE PARTIDO; QUE ASIMISMO, EL CIUDADANO JOSE SANCHEZ JUAREZ PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FUERZA DEL COMERCIO, ES LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR EL MULTICITADO ACUERDO, COMO LO PRECEPTUA EL ARTICULO 25, NUMERAL 1, DE SUS ESTATUTOS VIGENTES.
4. QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 93, PARRAFO 1, INCISO i) DEL CODIGO EN COMENTO, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES: "(...)LLEVAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL, LOCAL Y DISTRITAL, ASI COMO EL DE LOS DIRIGENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS(...)". POR LO TANTO, SEGUN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA EN MENCION, SE CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO DE PARTICIPACION QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRAN LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE FACULTADAS PARA ELLO.
5. QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO DE PARTICIPACION, AL TENOR DE SUS CLAUSULAS QUE DISPONEN: "PRIMERA.-LAS ORGANIZACIONES FIRMANTES, CONSERVANDO SU PLENA AUTONOMIA, SE COMPROMETEN A REALIZAR UNA ALIANZA POLITICO-ELECTORAL AL SERVICIO DE LAS CAUSAS SOCIALES, CON EL PROPOSITO DE CRISTALIZAR UNA VERDADERA FUERZA DE CAMBIO EN EL PAIS. SEGUNDA.- 'EL PARTIDO' Y 'LA AGRUPACION' SE COMPROMETEN A DISEÑAR, MPLEMENTAR, REALIZAR Y EVALUAR CONJUNTAMENTE, TODO TIPO DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS RESPECTIVOS ESTATUTOS QUE TIENDAN A FORTALECER LA IMAGEN Y EL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO FRENTE A LA OPINION PUBLICA, ASI COMO SU INCREMENTO SUSTANCIAL DE VOTACION EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL 2003. TERCERA: LA NATURALEZA, INTENSIDAD, FRECUENCIA Y AMPLITUD DE LAS ACTIVIDADES ALUDIDAS EN LA CLAUSULAS ANTERIORES, DEPENDERAN DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS QUE PARA CADA CASO

ASIGNEN 'EL PARTIDO' Y 'LA AGRUPACION', DE CONFORMIDAD CON LAS POSIBILIDADES MATERIALES Y CON ACUERDOS ESPECIFICOS QUE CADA ACTIVIDAD REQUIERA. CUARTA.- 'LA AGRUPACION' SE COMPROMETE A APLICAR, A TRAVES DE SUS RECURSOS HUMANOS, SU CAPACIDAD DE MOVILIZACION EN TODO EL PAIS, PARA APOYAR TANTO LAS ACTIVIDADES COMO LAS CANDIDATURAS QUE POSTULE 'EL PARTIDO' HACIA LOS COMICIOS DEL 2003, ASI COMO A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS DE PROSELITISMO PREVIAMENTE ACORDADAS. QUINTA.- EN LAS ACTIVIDADES DE PROSELITISMO A REALIZARSE CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL QUE MOTIVA EL PRESENTE ACUERDO PODRAN UTILIZARSE, SEGUN CONVenga A LA ESTRATEGIA DE DIFUSION EN CADA CASO, LOS EMBLEMAS DE 'EL PARTIDO' Y DE 'LA AGRUPACION' CONJUNTAMENTE. SEXTA.- 'EL PARTIDO' POSTULARA A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR QUE HABRAN DE INTEGRARSE MEDIANTE EL PROCESO DEL AÑO 2003, A LAS PERSONAS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE 'EL PARTIDO', SEAN PROPUESTAS POR 'LA AGRUPACION', EN BASE A SU LEALTAD, RECONOCIDA HONORABILIDAD, CAPACIDAD DE MOVILIZACION E INFLUENCIA SOCIAL Y POR ENDE, VIABILIDAD DE TRIUNFO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ESPECIFICO CELEBRADO PARA TAL EFECTO, MISMO QUE, SIENDO PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDARA OPORTUNAMENTE REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN ATENCION A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 34 Y 64 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EL PARTIDO, AL REGISTRAR LAS CANDIDATURAS DERIVADAS DE ESTE ACUERDO, LO HARA, HACIENDO NOTAR EN CADA CASO, LA UNION ENTRE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA Y FUERZA DEL COMERCIO. EN CUALQUIER CASO, TODA PERSONA QUE SEA POSTULADA POR 'EL PARTIDO' EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR, DEBERA COMPROMETERSE PREVIAMENTE Y POR ESCRITO, A QUE, EN EL CASO DE TRIUNFAR SU CANDIDATURA, PERMANECERA, DURANTE TODO EL TIEMPO DE DURACION DEL CARGO, COMO INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA QUE REPRESENTA A 'EL PARTIDO' EN EL ORGANO LEGISLATIVO DE QUE SE TRATE, O A LOS INTERESES DEL MISMO SI EL CARGO FUESE DENTRO DEL AMBITO EJECUTIVO-ADMINISTRATIVO. SEPTIMA.- 'LA AGRUPACION' PROPONDRA ANTE EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE 'EL PARTIDO', A LAS PERSONAS QUE DE ACUERDO A SU CAPACIDAD PRIVADA, CONVenga INTEGRAR A SU ESTRUCTURA DIRECTIVA, TANTO A NIVEL LOCAL COMO REGIONAL Y NACIONAL. OCTAVA.- 'EL PARTIDO' Y 'LA AGRUPACION' SE COMPROMETEN A PROMOVER LA MAS AMPLIA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 2003, A TRAVES DE LA EMISION DE SU VOTO LIBRE Y SECRETO, CONTINUANDO ASI SUS PROPOSITOS DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRATICA INTEGRAL EN EL PAIS. NOVENA.- 'EL PARTIDO' Y 'LA AGRUPACION' SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, Y TENDRA APLICACION EN TODO EL PAIS. DECIMA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, CONVIENEN EN QUE CUALQUIER ESPECIFICACION NO PREVISTA EN EL PRESENTE ACUERDO Y QUE SEA NECESARIA PARA EL ALCANCE DE SU OBJETO, SERA ESTRUCTURADA EN LOS TERMINOS DE LOS ESTATUTOS, TANTO DE 'EL PARTIDO' COMO DE 'LA AGRUPACION' Y POR CONDUCTO DE SUS MISMOS PRESIDENTES. DECIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN SEÑALAR VIGENTE EL PRESENTE ACUERDO EL PERIODO QUE VA DEL DIA DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003; PUDIENDO QUEDAR SIN EFECTO CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES EN FORMA JUSTIFICADA ASI LO DESEE, Y LO NOTIFIQUE POR ESCRITO CON CUANDO MENOS 30 DIAS DE ANTICIPACION."

6. QUE EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESION ORDINARIA DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL, SEÑALA EN EL ARTICULO 8, APARTADO 8.3, QUE LAS APORTACIONES DE UNA AGRUPACION PARA LAS CAMPAÑAS DE UN PARTIDO CON EL QUE HAYA APOSCRITO ACUERDO DE PARTICIPACION, DEBERAN REGISTRARSE COMO EGRESOS EN LA CONTABILIDAD DE LA AGRUPACION, SUSTENTANDOSE CON EL RECIBO DE LA APORTACION QUE LE EXTIENDA EL PARTIDO, EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. POR SU PARTE, EL

ARTICULO 12, APARTADO 12.1, SEÑALA QUE LOS INFORMES ANUALES DEBERAN SER PRESENTADOS A MAS TARDAR DENTRO DE LOS NOVENTA DIAS SIGUIENTES AL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL EJERCICIO QUE SE REPORTE. EN ELLOS SERAN REPORTADOS LOS INGRESOS Y EGRESOS TOTALES QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES HAYAN REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO OBJETO DEL INFORME.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL CONCLUYE QUE EL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE DOS MIL TRES, PRESENTADO POR EL PARTIDO POLITICO NACIONAL "CONVERGENCIA" Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "FUERZA DEL COMERCIO", REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA SU REGISTRO.

EN CONSECUENCIA, EL CONSEJO GENERAL PROPONE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 9o. Y 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 34, PARRAFO 2; 64, PARRAFO 1; 83, PARRAFO 1, INCISO p); Y 93, PARRAFO 1, INCISO c), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 81 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS g) Y z), DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL EL SEÑALADO ORGANO MAXIMO DE DIRECCION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EMITA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- PROCEDE EL REGISTRO DEL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE DOS MIL TRES, SUSCRITO POR EL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "CONVERGENCIA" Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "FUERZA DEL COMERCIO", EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- EL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "CONVERGENCIA" DEBERA INFORMAR A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LAS APORTACIONES QUE EN EFECTIVO O EN ESPECIE, QUE EN SU CASO LE TRANSFIERA LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "FUERZA DEL COMERCIO".

TERCERO.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION AL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "CONVERGENCIA" Y A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "FUERZA DEL COMERCIO", E INSCRIBASE EN EL LIBRO RESPECTIVO QUE AL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

CUARTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2003.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
SALINA CRUZ, OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE SE REALIZAN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE; **** 01 LOTE DE CONSUMIBLES PARA OFICINA, ****250 VALVULAS DE BRONCE Y ****26,000 KILOGRAMOS HIDROXIDO DE POTASIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576007-005-03	COSTO EN CONVOCANTE: \$540.00 COSTO EN compraNET: \$490.00	8/04/2003	8/04/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/04/2003 10:00 HORAS	22/04/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660800004	FORMAS IMPRESAS	200,000	PIEZA
2	C660800004	FORMAS IMPRESAS	10,000	PIEZA
3	C660800004	FORMAS IMPRESAS	3,000	PIEZA
4	C660200006	CUADERNOS, BLOCKS Y SIMILARES	12	PIEZA
5	C660800004	FORMAS IMPRESAS	12	PIEZA

PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576007-006-03	COSTO EN CONVOCANTE: \$540.00 COSTO EN compraNET: \$490.00	9/04/2003	9/04/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/04/2003 10:00 HORAS	23/04/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720600058	VALVULAS DE BRONCE	250	PIEZA

PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576007-010-03	COSTO EN CONVOCANTE: \$540.00 COSTO EN compraNET: \$490.00	10/04/2003	10/04/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/04/2003 10:00 HORAS	24/04/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800000	HIDROXIDO DE POTASIO	26,000	KILOGRAMO

PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA REFINERIA SIN NUMERO, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA, TELEFONOS 01971-7149061 Y 49063, CONMUTADOR 01971-7149000, EXTENSION 50195, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (HABIL), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EN compraNET, A LA CUENTA NUMERO 592845-1, SUCURSAL 056, BANCO INVERLAT, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, GERENCIA DE TESORERIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- **LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.**
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA INDICADAS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECS. MATERIALES, UBICADA EN CALZADA REFINERIA SIN NUMERO, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN (RECEPTORIA) DE LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME, SALINA CRUZ, OAX., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (HABIL), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA SECC. DE FACTURACION DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- INCONFORMIDADES.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE

PEMEX-REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, D.F.

- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ANTICIPADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.

SALINA CRUZ, OAX., A 27 DE MARZO DE 2003.

GERENTE DE REFINERIA

ING. ARMANDO MARIN MARIN

RUBRICA.

(R.- 175802)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA BC-CESPM-MXL-2003-CONV-02

La presente convocatoria para licitaciones se pública después de que el aviso general de adquisiciones para esos proyectos, fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación de fecha martes 1 de septiembre de 1998 y en la edición número 493 de la publicación Development Business, el día 31 de agosto de 1998.

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM) tiene autorizado del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) recursos no reembolsables por un monto equivalente a US\$20'620,000 de su Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar el costo de las obras del Programa de Saneamiento de la ciudad de Mexicali, Baja California, México.

CESPM pretende contratar los servicios de empresas contratistas para llevar a cabo parte de los trabajos de obra civil para el Programa Saneamiento de la ciudad de Mexicali, Baja California, México; se espera iniciar los trabajos en junio de 2003 y tendrá una duración de 300 (trescientos) días naturales, para la ejecución de las obras de la licitación número BC-CESPM-MXL-2003-09.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras:

Número de licitación: número BC-CESPM-MXL-2003-09.

Obras: construcción de alcantarillado sanitario en la colonia Orizaba II (segunda etapa).

Partida A construcción de estación de bombeo de aguas residuales PB-8 (Zaragoza), en Mexicali, B.C.

Partida B construcción de colector de alcantarillado sanitario, colonia Orizaba, en Mexicali, B.C.

Costo de las bases: \$4,500.00 M.N. (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares americanos;

Capital contable mínimo requerido: \$12'300,000.00 M.N. (doce millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.);

Fecha límite para adquirir bases: 11 de abril de 2003 a las 19:00 hora local;

Visita al lugar de la obra o los trabajos: 14 de abril de 2003 a las 9:00 hora local;

Junta de aclaraciones: 15 de abril de 2003 a las 9:00 hora local;

Fecha límite para recibir preguntas: 21 de abril de 2003;

Fecha límite para dar respuestas: 26 de abril de 2003;

Presentación y apertura de proposiciones: 7 de mayo de 2003 a las 10:00 hora local;

El acto del fallo será el 26 de mayo de 2003 a las 12:00 hora local;

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 15 de junio de 2003

Fecha estimada de terminación de los trabajos: 14 de abril de 2004.

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Obras de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, en Mexicali, Baja California; teléfono (68 65) 64-19-62, extensiones 2117 y/o 2142 atención a ingeniero Anselmo Ruiz Rodríguez, Subdirector de Obras.

La participación en contratos financiados por el Banco de Desarrollo de América del Norte está abierta a empresas de cualquier país. Estas licitaciones estarán bajo las políticas de adquisición del Banco de Desarrollo de América del Norte.

Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten [y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación](#), se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California.

La documentación de la licitación se proporcionará únicamente en español, no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el Banco de Desarrollo de América del Norte y/o rescindidas contractualmente o en procesos judiciales y/o administrativos por Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en los últimos tres años.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria hasta los días señalados con anterioridad, en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, en Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, el cual deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de dicho organismo. Para licitantes extranjeros el pago de las bases deberán realizarlo de igual forma.

La ubicación de las obras es en la ciudad de Mexicali, Baja California, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.

La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos.

Se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto total contratado.

La venta de bases y planos se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

- 1.- Solicitud por escrito al organismo antes mencionado para su inscripción al concurso.
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o sus equivalentes para licitantes extranjeros.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mismo que deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo, el licitante deberá presentar carta membretada de éste, en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula

profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. El capital contable deberá estar reflejado como mínimo en un 80% en aumentos de capital mediante actas de consejo debidamente notariadas y utilidades retenidas.

- 4.- Presentar la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o su equivalente para licitantes extranjeros.
- 5.- Presentar la cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o cédula de identificación fiscal o su equivalente para licitantes extranjeros.
- 6.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 7.- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- 8.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir: documentación de carácter legal (carátulas y contratos) que acrediten su capacidad técnica demostrando, mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, de igual naturaleza y características similares cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a ésta la licitación, anexando copias de las actas de recepción (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto). Deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras y que no esté comprometido en otro contrato vigente. Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
- 9.- Curriculum vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa del personal que esté disponible para trabajar en este proyecto.
Sólo se considerarán los CVs de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil de naturaleza similar a la licitada y que tengan la capacidad de comunicarse en idioma español.
- 10.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de dicho artículo.
- 11.- Para empresas en asociación, deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quien será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto 3, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
- 12.- Se podrá subcontratar partes de las obras para ambos concursos, para lo cual deberá de presentar en su propuesta el nombre del subcontratista(s) y la parte(s) de la obra que subcontratará mismos que serán evaluados en la revisión detallada de la propuesta por parte del organismo CESP.M.

Las proposiciones para todos los concursos deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, o con póliza de fianza a favor de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y/o Banco de Desarrollo de América del Norte, otorgada por Institución autorizada para operar en el país por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el I.V.A.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos de las bases de la licitación.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Estos concursos no estarán bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, será motivo para desechar la propuesta.

MEXICALI, B.C., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL

ING. EFRAIN MUÑOZ MARTIN

RUBRICA.

(R.- 175863)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO S.C.T. OAXACA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y/o equipo pesado y vehículos complementarios para trabajos en las residencias 19-101, 19-102, 19-103, 19-104, 19-105, 19-106, 19-107, 19-108, 19-109 y 19-110 correspondientes a la Residencia General de Carreteras Alimentadoras de este Centro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-007-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	4/04/2003	4/04/2003 9:30 horas	10/04/2003 9:30 horas	30/04/2003 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)			1,079	Hora

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-008-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	4/04/2003	4/04/2003 11:30 horas	10/04/2003 11:30 horas	30/04/2003 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)			171	Hora

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-009-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	4/04/2003	4/04/2003 13:30 horas	10/04/2003 13:30 horas	30/04/2003 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)			374	Hora

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-010-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	4/04/2003	4/04/2003 15:00 horas	10/04/2003 15:00 horas	30/04/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)	927	Hora	
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)	1,792	Hora	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-011-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	4/04/2003	4/04/2003 17:00 horas	10/04/2003 17:00 horas	30/04/2003 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)		582	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)		1,096	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-012-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	5/04/2003	7/04/2003 9:30 horas	11/04/2003 9:30 horas	2/05/2003 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)		1,467	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-013-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	5/04/2003	7/04/2003 11:30 horas	11/04/2003 11:30 horas	2/05/2003 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)		1,982	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de tractor)		432	Hora
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de cargador frontal)		412	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-014-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	5/04/2003	7/04/2003 13:30 horas	11/04/2003 13:30 horas	2/05/2003 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)		1,440	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-015-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	5/04/2003	7/04/2003 15:00 horas	11/04/2003 15:00 horas	2/05/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de tractor)		946	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de cargador frontal)		393	Hora
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)		1,252	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-016-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	5/04/2003	7/04/2003 17:00 horas	11/04/2003 17:00 horas	2/05/2003 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)		767	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-017-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	8/04/2003	8/04/2003 9:30 horas	14/04/2003 9:30 horas	6/05/2003 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)		200	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-018-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	8/04/2003	8/04/2003 11:30 horas	14/04/2003 11:30 horas	6/05/2003 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)		300	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-019-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	8/04/2003	8/04/2003 13:30 horas	14/04/2003 13:30 horas	6/05/2003 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida

1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)	200	Hora
---	------------	---	-----	------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-020-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	8/04/2003	8/04/2003 15:00 horas	14/04/2003 15:00 horas	6/05/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de cargador frontal)		65	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)		254	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-021-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	8/04/2003	8/04/2003 17:00 horas	14/04/2003 17:00 horas	6/05/2003 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de cargador frontal)		70	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)		280	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-022-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	9/04/2003	9/04/2003 9:30 horas	15/04/2003 9:30 horas	7/05/2003 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de cargador frontal)		114	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)		341	Hora
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de tractor)		60	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-023-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	9/04/2003	9/04/2003 11:30 horas	15/04/2003 11:30 horas	7/05/2003 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de cargador frontal)		56	Hora

2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)	190	Hora
---	------------	---	-----	------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-024-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	9/04/2003	9/04/2003 13:30 horas	15/04/2003 13:30 horas	7/05/2003 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)	1,467	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-025-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	9/04/2003	9/04/2003 15:00 horas	15/04/2003 15:00 horas	7/05/2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)	571	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de tractor)	67	Hora
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)	243	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-026-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	9/04/2003	9/04/2003 17:00 horas	15/04/2003 17:00 horas	7/05/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)	239	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de tractor)	58	Hora
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)	209	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-027-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	16/04/2003	16/04/2003 9:30 horas	24/04/2003 9:30 horas	8/05/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)	130	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-028-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	16/04/2003	16/04/2003 11:30 horas	24/04/2003 11:30 horas	8/05/2003 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)		140	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-029-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	16/04/2003	16/04/2003 13:30 horas	24/04/2003 13:30 horas	8/05/2003 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)		138	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)		265	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-030-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	16/04/2003	16/04/2003 15:00 horas	24/04/2003 15:00 horas	8/05/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de retroexcavadora)		248	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)		389	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-031-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	16/04/2003	16/04/2003 17:00 horas	24/04/2003 17:00 horas	8/05/2003 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de retroexcavadora)		267	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)		374	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

00009048-032-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	16/04/2003	21/04/2003 9:30 horas	25/04/2003 9:30 horas	9/05/2003 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de tractor)			180	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)			208	Hora
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)			291	Hora

00009048-033-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	16/04/2003	21/04/2003 11:30 horas	25/04/2003 11:30 horas	9/05/2003 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)			349	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)			470	Hora

00009048-034-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	16/04/2003	21/04/2003 13:30 horas	25/04/2003 13:30 horas	9/05/2003 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de tractor)			142	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)			71	Hora
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)			155	Hora

00009048-035-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	16/04/2003	21/04/2003 15:00 horas	25/04/2003 15:00 horas	9/05/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)			412	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)			492	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

00009048-036-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	16/04/2003	21/04/2003 17:00 horas	25/04/2003 17:00 horas	9/05/2003 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)			420	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009048-037-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	22/04/2003	22/04/2003 9:00 horas	28/04/2003 9:00 horas	12/05/2003 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)			420	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009048-038-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	22/04/2003	22/04/2003 10:30 horas	28/04/2003 10:30 horas	12/05/2003 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)			315	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009048-039-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	22/04/2003	22/04/2003 12:30 horas	28/04/2003 12:30 horas	12/05/2003 12:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)			311	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009048-040-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	22/04/2003	22/04/2003 14:30 horas	28/04/2003 14:30 horas	12/05/2003 14:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)			1,200	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)			1,433	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

00009048-041-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	22/04/2003	22/04/2003 16:00 horas	28/04/2003 16:00 horas	12/05/2003 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)			958	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)			1,006	Hora

00009048-042-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	22/04/2003	22/04/2003 17:00 horas	28/04/2003 17:00 horas	12/05/2003 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)			896	Hora

00009048-043-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	23/04/2003	23/04/2003 9:00 horas	29/04/2003 9:00 horas	13/05/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)			571	Hora

00009048-044-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	23/04/2003	23/04/2003 10:30 horas	29/04/2003 10:30 horas	13/05/2003 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)			1,518	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)			2,986	Hora

00009048-045-03		\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	23/04/2003	23/04/2003 12:30 horas	29/04/2003 12:30 horas	13/05/2003 12:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)			947	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009048-046-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	23/04/2003	23/04/2003 14:30 horas	29/04/2003 14:30 horas	13/05/2003 14:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para conservación (arrendamiento de camión volteo)			787	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009048-047-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	23/04/2003	23/04/2003 16:00 horas	29/04/2003 16:00 horas	13/05/2003 16:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de tractor)			108	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)			205	Hora
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)			616	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009048-048-03	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	23/04/2003	23/04/2003 17:00 horas	29/04/2003 17:00 horas	13/05/2003 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de tractor)			165	Hora
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de retroexcavadora)			309	Hora
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstrucción (arrendamiento de camión volteo)			989	Hora

La entrega de la maquinaria y/o equipo pesado y los vehículos complementarios rentados se realizará en los lugares indicados en las bases de estas licitaciones, en un horario de 9:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, deberán empezar a realizar los trabajos durante los primeros 3 días después de haber firmado el contrato respectivo.

El calendario de inicio de trabajos será a partir del mes de mayo y se considerará el programa mensual de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras. Condiciones de pago: el pago de los arrendamientos se realizará en un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de la estimación de horas máquina utilizadas a entera satisfacción de este Centro S.C.T. En caso de adelantar el pago a la fecha que se defina como límite dentro del plazo de los 20 días naturales, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de 5 días naturales, y estará sujeto a un descuento por cada día de adelanto que no podrá ser inferior al porcentaje que determine para ese mes la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

El pago se realizará a través del Departamento de Recursos Financieros, por conducto de la Tesorería de la Federación mediante depósito bancario, para la cual el proveedor deberá estar registrado en el catálogo de beneficiarios y cuentas bancarias, de conformidad con lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación del 30 de

abril de 2002, en el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los requisitos para integrar al beneficiario al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias, se encuentran en las bases de esta licitación.

El descuento que se realizará con base a la tasa que resulte más alta a la fecha de pago entre la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio (T.I.B.P.), que publica el Banco de México y para su cálculo se dividirá la tasa de referencia entre 360 y el resultado se multiplicará por el número de días de adelanto.

Venta de bases:

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 6 días naturales, previos a la apertura de propuestas técnicas, de 9:30 a 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T., ubicado en el kilómetro 6.5 carretera internacional Cristóbal Colón tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca, Oax. o bien en Internet en el Sistema compraNET: <http://compranet.gob.mx>.

Los actos de junta de aclaración y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro S.C.T. Oaxaca, en los horarios señalados. Toda la documentación que se genere será en idioma español. Las cantidades e información específica se darán a conocer en las bases.

La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que de entre las proposiciones reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

En los contratos que se adjudiquen en las licitaciones antes mencionadas por el periodo de vigencia de los mismos no se otorgarán anticipos, así como también serán sin opción a compra del equipo arrendado.

No se contratarán adquisiciones, arrendamientos y servicios con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Esta dependencia se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con prestadores de servicios que se encuentren en lo establecido en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones consideradas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. OAXACA
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 175905)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CAMPECHE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-021-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	8/04/2003	8/04/2003 10:00 horas	7/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 10:00 horas	21/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto constructivo para la ampliación y la modernización de terracerías y drenaje menor, estudios geotécnicos de terracerías y pavimentos, proyectos de pavimentos y señalamiento	1/05/2003	214	\$800,000.00

Ubicación de la obra: kilómetro 2+680 al 52+680, tramo Escárcega-Xpujil, carretera Escárcega-Chetumal.

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-022-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	8/04/2003	8/04/2003 11:00 horas	7/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 12:00 horas	21/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto constructivo para la ampliación y la modernización de terracerías y drenaje menor, estudios geotécnicos de terracerías y pavimentos, proyectos de pavimentos y señalamiento	1/05/2003	214	\$800,000.00

Ubicación de la obra: kilómetro 52+680 al 102+680, tramo Escárcega-Xpujil, carretera Escárcega-Chetumal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-023-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	8/04/2003	8/04/2003 12:00 horas	7/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 17:00 horas	21/04/2003 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto constructivo para la ampliación y la modernización de terracerías y drenaje menor, estudios geotécnicos de terracerías y pavimentos, proyectos de pavimentos y señalamiento	1/05/2003	214	\$800,000.00

Ubicación de la obra: kilómetro 102+680 al 155+500, tramo Escárcega-Xpujil, carretera Escárcega-Chetumal.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2003 a las 10:00, 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio C, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 10:00, 12:00 y 17:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de abril de 2003 a las 10:00, 12:00 y 17:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Federales, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como los dos últimos estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo y con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 175911)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO S.C.T. OAXACA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCION, SUMINISTRO DE LLANTAS AUTOMOTRICES Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009048-055-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	5/04/2003	7/04/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2003 10:00 HORAS	16/04/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	AFINACION DE MOTOR PARA PICK UP FORD F250 XL MOD. 1997 Y 1998	45	SERVICIO
2	C810600004	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y ESCAPE PARA PICK UP DODGE 6 CIL. MOD. 1991 Y ANTERIORES	20	SERVICIO
3	C810600004	SISTEMA ELECTRICO PARA PICK UP DODGE 6 CIL. MOD. 1991 Y ANTERIORES	10	SERVICIO
4	C810600004	FRENOS, SUSPENSION Y DIRECCION PARA NISSAN 4 CIL. MOD. 2001 Y 2002	15	SERVICIO
5	C810600004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EMBRAGUE PARA AUTOMOVIL FORD ESCORT MOD. 1998	16	SERVICIO

- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL PARQUE DE MAQUINARIA DEL CENTRO S.C.T. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE ENTREGA, DE 9:30 A 15:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS DESPUES DE FORMULAR LA ORDEN DE SERVICIO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE REALIZARA EN UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA FACTURA Y QUE LOS SERVICIOS HAYAN QUEDADO A ENTERA SATISFACCION DEL CENTRO S.C.T.
- * CALENDARIO DE ENTREGA SERA: A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00009048-056-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	5/04/2003	7/04/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2003 12:00 HORAS	16/04/2003 12:00 HORAS
-----------------	---	-----------	--------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200000	CAMISOLA	1,240	PIEZA
2	C750200052	PANTALON	1,240	PIEZA
3	C420000010	BOTAS DE SEGURIDAD	1,240	PAR
4	C750200042	IMPERMEABLE	620	PIEZA
5	C750200000	GORRA DE ALGODON	620	PIEZA

- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL DEL CENTRO S.C.T. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE ENTREGA, DE 9:30 A 15:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS DESPUES DE FORMULAR EL PEDIDO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE REALIZARA EN UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA FACTURA Y QUE LOS BIENES HAYAN QUEDADO A ENTERA SATISFACCION DEL CENTRO S.C.T.
- * CALENDARIO DE ENTREGA SERA: A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009048-057-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	5/04/2003	7/04/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2003 14:00 HORAS	16/04/2003 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660605018	LLANTA 205-70 R14	15	PIEZA
2	C660605024	LLANTA 235/75 R15	70	PIEZA
3	C660505022	LLANTA 825 X 15 12C CONV.	6	PIEZA
4	C660605018	LLANTA 155-80 R15	12	PIEZA
5	C660605024	LLANTA 225/75 R15	70	PIEZA

- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL DEL CENTRO S.C.T. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE ENTREGA, DE 9:30 A 15:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS DESPUES DE FORMULAR EL PEDIDO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE REALIZARA EN UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA FACTURA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL CENTRO S.C.T.

* CALENDARIO DE ENTREGA SERA: A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009048-058-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	5/04/2003	7/04/2003 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2003 17:00 HORAS	16/04/2003 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C600600002	AGUA PURIFICADA DE 0.5 LITROS EN CAJA DE 24 BOTES	1,100	CAJA
2	C600600002	AGUA PURIFICADA EN CAJA CON 12 BOTES DE 1.5 LITROS	300	CAJA
3	C600600002	AGUA PURIFICADA EN GARRAFON DE 19 LITROS	2,400	GARRAFON

- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL DEL CENTRO S.C.T. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE ENTREGA, DE 9:30 A 15:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS DESPUES DE FORMULAR EL PEDIDO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE REALIZARA EN UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADO LA FACTURA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL CENTRO S.C.T.
- * CALENDARIO DE ENTREGA SERA: A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2003.

EL PAGO SE REALIZARA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, POR CONDUCTO DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO, PARA LA CUAL EL PROVEEDOR DEBERA ESTAR REGISTRADO EN EL CATALOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE ABRIL DE 2002, EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACION Y REQUERIMIENTOS DE OPERACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

LOS REQUISITOS PARA INTEGRAR AL BENEFICIARIO AL CATALOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS, SE ENCUENTRAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.

VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA 6 DIAS NATURALES, PREVIOS A LA APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, DE 9:30 A 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO S.C.T., UBICADO EN EL KILOMETRO 6.5, CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, OAXACA, OAX., O BIEN EN INTERNET: EN EL SISTEMA compraNET: <http://compranet.gob.mx>,

LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO S.C.T. OAXACA, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS. TODA LA DOCUMENTACION QUE SE GENERE SERA EN IDIOMA ESPAÑOL. LAS CANTIDADES E INFORMACION ESPECIFICA SE DARAN A CONOCER EN LAS BASES.

EN LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN EN LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS POR EL PERIODO DE VIGENCIA DE LOS MISMOS NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

NO SE CONTRATARAN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS U OBRA CON CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

ESTA DEPENDENCIA SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES CONSIDERADAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LAS PROPOSICIONES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. OAXACA
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 175912)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**SUBDIRECCION DE OBRAS CENTRO S.C.T. EN BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACION DE EDIFICACION Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los trabajos de: ampliación, mantenimiento y conservación de las oficinas de la Capitanía de Puerto La Paz, en la ciudad de La Paz, en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-005-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/04/2003	3/04/2003 12:00 horas	3/04/2003 11:00 horas	15/04/2003 10:00 horas	18/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Ampliación, mantenimiento y conservación de las oficinas de la Capitanía de Puerto, en la ciudad de La Paz, en el Estado de Baja California Sur	5/05/2003	71 días	\$300,000.00

- Ubicación de la obra: calle Revolución 1935, e/Vicente Guerrero y H. Colegio Militar, colonia El Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroe del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 612 12 50758, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, con la convocante, mediante recibo que entrega la dependencia para su pago en Banca Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003, a las 12:00 horas, en la Subdirección de Obras, ubicada en Héroe del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 612 12 50758.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2003, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T.,

- en Baja California Sur, ubicada en Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril de 2003, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T., en Baja California Sur, ubicada en Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez sin número, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
 - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Capitanía de Puerto de La Paz, ubicadas en Revolución 1935, e/Vicente Guerrero y H. Colegio Militar, colonia El Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será acreditada presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de la licitación.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la(s) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias satisfactoriamente en el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos (quincenales) que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. EN BAJA CALIFORNIA SUR
ING. ARIEL JESUS PENICHE DIAZ
RUBRICA.

(R.- 175913)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT QUINTANA ROO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales de combustible, pasajes de avión, arrendamiento de máquinas fotocopiadoras, uniformes y prendas de protección, servicio de vigilancia, material y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009035-001-03	\$950.00 Costo en compraNET: \$800.00	8/04/2003	10/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 10:00 horas	22/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Gasolina	16,000	Vale	16,000	40,000	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos (01-98383)-220-80 y 237-30, extensiones 103 y 104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT, Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación número 2, del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Venustiano Carranza sin número, en Chetumal, Quintana Roo; Unidad Administrativa Cancún, ubicada en S.M. 64, manzana 21, lote 3 en Cancún, Quintana Roo; Unidad Admva. Cozumel, ubicada en avenida Rafael E. Melgar número 601, en Cozumel, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en el anexo de las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, a partir de la presentación de la factura, previa entrega de los vales de combustible.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009035-002-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	8/04/2003	10/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 12:00 horas	22/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Pasajes de avión	1	Boleto	1	250	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos (01-98383)-220-80 y 237-30, extensiones 103 y 104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación número 2, del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Venustiano Carranza sin número esquina Nápoles, en Chetumal, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de prestación del servicio establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días a partir de la presentación de la factura previo cumplimiento del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009035-003-03	\$500.00 Costo en compraNET: \$350.00	8/04/2003	10/04/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 14:00 horas	22/04/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
---------	-------------	-------------	----------	------------------	-----------------	-----------------	--------------------	--------------------

1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Equipo	1	20	\$120,000.00	\$300,000.00
---	------------	--	---	--------	---	----	--------------	--------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos (01-98383)-220-80 y 237-30, extensiones 103 y 104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación número 2, del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Centro SCT, Residencia General de Conservación, Residencia de Carreteras Federales, ubicados en Chetumal, Quintana Roo; Unidad Administrativa Auxiliar Cancún, Departamento de Autot. Federal Cancún, Capitanía de Puerto Cancún, ubicados en Cancún, Quintana Roo, Capitanía de Puerto Cozumel, ubicado en Cozumel, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de prestación del servicio establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días a partir de la presentación de la factura previa realización del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009035-004-03	\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/04/2003	11/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2003 10:00 horas	23/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200000	Uniformes y prendas de protección	1	Pieza	1	5,000	\$200,000.00	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos (01-98383)-220-80 y 237-30, extensiones 103 y 104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Centro SCT Chetumal, Quintana Roo; unidades administrativas auxiliares de Cancún y Cozumel, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de entrega establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días a partir de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009035-005-03	\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/04/2003	11/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2003 12:00 horas	23/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de vigilancia	10	Elemento	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos (01-98383)-220-80 y 237-30, extensiones 103 y 104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: Centro SCT, Residencia General de Conservación, Residencia General de Carreteras Federales, Supt. Parque de Maquinaria, ubicados en Chetumal, Quintana Roo; Sub-Centro SCT Cancún, Capitanía de Puerto Cancún, ubicados en Cancún Quintana Roo, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de prestación del servicio establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días a partir de la presentación de la factura previa realización del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009035-006-03	\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/04/2003	11/04/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2003 14:00 horas	23/04/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Material y útiles de oficina y de impresión y reproducción	1	Pieza	1	20,000	\$120,000.00	\$300,000.00
2	C210000000	Material y útiles para el procesamiento de equipo y bienes informáticos	1	Pieza	1	20,000	\$120,000.00	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos (01-98383)-220-80 y 237-30, extensiones 103 y 104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede del Centro SCT en Chetumal, Quintana Roo; Unidad Administrativa Auxiliar en Cancún, Quintana Roo y Unidad Administrativa Auxiliar en Cozumel, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de entrega establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días a partir de la presentación de la factura, previa entrega de los bienes.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 175914)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obras de pavimentación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56102001-005-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	4/04/2003	7/04/2003 13:00 horas	7/04/2003 8:00 horas	15/04/2003 10:00 horas	24/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	6/05/2003	120	\$3'800,000.00

- Ubicación de la obra: camino Tamulte-Buenavista; tramo del kilómetro 7+025 al 11+275; longitud 4.25 kilómetros, localidad: Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia), Municipio: Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 8:00 horas, en la Subdirección de Caminos, de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, de donde se partirá al sitio de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

56102001-006-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	4/04/2003	7/04/2003 18:30 horas	7/04/2003 8:00 horas	15/04/2003 12:00 horas	24/04/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación			6/05/2003	120	\$4'500,000.00

- Ubicación de la obra: camino EW 0-Apatzingán; tramo del kilómetro 25+000 al 30+000, longitud 5.0 kilómetros, localidad: Francisco I. Madero 1a. Sección, Municipio de Balancán, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 18:30 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 8:00 horas en la Subdirección de Caminos de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, de donde se partirá al sitio de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56102001-007-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	4/04/2003	7/04/2003 19:30 horas	7/04/2003 8:00 horas	15/04/2003 14:00 horas	24/04/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación			6/05/2003	120	\$4'500,000.00

- Ubicación de la obra: camino EW 0-Apatzingán; tramo del kilómetro 30+000 al 35+000, longitud 5.0 kilómetros, localidad: Francisco I. Madero 1a. Sección; Municipio de Balancán, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 19:30 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 8:00 horas, en la Subdirección de Caminos de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, de donde se partirá al sitio de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable (2 motoconformadora, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

Requisitos comunes para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 5%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación comprobable por la dependencia que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria ejecutados en el Estado, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años.
- Presentar documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base a los estados financieros para el año en curso, auditado y dictaminado por contador público titulado externo y con los documentos completos de su declaración fiscal anual del año 2001 y su última declaración de pago provisional correspondiente al año 2002 y al año 2003.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar solicitud de inscripción (dirigida al C. Julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado). **2.-** Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar). **3.-** Relación de contratos de obra (similar a la que se concursó ejecutada en el estado) que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio, terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado. **4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento notariado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones técnica y económicas necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubiera aceptado y firmado por las partes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR YANEZ BURELO
RUBRICA.

(R.- 175963)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

023/03-SNBA (SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA) (NO PIDIREGAS)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575085-011-03	\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.00	8/04/2003	2/04/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/04/2003 9:00 HORAS	16/04/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C600000000	1 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN ENVASES DE PLASTICO CON ASA CON UNA CAPACIDAD DE 19 LTS. A DOMICILIO	45,833	GARRAFON	\$220,000.00	\$550,000.00
2	C600000000	2 SUMINISTROS DE AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN BOTELLITAS PERSONALES DE 355 ML A DOMICILIO	15,040	BOTELLITA	\$13,536.00	\$33,840.00
3	C600000000	3 REPOSICIONES DE ENVASES DE PLASTICO CON ASA CON UNA CAPACIDAD DE 19 LTS.	404	PLASTICO	\$6,464.00	\$16,160.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, A.P.B.R., EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A SABADO (INCLUYENDO DIAS FESTIVOS), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 220 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.

024/03-SNBA (RECOLECCION DE BASURA INDUSTRIAL CONTAMINADA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18575085-012-03		\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.00	8/04/2003	2/04/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/04/2003 9:00 HORAS	16/04/2003 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	1 RECOLECCION DE BASURA INDUSTRIAL CONTAMINADA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA			2,222	TANQUE	\$200,000.00	\$500,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, A.P.B.R., EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A SABADO (INCLUYENDO DIAS FESTIVOS), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 220 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.

INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN EN EL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.B.R., BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONOS 01(899)-9217623 Y 9217628, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA VENTANILLA UNICA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLAZO A CUYA FECHA DE TERMINO SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION (ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

REYNOSA, TAMPS., A 27 DE MARZO DE 2003.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 175985)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 BULEVAR MORELOS Y TAMAULIPAS SIN NUMERO
 COLONIA RODRIGUEZ
 CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

No. DE LICITACION	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO
18575085-103-02 011/03-STBP-P	14-FEBRERO-03	REACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE COMPRESION DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA PARTIDA: 15.4 REACONDICIONAMIENTO DE SECCION DE ENFRIAMIENTO DE ACEITE LUBRICANTES DE ENFRIADOR SOLO AIRE. CANTIDAD: 1 SISTEMA	GRUPO CABRICK EMP, S.A. DE C.V. AV. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 486 LOCAL 16, COL. SANTA CATARINA, DELEG. COYOACAN, C.P. 04310, TELEFONO 01 (55) 56-59-47-28 FAX 01 (55) 56-59-47-45	\$23'784,128.00
18575085-105-02 013/03-STBP-P	28-FEBRERO-03	REACONDICIONAMIENTO DE MOTOCOMPRESORAS DE GAS MARCA WORTHINGTON DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA PARTIDA: 1.13.96 CAMISA DE MOTOCOMPRESORA. CANTIDAD: 40 PIEZAS	HOERBIGER DE MEXICO, S.A. DE C.V. CALZADA NARANJA No. 166, COL. FRACC. ALCE BLANCO, C.P. 53370, NAUCALPAN, EDO. DE MEX. TELEFONO 557-66-725	\$7'121,050.00 M.N. MAS \$4'137,196.00 U.S.D.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 27 DE MARZO DE 2003.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.B.R.
ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 175986)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
PROGRAMA ESTRATEGICO DE GAS (PIDIREGAS)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ESTUDIO DE REFLEXION SISMICA TRIDIMENSIONAL PICHUCALCO 3D, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575094-001-03	\$3,300.00 COSTO EN compraNET: \$3,135.00	30/04/2003	21/04/2003 12:00 HORAS	16/04/2003 9:00 HORAS	6/05/2003 9:00 HORAS	13/05/2003 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ESTUDIO DE REFLEXION SISMICA TRIDIMENSIONAL PICHUCALCO 3D			16/07/2003	200 DIAS	\$27'787,950.00 M.N.

- LAS BASES DE LA LICITACION ESTAN A CARGO DEL LICENCIADO JAIME ARTURO SIERRA MARIN Y SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P., EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 2-03-73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN EL MODULO BANCARIO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE MAYO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION REGION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE MAYO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION REGION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE OPERACIONES EXPLORATORIAS, DEL ACTIVO DE EXPLORACION MACUSPANA, UBICADA EN LA CARRETERA MACUSPANA-CIUDAD PEMEX KILOMETRO 3, COLONIA BELEN, CODIGO POSTAL 86711, MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: SE UBICA EN LA PORCION NW DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- NO SE OTORGARAN ANTIPOPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LEVANTAMIENTOS DE DATOS SISMICOS 3D; LA CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACOMPAÑAR EN SUS PROPUESTAS UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LICITACION, PREVIAMENTE A SU PAGO SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS CON LOS QUE MEXICO TENGA UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE POR LA INSTITUCION FINANCIERA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 175987)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 036

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA UTILIZARSE EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PERFORACION Y GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, SUMINISTRO DE PAPEL PARA COPIADORAS E IMPRESORAS PARA UTILIZARSE EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PERFORACION Y GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR Y SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS PARA UTILIZARSE EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PERFORACION Y EN LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18575069-039-03		\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.00	9/04/2003	7/04/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/04/2003 9:00 HORAS	23/04/2003 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C210000000	PEPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA			1	LOTE	\$640,000.00	\$1'600,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18575069-040-03		\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.00	9/04/2003	7/04/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/04/2003 12:00 HORAS	23/04/2003 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C210000000	PAPEL PARA COPIADORAS			1	CAJA	\$329,600.00	\$824,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18575069-041-03		\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.00	10/04/2003	8/04/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/04/2003 12:00 HORAS	24/04/2003 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C210000000	FORMATOS IMPRESOS			1	LOTE	\$616,300.00	\$1'540,750.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL,

UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 310-62-62, EXTENSION 20550, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8.00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN EL MODULO DE CAJA DE LA SUBGERENCIA DE FINANZAS, P.E.P., R.S., UBICADA EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO ANEXO LA HERRADURA, PLANTA BAJA,

ALA 3, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, EN VILLAHERMOSA, TAB. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIDLAS PARA PARTICIPAR. SOLICITANDO SU INCLUSION MEDIANTE UNA CARTA MEMBRETEADA DE SU EMPRESA.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBAN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LA QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA MENCIONADA.
- LOS ESTADOS EN QUE SERAN UTILIZADOS LOS BIENES SON: CHIAPAS, TABASCO Y VERACRUZ.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PODRA HACER USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRA FORMA DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

LICITACION 18575069-039-03 (PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA):

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS: EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA ENTREGA SERA LIBRE A BORDO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, EN VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN LAS INSTALACIONES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS EN LAS ZONAS INDUSTRIALES DE AGUA DULCE, REFORMA, COMALCALCO, CIUDAD PEMEX, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 21 DIAS NATURALES.
- LOS PAGOS SE REALIZARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES.

LICITACION 18575069-040-03 (PAPEL PARA COPIADORAS):

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
 - LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - LA ENTREGA SERA LIBRE A BORDO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, EN VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN LAS INSTALACIONES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, EN LAS ZONAS INDUSTRIALES DE AGUA DULCE, REFORMA, COMALCALCO, CIUDAD PEMEX, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
 - PLAZO DE ENTREGA: 21 DIAS NATURALES.
 - LOS PAGOS SE REALIZARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES.
- LICITACION 18575069-041-03 (FORMATOS IMPRESOS):
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
 - LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - LA ENTREGA SERA LIBRE A BORDO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, EN VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN LAS INSTALACIONES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, EN LAS ZONAS INDUSTRIALES DE AGUA DULCE, REFORMA, COMALCALCO, CIUDAD PEMEX, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
 - PLAZO DE ENTREGA: 21 DIAS NATURALES.
 - LOS PAGOS SE REALIZARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 175988)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,607.00 Costo en compraNET: \$1,461.00	5/04/2003	4/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 9:00 horas	16/04/2003 11:00 horas
---	-----------	--------------------------	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810600004	Mantenimiento preventivo a los sopladores de hollín fijos y retráctiles de las calderas CB-1/2/3/4/5/6 del Sector Fuerza, de esta refinería	1	Servicio	\$740,600.00	\$1'851,500.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,607.00 Costo en compraNET: \$1,461.00	5/04/2003	4/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 11:00 horas	16/04/2003 13:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810600004	Reciclaje de tóner para impresoras instaladas en los departamentos de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Transístmica kilómetro 3 s/n, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 s/n, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: para ambas licitaciones será el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la licitación 18576008-010-03 los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas y en la licitación 18576008-011-03 los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: en la licitación 18576008-010-03 es de 208 días naturales, y en la licitación 18576008-011-03 es de 203 días naturales.
- El pago se realizará: a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante la

Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

SALINA CRUZ, OAX., A 27 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE REFINERIA
ING. ARMANDO MARIN MARIN
RUBRICA.

(R.- 175989)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OBRA
CONVOCATORIA 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de apoyo a la perforación, terminación y mantenimiento de pozos con juntas, martillos, pescantes, molinos, herramientas y accesorios para T.R. para los pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575069-038-03	\$3,450.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,277.00 M.N.	2/05/2003	15/04/2003 9:30 horas	9/04/2003 10:00 horas	8/05/2003 9:30 horas	14/05/2003 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Trabajos de apoyo a la perforación, terminación y mantenimiento de pozos con juntas, martillos, pescantes, molinos, herramientas y accesorios para T.R. para los pozos de la Región Sur	30/06/2003	761	\$44'204,175.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina del área de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el edificio número 3, 2o. nivel en el C.T.A. en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20654, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo en la caja que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el edificio número 3, 2o. nivel en el C.T.A., ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de mayo de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el edificio número 3, 2o. nivel en el C.T.A., avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Centro, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de mayo de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el edificio número 3, 2o. nivel en el C.T.A., avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la oficina de la Subgerencia de Perforación a contrato de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el edificio número 3, 2o. nivel en el C.T.A., código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos objeto del contrato se realizarán en los pozos de la Región Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 3.- Poder notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - 4.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
 - 5.- Demostrar experiencia en trabajos similares a la presente licitación.
 - 6.- Comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de P.E.P., bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- Esta convocatoria es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.R.S.
C.P. TOBIAS F. RUIZ SANTIAGO
RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 041

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS DERECHOS DE VIA DE DUCTOS REFERENTES A CELAJE, CHAPODEO, SONDEOS, LOCALIZACIONES Y PROTECCION CATODICA EN EL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575008-069-03	COSTO EN VENTANILLA: \$1,600.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,500.00 M.N.	15/04/2003	10/04/2003 9:30 HORAS SALA 4	2/04/2003 9:00 HORAS	21/04/2003 9:30 HORAS SALA 4	28/04/2003 9:30 HORAS SALA 4
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN M.N.
0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS DERECHOS DE VIA DE DUCTOS REFERENTES CELAJE, CHAPODEO, SONDEOS, LOCALIZACIONES Y PROTECCION CATODICA EN EL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA			6/06/2003	186	\$900,000.00

- EL LUGAR DE REUNION PARA ASISTIR A LA VISITA AL LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS SERA EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS Y VIAS DE ACCESO, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, SECCION DE DUCTOS Y CORROSION, UBICADO EN ENTRADA PUERTA NUMERO 1, AREA DE TALLERES, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- UBICACION DE LA OBRA: D.D.V. DE DUCTOS E INSTALACIONES SUPERFICIALES EN EL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL PAGO SE EFECTUARA, A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN LA VENTANILLA UNICA DE REGION NORTE, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EX-IMP, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO, LA FACTURACION SERA MENSUAL Y CORRESPONDERA A LAS CANTIDADES ADEUDADAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL MES ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO Y/O HASTA SU TOTAL TERMINACION.

146/03-ONSOP.- SUSTITUCION DE LINEAS DE DESCARGA DE 4" DIAMETRO X 5 KILOMETROS DEL POZO SAN GERONIMO NUMERO 20 DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, AREA CERRO AZUL NARANJOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18575008-070-03 (ELECTRONICA)	COSTO EN VENTANILLA: \$1,600.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,500.00 M.N.	16/04/2003	4/04/2003 9:00 HORAS SALA 1	2/04/2003 9:00 HORAS	22/04/2003 9:00 HORAS SALA 3	29/04/2003 16:30 HORAS SALA 3
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN M.N.
0	SUSTITUCION DE LINEAS DE DESCARGA DE 4" DIAMETRO X 5 KMS DEL POZO SAN GERONIMO No. 20 DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, AREA CERRO AZUL NARANJOS			9/06/2003	183	\$360,000.00

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR EL MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- EL LUGAR DE REUNION PARA ASISTIR A LA VISITA AL LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS, SERA EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, UBICADO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX, CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO, COLONIA EX REFINERIA, CODIGO POSTAL 92511, CERRO AZUL, VERACRUZ.
- UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, AREA CERRO AZUL-NARANJOS.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA: TRABAJOS DE INSPECCION RADIOGRAFICA.
- EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN LA VENTANILLA UNICA, UBICADA EN EL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, INTERIOR DEL CAMPO TAMAULIPAS, CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23+000, ALTAMIRA, TAMPS., SIENDO AL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO, LA FACTURACION SERA MENSUAL Y CORRESPONDERA A LAS CANTIDADES ADEUDADAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL MES ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO Y/O HASTA SU TOTAL TERMINACION.

143/03-ONSMA - CONSERVACION DE LA CERTIFICACION DE LA BATERIA I TAMAULIPAS EN EL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575008-071-03	COSTO EN VENTANILLA: \$1,600.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,500.00 M.N.	24/04/2003	24/04/2003 9:30 HORAS SALA 4	4/04/2003 9:00 HORAS	30/04/2003 9:30 HORAS SALA 2	9/05/2003 9:30 HORAS SALA 2
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN M.N.
0	CONSERVACION DE LA CERTIFICACION DE LA BATERIA I TAMAULIPAS, EN EL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA			20/06/2003	899	\$630,000.00

- EL LUGAR DE REUNION PARA ASISTIR A LA VISITA AL LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS SERA EN LA OFICINA DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, UBICADA EN CARRETERA TAMPICO MANTE KILOMETRO 23.0, INTERIOR DEL CAMPO TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89400, ALTAMIRA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA: TRABAJOS DE CERTIFICACION Y DE INSPECCION RADIOGRAFICA.
- EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN LA VENTANILLA UNICA, UBICADA EN EL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, INTERIOR DEL CAMPO TAMAULIPAS, CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23+000, ALTAMIRA, TAMPS., SIENDO AL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO, LA FACTURACION SERA MENSUAL Y CORRESPONDERA A LAS CANTIDADES ADEUDADAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL MES ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO Y/O HASTA SU TOTAL TERMINACION.

INFORMACION PARA LAS TRES LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, POZA RICA, VERACRUZ, TELEFONO 01 (782) 82 612-44, LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, RECEPCION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y LAS SALAS INDICADAS, EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, POZA RICA, VER.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCIONES III, IV Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

POZA RICA DE HGO., VER., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 175992)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del arrendamiento sin opción a compra, de: **a)** una plataforma de perforación marina autoelevable tipo Cantiliver o Slot de patas independientes, para operar en un tirante de agua nominal de mínimo 300' (trescientos pies), y **b)** dos equipos modulares tipo diesel eléctrico de mínimo 2,000 H.P., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica (*)
18575088-015-03	\$2,143.50 M.N. Costo en compraNET: \$1,948.50 M.N.	13/06/2003	19/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2003 10:00 horas	25/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable tipo Cantiliver o Slot de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal de mínimo 300' (trescientos pies) con capacidad de perforación de mínimo 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
2	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de un equipo modular tipo diesel eléctrico de mínimo 2,000 H.P., para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en la División Marina	1	Servicio
3	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de un equipo modular tipo diesel eléctrico de mínimo 2,000 H.P., para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en la División Marina	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, 4o. piso, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, emitido preferentemente por un banco de la plaza (Villahermosa). Los interesados nacionales deberán presentar copia del R.F.C. de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el I.V.A. correspondiente.

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco Internacional, S.A. (Bital) sucursal número 346, Centro Ejecutivo, plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases correspondientes.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la U.P.M.P., ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará bajo los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- Conforme a lo señalado en la regla primera, del artículo 5, del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003; se establece que en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros (de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio acuerdo contempla en sus disposiciones generales).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
- La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo es: dólar americano. Se determina efectuar los pagos a proveedores extranjeros en moneda extranjera, y los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en esta misma moneda. No obstante, el pago que se realice en territorio nacional, deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago (artículo 31 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de prestación de los servicios: el lugar donde se prestarán los servicios objeto de los arrendamientos, será en: **a)** las aguas territoriales mexicanas del Golfo de México, y **b)** la División Marina.
- Plazo de los arrendamientos: los plazos de los arrendamientos serán los siguientes:
 - Partida 1: 702 días naturales, a partir del 1 de octubre de 2003 al 1 de septiembre de 2005.
 - Partida 2: 875 días naturales, a partir del 28 de agosto de 2004 al 19 de enero de 2007.
 - Partida 3: 730 días naturales, a partir del 28 de julio de 2004 al 27 de julio de 2006.
- El pago se realizará: a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en las ventanillas únicas correspondientes, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios y asociaciones profesionales, y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos.
- Mayor información en las bases de la licitación.
- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios números 340-AI-079 del 12 de febrero de 2001 (Pidiregas) y 305-IV-007 del 24 de enero de 2002.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA U.P.M.P.

CARLOS E. BECERRA SCHULZ

RUBRICA.

(R.- 175996)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION CUAUHTEMOC
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 005-2003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	Trabajos de construcción de escalera de emergencia de tres niveles a la primaria Gustavo Pedro Marh, ubicada en la Subdelegación Territorial Santa María Tlatelolco, dentro del perímetro delegacional	5 de mayo de 2003	2 de agosto de 2003	\$420,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001071-48-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	1 de abril de 2003	2 de abril de 2003 a las 10:00 Hrs.	31 de marzo de 2003 a las 11:00 Hrs.	9 de abril de 2003 a las 10:00 Hrs.	15 de abril de 2003 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	Trabajos de construcción de escaleras de emergencia de dos niveles a dos secundarias, ubicadas en las subdelegaciones territoriales Tepito-Guerrero y Roma-Condessa, dentro del perímetro delegacional	5 de mayo de 2003	2 de agosto de 2003	\$435,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001071-49-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	1 de abril de 2003	2 de abril de 2003 a las 10:00 Hrs.	31 de marzo de 2003 a las 11:00 Hrs.	9 de abril de 2003 a las 10:00 Hrs.	15 de abril de 2003 a las 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas número SE/154/03 de fecha 28 de enero de 2003.

Fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc en la primera sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2003.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el primer piso del edificio delegacional, sita en Aldama y Mina sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

La forma de pago de las bases se hará:

- a. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- b. En el caso de adquirirlas por el Sistema compraNET, a través del banco Scotiabank Inverlat, con número de cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema.

Los requisitos indispensables para adquirir las bases serán presentar en original los siguientes documentos:

1. En caso de adquisición directa, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:
 - 1.1. Solicitud por escrito del interesado en papel membretado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigida a la Arq. Laura Fabre Lestrade, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.
 - 1.2. Constancia del Registro de Concursante actualizada, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, con la especialidad de acuerdo a la obra objeto de la licitación (presentar una copia legible).
 - 1.3. Acta constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del acta de nacimiento, así como del Registro Federal de Contribuyentes y/o cédula profesional.
 - 1.4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - 1.5. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados (diciembre 2002) auditados por un contador público externo, con copia de la cédula profesional del auditor y registro correspondiente ante la S.H.C.P. que lo acredite como tal, y/o última declaración anual.
 - 1.6. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante curriculum de la empresa, curriculum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.
2. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica.
3. El licitante que adquiera las bases de licitación por adquisición directa, previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente; se le entregarán las bases y documentos de los puntos 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 para que sean integrados en copia legible dentro de la propuesta técnica.
4. En caso de que cualquier interesado pretenda inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el capital contable para cada una de las licitaciones; lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para cada una de las licitaciones de las que elija inscribirse y el capital contable que presente en el momento.
5. El lugar de reunión para la visita de obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el primer piso del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados para cada licitación (la asistencia es optativa).

6. El lugar de celebración para la junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el primer piso del edificio delegacional, sita en Aldama y Mina sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados para cada licitación (la asistencia es optativa).
7. Los actos de presentación de proposiciones técnicas y económicas, así como el acto de apertura técnica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el edificio delegacional, sita en Aldama y Mina sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados para cada licitación.
8. Para cada una de las licitaciones se otorgará anticipo del 10% para el inicio de los trabajos y 20% para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar del contrato para el presente ejercicio.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. Para las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Será causal de rescisión del contrato el que se descubra y acredite que el contratista no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Financiero del Distrito Federal.
14. Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas y haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.
14. Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. LAURA FABRE LESTRADE
RUBRICA.

(R.- 176053)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO
DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario, equipos de cómputo, equipos de taller y laboratorio, oficina y artículos militares para escuelas de los programas Odes 2002 Peso x Peso y Coniba 2001 Pafef, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43103002-009-03	\$500.00 Costo en compraNET: \$499.00	8/04/2003	7/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 9:30 horas	29/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450215000	Mesas	6	Pieza
2	I450215000	Mesas	104	Pieza
3	I450225000	Sillas	280	Pieza
4	I450205000	Bancos	90	Pieza
5	I450205000	Bancos	15	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Capece, ubicada en avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del CAPECE, avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Capece, avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: del Programa Peso x Peso Fondo de Inversión Odes 2002 deberán entregarse en las escuelas destino según el plantel educativo señalado en el anexo 1 y en el domicilio indicado en el anexo 4 de las bases de esta licitación y del programa Coniba 2001 Fondo de Inversión Pafef en el almacén del CAPECE avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, Guadalajara, Jal., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, después de la firma del contrato.

- El pago se realizará: según el punto 23 de las bases de esta licitación a los 8 días naturales, después de haber presentado la documentación señalada en la caja general del Capece.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43103002-010-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,999.00	8/04/2003	7/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 11:30 horas	29/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Pieza
2	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Pieza
3	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	20	Pieza
4	I180000000	Equipo de computación	10	Pieza
5	I421400000	Máquinas-herramientas	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Capece, ubicada en avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 11:30 horas, en la sala de juntas del CAPECE, avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Capece, avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: del Programa Peso x Peso Fondo de Inversión Odes 2002 deberán entregarse en las escuelas destino según el plantel educativo señalado en el anexo 1 y en el domicilio indicado en el anexo 4 de las bases de esta licitación y del Programa Coniba 2001 Fondo de Inversión Pafef en el almacén del CAPECE avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, Guadalajara, Jal., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: según el punto 23 de las bases de esta licitación a los 8 días naturales, después de haber presentado la documentación señalada en la caja general del CAPECE.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL
ING. RICARDO ROBLES VARELA
RUBRICA.

(R.- 176069)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO
DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43103002-011-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	4/04/2003	3/04/2003 9:30 horas	1/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 9:30 horas	23/04/2003 9:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela Instituto Tecnológico Superior, Lagos de Moreno. Construcción de laboratorio de física, laboratorio de metrología, laboratorio de mecánica, laboratorio de mediciones eléctricas, laboratorio de neumática e hidráulica, laboratorio de autocad, taller de electromecánica, taller de electrónica. Estructura de concreto			19/05/2003	168	\$3'100,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ricardo Robles Varela, con cargo de Director General, el día 18 de marzo de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la entrada principal de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, código postal 44270, Lagos de Moreno, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Lagos de Moreno, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

43103002-012-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	4/04/2003	3/04/2003 10:30 horas	1/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 10:30 horas	23/04/2003 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela CECYTEJ 12 en El Grullo. Construcción de cinco aulas didácticas, biblioteca, laboratorio de idiomas y obra exterior. Estructura metálica soldada			19/05/2003	126	\$1'150,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ricardo Robles Varela, con cargo de Director General, el día 18 de marzo de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de abril de 2003 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la entrada principal de la Presidencia Municipal de El Grullo, código postal 44270, El Grullo, Jalisco.
- Ubicación de la obra: El Grullo, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43103002-013-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	4/04/2003	3/04/2003 11:30 horas	1/04/2003 9:30 horas	10/04/2003 11:30 horas	23/04/2003 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela CECYTEJ Guadalajara. Construcción de cinco aulas didácticas, taller de enfermería, laboratorio de instrumentación y obra exterior. Estructura metálica soldada			19/05/2003	126	\$1'150,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ricardo Robles Varela, con cargo de Director General, el día 18 de marzo de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de abril de 2003 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en la recepción principal de CAPECE Jalisco, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: El Zalate, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra) y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador debidamente registrado externo a la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al director general del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y copia).
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el CAPECE (original y copia).
 - 4.- Capital contable con base en la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base a balance auditado actualizado firmado por un contador debidamente registrado externo a la empresa.
 - 5.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales
 - 7.- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral, con una antigüedad no mayor a 60 días (teléfono, CFE, estado de cuenta bancario, predial o licencia municipal) (original y copia).
 - 8.- Los interesados que adquieran las bases a través del sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra; asimismo, a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- **Nota:** Los complementos de las bases (planos) estarán a disposición en las oficinas de CAPECE Jalisco, ubicadas en avenida prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, Guadalajara, Jal.
- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.
- De conformidad con el capítulo 36 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará, para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ROBLES VARELA

RUBRICA.

(R.- 176070)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMITE TECNICO ESTATAL DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS ALIANZA PARA EL CAMPO
NOTA ACLARATORIA

EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **370004002-003-03**, LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES DICE: 28/03/2003 Y DEBE DECIR: 1/04/2003.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE MARZO DE 2003.
COORDINADOR ESTATAL
CARLOS OCTAVIO BARROSO RUEDA
RUBRICA.

(R.- 176072)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de papelería, artículos de oficina y servicio de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09180001-007-03	\$1,072.00 Costo en compraNET: \$974.00	5/04/2003	4/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 10:00 horas	19/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Papelería y artículos de oficina	1	Lote	\$151,200.00	\$378,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09180001-008-03	\$1,072.00 Costo en compraNET: \$974.00	5/04/2003	4/04/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 17:00 horas	19/04/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicios de agencia de viajes	1	Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos 01(933) 33 3-27-44, 33 3-16-89 y 33 3-32-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, el pago se realizará en Bancomer a la cuenta número 0451963627, debiendo presentar a su vez ficha de depósito original en la pagaduría de A.P.I., ubicada en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el domicilio de la entidad, los días y horas arriba indicados.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en el domicilio de la entidad, los días y horas arriba indicados.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el domicilio de la entidad, los días y horas arriba indicados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la A.P.I., sito en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: según especificaciones de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 27 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARTURO ROMERO JOACHIN

RUBRICA.

(R.- 176073)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KM 7.5, COATZACOALCOS, VER.
 TELEFONO (921) 2110-202, EXTENSIONES 3-24-12 Y 3-22-51, FAX 3-20-12
 wdiazs@ptq.pemex.com, , javirag@ptq.pemex.com

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: 011.- Monitoreos ambientales y de emisiones en fuentes fijas de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., 012.- Servicio de fotocopiado de planos para diferentes áreas de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18585003-011-03	\$1,165.00 Costo en compraNET: \$1,059.00	4/04/2003	3/04/2003 9:00 horas	3/04/2003 9:00 horas	10/04/2003 9:00 horas	16/04/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Toma de muestra, análisis y resultados del incinerador II tomando como referencia lo indicado en el proyecto de norma PROY-NOM-098-ECOL-2000				2.0	Muestreo y análisis
2	C810800000	Toma de muestra, análisis y resultado de fuentes fijas con capacidad térmica mayor a 110,000 mj/h utilizando la NOM-085-ECOL-1994. Análisis de 7 días con combustible gas				14.0	Muestreo y análisis
3	C810800000	Toma de muestra, análisis y resultado de fuentes fijas con capacidad térmica mayor a 110,000 mj/h para la determinación de partículas suspendidas totales (pst) por muestreo isocinético utilizando la NOM-085-ECOL-1994. Combustible líquido				4.0	Muestreo y análisis
4	C810800000	Toma de muestra, análisis y resultado de fuentes fijas con capacidad térmica menor a 110,000 mj/h utilizando la NOM-085-ECOL-1994. Análisis de 1 día con combustible gas				12.0	Muestreo y análisis
5	C810800000	Toma de muestra, análisis y resultado de la composición del combustible líquido utilizado para alimentar a las calderas CB12 y CB13 de servicios auxiliares III				2.0	Muestreo y análisis

Plazo de ejecución: 244 días o hasta el 31 de diciembre de 2003 y lugar de entrega en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18585003-012-03	\$1,165.00 Costo en compraNET: \$1,059.00	8/04/2003	4/04/2003 9:00 horas	4/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 9:00 horas	21/04/2003 13:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800016	Fotocopiado de planos en papel bond a partir de originales en papel albanene, herculene, maduro, heliográficas o papel bond de medidas variables			1	ml	\$48,000.00	\$120,000.00

Plazo de ejecución: 232 días o hasta el 31 de diciembre de 2003 y lugar de entrega en las instalaciones del proveedor.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se otorga 0% de anticipo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes/servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo presentar comprobante de pago efectuado antes de la apertura de propuestas técnicas para participar. El costo de las bases incluye el I.V.A. y no será reembolsable.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante el periodo de venta de bases en el lugar y horarios señalados, o en compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. referente a cualquier trámite de esta licitación, los interesados deberán invariablemente portar equipo de seguridad (ropa de algodón en manga larga, casco, mascarilla, zapatos con suela tipo industrial, etc.).
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La junta de aclaraciones, los actos de apertura de proposiciones técnicas y económicas se realizarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 30 días calendario posteriores a la aceptación de factura en ventanilla única en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.
- No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá de acudir al domicilio indicado o comunicarse al (los) teléfono(s) 921-2110202, extensiones 32412 y 32251, fax 32012, o por correo electrónico: wdiazs@ptq.pemex.com, .

COATZACOALCOS, VER., A 27 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE ANTONIO DIEZ BARROSO NATARET
RUBRICA.

(R.- 176074)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
 CARRETERA COATZACOALCOS-VILAHHERMOSA KM. 7.5, COATZACOALCOS, VERACRUZ MEXICO
 TELEFONO (921)21-10-202, EXTENSIONES 3-24-12 Y 3-22-51, FAX 3-20-12
 wdiazs@ptq.pemex.com, , javirag@ptq.pemex.com
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18585001-001-03	\$330.00 COSTO EN compraNET: \$300.00	15/04/03	14/04/03 13:00 HORAS	11/04/03 9:00 HORAS	21/04/03 9:00 HORAS	28/04/03 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070505	REPARACION Y CONSERVACION DE AREAS VERDES Y DE ORNATO DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.	2/06/03	213	\$200,000.00

SE OTORGARA 0% ANTICIPO, UBICACION DE LA OBRA: INTERIOR DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18585001-002-03	\$220.00 COSTO EN compraNET: \$200.00	16/04/03	15/04/03 13:00 HORAS	11/04/03 13:00 HORAS	22/04/03 9:00 HORAS	29/04/03 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070505	INSPECCION RADIOGRAFICA A SOLDADURAS EN LINEAS DE DIFERENTES DIAMETROS Y EQUIPOS EN PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.	2/06/03	213	\$100,000.00

SE OTORGARA 0% ANTICIPO, UBICACION DE LA OBRA: INTERIOR DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18585001-003-03	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	30/04/03	29/04/03 9:00 HORAS	28/04/03 9:00 HORAS	6/05/03 9:00 HORAS	13/05/03 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070505	REHABILITACION DE DUCTERIAS DE INYECCION, RETORNO, CAJA MEZCLADORA Y FORRO DE LA MISMA EN CUARTO DE MAQUINAS PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INTEGRAL LOCALIZADOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE PROCESO Y ADMINISTRATIVOS, EDIFICIO DE TELECOMUNICACIONES, LABORATORIO AMPLIACION, ETILENO II, CLORURO DE VINILO III CCI, PLANTA ELECTRICA SUBESTACION Y LABORATORIO QUIMICO EL CUAL INCLUYE TAMBIEN INSTALACION DE DUCTO DE RETORNO, DUCTOS DE INYECCION EN SECCION ANALITICA Y CROMATOGRAFICA DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.	17/06/03	60	\$300,000.00

SE OTORGARA 0% ANTICIPO, UBICACION DE LA OBRA: INTERIOR DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18585001-004-03	\$330.00 COSTO EN compraNET: \$300.00	2/05/03	2/05/03 9:00 HORAS	30/04/03 9:00 HORAS	8/05/03 9:00 HORAS	14/05/03 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070505	CHAPODEO Y LIMPIEZA EN AREA PERIMETRAL DE LOS RACK'S DE LINEAS, BARDA PERIMETRAL AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.	18/06/03	197	\$200,000.00

SE OTORGARA 0% ANTICIPO, UBICACION DE LA OBRA: INTERIOR DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA PARA LAS LICITACIONES 18585001-001-03, 18585001-002-03 Y 1858501-004-03.
- LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

- LAS BASES, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS EN LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS, UBICADA EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V., EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, ASIMISMO LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS A TRAVES DE LA PAGINA DE compraNET (<http://compranet.gob.mx>, <http://rtn.net.mx/compranet>), PARA LA LICITACION 18585001-003-03 LOS PLANOS Y DIBUJOS POR LA COMPLEJIDAD TECNICA, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ANTES INDICADA.
- LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V. O EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES A TRAVES DE LA PAGINA DE compraNET (<http://compranet.gob.mx>), POR LA OPCION DE PAGO DIRECTO EN BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL I.V.A. Y NO SERA REEMBOLSABLE.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, DURANTE EL PERIODO DE VENTA DE BASES EN EL LUGAR Y HORARIO SEÑALADOS, O EN compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V. REFERENTE A CUALQUIER TRAMITE DE ESTA LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN INVARIABLEMENTE PORTAR EQUIPO DE SEGURIDAD (ROPA DE ALGODON EN MANGA LARGA, CASCO, MASCARILLA, ZAPATO CON SUELA TIPO INDUSTRIAL, ETC.).
- LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA, PARA LO CUAL DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA COPIA DE CARATULAS DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO CONSTANCIA DEL BUEN CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS, Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS, UBICADA EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.
- NO PODRAN SUBCONTRATARSE PARTES DE LA OBRA SIN PREVIA AUTORIZACION DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V. ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V. A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA AUTORIZADO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA, EL PAGO SERA EXIGIBLE AL DIA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO ANTERIOR.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADO(S) O POR CORREO ELECTRONICO: wdiazs@ptq.pemex.com, , javirag@ptq.pemex.com.

COATZACOALCOS, VER., A 27 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE ANTONIO DIEZ BARROSO NATARET
RUBRICA.

(R.- 176075)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de ropa contractual, grupo de suministro 210; adquisición de fórmulas de medicina magistral; contratación del servicio integral de suministro de oxígeno medicinal domiciliario y contratación de transporte de bienes de consumo e inversión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica		
00641158-009-03	\$1,729.00 Costo en compraNET: \$1,572.00	8/04/2003	8/04/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 9:30 horas		24/04/2003 9:30 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C180000000	210 110 1562 04 01 Bata larga de manga 3/4 de largo femenino		1,170	Juego	1,170	2,926	\$118,936.00	\$297,340.00
2	C180000000	210 005 6031 00 01 Calzado contractual femenino color blanco talla 24.0 tipo choclo corte cuero de ganado vacuno curtido al cromo flor entera liso, suave y brillante; forro en los laterales de la lengüeta		851	Par	851	2,128	\$97,156.00	\$242,890.00
3	C180000000	210 005 6015 00 01 Calzado contractual femenino color blanco talla 23.0 tipo choclo; corte: cuero de ganado vacuno curtido al cromo flor entera liso, suave y brillante forro en los laterales de la lengüeta		629	Par	629	1,572		
4	C180000000	210 110 1539 04 01 Bata larga de manga 3/4 de largo femenino		705	Juego	705	1,762	\$71,622.00	\$179,054.00
5	C180000000	210 125 0047 05 01 Saco de manga corta y pantalón femenino popelina falla 80% poliéster 20% algodón color blanco		592	Juego	592	1,481	\$69,275.00	\$173,188.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01477) 7-73-29-74 y 7-73-05-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente

horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante recibo de pago que será elaborado en el mismo Departamento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en el Departamento de Abastecimientos, ubicado en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en el Departamento de Abastecimientos, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en el Departamento de Abastecimientos, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de diversos de la Delegación Estatal en Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Estatal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641158-011-03	\$1,729.00 Costo en compraNET: \$1,572.00	9/04/2003	9/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2003 13:00 horas	22/04/2003 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Servicio de suministro de oxígeno medicinal domiciliario zona Celaya		60	Servicio	\$16,500.00	\$41,250.00
2	C81000000	Servicio de suministro de oxígeno medicinal domiciliario zona Guanajuato		40	Servicio	\$11,000.00	\$27,500.00
3	C81000000	Servicio integral de suministro de oxígeno medicinal domiciliario zona León Norte		180	Servicio	\$49,500.00	\$123,750.00
4	C81000000	Servicio integral de suministro de oxígeno medicinal domiciliario zona León Sur		92	Servicio	\$25,300.00	\$63,250.00
5	C81000000	Servicio integral de suministro de oxígeno medicinal a domicilio zona Irapuato		80	Servicio	\$22,000.00	\$55,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01477) 7-73-29-74 y 7-73-05-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo mediante recibo de pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, ubicado en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en el Departamento de Abastecimientos, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el domicilio de los derechohabientes con receta médica para el suministro del mismo, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: a treinta días posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria en la A.M.G.D. de la zona correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641158-012-03	\$1,729.00 Costo en compraNET: \$1,572.00	10/04/2003	10/04/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2003 9:30 horas	23/04/2003 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Fórmulas de medicina magistral, zona León Norte		1	Frasco	\$133,770.00	\$334,426.00
2	C841600000	Fórmulas de medicina magistral, zona León Sur		1	Frasco	\$143,165.00	\$357,913.00
3	C841600000	Fórmulas de medicina magistral, zona Irapuato		1	Frasco	\$20,001.00	\$50,002.00
4	C841600000	Fórmulas de medicina magistral, zona Salamanca		1	Frasco	\$233,527.00	\$583,817.00
5	C841600000	Fórmulas de medicina magistral, zona Celaya		1	Frasco	\$10,425.00	\$26,062.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01477) 7-73-29-74 y 7-73-05-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo mediante recibo de pago generado en el propio Departamento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en el Departamento de Abastecimiento, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en el Departamento de Abastecimiento, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades de las zonas de León Norte, León Sur, Irapuato, Salamanca, Celaya, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: a treinta días posteriores a la presentación de la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del área médica de gestión desconcentrada de cada zona donde se brinde el servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641158-013-03	\$847.00 Costo en compraNET: \$593.00	10/04/2003	10/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2003 13:00 horas	23/04/2003 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de transporte de bienes de consumo e inversión		636,810	Tonelada/kilómetro	\$635,458.00	\$1'588,645.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01477) 7-73-29-74 y 7-73-05-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo mediante recibo de pago generado en el propio Departamento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, ubicado en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de los almacenes generales y de bienes no terapéuticos (diversos), a las unidades médicas de la circunscripción de la Delegación Estatal en Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: conforme a las necesidades de la convocante.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: a diez días posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Estatal en Guanajuato.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 27 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
C.P. MANUEL RAMIREZ UROZA
RUBRICA.

(R.- 176076)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de artículos y químicos de aseo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
00641017-001-03	\$1,729.00 Costo en compraNET: \$1,572.00	9/04/2003	9/04/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2003 9:30 horas	25/04/2003 9:30 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C180000000	350 119 0056 03 01 bolsa de polietileno de baja densidad	1,651	Caja	1,651	4,127	\$231,588.00	\$578,971.00
2	C150000000	350 688 0065 02 01 papel higiénico para uso en ménsula color blanco	6,496	Paquete	6,496	16,240	\$137,715.00	\$344,288.00
3	C180000000	350 316 0750 03 01 prelavador en polvo	237	Saco	237	593	\$86,092.00	\$215,231.00
4	C180000000	350 107 0050 02 01 blanqueador líquido	1,101	Envase	1,101	2,753	\$76,829.00	\$192,072.00
5	C180000000	350 948 0053 01 01 vasos cónico	146	Caja	146	366	\$53,237.00	\$133,093.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos 01(477) 7 73 05 80 y 7 73 29 74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de oficina horas. La forma de pago es, en efectivo mediante recibo de pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en el Departamento de Abastecimiento, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2003 a las 9:30 horas, en el Departamento de Abastecimiento, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén de diversos de la Delegación Estatal en Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: a treinta días después de la presentación de la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Estatal en Guanajuato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 27 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

C.P. MANUEL RAMIREZ UROZA
RUBRICA.

(R.- 176077)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN VERACRUZ NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de traslado colectivo de pacientes; servicio funerario segunda convocatoria; servicios de vitrectomía; recolección, transporte externo y destino final de la basura común segunda convocatoria; aprovisionamiento de gasolina para la plantilla vehicular; mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular segunda convocatoria; mantenimiento a transformadores de alto voltaje; mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas pulidoras de piso; mantenimiento integral y recarga de productos químicos para extinguidores de fuego; reparación y afilado de instrumental quirúrgico; carga y descarga, acomodo y/o estiba de bienes propiedad del Instituto en vehículos y/o instalaciones al servicio de las delegaciones Veracruz Norte y Sur; transportación terrestre de bienes de consumo e inversión; y abasto complementario de medicamentos a través de fuente alterna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641096-021-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	4/04/2003	3/04/2003 13:00 horas	10/04/2003 12:00 horas	16/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Traslado colectivo de pacientes	1'138,529.00	Peso mexicano	\$1'138,529.00	\$2'846,323.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641096-022-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	4/04/2003	4/04/2003 9:00 horas	11/04/2003 9:00 horas	21/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio funerario	491,745.00	Peso mexicano	\$491,745.00	\$1'229,362.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641096-023-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	4/04/2003	4/04/2003 11:00 horas	11/04/2003 11:00 horas	21/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
---------	-------------	-------------	----------	------------------	--------------------	--------------------

1	C810000000	Cirugía de vitrectomía			1'400,000.00	Peso mexicano	\$1'400,000.00	\$3'600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica			
00641096-024-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	4/04/2003	4/04/2003 13:00 horas	11/04/2003 13:00 horas	21/04/2003 13:00 horas			
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Recolección, transporte externo y destino final de la basura común segunda convocatoria			425,200.00	Peso mexicano	\$425,200.00	\$1'063,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica			
00641096-025-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	4/04/2003	4/04/2003 15:00 horas	11/04/2003 15:00 horas	21/04/2003 15:00 horas			
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Aprovisionamiento de gasolina para la plantilla vehicular			3'421,743.00	Peso mexicano	\$3'421,743.00	\$8'554,357.50
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica			
00641096-026-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	9/04/2003	8/04/2003 15:00 horas	15/04/2003 15:00 horas	23/04/2003 15:00 horas			
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de refacciones para la plantilla vehicular segunda convocatoria			410,642.00	Peso mexicano	\$410,642.00	\$1'026,605.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica			
00641096-027-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	8/04/2003	7/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 9:00 horas	22/04/2003 9:00 horas			
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento a transformadores de alto voltaje			185,710.00	Peso mexicano	\$185,710.00	\$211,244.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641096-028-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	8/04/2003	7/04/2003 11:00 horas	14/04/2003 11:00 horas	22/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas pulidoras de piso	270,051.00	Peso mexicano	\$270,051.00	\$343,651.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641096-029-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	8/04/2003	7/04/2003 13:00 horas	14/04/2003 13:00 horas	22/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento integral y recarga de productos químicos para extinguidores de fuego	157,875.00	Peso mexicano	\$157,875.00	\$238,261.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641096-030-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	9/04/2003	8/04/2003 9:00 horas	15/04/2003 9:00 horas	23/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Reparación y afilado de instrumental quirúrgico	340,393.00	Peso mexicano	\$340,393.00	\$700,538.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641096-031-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	9/04/2003	8/04/2003 11:00 horas	15/04/2003 11:00 horas	23/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
---------	-------------	-------------	----------	------------------	--------------------	--------------------

1	C810800000	Carga y descarga, acomodo y/o estiba de bienes propiedad del Instituto en vehículos y/o instalaciones al servicio de las delegaciones Veracruz Norte y Sur	306,212.80	Peso mexicano	\$306,212.80	\$765,532.00
---	------------	--	------------	---------------	--------------	--------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641096-032-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	9/04/2003	8/04/2003 13:00 horas	15/04/2003 13:00 horas	23/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Transportación terrestre de bienes de consumo e inversión	167,328.00	Peso mexicano	\$167,328.00	\$418,320.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641096-033-03	Costo en convocante: \$450.00 Costo en compraNET: \$405.00	4/04/2003	3/04/2003 9:00 horas	10/04/2003 9:00 horas	10/04/2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Abasto complementario de medicamentos a través de fuente alterna	6'964,101.60	Peso mexicano	\$6'964,101.60	\$17'410,254.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, teléfonos (01-2) 817-94-31 y 818-28-19, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán conforme a la programación de cada una de las licitaciones, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: diversas unidades de las delegaciones regionales Veracruz Norte y Veracruz Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega, de conformidad a lo establecido en cada una de las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases de la licitación.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat y Banorte.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 27 DE MARZO DE 2003.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

(R.- 176078)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN JALISCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**CONVOCATORIA MULTIPLE 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores, claves sustantivas y claves 5000 grupo 010, lácteos grupo 030, narcóticos y estupefacientes grupo 040, material de curación grupo 060 y material radiológico grupo 070 para cubrir el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641116-018-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$630.00	29/04/2003	29/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/05/2003 10:00 horas	13/05/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600248	Quimioterápicos (sulfamidoterapia)		2,016	Envase	2,016	5,041
2	C841600046	Antibióticos de amplio espectro		11,826	Ampolleta	11,826	29,565
3	C841600100	Antineoplásticos hormonales		359	Juego	359	898
4	C841600130	Antivirales		870	Envase	870	2,176
5	C841600050	Anticoagulantes		7,463	Envase	7,463	18,657

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 36 45 96 71, los días del 27 marzo al 29 de abril de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Adquisiciones sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 14:30 horas, posteriormente para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sita en avenida Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad, sito en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad y Subdelegación Juárez, sito en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez, en horario de 9:00 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Como lo establece el acuerdo de reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 2003, en dichos procedimientos de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641116-019-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$630.00	4/04/2003	4/04/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 9:00 horas	22/04/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600178	Estimulantes del sistema sanguíneo		2,736	Equipo	2,736	6,840
2	C841600060	Antidepresivos (estimulantes del S.N.C.)		13,494	Envase	13,494	33,734
3	C841600198	Hipoglicemiantes orales e insulinas		76,507	Envase	76,507	191,267
4	C841600278	Vitam. y Miner. a).- Monovitamin. b).- Polivitamin. y/o Miner.		20,238	Envase	20,238	50,594
5	C841600046	Antibióticos de amplio espectro		26,629	Envase	26,629	66,572

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 36 45 96 71, los días del 27 de marzo al 4 de abril de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Adquisiciones sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 14:30 horas, posteriormente para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sito en avenida Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad, sito en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad y Subdelegación Juárez, sito en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez, en horario de 9:00 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641116-020-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$630.00	4/04/2003	4/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 13:00 horas	23/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600046	Antibióticos de amplio espectro	126,809	Envase	126,809	317,022
2	C841600046	Antibióticos de amplio espectro	463,049	Envase	463,049	1'157,622
3	C841600046	Antibióticos de amplio espectro	72,671	Envase	72,671	181,678
4	C841600046	Antibióticos de amplio espectro	177,938	Envase	177,938	444,846
5	C841600250	Relajantes musculares	199,150	Envase	199,150	497,876

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 36 45 96 71, los días del 27 de marzo al 4 de abril de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Adquisiciones sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 14:30 horas, posteriormente para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sito en avenida Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad sito en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad y Subdelegación Juárez, sito en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez en horario de 9:00 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641116-021-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$630.00	30/04/2003	30/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2003 10:00 horas	14/05/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600198	Hipoglicemiantes orales e insulinas	32,527	Envase	32,527	81,318
2	C841600070	Antinflamatorios	622	Envase	622	1,554
3	C841600184	Estimulantes reconstituyentes	75,370	Envase	75,370	188,426
4	C841600102	Antineoplásticos (citotósicos y citostáticos)	2,220	Envase	2,220	5,550
5	C841600252	Soluciones electrolíticas y sustitutos de plasmas	111,302	Envase	111,302	278,254

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 36 45 96 71, los días del 27 de marzo al 30 de abril de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Adquisiciones sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 14:30 horas, posteriormente para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación

Hidalgo, sito en avenida Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad sito en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad y Subdelegación Juárez, sito en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez en horario de 9:00 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Como lo establece el acuerdo de reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 2003, en dichos procedimientos de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641116-022-03		\$700.00 Costo en compraNET: \$630.00	8/04/2003	8/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 10:00 horas		25/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000074	Gasa esterilizada			48,233	Paquete	48,233	120,582
2	C480000418	Pañales predoblados adulto			9,435	Bolsa	9,435	23,588
3	C480000008	Aguja hipodérmica			42,534	Caja	42,534	106,335
4	C480000000	Hialuorunato de sodio			1,252	Envase	1,252	3,129
5	C480000088	Jeringa c/aguja desechable			13,531	Caja	13,531	33,827

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 36 45 96 71, los días del 27 de marzo al 8 de abril de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Adquisiciones sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 14:30 horas, posteriormente para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sito en avenida Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad sito en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad y Subdelegación Juárez, sito en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez en horario de 9:00 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641116-023-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$630.00	2/05/2003	2/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/05/2003 10:00 horas	15/05/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000020	Apósito		5,793	Caja	5,793	14,482
2	C480000000	Circuito de ventilación		1,513	Equipo	1,513	3,782
3	C480000000	Medios de contraste		262	Equipo	262	655
4	C480000000	Sistema Bain Coaxial para anestesia		215	Equipo	215	538
5	C480000000	Infusor de presión		1,186	Pieza	1,186	2,966

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 36 45 96 71, los días del 27 de marzo al 2 de mayo de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Adquisiciones sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 14:30 horas, posteriormente para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sito en avenida Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad sito en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad y Subdelegación Juárez, sito en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez en horario de 9:00 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Como lo establece el acuerdo de reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 2003, en dichos procedimientos de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

Información general para todas las licitaciones.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: para las claves A 19 días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la orden de reposición, para las claves B conforme al programa de entregas establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria por parte del proveedor ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el IMSS, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo Secodam, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 27 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE ARMANDO AGUERREBERE RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 176079)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN TAMAULIPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN DIVERSAS UNIDADES MEDICAS Y/O NO MEDICAS DE LA DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641094-003-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	8/04/2003	7/04/2003 10:00 HORAS	4/04/2003 10:00 HORAS	14/04/2003 10:00 HORAS	23/04/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN DIVERSAS UNIDADES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA DE LA ZONA VICTORIA			1/06/2003	153	\$1'700,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO (01 834) 3 16 10 45, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DEL H.G.Z.M.F. NUMERO 1 DE CIUDAD VICTORIA, UBICADA EN EL CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, AVENIDA UNIVERSIDAD Y JUSTO SIERRA, COLONIA PEDRO SOSA, CODIGO POSTAL 87120.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 ALAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, AVENIDA UNIVERSIDAD Y JUSTO SIERRA, CODIGO POSTAL 87120, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: DIVERSAS UNIDADES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA DE LA ZONA DE VICTORIA RELACIONADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

00641094-004-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	9/04/2003	8/04/2003 10:00 HORAS	7/04/2003 10:00 HORAS	15/04/2003 10:00 HORAS	24/04/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN DIVERSAS UNIDADES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA DE LA ZONA MANTE			1/06/2003	153	\$1'250,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO (01 834) 3 16 10 45, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DEL H.G.Z.M.F. NUMERO 3 DE CIUDAD MANTE, UBICADA EN BULEVAR LUIS ECHEVERRIA Y OBREGON NUMERO 300, CODIGO POSTAL 89800.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 ALAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN BULEVAR LUIS ECHEVERRIA Y OBREGON NUMERO 300 SUR, CODIGO POSTAL 89800, CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: DIVERSAS UNIDADES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA DE LA ZONA MANTE RELACIONADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641094-005-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	10/04/2003	9/04/2003 10:00 HORAS	8/04/2003 10:00 HORAS	16/04/2003 10:00 HORAS	25/04/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN DIVERSAS UNIDADES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA DE LA ZONA MADERO			1/06/2003	153	\$1'850,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO (01 834) 3 16 10 45, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DEL H.G.R. NUMERO 6 DE CIUDAD MADERO, UBICADA EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS, COLONIA FRENTE DEMOCRATICO, CODIGO POSTAL 89400.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 ALAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS, COLONIA FRENTE DEMOCRATICO, CIUDAD MADERO, CODIGO POSTAL 89400.
- UBICACION DE LA OBRA: DIVERSAS UNIDADES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA DE LA ZONA MADERO RELACIONADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641094-006-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	15/04/2003	14/04/2003 10:00 HORAS	11/04/2003 10:00 HORAS	21/04/2003 10:00 HORAS	6/05/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN DIVERSAS UNIDADES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA DE LA ZONA LAREDO			1/06/2003	153	\$1'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO (01 834) 3 16 10 45, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DEL H.G.Z. NUMERO 11 DE NUEVO LAREDO, UBICADA EN VICTORIA Y REYNOSA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 88000.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2003 ALAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE MAYO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN VICTORIA Y REYNOSA SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 88000, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: DIVERSAS UNIDADES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA ZONA LAREDO RELACIONADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641094-007-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	16/04/2003	15/04/2003 10:00 HORAS	14/04/2003 10:00 HORAS	22/04/2003 10:00 HORAS	7/05/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN DIVERSAS UNIDADES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA DE LA ZONA MATAMOROS	1/06/2003	153	\$1'350,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO (01 834) 3 16 10 45, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DEL H.G.Z. NUMERO 13 DE H. MATAMOROS, UBICADA EN SEXTA Y MINA NUMERO 800, CODIGO POSTAL 87300.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2003 ALAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE MAYO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN SEXTA Y MINA NUMERO 800, CODIGO POSTAL 87300, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: DIVERSAS UNIDADES DE AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA DE LA ZONA MATAMOROS RELACIONADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641094-008-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	22/04/2003	21/04/2003 10:00 HORAS	16/04/2003 10:00 HORAS	28/04/2003 10:00 HORAS	8/05/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN DIVERSAS UNIDADES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA DE LA ZONA REYNOSA			1/06/2003	153	\$1'350,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO (01 834) 3 16 10 45, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DEL H.G.Z. NUMERO 15 DE REYNOSA, TAMAULIPAS, UBICADA EN BULEVAR HIDALGO NUMERO 2000, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 88620.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2003 ALAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE MAYO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN BULEVAR HIDALGO NUMERO 2000, CODIGO POSTAL 88620, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: DIVERSAS UNIDADES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA DE LA ZONA REYNOSA RELACIONADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641094-009-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	23/04/2003	22/04/2003 10:00 HORAS	21/04/2003 10:00 HORAS	29/04/2003 10:00 HORAS	9/05/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN DIVERSAS UNIDADES MEDICAS RURALES DE LA ZONA DE TULA			1/06/2003	153	\$150,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO (01 834) 3 16 10 45, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DEL H.R.S. NUMERO 32 DE TULA, TAMAULIPAS, UBICADA EN AVENIDA ENRIQUE CARDENAS NUMERO 14, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 87900.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2003 ALAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE MAYO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN AVENIDA ENRIQUE CARDENAS NUMERO 14, CODIGO POSTAL 87900, TULA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: DIVERSAS UNIDADES MEDICAS RURALES DE LA ZONA DE TULA RELACIONADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641094-010-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	24/04/2003	23/04/2003 10:00 HORAS	22/04/2003 10:00 HORAS	30/04/2003 10:00 HORAS	12/05/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN DIVERSAS UNIDADES MEDICAS RURALES DE LA ZONA DE SOTO LA MARINA	1/06/2003	153	\$150,000.00
---	--	-----------	-----	--------------

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO (01 834) 3 16 10 45, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DEL H.R.S. NUMERO 80 DE SOTO LA MARINA, UBICADA EN ANTONIO CASO Y SALVADOR DIAZ MIRON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 87670.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2003 ALAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE MAYO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CODIGO POSTAL 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN ANTONIO CASO Y SALVADOR DIAZ MIRON, CODIGO POSTAL 87670, SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: DIVERSAS UNIDADES MEDICAS RURALES DE LA ZONA DE SOTO LA MARINA RELACIONADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: SU EXPERIENCIA MEDIANTE CURRICULA DE LA SOCIEDAD DE SU PERSONAL TECNICO Y DE SERVICIOS, ASI COMO EL RESPONSABLE TECNICO DIRECTO DE LA OBRA, DEL CUAL TAMBIEN SE DEBERA EXHIBIR CEDULA PROFESIONAL, LA CAPACIDAD TECNICA SE ACREDITARA CON LA TOTALIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE SU PROPIEDAD Y CON RELACION DE SU PERSONAL TECNICO Y DIRECTIVO SEÑALANDO SU PROFESION, PUESTO Y ANTIGUEDAD; ASIMISMO, LA CAPACIDAD FINANCIERA SE ACREDITARA CON ORIGINAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE REFLEJEN EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PERSONA FISICA: MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA.
- PERSONA MORAL: MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y ULTIMA MODIFICACION O REFORMAS QUE HAYA TENIDO LA RAZON SOCIAL, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION VIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL INSTITUTO NO ESTABLECE NINGUN CRITERIO GENERAL Y LA ADJUDICACION SE SUJETARA A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION QUE SEÑALA EL ARTICULO 38 DEL MISMO ORDENAMIENTO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA QUE ACREDITE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS A SATISFACCION DEL INSTITUTO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LOS INTERESADOS PREVIAMENTE MANIFIESTEN ANTE AL PROPIO ORGANO DE CONTROL INTERNO, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, A FIN DE QUE LAS MISMAS SE CORRIJAN DE RESULTAR PROCEDENTES; LO QUE PODRAN REALIZAR DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE QUEJAS EN EL DOMICILIO ANTES INDICADO.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 27 DE MARZO DE 2003.

DELEGADO REGIONAL

LIC. EDUARDO LUQUE ALTAMIRANO

RUBRICA.

(R.- 176080)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN CHIHUAHUA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de oxígeno por receta médica, canastillas y anteojos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-022-03	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	31/03/2003	31/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840800000	Oxígeno medicinal domiciliario	Día paciente	18,834	47,085	\$2'707,527.00	\$6'768,816.00
2	C840800000	Oxígeno medicinal domiciliario	Día paciente	9,994	24,984	\$2'707,527.00	\$6'768,816.00
3	C840800000	Oxígeno medicinal domiciliario	Día paciente	43,362	108,405	\$2'707,527.00	\$6'768,816.00
4	C840800000	Oxígeno medicinal domiciliario	Día paciente	9,611	24,026	\$2'707,527.00	\$6'768,816.00
5	C840800000	Oxígeno medicinal domiciliario	Día paciente	3,212	8,030	\$2'707,527.00	\$6'768,816.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Agustín Amaya Chávez, con cargo de Secretario Ejecutivo del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 2 de diciembre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: domicilio del derechohabiente (de acuerdo al punto 2.1 de las bases de licitación), los días: 365 días del año (de acuerdo al punto 1.1 de las bases de licitación), en el horario de entrega: 24 horas del día (de acuerdo al punto 1.1 de las bases de licitación).
- Plazo de entrega: dentro de las 12 horas a partir de la solicitud del derechohabiente (de acuerdo al punto 1.1 de las bases de licitación).
- El pago se realizará: 30 días naturales (de acuerdo al punto 5.2 de las bases de licitación).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-023-03	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	31/03/2003	31/03/2003 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2003 11:30 horas	10/04/2003 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200000	Canastilla para bebé	Juego	2,780	6,950	\$562,030.00	\$1'405,074.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Agustín Amaya Chávez, con cargo de Secretario Ejecutivo del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 2 de diciembre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 11:30 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de abril de 2003 a las 11:30 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 11:30 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes delegacionales descritos en el punto 2.2 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días máximo (de acuerdo al punto 2.1.3 de las bases de licitación).

- El pago se realizará: 30 días naturales (de acuerdo al punto 5.2 de las bases de licitación).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-024-03	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	31/03/2003	31/03/2003 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2003 13:30 horas	10/04/2003 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Visión sencilla plásticos blancos	Pieza	85	213	\$120,701.00	\$301,752.00
2	C420000000	Bifocales cristales flap top blancos 28 mm	Pieza	30	75	\$120,701.00	\$301,752.00
3	C420000000	Bifocales plásticos blancos flap top 28 mm	Pieza	128	320	\$120,701.00	\$301,752.00
4	C420000000	Visión sencilla cristales photogrey	Pieza	41	103	\$43,204.00	\$108,011.00
5	C420000000	Bifocales cristales flap top photogrey 28 mm	Pieza	175	250	\$43,204.00	\$108,011.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Agustín Amaya Chávez, con cargo de Secretario Ejecutivo del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 2 de diciembre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 13:30 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Privada Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de abril de 2003 a las 13:30 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Privada Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 13:30 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Privada Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: deberá ser en el local del prestador del servicio, los días: de acuerdo al punto dos y anexo dos de las bases de licitación, en el horario de entrega: de acuerdo al punto dos y anexo dos de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: en un plazo que no exceda de 3 días hábiles, a partir de la presentación de la orden de anteojos (de acuerdo al punto 2.1 de las bases de licitación).
- El pago se realizará: 15 (quince) días naturales (de acuerdo al punto 5.2.1 de las bases de licitación).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
MIGUEL MENDOZA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 176081)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES EN SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de mantenimiento a la obra civil e instalaciones electromecánicas para unidades médicas y no médicas, de conformidad con lo siguiente:

Unidades de la zona Norte (Nogales, Caborca y Nacozeni, y Agua Prieta).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641110-006-03	En convocante: \$2,795.76 Costo en compraNET: \$2,541.60	4/04/2003	4/04/2003 9:00 horas	3/04/2003 9:00 horas	10/04/2003 9:00 horas	21/04/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	16/05/2003	146	\$350,000.00

Unidades de la zona Centro (Hermosillo).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641110-007-03	En convocante: \$2,795.76 Costo en compraNET: \$2,541.60	4/04/2003	4/04/2003 11:00 horas	3/04/2003 11:00 horas	10/04/2003 11:00 horas	21/04/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	16/05/2003	146	\$350,000.00

Unidades de la zona Guaymas-Empalme.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

00641110-008-03	En convocante: \$2,795.76 Costo en compraNET: \$2,541.60	4/04/2003	4/04/2003 13:00 horas	3/04/2003 13:00 horas	10/04/2003 13:00 horas	21/04/2003 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio			16/05/2003	146	\$200,000.00

Unidades de la zona Obregón.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641110-009-03	En convocante: \$2,795.76 Costo en compraNET: \$2,541.60	8/04/2003	8/04/2003 9:00 horas	7/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 9:00 horas	22/04/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio			16/05/2003	146	\$350,000.00

Unidades de la zona Navojoa-Huatabampo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641110-010-03	En convocante: \$2,795.76 Costo en compraNET: \$2,541.60	8/04/2003	8/04/2003 11:00 horas	7/04/2003 11:00 horas	14/04/2003 11:00 horas	22/04/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio			16/05/2003	146	\$200,000.00

Información general para las licitaciones 00641110-006-03, 00641110-007-03, 00641110-008-03, 00641110-009-03 y 00641110-010-03.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de las Oficinas Delegacionales, sito en calle 5 de Febrero número 220 Norte, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 01 644 413 26 01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- **Nota:** el Instituto Mexicano del Seguro Social no entregará bases en forma impresa, cuando los licitantes opten por el sistema de compraNET.
- La junta de aclaraciones, presentación de propuestas técnicas y económicas, así como la apertura de propuestas técnicas se efectuarán en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sitas en calle 5 de Febrero número 220 Norte, código postal 85000, Cajeme, Sonora, en las fechas y horarios establecidos para cada licitación.
- La visita al sitio de los trabajos será como lo indica el punto 4.1 de cada una de las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: unidades médicas y no médicas de las zonas del Estado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obra que tenga celebrados con los sectores público y privado no importando el tipo de obra que se trate y que deberá incluir en su propuesta técnica.
- Capacidad técnica: entregar en original relación de la totalidad de la maquinaria y equipo de construcción propiedad del licitante. Entregar en original relación de personal técnico y directivo, de la organización del licitante, señalando su profesión, puesto y antigüedad. Lo anterior es requisito de la propuesta técnica.
- Capacidad financiera: estados financieros auditados correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior; a entregar como requisito en propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante acreditará su existencia como: persona física, mediante acta de nacimiento e identificación oficial con fotografía. Persona moral, acta constitutiva de la sociedad y última modificación o reformas que haya tenido la razón social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en la evaluación de las proposiciones se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante.
- Constatar que las propuestas técnicas y económicas, según sea el caso, cumplan cuantitativa y cualitativa con la documentación, información y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o contenga información diferente a la del sobre que corresponda, será motivo para desechar la propuesta.
- En la evaluación de las proposiciones el Instituto no utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: 15 días naturales, a la recepción en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las localidades de Nogales, Caborca, Nacozari, Agua Prieta, Hermosillo, Guaymas, Obregón y Navojoa debidamente requisitadas por el Director y el Jefe de Conservación de la Unidad.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de Contraloría

y Desarrollo Administrativo directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades cuyas oficinas se ubican en calle Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CAJEME, SON., A 27 DE MARZO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 176083)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de: servicio de limpieza a inmuebles, servicio de vigilancia, servicio de agencia de viajes y servicio de fotocopiado, según autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su 1a. sesión extraordinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de servicios	Límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29010001-001-03	- Servicio de limpieza a inmuebles	4/04/03 de 9:00 a 11:00 horas	4/04/03 11:00 horas	10/04/03 11:00 horas	15/04/03 11:00 horas
29010001-002-03	- Servicio de vigilancia	4/04/03 de 9:00 a 17:00 horas	4/04/03 17:00 horas	10/04/03 16:00 horas	15/04/03 16:00 horas
29010001-003-03	- Servicio de agencia de viajes	8/04/03 de 9:00 a 11:00 horas	8/04/03 11:00 horas	14/04/03 11:00 horas	16/04/03 11:00 horas
29010001-004-03	- Servicio de fotocopiado	8/04/03 de 9:00 a 17:00 horas	8/04/03 17:00 horas	14/04/03 16:00 horas	16/04/03 16:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en carretera al Ajusco número 24, edificio A, subnivel 1, colonia Héroes de Padierna, código postal 14200, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 30 97 30, en el horario ya señalado en el cuadro anterior.
- La forma de pago es, en convocante, en la caja general ubicada carretera al Ajusco número 24, edificio A, colonia Héroes de Padierna, código postal 14200, Tlalpan, Distrito Federal, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación por un importe de \$931.92 (novecientos treinta un pesos 92/100 M.N.), y en compraNET, mediante recibo que genera el sistema por un importe de \$847.20 (ochocientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.).
- Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en carretera al Ajusco número 24, edificio A, subnivel 1, colonia Héroes de Padierna, código postal 14200, Tlalpan, Distrito Federal.
- La presentación de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Fecha de prestación de los servicios: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2003.
- Lugar de prestación de los servicios: en las instalaciones de la Universidad Pedagógica.
- Las condiciones de pago serán: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No habrá anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
EDUCAR PARA TRANSFORMAR
MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. JORGE LUIS LEON FELIX
RUBRICA.

(R.- 176085)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN GUANAJUATO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, MANTENIMIENTO A VEHICULOS, GASOLINA PARA VEHICULOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637129-008-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	4/04/2003	4/04/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2003 12:00 HORAS	16/04/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810200000	SERVICIO DE LIMPIEZA	116	ELEMENTO	\$2'640,400.00	\$3'062,864.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, UBICADA EN INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- LUGAR DE ENTREGA: AREAS DE LA DELEGACION ESTATAL DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00637129-009-03		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	4/04/2003	4/04/2003 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2003 16:00 HORAS	16/04/2003 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO		530,000	PESOS	\$440,000.00	\$530,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, UBICADO EN INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- LUGAR DE ENTREGA: AREAS DE LA DELEGACION DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 18 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637129-010-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	4/04/2003	4/04/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2003 9:00 HORAS	15/04/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200024	GASOLINA	35,000	PESOS	\$29,000.00	\$35,000.00
2	C510200024	GASOLINA	192,700	PESOS	\$160,600.00	\$192,700.00
3	C510200024	GASOLINA	185,300	PESOS	\$154,500.00	\$185,300.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, UBICADA EN INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- LUGAR DE ENTREGA: CIUDADES DE GUANAJUATO, IRAPUATO Y SALAMANCA, LOS DIAS DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA LAS 24 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 20 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637129-011-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	4/04/2003	4/04/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2003 10:00 HORAS	15/04/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO A VEHICULOS	320,000	PESOS	\$250,000.00	\$320,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, UBICADO EN INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL I.S.S.S.T.E. EN GUANAJUATO, INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- LUGAR DE ENTREGA: CIUDAD DE GUANAJUATO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO, TELEFONO 01(461) 61-3-88-35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL I.S.S.S.T.E., LOS CUALES SERAN CANJEADOS POR UN RECIBO OFICIAL EN LA CAJA DEL INSTITUTO, UBICADA EN INSURGENTES ESQUINA MANUEL DOBLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO DE CELAYA, GTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CELAYA, GTO., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. J. ALFREDO RAMIREZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 176088)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO SF-AF010/2003 PROVENIENTE DEL RAMO 39 PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56101001-001-03 SAPAET-PAFEF-001/2003	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	15/04/2003	11/04/2003 9:00 HORAS	10/04/2003 8:00 HORAS	21/04/2003 9:00 HORAS	24/04/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHAS DE INICIO Y TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE HUNDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE BALANCAN, MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO	INICIO: 20/05/2003 TERMINACION: 16/09/2003	120 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56101001-002-03 SAPAET-PAFEF-002/2003	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	15/04/2003	11/04/2003 10:00 HORAS	10/04/2003 8:00 HORAS	21/04/2003 12:00 HORAS	24/04/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHAS DE INICIO Y TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (1a. ETAPA), POBLADO MACTUM, MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO	INICIO: 20/05/2003 TERMINACION: 16/09/2003	120 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

56101001-003-03 SAPAET-PAFEF-003/2003	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	16/04/2003	11/04/2003 11:00 HORAS	10/04/2003 8:00 HORAS	22/04/2003 9:00 HORAS	25/04/2003 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHAS DE INICIO Y TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE LA PLANTA POTABILIZADORA EL MANGO AL POBLADO POMOCA (1a. ETAPA), MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO			INICIO: 20/05/2003 TERMINACION: 16/09/2003	120 DIAS	\$3'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56101001-004-03 SAPAET-PAFEF-004/2003	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	16/04/2003	11/04/2003 12:00 HORAS	10/04/2003 8:00 HORAS	22/04/2003 12:00 HORAS	25/04/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHAS DE INICIO Y TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PERFORACION DE 3 POZOS PROFUNDOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COLONIA EL ESCRIBANO, LA R/A. LAS FLORES 1a. SECCION Y HUESO DE PUERCO (QUINTIN ARAUZ), CIUDAD DE PARAISO, MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO			INICIO: 20/05/2003 TERMINACION: 16/09/2003	120 DIAS	\$2'200,000.00

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PASEO DE LA SIERRA NUMERO 402, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO, NUMEROS TELEFONICOS 315 12 27 Y 315 61 16, EXTENSION 107 Y FAX 315 60 25, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL SITIO DE REUNION PARA LAS VISITAS DE OBRA, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS APERTURAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE S.A.P.A.E.T.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN: HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE ESTAN LICITANDO Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA.

- * LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA:
1. SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDA AL INGENIERO GASPAR CORDOBA HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).
 2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 3. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 4. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE AGREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE. EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PARA LOS TRABAJOS EN QUE SE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE O EN LOS QUE EL LICITANTE DEBA FINCAR PEDIDOS DE INSUMOS ESPECIALES, DEBERA SER CUANDO MENOS IGUAL AL MONTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA FINCAR LOS PEDIDOS, EN EL 1er. EJERCICIO.
 5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- * NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS.
- * ANTICIPOS: PARA INICIO DE LA OBRA EL 10% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO, Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR

DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. GASPAR CORDOBA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 176091)

**COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para nivel medio superior CECYTE, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-007-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	4/04/2003	4/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2003 10:00 horas	30/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450200000	Paquete de mobiliario para cómputo	1	Paquete
2	I450000000	Paquete de cómputo	1	Paquete
3	I450000000	Paquete administrativo	1	Paquete
4	I450000000	Conjunto para prácticas de laboratorios	1	Paquete
5	I450000000	Paquete de aula didáctica	6	Paquete

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 8370 0993, 8370 0994 y 8370 0995, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito, en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, Nuevo León, a favor del Comité de Construcción de Escuelas, misma que deberá ser presentada en el domicilio de la convocante para su registro correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala Toltecas del Comité, ubicada en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala Toltecas del Comité, avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala Toltecas del Comité, avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 25%.
- * Lugar de entrega: almacén de la convocante, ubicado en avenida Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 45 días naturales.

- * El pago se realizará: 25% de anticipo dentro de los diez días hábiles, siguientes a la presentación de las fianzas y facturas correspondientes. El resto se liquidará conforme se entreguen a satisfacción de la entidad las partidas completas del mobiliario y equipamiento para el nivel medio superior CECYTE, dentro de los diez días hábiles, posteriores a la presentación de la factura.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Para acreditar el capital contable mínimo requerido que es de \$300,000.00 deberá presentar copia de la declaración fiscal anual o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
LIC. LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ GARZA
RUBRICA.

(R.- 176092)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA No. 002

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., (Banobras), ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales. Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del Subproyecto Construcción de Sistemas de Agua Potable para diversas localidades del Estado de Tabasco. Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (S.A.P.A.E.T.) convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos, el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
56101001-005-03 SAPAET-APCR-001/2003	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	22/04/2003	14/04/2003 8:00 horas	15/04/2003 9:00 horas	28/04/2003 9:00 horas	2/05/2003 9:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Construcción del sistema de agua potable (equipamiento, arreglo mecánico, tanque elevado, subestación eléctrica, línea, red y tomas domiciliarias, caseta, cerca y sanitario demostrativo)	Ejido Chicozapote 1a. sección, Municipio de Cárdenas, Tabasco	Inicio: 30/05/2003 Terminación: 26/09/2003	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
56101001-006-03 SAPAET-APCR-002/2003	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	22/04/2003	14/04/2003 8:00 horas	15/04/2003 10:00 horas	28/04/2003 12:00 horas	2/05/2003 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Construcción del sistema de agua potable (equipamiento, subestación eléctrica, línea, red y tomas domiciliarias, caseta, cerca y sanitario demostrativo)	El Desecho 1a. sección, Municipio de Huimanguillo, Tabasco	Inicio: 30/05/2003 Terminación: 26/09/2003	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	---------------------------------	-----------------------	--	--------------------

56101001-007-03 SAPAET-APCR-003/2003	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	23/04/2003	14/04/2003 8:00 horas	15/04/2003 11:00 horas	29/04/2003 9:00 horas	6/05/2003 9:00 horas
---	---	------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------	-------------------------

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Construcción del sistema de agua potable (equipamiento, arreglo mecánico, tanque elevado, subestación eléctrica, línea, red y tomas domiciliarias, caseta, cerca y sanitario demostrativo)	R/a. Benito Juárez 2a. sección, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco	Inicio: 30/05/2003 Terminación: 26/09/2003	\$1'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
56101001-008-03 SAPAET-APCR-004/2003	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	23/04/2003	14/04/2003 8:00 horas	15/04/2003 12:00 horas	29/04/2003 12:00 horas	6/05/2003 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Construcción del sistema de agua potable (pozo profundo, equipamiento, arreglo mecánico, tanque elevado, subestación eléctrica, línea, red y tomas domiciliarias, caseta, cerca y sanitario demostrativo)	Potreritos, Municipio de Paraíso, Tabasco	Inicio: 30/05/2003 Terminación: 26/09/2003	\$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
56101001-009-03 SAPAET-APCR-005/2003	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	24/04/2003	14/04/2003 8:00 horas	15/04/2003 13:00 horas	30/04/2003 9:00 horas	7/05/2003 9:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Construcción del sistema de agua potable (perforación de pozo profundo)	R/a. La Unión 1a. sección, Municipio de Paraíso, Tabasco	Inicio: 30/05/2003 Terminación: 28/07/2003	\$600,000.00

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con números telefónicos (993) 315 12 27 y 315 61 16, extensión 107 y fax número 315 60 25, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas; y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco; en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 12 27 y 315 61 16, extensión 107 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 12 27 y 315 61 16, extensión 107 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 12 27 y 315 61 16, extensión 107.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 y 60 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en haber ejecutado obras similares a las que se están licitando, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, dirigida al ingeniero Gaspar Córdoba Hernández, Director General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.

- * Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. GASPAR CORDOBA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 176093)

INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE NUEVO LEON
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de alimentos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Capital contable	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48079001-002-03	\$800.00 Costo en compraNET: \$500.00	\$800,000.00	4/04/2003	7/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 11:00 horas	9/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000	Servicios generales	123,377	Platillo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gonzalitos y Ruiz Cortines sin número, colonia Urdiales, código postal 64430, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83-71-20-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto, ubicada en Gonzalitos y Ruiz Cortines sin número, colonia Urdiales, código postal 64430, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto, Gonzalitos y Ruiz Cortines sin número, colonia Urdiales, código postal 64430, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto, Gonzalitos y Ruiz Cortines sin número, colonia Urdiales, código postal 64430, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: los alimentos se proporcionarán en los lugares propuestos por el proveedor, previa aprobación de la convocante, los días del 21 de abril al 6 de mayo y del 12 al 21 de mayo, en el horario de entrega de almuerzo de 6:30 a 9:30 horas, comida de 13:00 a 16:00 horas y cena de 19:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: del 21 de abril al 6 de mayo y del 12 al 21 de mayo de 2003.
- El pago se realizará: un 50% de anticipo dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato y contra entrega de una fianza, el 50% restante se entregará de la siguiente manera: se otorgará un 25% el día 6 de mayo de 2003 y el otro 25% dentro de los cinco días hábiles, posteriores a la terminación del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
LIC. GILBERTO JOEL CEPEDA VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 176094)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 1

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24, 26, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana convoca a licitación pública internacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado, la adquisición de bienes, materiales y prestación del servicio que a continuación se describen, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

No. de licitación	Descripción general
1C-NA-005-2003	Adquisición de materiales y útiles de oficina
1C-NA-006-2003	Adquisición de material eléctrico
1C-NA-007-2003	Adquisición de herramientas menores

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
1C-NA-005-2003	8 de abril de 2003	8 de abril de 2003 10:00 horas	14 de abril de 2003 10:00 horas	23 de abril de 2003 10:00 horas	A partir del 2 de mayo de 2003 y de acuerdo a calendario de entregas hasta el 2 de mayo de 2004

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Tóner para impresora láser	202	Pieza
2	Cartucho para impresora de inyección de tinta	810	Pieza
3	Hoja blanca, tamaño oficio y carta	6,480	Resma
4	Caja para archivo, tamaño oficio y carta y caja archivadora	1,728	Pieza

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
1C-NA-006-2003	8 de abril de 2003	8 de abril de 2003 12:00 horas	14 de abril de 2003 12:00 horas	23 de abril de 2003 12:00 horas	A partir del 2 de mayo de 2003 y de acuerdo a calendario de entregas hasta el 2 de mayo de 2004

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Batería para radio portátil	52	Pieza
2	Cable THW	13,800	Metro

3	Foco fluorescente, foco de alta presión y foco mercurial				810	Pieza
4	Tape eléctrico y rubber				600	Rollo
No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega	
1C-NA-007-2003	8 de abril de 2003	8 de abril de 2003 14:00 horas	14 de abril de 2003 14:00 horas	23 de abril de 2003 14:00 horas	A partir del 2 de mayo de 2003 y de acuerdo a calendario de entregas hasta el 2 de mayo de 2004	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Barricada	240	Pieza
2	Cono preventivo	420	Pieza
3	Cortador para tubo	136	Pieza
4	Llave Steelson	348	Pieza
5	Pala para pistola neumática para concreto, pala de punta redonda y pala plana	480	Pieza
6	Varilla para sondeo	600	Pieza

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Suministros de CESPT, ubicadas en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C., teléfono 622-43-88, fax 622-43-04 y 05, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas a partir de la convocatoria hasta el 8 de abril de 2003. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de la Dirección General de CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C. de CESPT.

La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas de la Dirección General de CESPT, ubicadas en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones podrán ser: peso mexicano o dólar americano.

No se otorgará anticipo.

No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El origen de los fondos para la prestación del servicio es un recurso propio del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBDIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO

C.P. JORGE LUIS MARTINEZ ZAVALA

RUBRICA.

(R.- 176095)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo que constará de 12 partidas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29055001-001-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/04/2003	3/04/2003 12:00 horas	3/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 12:00 horas	14/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipos de cómputo de marca			52	Equipo
2	I180000000	Sólo CPU caja blanca			97	Equipo
3	I180000000	Sistema de cableado estructurado para laboratorio			1	Sistema
4	I180000000	Equipo de cómputo, caja blanca, completos			44	Equipo
5	I210000000	Sistema de control y seguridad para el prestado y salida de libros			1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Torreón-Matamoros kilómetro 10, colonia Ejido El Aguila, código postal 27410, Torreón, Coahuila, teléfono 01(871) 721-42-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la Universidad Tecnológica de Torreón en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, edificio de docencia número 1, planta alta, ubicada en carretera Torreón-Matamoros kilómetro 10, colonia Ejido El Aguila, código postal 27410, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Torreón en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, edificio de docencia número 1, planta alta, carretera Torreón-Matamoros kilómetro 10, colonia Ejido El Aguila, código postal 27410, Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Torreón, carretera Torreón-Matamoros kilómetro 10, Ejido El Aguila, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: mediante las bases que regirán el evento.
- El pago se realizará: mediante cheque nominativo y para abono en cuenta del beneficiario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREÓN, COAH., A 27 DE MARZO DE 2003.
JEFE DE SERVICIOS CONTABLES

RAMON HEREDIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 176096)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 3

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24, 26, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana convoca a licitación pública nacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado la prestación del servicio que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

No. de licitación	Descripción general
1C-NS-008-2003	Contratación de seguros para flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Vigencia de la póliza (días naturales)	Fecha de inicio
1C-NS-008-2003	4 de abril de 2003	4 de abril de 2003 10:00 horas	10 de abril de 2003 10:00 horas	17 abril de 2003 10:00 horas	365	3 de mayo de 2003

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de seguros para flotilla de vehículos	1	Pieza

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Suministros de CESPT, ubicadas en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C., teléfono 622-43-88, fax 622-43-04 y 05, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la convocatoria hasta el 4 de abril de 2003. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de la Dirección General de CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C., de CESPT.

La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas de la Dirección General de CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

La vigencia de la póliza es de 365 días naturales.

No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El origen de los fondos para la prestación del servicio es un recurso propio del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBDIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO

C.P. JORGE LUIS MARTINEZ ZAVALA

RUBRICA.

(R.- 176097)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO, ADQUISICION DE VESTUARIO, UNIFORMES, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCION Y ADQUISICION DE VIVERES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
12200001-009-03		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$910.00	4/04/2003	4/04/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2003 10:00 HORAS	25/04/2003 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	ARCO DE FLUROSCOPIA	.40	GRUPO	.40	1	\$438,493.78	\$1'096,234.46
2	C810600000	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	.40	GRUPO	.40	1	\$333,928.55	\$834,821.38
3	C810600000	VENTILADORES	.40	GRUPO	.40	1	\$212,751.16	\$531,877.90
4	C810600000	ULTRASONIDO	.40	GRUPO	.40	1	\$202,979.05	\$507,447.62
5	C810600000	VENTILADOR VOLUMETRICO	.40	GRUPO	.40	1	\$124,199.96	\$310,499.90

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, D.F., TELEFONO 52289917, EXTENSION 1067, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O A NOMBRE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO ARTURO MUNDET, UBICADO EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO ARTURO MUNDET, DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO ARTURO MUNDET, DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: MAYO A DICIEMBRE.
- EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
12200001-010-03		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$910.00	4/04/2003	7/04/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/04/2003 10:00 HORAS	25/04/2003 14:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	100	JUEGO	100	249	\$34,860.00	\$87,150.00
2	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	8	JUEGO	8	21	\$3,108.00	\$7,770.00
3	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	54	JUEGO	54	135	\$26,730.00	\$66,825.00
4	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	17	JUEGO	17	42	\$6,888.00	\$17,220.00
5	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	32	JUEGO	32	81	\$13,284.00	\$33,210.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, D.F., TELEFONO 52289917, EXTENSION 1067, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO ARTURO MUNDET, UBICADO EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO ARTURO MUNDET, DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO ARTURO MUNDET, DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE ROPERIA EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: JUNIO DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12200001-011-03		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$910.00		4/04/2003	4/04/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2003 13:00 HORAS	24/04/2003 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C600400000	ABLANDADOR DE CARNE	35	KILOGRAMO	35	87	\$555.06	\$1,387.65
2	C600200006	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE CARTAMO	3,759	LITRO	3,759	9,397	\$35,520.66	\$88,801.65
3	C601000002	ACEITUNAS PREPARADAS	25	FRASCO	25	62	\$926.28	\$2,315.70
4	C601000000	AJONJOLI	8	KILOGRAMO	8	19	\$59.28	\$148.20
5	C600400000	ALUBIAS	205	KILOGRAMO	205	512	\$3,379.20	\$8,448.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, D.F., TELEFONO 52289917, EXTENSION 1067, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO ARTURO MUNDET, UBICADO EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO ARTURO MUNDET, DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO ARTURO MUNDET, DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE VIVERES EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 11:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: MAYO A DICIEMBRE DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- A LAS CAMARAS NACIONALES INHERENTES A LOS BIENES Y SERVICIOS A LICITAR, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE HACE UNA ATENTA INVITACION PARA QUE ASISTAN A LOS EVENTOS DE ESTAS LICITACIONES, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y LUGARES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES GENERALES
ING. JESUS RODRIGUEZ CALVO
RUBRICA.

(R.- 176100)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION COYOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (FEDERAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVES DE LA DELEGACION COYOACAN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30, 31, 32 Y 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DESCRITOS A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE CELEBRARA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACION, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO SFDF/167/2003, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2003.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	PERIODO DE EJEC. EN DIAS
		FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	
3000 1096 001 03	REHABILITACION A 4 PLANTELES NIVEL PRIMARIA: ANTON MAKARENKO, TLAMACHTILCALLI, 21 DE AGOSTO Y RÉP. DE NICARAGUA	2/04/03 10:00 HORAS	2/04/03 12:00 HORAS	8/04/03 10:00 HORAS	10/04/03 10:00 HORAS	80
3000 1096 002 03	REHABILITACION A 2 PLANTELES NIVEL PRIMARIA: LUIS HIDALGO MONROY Y MELCHOR OCAMPO	2/04/03 10:00 HORAS	2/04/03 12:00 HORAS	8/04/03 10:00 HORAS	10/04/03 10:00 HORAS	80
3000 1096 003 03	REHABILITACION A 3 PLANTELES NIVEL PRIMARIA: LIBERAL, CANDIDO JARAMILLO E IDEARIO DE JUAREZ	2/04/03 10:00 HORAS	2/04/03 12:00 HORAS	8/04/03 11:30 HORAS	10/04/03 11:30 HORAS	80
3000 1096 004 03	REHABILITACION A 3 PLANTELES NIVEL PRIMARIA: PABLO DE LA LLAVE, XITLE Y RAMOS MILLAN	2/04/03 11:00 HORAS	2/04/03 13:00 HORAS	8/04/03 11:30 HORAS	10/04/03 11:30 HORAS	80
3000 1096 005 03	REHABILITACION A 2 PLANTELES NIVEL PRIMARIA: CHECOSLOVAQUIA Y ESTATUTO JURIDICO	2/04/03 11:00 HORAS	2/04/03 13:00 HORAS	8/04/03 13:00 HORAS	10/04/03 13:00 HORAS	80
3000 1096 006 03	REHABILITACION A 1 PLANTEL ESCOLAR NIVEL SECUNDARIA: No. 150, ANGEL SALAS BONILLA	2/04/03 11:00 HORAS	2/04/03 13:00 HORAS	8/04/03 13:00 HORAS	10/04/03 13:00 HORAS	80
3000 1096 007 03	REHABILITACION A 1 PLANTEL ESCOLAR NIVEL SECUNDARIA: No. 190, CARLOS PELLICER	2/04/03 12:00 HORAS	2/04/03 14:00 HORAS	8/04/03 14:30 HORAS	10/04/03 14:30 HORAS	80
3000 1096 008 03	REHABILITACION A 1 PLANTEL ESCOLAR NIVEL SECUNDARIA: No. 130, GUADALUPE ZAVALA CENICEROS	2/04/03 12:00 HORAS	2/04/03 14:00 HORAS	8/04/03 14:30 HORAS	10/04/03 14:30 HORAS	80

1. LA UBICACION DE LAS OBRAS SERA DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL Y SE INDICARA A DETALLE EN LAS BASES DEL CONCURSO.
2. EL PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS, ASI COMO JUNTA DE ACLARACIONES SERA LA UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN PEREZ VALENZUELA NUMERO 159, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA.
3. NO SE OTORGARA ANTICIPO A NINGUNA DE LAS PRESENTES LICITACIONES.

4. LOS INTERESADOS DEBERAN ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA MINIMA DE UN AÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO A REALIZAR.
5. LAS EMPRESAS SE INSCRIBIRAN EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES HECHAS EN LA PUBLICACION DE LA GACETA OFICIAL DEL 30 DE ENERO DE 2003 EN LO RELATIVO A LA ACTUALIZACION EN PAGO DE IMPUESTOS.
6. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESO MEXICANO.
7. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA, SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADAS EN GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUMERO 159, COLONIA SANTA CATARINA, DELEGACION COYOACAN.
8. LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES POR EL SISTEMA DE compraNET O DE FORMA DIRECTA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN PEREZ VALENZUELA NUMERO 159, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 1 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO PARA TODOS LOS CONCURSOS, UNICAMENTE DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN CASO DE ADQUIRIR LAS BASES POR EL SISTEMA compraNET, LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE CATALOGOS SERA EL DIA DE VISITA DE OBRA CON LA PRESENTACION DE SU RECIBO ORIGINAL Y COPIA FOTOSTATICA. PARA ESTOS EFECTOS UNICAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y COPIA:
 - DECLARACION ESCRITA DE NO SUBCONTRATAR NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA.
 - DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMPRESA CON UN MINIMO REQUERIDO DE \$800,000.00, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS NO MENORES A SEIS MESES, AVALADOS CON FIRMA AUTOGRAFA EN ORIGINAL DEL CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL, REGISTRO DE AUDITOR Y ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL ISR.
 - SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, LAS MODIFICACIONES DE ESTA Y, EN SU CASO, ACTUALIZACION ULTIMA, EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL PODER NOTARIAL QUE LE ACREDITE, Y SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, SU ACTA DE NACIMIENTO.
 - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PARTICULARES, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO SUS PLAZOS Y AVANCES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
9. EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$1,200.00 POR CADA CONCURSO EN FORMA DIRECTA Y \$1,100.00 POR compraNET.
10. EL PAGO DE LAS BASES DE CONCURSO DEBERA HACERSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDO POR INSTITUCION BANCARIA, UBICADA DENTRO DEL AREA METROPOLITANA Y A PARTIR DE ESTA FECHA.
11. SE ADJUDICARA EL CONTRATO A QUIEN, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
12. EL ACORTAMIENTO DE PLAZO FUE AUTORIZADO POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DELEGACION COYOACAN EL DIA 18 DE MARZO DEL PRESENTE Y CONFORME AL ARTICULO 34 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS

COYOACAN
ING. ANTONIO GOMEZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 176101)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION COYOACAN
CONVOCATORIA 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL LOCAL**

EL GOBIERNO DEL D.F., A TRAVES DE LA DELEGACION COYOACAN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTICULOS 24 INCISO A, 25 INCISO I Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL D.F., CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DESCRITOS A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRARA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE ESTA DELEGACION, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F., SFDF/167/2003, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2003.

CONCURSO	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACION	PRESENTACION Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	INICIO Y TERMINO EN DIAS
		FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA		
3000 1096 009 03	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UNA GUARDERIA EN LA COL. SANTO DOMINGO	2/04/03 12:00 HORAS	2/04/03 14:00 HORAS	8/04/03 19:00 HORAS	10/04/03 19:00 HORAS	\$2'200,000.00	80

1. LA UBICACION DE LA OBRA SERA DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL Y SE INDICARA A DETALLE EN LAS BASES DEL CONCURSO.
2. EL PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS, ASI COMO JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUMERO 159, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, 04010, COYOACAN, D.F.
3. NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.
4. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESO MEXICANO.
5. LAS EMPRESAS SE INSCRIBIRAN EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES HECHAS EN LA PUBLICACION DE LA GACETA OFICIAL DEL 30 DE ENERO DE 2003 EN LO RELATIVO A LA ACTUALIZACION EN PAGO DE IMPUESTOS.
6. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA, SE LLEVARA A CABO EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUMERO 159, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACION COYOACAN.
7. LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES POR EL SISTEMA DE compraNET O DE FORMA DIRECTA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUMERO 159 A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 1 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO UNICAMENTE DE 9:00 A 14:00 HORAS; EN CASO DE COMPRAR

BASES POR compraNET, LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE CATALOGOS SERA EL DIA DE VISITA DE OBRA CON LA PRESENTACION DE SU RECIBO ORIGINAL Y COPIA FOTOSTATICA; PARA ESTOS EFECTOS UNICAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA MINIMA DE UN AÑO DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO A REALIZAR Y PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y COPIA:

- REGISTRO ACTUALIZADO DE CONCURSANTE ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y ESCRITO DONDE ACEPTA QUE NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA SE SUBCONTRATARAN.
 - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
 - SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, LAS MODIFICACIONES DE ESTA Y ACTUALIZACION ULTIMA; EL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, SU ACTA DE NACIMIENTO.
 - DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE LA EMPRESA, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS NO MENORES A 6 MESES, AVALADOS CON FIRMA AUTOGRAFA EN ORIGINAL DEL CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO, ANEXANDO COPIA DE CEDULA PROFESIONAL, REGISTRO DE AUDITOR Y ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL ISR Y ESCRITO DONDE ACEPTA QUE NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA SE SUBCONTRATARAN.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PARTICULARES, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO SUS PLAZOS Y AVANCES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
8. ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CARTA (ORIGINAL Y COPIA) DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, AUTORIZANDOLE PARA ASISTIR AL (LOS) EVENTO(S), MISMO QUE DEBERA PRESENTARSE CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).
 9. EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$1,200.00 POR CADA UNO DE LOS CONCURSOS Y \$1,100.00 POR EL SISTEMA DE compraNET.
 10. EL PAGO DE LAS BASES DE CONCURSO DEBERA HACERSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDO POR INSTITUCION BANCARIA, UBICADA DENTRO DEL AREA METROPOLITANA Y A PARTIR DE ESTA FECHA.
 11. SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 12. EL ACORTAMIENTO DE PLAZO FUE AUTORIZADO POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DELEGACION COYOACAN EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2002 Y CONFORME AL ARTICULO 26 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO
Y SERVICIOS URBANOS

COYOACAN
ING. ANTONIO GOMEZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 176104)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-015-03	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	31/03/2003 Hasta las 13:00 horas	3/04/2003 10:00 horas	8/04/2003 18:00 horas	15/04/2003 10:00 horas	23/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación fresado y repavimentación con suministro de concreto asfáltico del Eje 3 Oriente laterales ambos sentidos, tramo: calle Cecilio Robelo a Viaducto Miguel Alemán, Delegación Venustiano Carranza	20/05/2003	19/06/2003	\$8'450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-016-03	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	31/03/2003 Hasta las 13:00 horas	3/04/2003 10:00 horas	8/04/2003 18:00 horas	15/04/2003 12:00 horas	23/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación fresado y repavimentación con suministro de concreto asfáltico del Circuito Interior (laterales ambos sentidos), tramo: Eje 4 Sur a Eje 3 Oriente, delegaciones Iztacalco e Iztapalapa	20/05/2003	19/07/2003	\$6'600,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para la licitación 30001120.015.03 número SFDF/130/03 de fecha 24 de febrero de 2003 y para la licitación 30001120.016.03 número SFDF/162/03 de fecha 4 de marzo de 2003, cabiendo aclarar que los recursos son de crédito de origen local.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, en los días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases: se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la dirección técnica:
 - 1.1 Constancia del registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el Sistema compraNET, a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección del Área Operativa correspondiente, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal los días y horas indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado.
5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección del Área Operativa perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. La fecha que se indica en la apertura económica es probable, puede haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
7. Se otorgará anticipo de 10.0% para inicio de los trabajos y 20.0% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
 - 7.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación 30001120.015.03 será por el 8% y para la licitación 30001120.016.03 será por el 6% del importe propuesto por la empresa y la fianza de garantía por el importe de la obra contratada será de 10%, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. No se autorizará subcontratación.
11. Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo 16 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo esta Dirección General efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la ley y su reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, de acuerdo a la fracción i del artículo 41 de la ley arriba citada.
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL
RUBRICA.

(R.- 176105)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES, REGION MARINA SUROESTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
003
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
27/02/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 174566

No. de licitación
18575026-009-03

Ubicación del documento
Documento 01

Dice:	Debe decir:
Tubería de acero al carbón de alta resistencia para servicio amargo, Esp. API 5L Gr. X-52	Tubería de acero al carbón de alta resistencia para servicio amargo, Esp. API 5L Gr. X-52, la tubería se entregará con recubrimiento anticorrosivo, lastre de concreto exterior y ánodos de sacrificio

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 176106)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01-938)-38 2-63-46, FAX (01-938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-38-09
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de equipo de indicadores de presión y temperatura, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575028-010-03	\$2,143.41 Costo en compraNET: \$1,948.56	8/04/2003	7/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 10:00 horas	22/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600346	Medidor temperatura y calor	4	Pieza
2	I060600318	Manómetro	12	Pieza
3	I060600318	Manómetro	50	Pieza
4	I060600318	Manómetro	60	Pieza
5	I060600318	Manómetro	10	Pieza

- El número de control interno de la licitación en Pemex Exploración y Producción es: PEP-03-RMSO-N-U-007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 2 63 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Camp., igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753; referencia: número de licitación; concepto: nombre. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala Poniente, ubicado en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala Poniente, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala Poniente, ubicado en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: este material deberá entregarse en el almacén (250T 2580) ubicado en la Zona Industrial Pemex, kilómetro 4 1/2 carretera Carmen-Puerto Real Ciudad del Carmen, Camp. Debiendo el proveedor de avisar con 24 horas de anticipación, la entrega del material al Arq. Francisco J. Rodríguez, teléfono 1-12-00, extensiones 2-53-90 y 2-53-91, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en la cual, conforme al contrato, es exigible la obligación de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de adquirir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE INSPECCION, MANTENIMIENTO
Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
ING. JOSE GUADALUPE DE LA GARZA SALDIVAR

RUBRICA.

(R.- 176107)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inciso A, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas aplicables vigentes, se convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, ni en lo previsto del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes adquisiciones y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017014-001-03	Adquisición de vales de gasolina	\$600.00 Costo compraNET: \$550.00	4/04/2003 12:00 horas	7/04/2003 12:00 horas	14/04/2003 12:00 horas	21/04/2003 12:00 horas
00017014-002-03	Arrendamiento de maquinaria y equipo (fotocopiado)	\$600.00 Costo compraNET: \$550.00	4/04/2003 14:00 horas	7/04/2003 14:00 horas	14/04/2003 14:00 horas	21/04/2003 14:00 horas
00017014-003-03	Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades terrestres	\$600.00 Costo compraNET: \$550.00	4/04/2003 18:00 horas	7/04/2003 18:00 horas	14/04/2003 18:00 horas	21/04/2003 18:00 horas
00017014-004-03	Servicio de limpieza	\$600.00 Costo compraNET: \$550.00	4/04/2003 20:00 horas	7/04/2003 20:00 horas	14/04/2003 20:00 horas	21/04/2003 20:00 horas

La fecha de venta de bases se iniciará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha indicada para cada una de estas licitaciones. Se comunica a todos los interesados que las bases de estas licitaciones estarán a su disposición en la Subdelegación Administrativa, ubicada en acceso al Tecnológico número 3, colonia Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro., código postal 39090.

El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o bien por el sistema de pago directo en banco, mediante recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET (<http://rtn.net.mx/compranet>).

La junta de aclaraciones de bases y presentación y apertura de ofertas, se celebra en la sala de juntas de la Delegación Estatal, en Chilpancingo, Gro. En el acto de apertura de ofertas económicas, se fijará la fecha en que se dará conocer el fallo correspondiente. Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitadas con sello y firma de recibido. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La fecha de inicio en la presentación de los servicios se indicarán en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE
 CHILPANCINGO, GRO., A 12 DE MARZO DE 2003.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. MARCO A. RAMIREZ GUTIERREZ
 RUBRICA.

**PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria	Fecha de publicación
06	6 de marzo de 2003

No. de licitación	Descripción	Nota aclaratoria
18580003-016-03	Sistema de control de velocidad para extrusores en línea	Se informa a los interesados que se otorgará el 35% de anticipo del total del contrato

Ubicación del documento en las bases de licitación	
En la página 2 en el punto 11.1.2	
Dice: anticipos (no aplica)	Debe decir: anticipos (sí aplica)
En la página 12 en el punto 11.1.2	
Dice: anticipos (no aplica)	Debe decir: anticipos al proveedor ganador se le otorgará el 35% del total del contrato, el cual le será proporcionado en un término no mayor a 15 días naturales siguientes a la presentación y aceptación a la póliza de fianza y factura correspondientes

Ubicación del documento en la convocatoria	
En las páginas 1 y 2 en costo de las bases	
Dice: \$649.52 Costo en compraNET: \$714.47	Debe decir: \$714.47 Costo en compraNET: \$649.52
En la página 2 en la nota No. 5	
Dice: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones Nos. 18580003-016-02 y 1858000-017-03 será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América y para la licitación No. 1858000-018-03 será en peso mexicano	Debe decir: Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones Nos. 18580003-016-03 y 1858000-018-03 serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América y para la licitación No. 18-58000-017-03 será en peso mexicano

COATZACOALCOS, VER., A 27 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. SERGIO ENRIQUE ARREDONDO GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 176109)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de evaluación de los programas de fomento agrícola, pecuario y desarrollo rural, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34003001-001-03	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	8/04/2003	9/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2003 10:00 horas	21/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales			1	Servicio
2	C810800000	Servicios generales			1	Servicio
3	C810800000	Servicios generales			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 51 número 15, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 0198181-124-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en 51 número 15, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural, 51 número 15, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural, 51 número 15, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en Calle 51 número 15, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el día 30 de septiembre de 2003.
- El pago se realizará: serán en tres emisiones 30% de anticipo, 30% al entregar y aceptarse el primer documento en borrador y el 40% restante a la entrega del documento definitivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 25 DE MARZO DE 2003.
 COORDINADOR DEL COMITE TECNICO ESTATAL

ING. JOSE LUIS PLASCENCIA MERCADO
RUBRICA.

(R.- 176110)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 001/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de bienes y contratación de servicios que se describen con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Descripción	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017029-001-03	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	Transporte aéreo (boletos de avión)	29/marzo/03	31/marzo/03 19:00 horas	8/abril/03 16:30 horas	15/abril/03 18:00 horas
00017029-002-03	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	Servicio de limpieza	29/marzo/03	31/marzo/03 16:00 horas	8/abril/03 9:00 horas	15/abril/03 16:30 horas
00017029-003-03	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	Vales de combustible	29/marzo/03	31/marzo/03 13:00 horas	8/abril/03 15:00 horas	15/abril/03 15:00 horas
00017029-004-03	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	Mantto. y Conserv. de maquinaria y equipo	29/marzo/03	31/marzo/03 17:30 horas	8/abril/03 10:30 horas	15/abril/03 13:30 horas
00017029-005-03	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	Servicio de fotocopiado	29/marzo/03	31/marzo/03 14:30 horas	8/abril/03 13:30 horas	15/abril/03 10:30 horas
00017029-006-03	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	Material de oficina	29/marzo/03	31/marzo/03 9:00 horas	8/abril/03 12:00 horas	15/abril/03 9:00 horas
00017029-007-03	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	Material de Proces. de equipo de cómputo	29/marzo/03	31/marzo/03 11:00 horas	8/abril/03 18:00 horas	15/abril/03 12:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San José, edificio San Gabriel número 233, colonia Villas de San José en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Tamaulipas, ubicada en avenida San José, edificio San Gabriel número 233, colonia Villas de San José en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (01) 899-9-51-72-45 y 9-51-72-46.
- La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuarán en avenida San José, edificio San Gabriel número 233, colonia Villas de San José en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme lo estipulado en las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo estipulado en las bases.
- Publicación de bases: 27 de marzo de 2003.
- Las condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, de acuerdo a lo estipulado en las bases.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 27 MARZO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL EN TAMAULIPAS

LIC. NAHUN EFREN MEDINA MARRUFO

RUBRICA.

(R.- 176111)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de generador eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-004-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	10/04/2003	4/04/2003 9:00 horas	16/04/2003 13:00 horas	21/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000040	Generador corriente alterna	2	Pieza

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346 plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Periodo de venta de bases: del 27 de marzo al 10 de abril de 2003.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén 255T-2580 (almacén Pidiregas) ubicado en el Parque Industrial kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Pto. Real, los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 150 días.

- El pago se realizará: en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. H. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 176112)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de tanques de drenaje a presión y atmosféricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-003-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	9/04/2003	7/04/2003 12:00 horas	5/04/2003 7:00 horas	15/04/2003 9:00 horas	22/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800534	Tanque alta presión	3	Pieza
2	I420800534	Tanque alta presión	5	Pieza

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de abril de 2003 a las 7:00 horas, en las plataformas del Activo Cantarell, ubicadas en la Sonda de Campeche, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Periodo de venta de bases: del 27 de marzo al 9 de abril de 2003.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Parque Industrial kilómetro 4.5, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días.
- El pago se realizará: en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. H. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 176113)

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adecuación y mantenimiento a inmueble en el D.F., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017002-001-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	2/04/2003	2/04/2003 12:00 horas	1/04/2003 12:00 horas	9/04/2003 10:00 horas	11/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	28/04/2003	60	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de la Reforma número 213, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53462132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas C en área de recepción de planta baja, ubicada en Paseo de la Reforma número 213, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas C en área de recepción de planta baja número 213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas C en área de recepción de planta baja, Paseo de la Reforma número 213, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en el edificio ubicado en avenida Dr. Ignacio Morones Prieto esquina Dr. Barragán, colonia Doctores, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida Ignacio Morones Prieto esquina Dr. Barragán, colonia Doctores.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en ejecución de obras similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados deberán presentar en los actos de presentación de proposiciones y apertura técnica, dos sobres cerrados de forma inviolable, y por separado que contengan la propuesta técnica y económica, respectivamente, debidamente identificados, así como la documentación legal y administrativa solicitada en las bases de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se otorgará a la persona física o moral que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnica y económicas requeridas para la Procuraduría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, y presente la propuesta solvente más baja, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. La Procuraduría General de la República con base en la evaluación y análisis de las proposiciones y el programa de ejecución, experiencia, capacidad técnica y económica del licitante y el análisis del cálculo e integración de los precios unitarios, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para otorgar el fallo.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un 30% como anticipo de importe total del contrato, previa presentación de fianza y factura, el 70% restante del importe del contrato, previa presentación de estimaciones autorizadas con sus facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JULIAN SOLARES CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 176114)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

LICITACION NUMERO **18575027-047-02** REFERENTE A (ADQUISICION DE EQUIPO PARA AUTOMATIZACION DE VALVULAS PARA EL MANEJO DE CRUDO EN DOS BOCAS) SE DECLARA DESIERTA, POR NO CONVENIR A LOS INTERESES DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, YA QUE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLE TECNICAMENTE, FECHA DE FALLO: 13 DE FEBRERO DE 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE, C.T.O. R.M.SO.
LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 176115)

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 inciso I, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas aplicables vigentes, se convoca a todos los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, ni en lo previsto por el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas para la contratación de los siguientes servicios:

No. Prog.	No. de licitación	Descripción general	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas técnicas	Costo de bases
1	00017004-001-03	Servicio de limpieza, para las agencias del Ministerio Público de la Federación en Tijuana, Ensenada, Tecate, Mexicali, San Felipe y San Quintín, B.C.	Del 27/03 al 3/04/03	7/04/03 10:00 horas	11/04/03 10:00 horas	\$350
2	00017004-002-03	Servicio de vigilancia para las agencias del Ministerio Público de la Federación en Tijuana, Ensenada, Tecate, Mexicali, San Felipe y San Quintín, B.C.	Del 27/03 al 3/04/03	7/04/03 12:00 horas	11/04/03 12:00 horas	\$350
3	00017004-003-03	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular el cual se encuentra distribuido en las ciudades de Tijuana, Ensenada, Tecate, Mexicali, San Felipe y San Quintín, B.C.	Del 27/03 al 3/04/03	7/04/03 14:00 horas	11/04/03 14:00 horas	\$350
4	00017004-004-03	Pasajes aéreos	Del 27/03 al 3/04/03	7/04/03 18:00 horas	11/04/03 18:00 horas	\$350

5	00017004-005-03	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras para las agencias del Ministerio Público de la Federación en Tijuana, Ensenada, Tecate, Mexicali, San Felipe y San Quintín, B.C.	Del 27/03 al 3/04/03	8/04/03 10:00 horas	14/04/03 10:00 horas	\$350
6	00017004-006-03	Vales de gasolina	Del 27/03 al 3/04/03	8/04/03 12:00 horas	14/04/03 12:00 horas	\$350
7	00017004-007-03	Alimentos preparados para detenidos en las agencias del Ministerio Público de la Federación en Tijuana, Ensenada, Tecate, Mexicali, San Felipe y San Quintín, B.C.	Del 27/03 al 3/04/03	8/04/03 14:00 horas	14/04/03 14:00 horas	\$350
8	00017004-008-03	Mantenimiento de inmuebles para las agencias del Ministerio Público de la Federación en Tijuana, Ensenada, Tecate, Mexicali, San Felipe y San Quintín, B.C.	Del 27/03 al 3/04/03	8/04/03 18:00 horas	14/04/03 18:00 horas	\$350
9	00017004-009-03	Materiales y útiles de oficina para las agencias del Ministerio Público de la Federación en Tijuana, Ensenada, Tecate, Mexicali, San Felipe y San Quintín, B.C.	Del 27/03 al 3/04/03	9/04/03 10:00 horas	15/04/03 10:00 horas	\$350

Se comunica a todos los interesados que las bases de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta o venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en la Subdelegación Administrativa, ubicada en el bulevar Abelardo L. Rodríguez número 2930, Zona Río, en Tijuana, Baja California, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o mediante los recibos que genera el Sistema de compraNET.

Los actos de aclaración de bases y de presentación y apertura de ofertas, se celebrarán en la oficina de la Subdelegación Administrativa, ubicada en el domicilio ya indicado.

En el acto de apertura de ofertas técnicas se señalará la fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas económicas, en este último acto se fijará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, los pagos se efectuarán a los 20 días naturales, siguientes a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación, para la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Baja California, las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La fecha de inicio en la prestación de los servicios se indicará en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE
TIJUANA, B.C., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. ISRAEL PATRON REYES
RUBRICA.

(R.- 176116)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS ECONOMICOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
COMITE DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio para el equipamiento a diversas entidades de la institución, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de adquirir bases	Fecha para junta de aclaraciones	Apertura de ofertas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Acto de fallo
PIFI-003-2003	\$1,500.00	4 de abril 13:30 horas	9 de abril 12:00 horas	11 de abril 12:00 horas	29 de abril 12:00 horas	30 de abril 12:00 horas
Partidas	Descripción del artículo				Cantidad	Unidad de medida
99	Equipo de laboratorio				231	Equipo
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de adquirir bases	Fecha para junta de aclaraciones	Apertura de ofertas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Acto de fallo
PIFI-003-2003	\$1,000.00	4 de abril 13.30 horas	9 de abril 17:00 horas	11 de abril 17:00 horas	29 de abril 17:00 horas	30 de abril 17:00 horas
Partidas	Descripción del artículo				Cantidad	Unidad de medida
1	Mobiliario de laboratorio				2	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales, sita en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, código postal 63150, Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 211 88 34, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas. Un día después de su publicación.
- La procedencia de los recursos: federal.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar en donde se llevarán acabo los eventos: en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, sita en Ciudad de la Cultura Amado Nervo, código postal 63150 Tepic, Nayarit.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: diez días hábiles, después de recibido el bien o servicio, libre a bordo como se señala en las bases.
- La garantía de sostenimiento de la oferta: carta de garantía expedida por empresa afianzadora competente para ello o cheque cruzado a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, de 10% del importe de su propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar todas aquellas personas físicas o morales de acuerdo a los supuestos que señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.

POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL
 TEPIC, NAY., A 25 DE MARZO DE 2003.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

M. EN C. MARGARETE MOELLER PORRAZ
RUBRICA.

(R.- 176117)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN OAXACA PRESIDENTE JUAREZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación, sustancias químicas, material y útiles de limpieza, material y útiles de oficina, utensilios para alimentación, osteosíntesis, material y accesorios para laboratorio, material radiológico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637016-006-03	C480000522	Rastrillos (desechables)	4,800	12,000	4/04/2003 11:00 horas	10/04/2003 11:00 horas	21/04/2003 11:00 horas
	C841200000	Equipo de venoclisis	2,080	5,200			
	C480000000	Equipo para alimentación	480	1,200			
	C750200000	Uniformes quirúrgicos (filipina y pantalón)	240	600			
	C480000180	Aplicador de madera (sin algodón)	200	500			
00637016-007-03	C480000000	Cepillo citobrush	3,200	8,000	4/04/2003 13:00 horas	10/04/2003 13:00 horas	21/04/2003 13:00 horas
	C480000877	Tubo ensayo	3,200	8,000			
	C840800000	Tira reactiva	380	960			
	C840800000	Parafina	240	600			
	C840800000	Xilol	80	200			
00637016-008-03	C420000084	Jabones	18,000	32,000	4/04/2003 18:00 horas	10/04/2003 18:00 horas	21/04/2003 18:00 horas
	C841200008	Envases de plástico	17,200	43,000			
	C660200018	Papel higiénico y facial	8,000	20,000			
	C420000048	Detergentes	21	52			
	C420000006	Blanqueador	21	52			
00637016-009-03	C660400024	Papel aéreo y copia	25,200	63,000	7/04/2003 11:00 horas	11/04/2003 11:00 horas	22/04/2003 11:00 horas
	C660400026	Papel bond	240,000	600,000			
	C660200028	Sobres de papel	2,400	6,000			
	C660200004	Carpetas para archivo	1,200	3,000			
	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	640	1,600			
00637016-010-03	C180000022	Vasos, platos, cubiertos desechables	13,600	34,000	7/04/2003 13:00 oras	11/04/2003 13:00 horas	22/04/2003 13:00 horas
	C180000020	Vaso	1,000	25,000			
	C180000120	Taza	400	1,000			
	C180000000	Canastilla de aluminio	160	400			
	C180000194	Charola de servicio	160	400			
00637016-011-03	C480000000	Tornillo cortical	360	900	7/04/2003	11/04/2003	22/04/2003

	C480000000	Tornillo esponjoso	80	200	18:00 horas	18:00 horas	18:00 horas
	C480000000	Tornillos	56	140			
	C240400000	Clavo	40	100			
	C480000469	Placas anguladas para osteosíntesis	32	80			
00637016-012-03	C480000064	Cubreobjetos 24 x 24	67	168	8/04/2003	14/04/2003	23/04/2003
	C480000064	Cubre objetos 24 x 50	48	180	11:00 horas	11:00 horas	11:00 horas
	C480000000	Agua bidestilada	96	240			
	C480000000	V.D.R.L.	20	50			
	C840000000	Factor reumatoide	18	48			
00637016-013-03	C360000000	Película	5	12	8/04/2003	14/04/2003	23/04/2003
	C360000000	Película láser	2	5	13:00 horas	13:00 horas	13:00 horas
	C360000000	Película	18	24			
	C841800000	Medios de contraste	600	800			
	C841800000	Medios de contraste	600	800			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 019515153935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por vía compraNET, mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banca Bital, o compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, a la cuenta antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio del Hospital Regional Presidente Juárez, en Oaxaca, ubicado en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en el auditorio del Hospital Regional Presidente Juárez, en Oaxaca, calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el auditorio del Hospital Regional Presidente Juárez, en Oaxaca, calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El costo de las bases de las licitaciones será de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en la convocante y por compraNET: \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- La fecha límite para la adquisición de las bases es el 3 de abril de 2003.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Hospital Regional Presidente Juárez, Oaxaca, Oax., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: 8 días hábiles posteriores a la solicitud de pedido.
- El pago se realizará: 30 días naturales, después de haber entregado la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DRA. PATRICIA MORELOS DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 176121)

**COMITE PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo escolar en diferentes espacios educativos en varios municipios del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Jorge H. Miranda Maldonado, con cargo de Director General del COCEEZ el día 16 de marzo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61108001-006-03 Paquete 009	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	31/03/2003 14:30 horas	1/04/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2003 9:00 horas	11/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I450000000	M10100009 Silla especial tipo CAPFCE	226	Pieza	226	452
2	I450000000	M10600013 Silla de paleta	582	Pieza	582	1,164
3	I450000000	M40800012 Conjunto de prácticas de biología	3	Pieza	3	6
4	I450000000	M50300064 Computadora personal	111	Pieza	111	222
5	I450000000	S/C Pintarrón blanco	100	Pieza	100	200

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Díaz Ordaz número 1, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfonos (01-492) 922-0971, 72 y 73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante formato de depósito bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en el auditorio del COCEEZ siendo optativa y bajo la responsabilidad del participante, ubicado en Paseo Díaz Ordaz número 1, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en el auditorio del COCEEZ.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en el auditorio del COCEEZ.

Disposiciones generales:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El origen de los recursos es federal, con oficio de aprobación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional número PLA-AP/1569/02 de fecha 12 de diciembre de 2002.
- Se otorgará un anticipo de 25%.
- Lugar de entrega: almacén del COCEEZ, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- Los requisitos generales que deben ser cubiertos son: 1. Demostrar capital contable con base en la declaración anual correspondiente a 2000, 2001 y parciales de 2002.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presenten las facturas respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL COCEEZ
ARQ. JORGE HUMBERTO MIRANDA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 176122)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637153-006-03	310.00 Costo compraNET: 285.00	4-04-2003	4-04-2003 8:00 Hrs.	10-04-2003 8:00 Hrs.	14-04-2003 8:00 Hrs.	
Clave	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C840800032	Térmico de 2 x 40 Amp.			Pieza	15	30
C840800032	Kit para tomas de aire			Juego	5	13
C840800032	Mezcladora metálica para lavabo			Pieza	60	150
C840800032	Pintura vinílica			Cubeta	120	300
C840800032	Balastras 2 x 39 watts			Pieza	93	733

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637153-007-03	310.00 Costo compraNET: 285.00	4-04-2003	4-04-2003 10:00 Hrs.	10-04-2003 10:00 Hrs.	14-04-2003 10:00 Hrs.	
Clave	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C810600010	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos-infecciosos			Kilo	30,463.30	47,819.10

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637153-008-03	310.00 Costo compraNET: 285.00	9-04-2003	9-04-2003 12:00 Hrs.	21-04-2003 12:00 Hrs.	23-04-2003 12:00 Hrs.
Clave	Descripción			Unidad de medida	Cantidad
C840800032	Arco en c			Pieza	1
C840800032	Equipo de panendoscopia			Pieza	1
C840800032	Respirador volumétrico			Pieza	2
C840800032	Equipo para pruebas de esfuerzo			Pieza	1
C840800032	Gasómetro			Pieza	1

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
----------------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

00637153-009-03	310.00 Costo compraNET: 285.00	4-04-2003	4-04-2003 14:00 Hrs.	10-04-2003 14:00 Hrs.	14-04-2003 14:00 Hrs.	
Clave	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C810800000	Contratación de fotocopiado			Fotocopia	447,080	1'177,712

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637153-010-03	310.00 Costo compraNET: 285.00	4-04-2003	4-04-2003 16:00 Hrs.	10-04-2003 16:00 Hrs.	14-04-2003 16:00 Hrs.	
Clave	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C510200002	Servicio de suministro de vales de combustibles			Peso mexicano	\$809,940.00	\$2'024,850.00

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637153-011-03	310.00 Costo compraNET: 285.00	4-04-2003	4-04-2003 18:00 Hrs.	10-04-2003 18:00 Hrs.	14-04-2003 18:00 Hrs.	
Clave	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C810800000	Servicio y suministro de guías para el transporte de paquetería			Guía	810	2,026

Información común a todas las licitaciones:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Hospital General C, ISSSTE Hermosillo, Fernando Ocaranza, área de caja, sito bulevar Morelos y Jesús Sequeiros sin número, colonia Loma Linda, código postal 83140, Hermosillo, Sonora, los días de lunes viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en el horario establecido por la institución bancaria.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago son: no más de 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de bienes y prestación de servicio.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Se otorgará anticipo, únicamente a la licitación 00637153-008-03.
 - Se recibirán propuestas mediante vía electrónica.
- * La entrega de los bienes de la licitación 00637153-006-03, se llevará a cabo en cada uno de los centros de trabajo señalados en las bases de la licitación, la prestación de los servicios de las licitaciones números 00637153-007, 008 y 009, se llevará a cabo en cada unidad médica señaladas en las bases de licitación y la prestación de los servicios de las licitaciones números 00637153-010 y 011/03, se llevará a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras (oficina de servicios generales).
- * Los plazos de entrega o prestación de los servicios se llevará a cabo como se señala en las bases de licitación.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Todos los eventos de las presentes licitaciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Subdelegación Médica, sitas en Juárez y Ovalo Cuauhtémoc, colonia Modelo, Hermosillo, Sonora, teléfonos 215-56-22 y 21-59-87.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JORGE LUIS VALENZUELA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 176123)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional e internacional para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-006-03	\$400.00 Costo compraNET: \$365.00	4-04-2003	4-04-2003 8:00 Hrs.	10-04-2003 8:00 Hrs.	14-04-2003 8:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C810000000	Hospitalización	Día-cama	422	1,056

No. de licitación Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-007-03	\$400.00 Costo compraNET: \$365.00	4-04-2003	4-04-2003 9:00 Hrs.	10-04-2003 9:00 Hrs.	14-04-2003 9:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C810000000	Servicio de especialización médica	Servicio	110,991	277,477

No. de licitación Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-008-03	\$400.00 Costo compraNET: \$365.00	4-04-2003	4-04-2003 11:00 Hrs.	10-04-2003 11:00 Hrs.	14-04-2003 11:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C810800000	Servicio de subrogación de estancias de bienestar y desarrollo infantil	Niño-mes	560	1,407

No. de licitación Internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
---------------------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

00637072-009-03	\$400.00 Costo compraNET: \$365.00	9-04-2003	9-04-2003 11:00 Hrs.	21-04-2003 11:00 Hrs.	23-04-2003 11:00 Hrs.
Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	
C840800032	Bioquímica clínica	Prueba	61,711	154,277	
C840800032	Hormonas	Prueba	3,413	8,534	
C840800032	Banco de sangre	Prueba	3,117	7,792	
C840800032	Bacteriología	Prueba	1,286	3,216	
C840800032	Uroanálisis	Prueba	17,820	44,549	

No. de licitación Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-010-03	\$400.00 Costo compraNET: \$365.00	4-04-2003	4-04-2003 12:00 Hrs.	10-04-2003 12:00 Hrs.	14-04-2003 12:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C480000050	Equipo para bomba de infusión doble uso	Equipo	154	384
C480000050	Equipo para bomba de infusión pum-set macro	Equipo	51	128
C480000050	Equipo para hemodiálisis adulto	Equipo	9	22
C480000050	Catéter para venoclisis de politetrafluoretileno radiopaco número 18 g.	Caja c/50	96	240
C480000050	Equipo para administración de soluciones en bomba continuo-fluo	Equipo	32	80

No. de licitación Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-011-03	\$400.00 Costo compraNET: \$365.00	4-04-2003	4-04-2003 14:00 Hrs.	10-04-2003 14:00 Hrs.	14-04-2003 14:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C66020010	Papel bond blanco t/carta 35 kilos	Paquete	2,200	5,500
C66020010	Papel bond blanco t/oficio 35 kilos	Paquete	520	1,300
C66020010	Carpeta press board t/oficio con broche bacco de 8 cm	Pieza	1,800	4,500
C66020010	Carpeta press board t/carta con broche bacco de 8 cm	Pieza	1,920	4,800
C66020010	Sobre manila tamaño radiografía	Pieza	2,800	7,000

No. de licitación Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-012-03	\$400.00 Costo compraNET: \$365.00	4-04-2003	4-04-2003 16:00 Hrs.	10-04-2003 16:00 Hrs.	14-04-2003 16:00 Hrs.
Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	
C840800032	Alcalino para lavandería	Kilo	733	1,833	
C840800032	Cloro para lavandería	Kilo	1,000	2,500	
C840800032	Detergente para lavandería	Kilo	1,767	4,417	
C840800032	Bolsa color negro baja densidad	Pieza	1,166	2,915	
C840800032	Papel higiénico jumbo gigante hoja doble de 510 metros	Pieza	667	1,667	

Información común a todas las licitaciones:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Hospital General C ISSSTE Hermosillo, Fernando Ocaranza, área de caja, sito en bulevar Morelos y Jesús Siqueiros sin número, colonia Loma Linda, código postal 83140, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en el horario establecido por la institución bancaria.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago son: no más de 30 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de bienes o prestación de servicios.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se otorgará anticipo.
- * Se recibirán propuestas mediante vía electrónica.
- * La prestación de los servicios de las licitaciones números 00637072-006 y 007-03, se llevará a cabo en cada unidad médica señaladas en las bases de licitación, la correspondiente a la licitación número 00637072-008-03, se llevará a cabo en el domicilio que señale el licitante en la ciudad en que participe, los bienes de las licitaciones números 00637072-009, 010, 011 y 012/03, en los centros de trabajo que se señalan en las bases de licitación.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La licitación pública número 00637072-009-03, es de carácter internacional. El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Los plazos de entrega o prestación de los servicios se llevará a cabo como se señala en las bases de licitación.
- * Todos los eventos de las presentes licitaciones se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras (oficina de adquisiciones), sito en Gustavo Muñoz entre Tlaxcala y Quintana Roo, colonia El Choyal, Hermosillo, Sonora, teléfonos 216-83-58 y 218-76-49.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JORGE LUIS VALENZUELA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 176124)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 021

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL A MOTORES DE COMBUSTION INTERNA MARCA E.M.D. DE LOS EQUIPOS CONVENCIONALES, ESPECIALES, INSTALACIONES Y ACCESORIOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS QUE OPERAN EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE (025/02-TCESPS-P), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION DEL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO JOSE CRUZ DE LEON MOJARRO, GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., EL DIA 24 DE MARZO DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575051-024-03	\$1,769.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,608.00 M.N.	4/04/2003	3/04/2003 9:00 HORAS SALA No. 3	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/04/2003 9:00 HORAS SALA No. 3	15/04/2003 9:00 HORAS SALA No. 3

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C870000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL A MOTORES DE COMBUSTION INTERNA MARCA E.M.D. DE LOS EQUIPOS CONVENCIONALES, ESPECIALES, INSTALACIONES Y ACCESORIOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS QUE OPERAN EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE	608	DIA	\$966,216.00 U.S.D.	\$2'415,541.00 U.S.D.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO (01-782) 82-6-10-00, EXTENSIONES 3-25-30, 3-25-31 Y 3-32-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LAS FORMAS DE PAGO SON, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL 346, CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TAB., NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN POZA RICA DE HGO., VER.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN POZA RICA DE HGO., VER.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO (ARTICULO 29 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LOS CATALOGOS, FOLLETOS E INFORMACION ADICIONAL PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE DESCUENTO DE SU PROPOSICION.
- ESTA LICITACION REQUIERE ESPECIALIDAD EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA MARCA E.M.D.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO (0%). PLAZO DE ENTREGA (DE LOS SERVICIOS): VARIABLE.
- SI SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTE DE LOS SERVICIOS; TRANSPORTE LOGISTICO MAYOR DE 1.5 TONELADAS, DINAMOMETRO, MAQUINADOS PARCIALMENTE, GRUAS Y BRAZO HIDRAULICO PARA MANIOBRAS DE 6 TONELADAS.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL SERA MEDIANTE ESCRITO SOLICITADO EN LAS BASES O EL ANEXO L QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACION. PARA LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERAN MOSTRAR DOCUMENTACION CON LA LEGALIZACION O APOSTILLAMIENTO CORRESPONDIENTE.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE LLEVARAN A CABO EN EL ACTIVO BURGOS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.
- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL PROVEEDOR RECIBIRA DE P.E.P. COMO PAGO TOTAL EN MONEDA NACIONAL. SU PORCION COTIZADA EN DOLARES SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE QUE PARA ESTAS OPERACIONES FIJE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO QUE CORRESPONDA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO P.E.P. HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

POZA RICA DE HGO., VER., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 176125)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 003

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar de los proyectos de construcción de sistemas de agua potable, perforación de pozos profundos, alcantarillado sanitario y construcción de sistemas de saneamiento.

La Comisión Estatal del Agua y Saneamiento convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-025-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	22/04/2003	22/04/2003 9:00 horas	21/04/2003 10:00 horas	28/04/2003 9:00 horas	2/05/2003 9:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema de agua potable	Icalumtic, Mpio. de Chamula	120	19/05/2003	15/09/2003	700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-026-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	22/04/2003	22/04/2003 10:30 horas	21/04/2003 10:00 horas	28/04/2003 10:30 horas	2/05/2003 10:30 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema integral de agua potable	La Hacienda y La Pinada, Mpio. de Bellavista	150	19/05/2003	15/10/2003	1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-027-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	22/04/2003	22/04/2003 12:00 horas	21/04/2003 10:00 horas	28/04/2003 12:00 horas	2/05/2003 12:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
--------------------------------	---------------------------	--------------------	-----------------	----------------------	----------------------------

Construcción del sistema de agua potable		Cantón Las Mercedes, Mpio. de Huixtla y El Mango Buena Vista, Mpio. de Tuzantán			120	19/05/2003	15/09/2003	300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
37109001-028-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	22/04/2003	22/04/2003 13:30 horas	21/04/2003 10:00 horas	28/04/2003 13:30 horas		2/05/2003 13:30 horas	

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema de agua potable	Consejo Agrario Mexicano y Cantón Plan Chanjale, Mpio. de Tapachula			120	19/05/2003	15/09/2003	500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
37109001-029-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	22/04/2003	22/04/2003 15:00 horas	21/04/2003 10:00 horas	28/04/2003 15:00 horas		2/05/2003 15:00 horas	

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema de agua potable	Cantón Manga de Clavo, Mpio. de Tapachula			120	19/05/2003	15/09/2003	400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
37109001-030-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	23/04/2003	23/04/2003 9:00 horas	22/04/2003 10:00 horas	29/04/2003 9:00 horas		6/05/2003 9:00 horas	

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema de agua potable	Siberia, Mpio. de Chanal			120	22/05/2003	18/09/2003	600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
37109001-031-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	23/04/2003	23/04/2003 10:30 horas	22/04/2003 10:00 horas	29/04/2003 10:30 horas		6/05/2003 10:30 horas	

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
--------------------------------	---------------------------	--	--	--------------------	-----------------	----------------------	----------------------------

Construcción del sistema integral de agua potable	San Miguel Chiquinivaltic, San Antonio La Unión, Santa Elena Las Agujas, San Isidro Tuyalatic, Balbuena Bulbuxa y Ranchería San José, Mpio. de Comitán			150	22/05/2003	18/10/2003	1'500,000.00
---	--	--	--	-----	------------	------------	--------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-032-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	23/04/2003	23/04/2003 12:00 horas	22/04/2003 10:00 horas	29/04/2003 12:00 horas	6/05/2003 12:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema integral de agua potable	Efraín A Gutiérrez, El Diamante, Hornoton, El Membrillo, La Orquídea, San Antonio Ajayash y Nueva Dalia, Mpio. de Comitán	150	22/05/2003	18/10/2003	1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-033-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	23/04/2003	23/04/2003 13:30 horas	22/04/2003 10:00 horas	29/04/2003 13:30 horas	6/05/2003 13:30 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema de agua potable	Unión Buena Vista, Mpio. de El Porvenir	120	22/05/2003	18/09/2003	300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-034-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	23/04/2003	23/04/2003 15:00 horas	22/04/2003 10:00 horas	29/04/2003 15:00 horas	6/05/2003 15:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema de agua potable	Cantón El Triunfo, Mpio. de Tapachula	150	22/05/2003	18/10/2003	1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

37109001-035-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	24/04/2003	24/04/2003 9:00 horas	23/04/2003 10:00 horas	30/04/2003 9:00 horas	7/05/2003 9:00 horas
-----------------	---	------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------	-------------------------

Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario		Narciso Mendoza, Mpio. de Chiapa de Corzo			120	26/05/2003	22/09/2003	900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-036-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	24/04/2003	24/04/2003 10:30 horas	23/04/2003 10:00 horas	30/04/2003 10:30 horas	7/05/2003 10:30 horas

Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario		Rizo de Oro, Mpio. de La Concordia			150	26/05/2003	22/10/2003	1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-037-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	24/04/2003	24/04/2003 12:00 horas	23/04/2003 10:00 horas	30/04/2003 12:00 horas	7/05/2003 12:00 horas

Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario		Maravillas Tenejapa, Mpio. de Maravillas Tenejapa			150	26/05/2003	22/10/2003	1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-038-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	24/04/2003	24/04/2003 13:30 horas	23/04/2003 10:00 horas	30/04/2003 13:30 horas	7/05/2003 13:30 horas

Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de saneamiento		Bajucu, Mpio. de Las Margaritas			120	26/05/2003	22/09/2003	500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-039-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	24/04/2003	24/04/2003 15:00 horas	23/04/2003 10:00 horas	30/04/2003 15:00 horas	7/05/2003 15:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de saneamiento	Cintalapa, Mpio. de Ocosingo	150	26/05/2003	22/10/2003	1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-040-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	26/04/2003	26/04/2003 9:00 horas	25/04/2003 10:00 horas	2/05/2003 9:00 horas	8/05/2003 9:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de saneamiento	San Andrés Duraznal, Mpio. de San Andrés Duraznal	120	27/05/2003	23/09/2003	600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-041-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	26/04/2003	26/04/2003 10:30 horas	25/04/2003 10:00 horas	2/05/2003 10:30 horas	8/05/2003 10:30 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de saneamiento	Ejido Tamaulipas, Mpio. de Pijijiapan	150	27/05/2003	23/10/2003	2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-042-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	26/04/2003	26/04/2003 12:00 horas	25/04/2003 10:00 horas	2/05/2003 12:00 horas	8/05/2003 12:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
--------------------------------	---------------------------	--------------------	-----------------	----------------------	----------------------------

Perforación de pozos profundos	Boca del Cielo y Ranchería Llano Largo, Mpio. de Tonalá	120	27/05/2003	23/09/2003	600,000.00
--------------------------------	--	-----	------------	------------	------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-043-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	26/04/2003	26/04/2003 13:30 horas	25/04/2003 10:00 horas	2/05/2003 13:30 horas	8/05/2003 13:30 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Perforación de pozos profundos	15 de abril y 11 de marzo, Mpio. de Acapetahua	120	27/05/2003	23/09/2003	400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-044-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	26/04/2003	26/04/2003 15:00 horas	25/04/2003 10:00 horas	2/05/2003 15:00 horas	8/05/2003 15:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Perforación de pozos profundos	Cupasmi, Mpio. de Chiapa de Corzo; Juan Sabines Gutiérrez, Mpio. de La Concordia y La Arena, Mpio. de Juárez	120	27/05/2003	23/09/2003	200,000.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto para la recepción, presentación y apertura técnica de proposiciones, o bien en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, teléfonos (01 961) 60 00 900 y 60 00 901, extensiones 116 y 219, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- * La forma de pago será, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y en compraNET a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- * Si opta por la primera opción en la forma de pago, podrá a su elección adquirirlas mediante disco flexible de 3.5" con un costo igual al de compraNET.
- * El sitio de reunión para realizar las visitas será en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios señalados.
- * Las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se llevarán a cabo en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios señalados.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en el concurso, indicando en el mismo el número de licitación y descripción de los trabajos;
 - 2.- Copia del recibo de pago de las bases de licitación, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación;
 - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 4.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 5.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 - 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 7.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (acreditamiento de la personalidad del representante legal), mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 5 y 7 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- * Anexos: los planos y especificaciones generales de las licitaciones de obra estarán disponibles en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo cual en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.

- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será: construcción de sistemas de agua potable, perforación de pozos profundos, sistemas de alcantarillado sanitario y construcción de sistemas de saneamiento, conforme a la licitación que participen, las cuales deberán anexarse en su propuesta (documento AT 4).
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO BUSTAMANTE GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 176127)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de sustancias químicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637141-003-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	2/04/2003	3/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 10:00 horas	11/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Reactivos analíticos	55,400	Prueba
2	C840800032	Reactivos analíticos	45,640	Prueba
3	C840800032	Reactivos analíticos	36,000	Prueba
4	C840800032	Reactivos analíticos	14,000	Prueba
5	C840800032	Reactivos analíticos	13,600	Prueba

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Francisco I. Madero número 526 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01 667) 760-14-76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito bancario en Banca Bital, cuenta 40124174-08 sucursal 99 o bien en la Tesorería del Instituto sita en bulevar Francisco I. Madero número 526 Oriente, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de esta licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores al 100% de la entrega de los bienes y servicios requeridos y el total de la documentación para el trámite del pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 27 DE MARZO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL ISSSTE SINALOA
LIC. CUAUHTEMOC LAZCANO MEZA
RUBRICA.

(R.- 176128)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL IPN
DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, LICITACIONES Y PEDIDOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de servicio de limpieza integral a bienes muebles e inmuebles y reproducción de exámenes e impresión de gaceta y hoja de resultados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135001-001-03	\$698.94 Costo en compraNET: \$635.40	2/04/2003	2/04/2003 10:00 horas	1/04/2003 10:00 horas	8/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C810600000	Servicio de limpieza integral a bienes muebles e inmuebles	Persona	16

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135001-002-03	\$698.94 Costo en compraNET: \$635.40	22/04/2003	22/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2003 10:00 horas	7/05/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C810800000	Reproducción del cuadernillo de preguntas del examen de conocimientos	Cuadernillo	77,000
02	C810800000	Hoja de respuestas del examen de conocimientos	Hoja	77,000
03	C810800000	Impresión de gaceta de resultados	Gaceta	5,000

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la licitación número 11135001-001-03 fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la entidad, el día 24 de marzo de 2003. Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en la convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita a las instalaciones para la licitación pública número 11135001-001-03, será el día 1 de abril a las 10:00 horas, en el lugar y la forma como lo indica el programa de visitas contenido en las bases. Las juntas de aclaraciones y actos de apertura se realizarán en las fechas y horarios señalados, en la sala del Consejo General Consultivo, sita en la planta baja del edificio de la Dirección General del I.P.N., calle Miguel Othón de Mendizábal sin número, colonia La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Lugar de la prestación de los servicios para la licitación número 11135001-001-03: en el Centro de Lenguas Extranjeras, sito en la Unidad Profesional Santo Tomás, en Avenida de los Maestros sin número esquina Calzada de los Gallos, colonia Plutarco Elías Calles, código postal 11350, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Lugar de entrega para la licitación número 11135001-002-03: en la Dirección de Servicios Escolares, sita en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1936, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, edificio de la Dirección de Servicios Escolares, colonia Zacatenco, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas. Condiciones de pago: para la licitación número 11135001-001-03 será mediante estimaciones mensuales sobre servicios concluidos satisfactoriamente, a más tardar cinco días hábiles, después de la presentación de la factura y para la licitación número 11135001-002-03 a más tardar cinco días hábiles, después de la presentación de la factura. Periodo de la prestación de los servicios para la licitación número 11135001-001-03: será a partir del 11 de abril al 31 de diciembre de 2003. Tiempo de entrega para la licitación número 11135001-002-03: para las partidas 01 y 02, 19 días naturales sin prórroga y para la partida 03, 7 días naturales sin prórroga.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones para ambas licitaciones públicas será en peso mexicano. No se otorgarán anticipos. No podrán participar en estas licitaciones públicas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

LIC. VALENTE MENDIOLA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 176131)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL LEON, GUANAJUATO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios y adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637013-019-03	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	1/04/2003	1/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2003 10:00 horas	8/04/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicios médicos subrogados		2,327	Servicio	\$1'350,000.00	\$1'503,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637013-020-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2003	1/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2003 11:00 horas	8/04/2003 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo-correctivo a ambulancias		14	Mantenimiento	\$45,000.00	\$72,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637013-021-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	1/04/2003	1/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2003 13:00 horas	8/04/2003 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C060610000	Tomillo		2	Manejo	2	3
2	C060610000	Tostadas		375	Paquete	375	400
3	C060610000	Chile ancho		3	Kilogramo	3	5

4	C570200000	Epazote	2	Manejo	2	3
5	C570200022	Canelo	16	Kilogramo	16	20

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637013-022-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2003	1/04/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2003 14:00 horas	8/04/2003 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200024	Gasolina		11,800	Litro	11,800	33,000

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637013-023-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	1/04/2003	1/04/2003 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2003 18:00 horas	8/04/2003 18:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Reactivos para bioquímica clínica		234,638	Prueba	234,638	293,106
2	C840800000	Reactivos para hormonas y marcadores tumorales I		17,500	Prueba	17,500	22,800
3	C840800000	Enfermedades infecciosas		900	Prueba	900	1,300
4	C840800000	Uroanálisis		12,018	Prueba	12,018	16,023
5	C840800000	Proteínas y drogas terapéuticas		11,100	Prueba	11,100	14,800

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Francisco Javier García Palomino, con cargo de Director el día 17 de marzo de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Pradera número 1101, planta baja, colonia Azteca, código postal 37520, León, Guanajuato, teléfono 01-477-711-53-96, los días del 27 de marzo al 1 de abril de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja y/o certificado a nombre del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos se efectuarán de acuerdo a las fechas y horarios señalados en cada licitación, en la sala de juntas del Hospital Regional ISSSTE León, avenida Pradera número 1101, planta baja, colonia Azteca, código postal 37520, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 27 DE MARZO DE 2003.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. CESAR ROMAN HERNANDEZ ZUÑIGA
RUBRICA.

(R.- 176133)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ABASTECER DE INSUMOS A LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO QUE CONFORMAN ESTA DELEGACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00637093-003-03		\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	4/04/2003	4/04/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/04/2003 12:00 HORAS	14/04/2003 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660400026	PAPEL BOND			1,599	PAQUETE	1,599	3,197
2	C360000048	TONER			69	PIEZA	69	138
3	C660800004	FORMAS IMPRESAS			5,020	PIEZA	5,020	10,040
4	C660800004	FORMAS IMPRESAS			1,794	PIEZA	1,794	3,588
5	C660400026	PAPEL BOND			538	PAQUETE	538	1,076

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VIRREY DE MENDOZA NUMERO 218, 1er. PISO, COLONIA CALEROS, CODIGO POSTAL 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01-449-9184645, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN DOMICILIO ANTES MENCIONADO.
- LUGAR DE ENTREGA: OFICINA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA SEGUN ANEXO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: NO PODRA EXCEDER DE TREINTA DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DEL BIEN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C. FARID CHARBEL NABIH LUTFI LUTFE

RUBRICA.

(R.- 176135)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 CIUDAD DE MEXICO
 DELEGACION IZTACALCO
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE CANCELACION DE LICITACION

CONVOCATORIA
005

CANCELACION
1

No. DE REGISTRO DEL DIARIO OFICIAL	UBICACION EN DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
R.- 175615	CONVOCANTE EN PRIMERA PLANA DEL CONCURSO 30001123-013-03	18/03/03
POR ESTE MEDIO SE LES NOTIFICA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001123-013-03, QUE ESTA HA SIDO CANCELADA		

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO

ING. JOEL ENRIQUE NAVARRO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 176137)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de limpieza en general de las instalaciones concesionadas a Apiguaymas, ubicadas en el Recinto Portuario, en Guaymas, Sonora, México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09177002-001-03	\$920.00 Costo en compraNET: \$862.50	5/04/2003	3/04/2003 11:00 horas	3/04/2003 10:00 horas	11/04/2003 12:00 horas	17/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000	Servicio de limpieza en general			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Recinto Portuario. Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfonos (01 622) 22 2 53 60 y 22 2 22 50, extensión 118, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque a favor de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Recinto Portuario. Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, Guaymas, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, Recinto Portuario. Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas e instalaciones concesionadas a Apiguaymas, en el Recinto Portuario del Puerto de Guaymas, Son., México, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:30 a 12:30 y de 15:30 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 25 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: pagos quincenales vencidos, cuando se reciba de conformidad por Apiguaymas, según las bases del concurso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUAYMAS, SON., A 26 DE MARZO DE 2003.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
L.A.E. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ OLIVIERI

RUBRICA.

(R.- 176139)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de proyectos ejecutivos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-026-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/04/2003 18:00 horas	4/04/2003 16:00 horas	4/04/2003 9:00 horas	11/04/2003 9:00 horas	16/04/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2030000	Proyecto ejecutivo de obras de protección en el Río Doña María en una longitud aproximada de 27.0 km, Municipio de Acapetahua, Estado de Chiapas	\$500,000.00	215	28/04/2003 28/11/2003	En el Municipio de Acapetahua, Estado de Chiapas

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-027-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/04/2003 18:00 horas	4/04/2003 16:00 horas	4/04/2003 9:00 horas	11/04/2003 11:00 horas	16/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
-------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------	--	---------------------------

2030000	Proyecto ejecutivo de obras de protección en el Río Cintalapa en una longitud aproximada de 26.0 km, Municipio de Acapetahua, Estado de Chiapas	\$500,000.00	215	28/04/2003 28/11/2003	En el Municipio de Acapetahua, Estado de Chiapas
---------	---	--------------	-----	--------------------------	--

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-028-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/04/2003 18:00 horas	4/04/2003 16:00 horas	4/04/2003 9:00 horas	11/04/2003 13:00 horas	16/04/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de Ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2030000	Proyecto ejecutivo de obras de protección en el Río Mashishapa en una longitud aproximada de 13.0 km, municipios de Huixtla y Villacomaltitlán, Estado de Chiapas	\$500,000.00	215	28/04/2003 28/11/2003	En los municipios de Huixtla y Villacomaltitlán, Estado de Chiapas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 602 11 89 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones serán en las oficinas que ocupan los distritos de temporal tecnificado cuya ubicación se indica a continuación, mismas que se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados.

Licitaciones 16101042-026-03 y 027 D.T.T. 006 kilómetro 3.5 carretera Escuintla a Acapetahua, Acapetahua, Chiapas, código postal 30580, teléfono y fax 01-9187-02-14.

Licitación 16101042-028-03 D.T.T. 018 avenida Miguel Alemán Sur número 3, Huixtla, Chiapas, código postal 30640, teléfono y fax 01-964 64-2-09-97.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuarán en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, con domicilio en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en la elaboración de proyectos ejecutivos para el control de inundaciones y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la C N A.;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que estos concursos no están bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos.

No se permitirán las subcontrataciones.

No se otorgará anticipos.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El 100% es contenido nacional.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE MARZO DE 2003.

GERENTE REGIONAL

ING. ADAN PALAVICINI EVIA

RUBRICA.

(R.- 176140)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA ESTATAL EN HIDALGO
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PICOS DE PATO, SUMINISTRO, COLOCACION DE COMPUERTAS Y FIERRO ESTRUCTURAL DEL CANAL VENADOS DEL DISTRITO DE RIEGO 008-METZTITLAN, MUNICIPIO DE METZTITLAN, ESTADO DE HIDALGO, CONSTRUCCION DE OBRAS ADICIONALES DE PROTECCION EN LA PRESA DE ALMACENAMIENTO EL COMALILLO Y ZONA DE RIEGO, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE, ESTADO DE HIDALGO, REPARACION Y/O SUSTITUCION DE COMPUERTAS EN REPRESOS KILOMETROS 9+695 Y 11+170 DEL CANAL PRINCIPAL DENDHO EN LA UNIDAD DE RIEGO TULA, DEL DISTRITO DE RIEGO 003-TULA EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SOBREELEVACION DE CANALES LATERALES Y SUBLATERALES DEL MODULO 2 TASQUILLO, REPARACION Y/O SUSTITUCION DE COMPUERTAS Y MECANISMOS DEL CANAL PRINCIPAL ALTO IXMIQUILPAN DEL MODULO DE RIEGO ALTO IXMIQUILPAN Y REPARACION DE COMPUERTAS Y MECANISMOS EN TOMAS LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL DEL CENTRO DEL DISTRITO 100-ALFAJAYUCAN EN EL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101076-008-03	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	4/04/2003	4/04/2003 13:00 HORAS	4/04/2003 15:00 HORAS	11/04/2003 10:00 HORAS	21/04/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PICOS DE PATO, SUMINISTRO, COLOCACION DE COMPUERTAS Y FIERRO ESTRUCTURAL DEL CANAL VENADOS DEL DISTRITO DE RIEGO 008-METZTITLAN, MUNICIPIO DE METZTITLAN, ESTADO DE HIDALGO	200,000.00	40	6/05/03 AL 14/06/03	METZTITLAN, ESTADO DE HIDALGO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	---------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

16101076-009-03	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	8/04/2003	8/04/2003 10:00 HORAS	8/04/2003 13:00 HORAS	14/04/2003 10:00 HORAS	25/04/2003 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	CONSTRUCCION DE OBRAS ADICIONALES DE PROTECCION EN LA PRESA DE ALMACENAMIENTO EL COMALILLO Y ZONA DE RIEGO, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE, ESTADO DE HIDALGO			1'500,000,00	169	16/05/03 AL 31/10/03	ATOTONILCO EL GRANDE, ESTADO DE HIDALGO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101076-010-03	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	8/04/2003	8/04/2003 9:00 HORAS	8/04/2003 12:00 HORAS	14/04/2003 13:00 HORAS	25/04/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	REPARACION Y/O SUSTITUCION DE COMPUERTAS EN REPRESOS KMS 9+695 Y 11+170 DEL CANAL PRINCIPAL DENDHO EN LA UNIDAD DE RIEGO TULA, DEL DISTRITO DE RIEGO 003-TULA EN EL ESTADO DE HIDALGO			300,000.00	108	16/05/03 AL 31/08/03	TULA, ESTADO DE HIDALGO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101076-011-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	8/04/2003	8/04/2003 10:00 HORAS	8/04/2003 13:00 HORAS	14/04/2003 16:00 HORAS	25/04/2003 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
-------------------	--------------------------------	--	--	----------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

0	SOBREELEVACION DE CANALES LATERALES Y SUBLATERALES DEL MODULO 2 TASQUILLO, REPARACION Y/O SUSTITUCION DE COMPUERTAS Y MECANISMOS DEL CANAL PRINCIPAL ALTO IXMIQUILPAN DEL MODULO DE RIEGO ALTO IXMIQUILPAN Y REPARACION DE COMPUERTAS Y MECANISMOS EN TOMAS LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL DEL CENTRO DEL DISTRITO 100-ALFAJAYUCAN EN EL ESTADO DE HIDALGO	600,000.00	108	16/05/03 AL 31/08/03	TASQUILLO, IXMIQUILPAN Y CHILCUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO
---	---	------------	-----	----------------------------	---

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA REVOLUCION ESQUINA GRAL. DANIEL CERECEDO SIN NUMERO, COLONIA PERIODISTAS, CODIGO POSTAL 42060, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONOS (01771) 718-53-18 Y 718-58-86, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION 16101076-008-03, SERA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 008-METZTITLAN, UBICADAS EN CALLE TLALOC NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 43351 METZTITLAN, HIDALGO, PARA LA LICITACION 16101076-009-03, SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL, SITA EN AVENIDA REVOLUCION ESQUINA GRAL. DANIEL CERECEDO, COLONIA PERIODISTAS, PACHUCA, HIDALGO Y PARA LAS LICITACIONES 16101076-010-03 Y 16101076-011-03, EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 003-TULA, UBICADAS EN AVENIDA JUAREZ Y REFORMA NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 42700, MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA LAS LICITACIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN HIDALGO, SITA EN AVENIDA REVOLUCION ESQUINA GRAL. DANIEL CERECEDO ESTRADA, PACHUCA, HIDALGO, EN LA FECHA Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL CUADRO ANTERIOR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN HABER REALIZADO OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES, LO CUAL DEMOSTRARA CON COPIAS DE CONTRATOS U OTRO DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE HABER REALIZADO OBRAS CON LAS CARACTERISTICAS SIMILARES EN COMPLEJIDAD Y MAGNITUD, LO CUAL DEBERA ANEXAR A SU PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, LOS CUALES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA SON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

- 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 3.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA C.N.A.
 - 4.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: **A)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. **B)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO.
 - 5.- FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION GENERADA EN compraNET, EN SU CASO.
PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LAS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
 - SE INDICA QUE ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS QUE DEBERAN REALIZARSE EN PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTO DE OBRA Y/O SERVICIOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, EN NINGUNA DE LAS LICITACIONES.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%, DEL MONTO TOTAL DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SE INDICA QUE EL PORCENTAJE ES 100% CONTENIDO NACIONAL.
- LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO TANTO, EN CASO DE OPTAR POR EL PAGO EN compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS, HASTA LA FECHA LIMITE DE VENTA DE PAQUETES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE MARZO DE 2003.

GERENTE ESTATAL

ING. JOSE ANTONIO CABRERA QUINTANAR

RUBRICA.

(R.- 176141)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
 CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de papelería, reactivos para pruebas antidoping, material de acupuntura y curación, material de mantenimiento de inmuebles (ferretería, plomería y eléctrico), servicio de Web Hosting, impresiones, servicio de hospedaje, desayunos y cenas (ciudad Guadalajara), y servicios de comidas (ciudad Guadalajara), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12100001-001-03	\$350.00 Costo en compraNET: \$320.00	4/04/2003	4/04/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 9:00 horas	25/04/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)			626	Caja
2	C210000216	Agenda			790	Pieza
3	C660200010	Folders			7,250	Pieza
4	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)			2,850	Pieza
5	C210000244	Papel para fotocopidora			3,200	Ciento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12100001-002-03	\$350.00 Costo en compraNET: \$320.00	4/04/2003	4/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 11:00 horas	25/04/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Reactivos analíticos			70	Caja
2	C840800032	Reactivos analíticos			84	Caja
3	C840800032	Reactivos analíticos			158	Caja
4	C840800032	Reactivos analíticos			16	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12100001-003-03	\$350.00 Costo en compraNET: \$320.00	4/04/2003	4/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 13:00 horas	25/04/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

1	C48000000	Aguja de acupuntura	1,689	Caja
2	C480000523	Recolector de punzocortantes (desechables)	234	Pieza
3	C480000358	Guantes para exploración (látex)	178	Caja
4	C210000142	Lámina graficado, póster, dibujo, bosquejo, litografía	91	Lámina
5	C210000142	Lámina graficado, póster, dibujo, bosquejo, litografía	91	Lámina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12100001-004-03	\$350.00 Costo en compraNET: \$320.00	4/04/2003	4/04/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 15:00 horas	25/04/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000184	Balastra (reactor)			200	Pieza
2	C841000072	Pinturas vinílicas			35	Cubeta
3	C840800014	Impermeabilizantes			50	Cubeta
4	C720405000	Llave economizadora			50	Pieza
5	C841200020	Telas, mallas, láminas de plástico y similares			153	Metro cuadrado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12100001-005-03	\$350.00 Costo en compraNET: \$320.00	8/04/2003	8/04/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 9:00 horas	28/04/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
12100001-006-03	\$350.00 Costo en compraNET: \$320.00	8/04/2003	8/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 11:00 horas	28/04/2003 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicios de copias offset		1	Servicio	\$92,000.00	\$115,000.00
2	C660800004	Formas impresas		1,320	Bloc		
3	C660800002	Folletos, boletines y similares		1,386	Bloc		
4	C660800002	Folletos, boletines y similares		1,386	Bloc		
5	C660800004	Formas impresas		28,126	Pieza		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12100001-007-03	\$350.00 Costo en compraNET: \$320.00	8/04/2003	8/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 13:00 horas	28/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicios de hospedaje	1	Servicio	\$505,383.00	\$573,825.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12100001-008-03	\$350.00 Costo en compraNET: \$320.00	8/04/2003	8/04/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 15:00 horas	28/04/2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, D.F., teléfono 59-99-49-49, extensiones 4954 y 4955, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir del día 25 de marzo de 2003 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y el depósito en el Banco Santander Mexicano, S.A., a la cuenta de cheques número 65500023535.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) se efectuarán los días 4 y 8 de abril de 2003, conforme a la presente publicación, de 9:00 a 15:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevarán a cabo los días 11 y 14 de abril de 2003, conforme a la presente publicación, de 9:00 a 15:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, D.F.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuarán los días 25 y 28 de abril de 2003, conforme a la presente publicación, de 9:00 a 15:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: 20 días después de recibida la factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 176143)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) internacional(es) bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contienen un capítulo de compras del sector público para la contratación de consumibles, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12100001-009-03	\$930.00 Costo en compraNET: \$850.00	10/04/2003	10/04/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2003 9:00 horas	30/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión	58	Pieza
2	C870000006	Cintas para impresora	204	Pieza
3	C210000246	Acetato para fotocopidora	90	Paquete
4	C660400000	Papel Stock	150	Caja
5	C660400000	Papel Stock	125	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, D.F., teléfono 59-99-49-49, extensiones 4954 y 4955, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir del día 27 de marzo de 2003 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y el depósito en el Banco Santander Mexicano, S.A., a la cuenta de cheques número 65500023535.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo el día 16 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, D.F.

- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 30 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: 20 días después de recibida la factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 176144)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 2

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios especializados de mantenimiento general a sistemas e instalaciones del Museo Nacional de Antropología, de conformidad con lo siguiente:
 La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 27 de febrero de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11151001-002-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	1/04/03 13:00 horas	2/04/03 11:00 horas	8/04/03 10:00 horas	14/04/03 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Servicios especializados de mantenimiento general a sistemas e instalaciones del Museo Nacional de Antropología	01	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 27 de marzo al 1 de abril de 2003, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección del Museo Nacional de Antropología, avenida Reforma y Gandhi, México, D.F.
- Las aperturas de las propuestas se efectuarán en avenida Alvaro Obregón número 151, 8o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
 COORDINADORA NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
AMPARO MARTINEZ MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 176145)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
CENTRO INAH CAMPECHE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 3

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios especializados de limpieza, vigilancia y adquisición de ropa de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 27 de febrero de 2003.

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11151001-003-03	Servicio de limpieza	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	1/04/03 13:00 horas	2/04/03 10:00 horas	8/04/03 10:00 horas	9/04/03 10:00 horas
11151 001 004 03	Servicio de vigilancia	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	1/04/03 13:00 horas	2/04/03 16:00 horas	8/04/03 16:00 horas	9/04/03 16:00 horas
11151 001 005 03	Ropa de trabajo	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	1/04/03 13:00 horas	3/04/03 13:00 horas	9/04/03 13:00 horas	16/04/03 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Pantalón de vestir 55% Alg. 45% poliéster	276	Pieza
04	Camisa filipina de manga corta 65 Alg. 35% poliéster	552	Pieza
05	Chamarras tipo cazadora 55% Alg. 45% poliéster	276	Pieza
12	Zapatos de vestir caballero	207	Par
18	Blusa 100% algodón	96	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, y en las oficinas administrativas, sitas en Calle 59 número 36, Centro Histórico, Campeche, Campeche, código postal 24000, del 27 de marzo al 1 de abril de 2003, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas administrativas, sitas en Calle 59 número 36, Centro Histórico, Campeche, Campeche, código postal 24000.
- Las aperturas de las propuestas se efectuarán en las oficinas administrativas, sitas en Calle 59 número 36, Centro Histórico, Campeche, Campeche, código postal 24000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
 COORDINADORA NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
AMPARO MARTINEZ MARTINEZ
 RUBRICA.

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en esta licitación para la adquisición de equipo telemétrico y geófonos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18200001-003-03	En convocante: \$4,950.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	24/04/2003	21/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/2003 10:00 horas	12/05/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	Equipo telemétrico			1	Equipo
2	C780000000	Geófonos			5,500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, 7o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-78-29-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar estadounidense.
- Esta licitación no está bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo bases.
- El pago se realizará: 24 pagos mensuales pagaderos a los 30 días naturales, posteriores a la entrega y presentación de las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
JOSE LUIS LOPEZ HERRERA
 RUBRICA.

CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONVOCATORIA MULTIPLE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11102002-005-03		\$621.00 COSTO EN compraNET: \$565.00	2/04/2003	2/04/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/04/2003 11:00 HORAS	10/04/2003 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	POLIZA DE SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL				1	POLIZA
2	C810600000	POLIZA DE SEGUROS PARA AUTOMOVILES				1	POLIZA

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11102002-006-03		\$621.00 COSTO EN compraNET: \$565.00	3/04/2003	3/04/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/04/2003 11:00 HORAS	11/04/2003 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	CONTRATO DE SUMINISTRO ABIERTO DE PASAJES AEREOS				1	CONTRATO

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, EL DIA 31 DE ENERO DE 2003.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JALISCO SIN NUMERO, COLONIA MINERAL DE VALENCIANA, CODIGO POSTAL 36240, GUANAJUATO, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (473) 732-7155, LOS DIAS MENCIONADOS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO
O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS EVENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABLES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ORIGINAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11102002-007-03		\$621.00 COSTO EN compraNET: \$565.00	4/04/2003	4/04/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/04/2003 13:00 HORAS	22/04/2003 16:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	CONTRATO DE SUMINISTRO ABIERTO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTO				1	CONTRATO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JALISCO SIN NUMERO, COLONIA MINERAL DE VALENCIANA, CODIGO POSTAL 36240, GUANAJUATO, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (473) 732-7155, LOS DIAS DEL 27 DE MARZO AL 4 DE ABRIL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL CIMAT, A.C., UBICADA EN JALISCO SIN NUMERO, COLONIA MINERAL DE VALENCIANA, CODIGO POSTAL 36240, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL CIMAT, A.C., JALISCO SIN NUMERO, COLONIA MINERAL DE VALENCIANA, CODIGO POSTAL 36240, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL CIMAT, JALISCO SIN NUMERO, COLONIA MINERAL DE VALENCIANA, CODIGO POSTAL 36240, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ORIGINAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUANAJUATO, GTO., A 27 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
JOSE LUIS VILLAGOMEZ VARELA
RUBRICA.

(R.- 176150)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS

CONVOCATORIA No. 5
MULTIPLE

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la junta directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que la reforma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 (en todo a aquello que no se oponga a la ley) y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637012-011-03 y en la licitación pública nacional número 00637012-016-03, para la adjudicación de contratos abiertos relativos a la adquisición de bienes de equipo médico y mobiliario médico como a continuación se relacionan según anexo 01 de las bases:

Número de licitación 00637012-011-03 equipo médico

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$1,012.00 convocante Costo en compraNET: \$920.00 I.V.A. incluido	10/04/03 10:00 Hrs.	16/04/03 10:00 Hrs.	29/04/03 10:00 Hrs.	6/04/03 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad	Máximo
1	Cama tipo Stryker para terapia intensiva	Pza.	4
2	Monitor: oxímetro y monitoreo de frecuencia cardíaca, toma temperatura, trazo electrocardiógrafo, oximetría	Pza.	2
3	Oxímetro	Pza.	3
4	Electrocardiógrafo de tres canales	Pza.	3
5	Ventilador mixto volumétrico y de presión, cuenta con Simv presión soporte, presión asistida	Pza.	2

Número de licitación 00637012-016-03, mobiliario médico

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$1,012.00 convocante. Costo en compraNET: \$920.00 I.V.A. incluido	4/04/03 10:00 Hrs.	11/04/03 10:00 Hrs.	23/04/03 10:00 Hrs	25/04/03 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad	Máximo
1	Cama clínica, múltiples posiciones bastidor ajustable de ángulo de acero de (12" x 12" x 1/8") acabado en pintura color arena formando tambor con tela de cuadro articulada y 76 resortes galvanizados con sistema mecánico de movimiento manual	Pza.	150

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales, sita en avenida Universidad número 1321, cuarto piso, edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- Para la adquisición de las bases el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por vía compraNET, mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de banca Bitel, o compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, a la cuenta antes mencionada, el horario de venta en la convocante es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Los eventos relativos a la junta de aclaración de bases, apertura de proposiciones técnicas y económicas así como el fallo se realizarán en el auditorio del Hospital, sito en avenida Universidad número 1321, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 48 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en la Coordinación de Recursos Materiales de este Hospital Regional.
- Lugar y plazo de presentación de las propuestas se realizará en el domicilio del Hospital Regional, y de acuerdo a los programas autorizados y las necesidades del servicio.
- Condiciones de pago: el proveedor deberá presentar completa y debidamente requisitada la documentación en la Coordinación de Recursos Materiales, sita en avenida Universidad número 1321, cuarto piso del edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, en los cinco días siguientes a la entrega, de acuerdo a lo establecido en el contrato no se otorgará anticipo.
- La vigencia del contrato será como se especifica en bases, para las dos licitaciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. FRANCISCO SPINDOLA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 176152)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN

**DIRECCION DE VIAS TERRESTRES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
60002002-005-03	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	8/ABRIL/2003	2/ABRIL/2003 8:00 HORAS	3/ABRIL/2003 10:00 HORAS	14/ABRIL/2003 10:00 HORAS	16/ABRIL/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RECONSTRUCCION. TRAMO: XUL-HUNTOCHAC HUNTOCHAC-MESATUNICH BECANCHEN-NOHALAL MESATUNICH-NOHALAL			23/ABRIL/2003	253 DIAS	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
60002002-006-03	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	8/ABRIL/2003	2/ABRIL/2003 8:00 HORAS	3/ABRIL/2003 13:00 HORAS	14/ABRIL/2003 13:00 HORAS	16/ABRIL/2003 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RECONSTRUCCION. TRAMO: CATMIS-CORRAL CORRAL-SUDZAL CHICO			23/ABRIL/2003	253 DIAS	\$1'500,000.00

- EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SE PODRA EFECTUAR EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE 60 X 65 SIN NUMERO, ALTOS BAZAR GARCIA REJON, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS, RECOGIENDO LAS MISMAS EN LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES PREVIA EXHIBICION DE RECIBO DE PAGO, TAMBIEN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, UBICADA EN KILOMETRO 5+300, AVENIDA AVIACION CARRETERA MERIDA-UMAN SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97288, MERIDA, YUCATAN, TELEFONOS 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 Y 946-19-36, LOS DIAS DE LUNES A JUEVES, CON EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION Y HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, UBICADA EN KILOMETRO 5+300, AVENIDA AVIACION CARRETERA MERIDA-UMAN SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97288, MERIDA, YUCATAN, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
 - LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
 - EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, KILOMETRO 5+300, AVENIDA AVIACION CARRETERA MERIDA-UMAN SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97288, MERIDA, YUCATAN, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
 - LOS RECURSOS PARA ESTAS OBRAS PROVIENEN DEL FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- I.- LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
- 1.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 2.- PODER NOTARIAL DEL APODERADO O DEL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS, DEBERAN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN ASENTAR EN ESCRITURA NOTARIAL EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE LA PROPOSICION, ASI COMO DESIGNAR A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE COMUN, DICHO DOCUMENTO DEBERA SER SUSCRITO POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO.
 - 3.- CARATULAS DE CONTRATOS Y CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO Y DIRECTIVO DE LA EMPRESA, QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA INDICADA EN ESTA LICITACION.
 - 4.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CAPACIDAD FINANCIERA:
 - A) ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE CON CEDULA PROFESIONAL Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL DE LA EMPRESA, O
 - B) ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - 5.- DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- II.- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- III.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA DIRECCION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- IV.- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR UNIDAD DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO Y MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE TENDRAN UN PERIODO MENSUAL COMO MAXIMO.

MERIDA, YUC., A 27 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
ING. ENRIQUE MANERO MORENO
RUBRICA.

(R.- 176153)

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de agencia de viajes, mensajería, agente aduanal, programa editorial 2003 y copiado de películas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
11312001-008-03	En convocante: \$600.00 En compraNET: \$540.00	7/04/2003	7/04/2003 17:00 horas	14/04/2003 10:00 horas	23/04/2003 17:00 horas	28/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Agencia de viajes (servicio de transportación aérea y terrestre y hospedaje)	1	Servicio	\$100,000.00	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
11312001-009-03	En convocante \$600.00 En compraNET: \$540.00	4/04/2003	4/04/2003 10:00 horas	11/04/2003 13:00 horas	22/04/2003 17:00 horas	25/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800010	Servicio de mensajería nacional	1	Servicio	\$100,000.00	\$250,000.00
2	C810800010	Servicio de mensajería internacional	1	Servicio	\$150,000.00	\$375,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
11312001-010-03	En convocante: \$600.00 En compraNET: \$540.00	7/04/2003	7/04/2003 13:00 horas	14/04/2003 13:00 horas	23/04/2003 11:00 horas	28/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicios aduanales (agente aduanal)	1	Servicio	\$50,000.00	\$125,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------	-------

11312001-011-03		En convocante \$600.00 En compraNET: \$540.00	4/04/2003	4/04/2003 13:00 horas	11/04/2003 10:00 horas	22/04/2003 11:00 horas	25/04/2003 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800016	Impresión de carteles offset	1	Servicio	2	5	\$40,000.00	\$100,000.00
2	C810800016	Impresión de lonas	1	Servicio	5	25	\$50,000.00	\$100,000.00
3	C810800016	Impresión de revistas	1	Servicio	1	3	\$50,000.00	\$100,000.00
4	C810800016	Impresión de playeras	1	Servicio	2	6	\$20,000.00	\$50,000.00
5	C810800016	Impresos varios	1	Servicio	5	10	\$65,000.00	\$120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
11312001-012-03	En convocante: \$600.00 En compraNET: \$540.00	8/04/2003	8/04/2003 17:00 horas	15/04/2003 11:00 horas	24/04/2003 14:00 horas	29/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720405000	Servicio de revisión, diagnóstico y copiado de películas	Servicio	\$150,000.00	\$375,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 674, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448-5300, extensión 7068, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Mexicano de Cinematografía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, a través del sistema de pago en bancos.
- Los actos relativos a las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallos, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del IMCINE, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega será en el Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 674, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, México, D.F., en los lugares que se señalan en las bases de licitación. Plazo de entrega: la prestación de los servicios será a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2003. Los pagos se harán, conforme a las fechas establecidas en las bases de licitación. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ALBERTO NIETO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 176154)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL GOLFO CENTRO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE PROTECCION DE AREAS PRODUCTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101105-003-03	\$750.00	4 DE ABRIL DE 2003	4 DE ABRIL DE 2003 11:30 HRS.	4 DE ABRIL DE 2003 10:00 HRS.	11 DE ABRIL DE 2003 9:00 HRS.	15 DE ABRIL DE 2003 9:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
01	CONSTRUCCION DEL BORDO QUE PROTEGE DE INUNDACION A LA ZONA AGRICOLA DE LOS EJIDOS TENEJAPAN, EL GARRO Y BEJUCAL DEL KM 0+000 AL 1+000 Y REVESTIMIENTO DE MISMO PARA SERVIR DE CAMINO DE ACCESO A LAS MISMAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, ESTADO DE VERACRUZ	\$650,000.00	193 DIAS NATURALES	DEL 22 DE ABRIL DE 2003 AL 31 DE OCTUBRE DE 2003	EN EL EJIDO DE TENEJAPAN, MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, ESTADO DE VERACRUZ

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101105-004-03	\$750.00	4 DE ABRIL DE 2003	4 DE ABRIL DE 2003 15:30 HRS.	4 DE ABRIL DE 2003 14:00 HRS.	11 DE ABRIL DE 2003 13:00 HRS.	15 DE ABRIL DE 2003 13:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
-------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------	--	---------------------------

01	PROTECCION MARGINAL DEL RIO TESECHOACAN, A LA ALTURA DE LA OBRA DE TOMA DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL EJIDO CURAZAO, MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, ESTADO DE VERACRUZ	\$750,000.00	193 DIAS NATURALES	DEL 22 DE ABRIL DE 2003 AL 31 DE OCTUBRE DE 2003	EN EL EJIDO DE CURAZAO, MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, ESTADO DE VERACRUZ	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101105-005-03	\$750.00	4 DE ABRIL DE 2003	4 DE ABRIL DE 2003 12:00 HRS.	4 DE ABRIL DE 2003 10:00 HRS.	11 DE ABRIL DE 2003 16:00 HRS.	15 DE ABRIL DE 2003 16:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
01	PROTECCION MARGINAL DEL RIO AJAJALPAN, A BASE DE ESPIGONES FORMADOS CON GAVIONES A LA ALTURA DEL EJIDO EL ARENAL, MUNICIPIO DE COXQUIHUI, ESTADO DE VERACRUZ	\$750,000.00	193 DIAS NATURALES	DEL 22 DE ABRIL DE 2003 AL 31 DE OCTUBRE DE 2003	EN EL EJIDO EL ARENAL, MUNICIPIO DE COXQUIHUI, ESTADO DE VERACRUZ

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN FCO. JAVIER CLAVIJERO NUMERO 19, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER., DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN: PARA LA LICITACION NUMERO 16101105-003-03 EN LA CASA DEL CAMPESINO DE LA LOCALIDAD DE TENEJAPAN, MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, VER., PARA LA LICITACION NUMERO 16101105-004-03 EN LA EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL DE JOSE AZUETA, VER., Y PARA LA LICITACION NUMERO 16101105-005-03 EN BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE PAPANTLA, VER., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA PARA LA LICITACION NUMERO 16101105-003-03 EN LA LOCALIDAD DE TENEJAPAN, MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, VER., PARA LA LICITACION NUMERO 16101105-004-03 EN LA LOCALIDAD DE JOSE AZUETA, VER., Y PARA LA LICITACION NUMERO 16101105-005-03

EN LA LOCALIDAD DEL ARENAL, MUNICIPIO DE COXQUIHUI, VER., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE OPERACION, SITA EN FCO. JAVIER CLAVIJERO NUMERO 19, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: ACREDITAR CON COPIA DE CUANDO MENOS TRES CONTRATOS CON SUS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION, DE HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE ESTAN LICITANDO Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT 4), Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT 4).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;
- III. DECLARACION FISCAL Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA C.N.A.;
- IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

SE INDICA QUE ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS DE 30 DIAS Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE INDICA QUE NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE OBRA.

SE INDICA QUE NO SE OTORGARA ANTICIPO.

SE INDICA QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS SERAN DE 100% CONTENIDO NACIONAL.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 27 DE MARZO DE 2003.

GERENTE REGIONAL GOLFO CENTRO
ING. GUILLERMO A. HERNANDEZ VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 176156)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública consistente en mantenimiento al ADESAC, ubicado dentro de la colonia de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyen I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18400002-003-03	\$1,575.00 Costo en compraNET: \$1,460.00	4/04/2003	4/04/2003 12:00 horas	4/04/2003 11:00 horas	10/04/2003 11:00 horas	23/04/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento al ADESAC, ubicado dentro de la colonia de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Salina Cruz, Oax.	7/05/2003	60 días	\$150,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- * La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo: el punto de reunión será en la oficina de zona de la entidad, ubicada en la parte posterior del hotel de técnicos solteros de Pemex, en la colonia de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, de Salina Cruz, Oax., en las fechas y horarios antes señalados.
- * La apertura de la propuesta técnica y económica, se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, México, D.F., en las fechas y horarios antes señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La entidad otorgará el anticipo de 20%, para la compra de materiales.

- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares y capital contable mínimo requerido de \$150,000.00.
- * Los requisitos mínimos generales que deberán ser cubiertos son:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
 - III.- Declaración fiscal anual, o balance y estado de resultados dictaminados por el auditor externo correspondiente al último ejercicio fiscal inmediato anterior con el que acredite el capital contable requerido, y tratándose de personas físicas declaración fiscal anual correspondiente al último ejercicio fiscal inmediato anterior y las tres últimas declaraciones parciales, o balance y estado de resultados dictaminados correspondiente al último ejercicio fiscal inmediato anterior (copia).
 - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta (copia).
 - V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - VI.- Copia del comprobante o la factura emitida por la entidad correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
- * Las subcontrataciones que de forma exclusiva se autorizan, serán las indicadas en las bases de licitación respectivas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
- * Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- * Se hace extensiva la invitación a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a: cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE CONTROL DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 176158)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311,
CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5232-5612, FAX 5232-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-006-03, CONCURSO No. PGPB-GRM-023N/2003 PARA OBRA PUBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y administrativas en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, interesadas en participar en la licitación pública nacional en dos etapas, en la que a opción del licitante se puede participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación del correspondiente contrato de obra pública bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

No. de licitación, concurso descripción, ubicación de la obra	Fecha estimada de inicio de la obra	Capital contable mínimo requerido M.N.	Costo y venta de bases M.N.	Visita de obra y junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18577002-006-03 PGPB-GRM-023N/2003 Acondicionamiento de los drenajes pluvial-aceitoso y redireccionamiento de purgas en tomas de muestras en el CPG La Venta, partida presupuestal No. Q-116-73-98, renglón del gasto 317, centro de trabajo 900-20000 y proyecto No. Q-116-73-09. Lugar de la obra: La Venta, Tabasco	7 de julio de 2003	\$3'490,000.00	\$3,900.00 en el domicilio del convocante a partir del 27 de marzo de 2003 y hasta el 24 de abril de 2003 de 9:00 a 13:30 horas. Costo en compraNET: \$3,000.00	Visita de obra 4 de abril de 2003 10:00 horas en la residencia de construcción del CPG La Venta, Tab. Junta de aclaraciones en el domicilio del convocante 11 de abril de 2003 15:30 horas	1a. Etapa en el domicilio del convocante 30 de abril de 2003 11:30 horas. 2a. Etapa domicilio del convocante 14 de mayo de 2003 11:30 horas

- Pemex Gas y Petroquímica Básica otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento), de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La ejecución de los trabajos se deberá llevar a cabo en un plazo de 225 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán presentadas quincenalmente y serán pagadas por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la residencia de la obra.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará el día 4 de abril de 2003, en las oficinas de la Residencia de Construcción CPG La Venta, en avenida Juárez sin número, colonia Centro, La Venta, Municipio de Huimanguillo, Tab., teléfono (01-923)-23-20202, extensión 31230, y el responsable de la visita será el ingeniero Víctor Escobar Morgado.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de la licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio del convocante, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
- Forma de pago para adquirir bases: en cualquier sucursal de Bancomer, S.A., con ficha de depósito CIE, convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación número 18577002-006-03, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- A elección de los interesados podrán presentar sus propuestas técnica y económica y documentación adicional a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Para el caso de participación por medios de comunicación electrónica la venta de bases se realizará en el sistema de contrataciones gubernamentales: compraNET en la dirección: <http://compranet.gob.mx> es importante aclarar que es requisito indispensable adquirir estas bases por medio de este sistema para todo aquel licitante interesado en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los interesados que a su elección opten por participar en esta licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo con el propósito de que obtengan, la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación en su caso, lo que se indica en la disposición cuarta del acuerdo incluido en el anexo 8 de las bases.
- No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las personas físicas y/o morales o grupos de ellas organizadas que estén interesadas en participar, y deseen obtener la constancia de inscripción respectiva, la cual es optativa, podrán presentar ante Pemex Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria e inclusive el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, y horario de 9:00 a 13:30 horas, el original del recibo de pago de las bases de la licitación.
- Para participar en la presente licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los considerados en esta licitación.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica rechazará aquellas propuestas que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en las bases de la licitación o cuando éstos contengan errores o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances.
- Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, están a disposición de los interesados para su venta, a partir del 27 de marzo de 2003 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, de 9:30 a 13:30 horas, en el domicilio del convocante.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el encabezado de esta convocatoria.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA

ING. JESUS VEGA VILLA

RUBRICA.

(R.- 176161)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a equipos de aire acondicionado tipo ventana y minisplit de 12,000 a 32,000 BTU de capacidad y mantenimiento a equipos de filtrado y purificación de agua en las colonias Pajaritos y Cangrejera en Coatzacoalcos, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18400001-001-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	4/04/2003	4/04/2003 12:00 horas	4/04/2003 11:00 horas	10/04/2003 11:00 horas	21/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado tipo ventana y minisplit	1	Servicio

- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: pagos mensuales por servicios concluidos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18400001-002-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	4/04/2003	4/04/2003 14:00 horas	4/04/2003 13:00 horas	10/04/2003 16:00 horas	21/04/2003 16:00 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a equipos de filtrado y purificación de agua	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio conocido Complejo Industrial Petroquímico Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 019212180261, los días del 27 de marzo al 4 de abril de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 4 de abril de 2003 a las 12:00 y 14:00 horas, respectivamente, en la Subgerencia de Zona Pajaritos, ubicada en domicilio conocido Complejo Industrial Petroquímico Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo el día 4 de abril de 2003 a las 11:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la Subgerencia de Zona Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 10 de abril de 2003 a las 11:00 y 16:00 horas, respectivamente, en la Subgerencia de Zona Pajaritos, domicilio conocido, Complejo Industrial Petroquímico Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 21 de abril de 2003 a las 11:00 y 16:00 horas, respectivamente, en la Subgerencia de Zona Pajaritos, domicilio conocido, Complejo Industrial Petroquímico Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de ejecución de los servicios: colonias Pajaritos y Cangrejera, todos los días de la semana en el horario de 8:00 a 17:30 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: del 25 de abril al 9 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: 20% de anticipo y pagos mensuales por servicios concluidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 176162)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION CENTRO SUR
CONVOCATORIA NACIONAL**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para el servicio de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164033-006-03	\$1,460.50 En compraNET: \$1,314.00	4-abril-03	4-abril-03 10:00 Hrs.	10-abril-03 10:00 Hrs.	15-abril-03 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Precio mínimo	Precio máximo
001	C810600004	Reparación Transf. distribución de 23000 volts 1F y 3F	300,600.00	751,500.00
002	C810600004	Reparación de Transf. distribución de 13200 volts 1F	1'203,160.00	3'007,900.00
003	C810600004	Reparación de Transf. de distribución 13200 volts 3F	1'230,500.00	3'076,250.00

Plazo de entrega: 60 transformadores en forma mensual sin distinción de la capacidad, a partir de la firma del contrato.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles para su consulta y/o adquisición en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131, desde la fecha de su publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases:

En forma impresa, en la oficina de compras situada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131, teléfonos 0177 73 29 40 80 al 83, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,460.50 incluido el IVA y su pago se realizarán en el mismo domicilio de la convocante. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) el costo de las bases es de \$1,314.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en las aulas de capacitación, ubicadas en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público antes mencionada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Lugar de entrega de los bienes: los prestadores de servicio que resulten ganadores, deberán recoger y entregar los bienes, en el almacén divisional, ubicado en kilómetro 2.5, carretera Toluca-Atlacumulco, colonia El Tejocote, Toluca, Estado de México, y éste será sin cargo para C.F.E.

Plazo de entrega: 60 transformadores en forma mensual, sin distinción de la capacidad.

Condiciones de pago: será exigible a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, de los bienes momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.

Tipo de moneda: peso mexicano.

No se considera anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

En sesión extraordinaria número 3 de fecha 19 de marzo de 2003, del Subcomité de Bases y Convocatorias de la División Centro Sur, fue autorizada la convocatoria y bases de la licitación número 18164033-006-03.

Condiciones de precios: para toda la licitación son precios variables.

Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.

Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros.

La licitación 18164033-006-03 es bajo la modalidad de contrato abierto de acuerdo a los mínimos y máximos que se indican en los cuadros de la licitación, en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

De acuerdo al Programa de Transparencia de C.F.E., previo a la publicación de la convocatoria, la entidad invitó a los interesados a revisar las bases de licitación, en el portal: www.cfe.gob.mx.

Se cuenta con la autorización para comprometer ejercicio de 2003.

Esta licitación se encuentra bajo los umbrales de los tratados de libre comercio de México con otros países.

Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 27 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 176165)

PEMEX REFINACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA SALINA CRUZ, OAXACA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LITROS DE CAPACIDAD, ENVASES DE PLASTICO Y HIELO EN BARRAS EN LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 03 ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO INTEGRAL, 02 TIPO PAQUETE Y 04 TIPO MINISPLIT, DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX. Y CALIBRACION DE ESPESORES EN EL INTERIOR DE TANQUES Y CUBIERTA PRINCIPAL DE LOS BUQUETANQUES JOSE COLOMO, CHAC, BACAB, 18 DE MARZO, SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, LAZARO CARDENAS II, NUEVO PEMEX I, NUEVO PEMEX II, NUEVO PEMEX III, NUEVO PEMEX IV, REVOLUCION, INDEPENDENCIA, MANUEL A. CAMACHO, MARIANO MOCTEZUMA, FRANCISCO J. MUGICA, REM. PEMEX LI, LII, LIII, XLVIII Y B.C.I. PEMEX 653. LANCHAS PEMEX 151, 152, 155, 156, 176, 370, 380, 390, 391 Y CHALANES PEMEX 651 Y 586, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576055-011-03	\$935.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	5/04/2003	4/04/2003 12:00 HORAS	4/04/2003 11:00 HORAS	11/04/2003 15:00 HORAS	15/04/2003 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LITROS DE CAPACIDAD, ENVASES DE PLASTICO Y HIELO EN BARRAS EN LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX.			1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576055-012-03	\$935.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	8/04/2003	4/04/2003 13:00 HORAS	4/04/2003 12:00 HORAS	14/04/2003 10:00 HORAS	21/04/2003 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 03 ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO INTEGRAL, 02 TIPO PAQUETE, 04 TIPO MINISPLIT, DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX.			1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18576055-013-03		\$935.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	8/04/2003	4/04/2003 13:00 HORAS	4/04/2003 12:00 HORAS	14/04/2003 13:00 HORAS	21/04/2003 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	CALIBRACION DE ESPESORES EN EL INTERIOR DE TANQUES Y CUBIERTA PRINCIPAL B.T.'S. JOSE COLOMO, CHAC, BACAB, 18 DE MARZO, SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, LAZARO CARDENAS II, NUEVO PEMEX I, NUEVO PEMEX II, NUE			1	SERVICIO	\$570,000.00	\$1,425,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA, TELEFONO 01-971-71-4-90-00, EXTENSION 51772, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACION: LICITACION 18576055-011-03 EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS Y DE APERTURAS ELECTRONICAS DE LA COORDINACION DE MATERIALES Y CONTROL DE SUMINISTROS, SITA EN 2o. NIVEL DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., UBICADO EN PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA., LICITACION 18576055-012-03 EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INGENIERIA PORTUARIA, SITA EN 1er. NIVEL DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., UBICADO EN PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA, LICITACION 18576055-013-03 EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE MANTENIMIENTO NAVAL, SITA EN 1er. NIVEL DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., UBICADO EN PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACION: LICITACION 18576055-011-03 EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS Y DE APERTURAS ELECTRONICAS DE LA COORDINACION DE MATERIALES Y CONTROL DE SUMINISTROS, SITA EN 2o. NIVEL DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., UBICADO EN PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA, LICITACION 18576055-012-03 EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INGENIERIA PORTUARIA, SITA EN 1er. NIVEL DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., UBICADO EN PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA, LICITACION 18576055-013-03 EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE MANTENIMIENTO NAVAL, SITA EN 1er. NIVEL DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., UBICADO EN PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- **LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.**
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS Y APERTURAS ELECTRONICAS DEL MODULO DE ADQUISICIONES

Y CONTROL DE SUMINISTROS, PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.

- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS Y APERTURAS ELECTRONICAS DEL MODULO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE SUMINISTROS, PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES.
- LUGAR DE ENTREGA: LICITACION 18576055-011-03: TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 20:00 HORAS, LICITACION 18576055-012-03: TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS, LICITACION 18576055-013-03: TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS: BUQUETANQUES JOSE COLOMO, CHAC, BACAB, 18 DE MARZO, SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, LAZARO CARDENAS II, NUEVO PEMEX I, NUEVO PEMEX II, NUEVO PEMEX III, NUEVO PEMEX IV, REVOLUCION INDEPENDENCIA, MANUEL A. CAMACHO, MARIANO MOCTEZUMA, FRANCISCO J. MUGICA, REM. PEMEX LI, LII, LII, XLVIII Y B.C.I. PEMEX 653, LANCHAS PEMEX 151, 152, 155, 156, 176, 370, 380, 390, 391 Y CHALANES PEMEX 651 Y 586, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LICITACION 18576055-011-03: 240 DIAS NATURALES, LICITACION 18576055-012-03: 150 DIAS NATURALES Y LICITACION 18576055-011-03: 200 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL AL TRIGESIMO DIA NATURAL, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEL ORIGINAL DEL DOCUMENTO O CONSTANCIA DE ACEPTACION Y RECEPCION DE LOS SERVICIOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE POR PARTE DE PEMEX REFINACION, ACOMPAÑADO DE LA FACTURA ORIGINAL, COPIA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO, COPIA DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO Y COPIA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL MENCIONADO CODIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA TENER ACCESO A LAS INSTALACIONES Y A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL PERSONAL LICITANTE DEBERA PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS, DE ACUERDO A LA POLITICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL DE PETROLEOS MEXICANOS: ROPA DE ALGODON REGLAMENTARIA COLOR NARANJA, CON LOGOTIPO O RAZON SOCIAL DE SU EMPRESA EN PARTE FRONTAL Y POSTERIOR AMPLIAMENTE VISIBLES, ZAPATOS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD Y CASCO NO METALICO COLOR AMARILLO.
- LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION,

DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION, A LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

SALINA CRUZ, OAX., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. JOSE ANGEL MARTINEZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 176166)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164067-025-02 (LI-525/02)
PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL
AVISO MODIFICATORIO**

La Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme lo indicado en la junta de aclaraciones a las bases de la licitación, notifica a los licitantes participantes, la reprogramación de la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas, como se indica a continuación:

Dice en el segundo recuadro de la convocatoria: Presentación y apertura de proposiciones técnicas
22 de abril de 2003, 10:00 horas.

Debe decir: Presentación y apertura de proposiciones técnicas
10 de junio de 2003, 10:00 horas.

Asimismo, se informa a los licitantes que se programa una segunda junta de aclaraciones que tendrá verificativo el día 7 de abril de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 176168)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE INGENIERIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MULTIPLES
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09451004-010-03	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	11/04/2003	11/04/2003 11:00 HORAS	11/04/2003 9:00 HORAS	17/04/2003 13:00 HORAS	21/04/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION Y CONTROL TOTAL DE LA OBRA DADOS DE ATRAQUE EN POSICIONES DE EMBARQUE 11, 13 Y 21, REHABILITACION DE PLATAFORMAS REMOTAS NORTE 1, NORTE 2 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			25/04/2003	133	\$400,000.00

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN AEROPUERTOS, PRESENTANDO CURRICULUM VITAE ORIGINAL Y COPIA DE CARATULAS DE CONTRATOS Y DEMAS DOCUMENTACION CON LA QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, ASIMISMO PARA LA CAPACIDAD TECNICA DEBERA PRESENTAR CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO Y RELACION DE EQUIPO QUE SERA UTILIZADO CONFORME A LOS PROGRAMAS DE USO RESPECTIVOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09451004-011-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	11/04/2003	11/04/2003 15:00 HORAS	11/04/2003 13:00 HORAS	17/04/2003 17:00 HORAS	21/04/2003 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUSTITUCION DE BANDAS DE RECLAMO DE EQUIPAJE			25/04/2003	195	\$3'500,000.00

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE TRANSPORTADORES DE EQUIPAJE EN AEROPUERTOS, PRESENTANDO

CURRICULUM VITAE ORIGINAL Y COPIA DE CARATULAS DE CONTRATOS Y DEMAS DOCUMENTACION CON LA QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, ASIMISMO PARA LA CAPACIDAD TECNICA DEBERA PRESENTAR CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO Y RELACION DE EQUIPO QUE SERA UTILIZADO CONFORME A LOS PROGRAMAS DE USO RESPECTIVOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09451004-012-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	15/04/2003	15/04/2003 11:00 HORAS	15/04/2003 9:00 HORAS	21/04/2003 17:00 HORAS	23/04/2003 17:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DADOS DE ATRAQUE EN POSICIONES DE EMBARQUE 11, 13 Y 21, REHABILITACION DE PLATAFORMAS REMOTAS NORTE 1, NORTE 2 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			2/05/2003	115	\$4'000,000.00

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN AEROPUERTOS, PRESENTANDO CURRICULUM VITAE ORIGINAL Y COPIA DE CARATULAS DE CONTRATOS Y DEMAS DOCUMENTACION CON LA QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, ASIMISMO PARA LA CAPACIDAD TECNICA DEBERA PRESENTAR CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO Y RELACION DE EQUIPO QUE SERA UTILIZADO CONFORME A LOS PROGRAMAS DE USO RESPECTIVOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA ADQUIRIR LAS BASES EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DEBERAN PRESENTAR: **A)** ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA. **B)** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS PLANOS Y PROYECTOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, ALCANCES Y MEMORIA DESCRIPTIVA SERAN ENTREGADOS EN LA OFICINA NUMERO 79 DEL MEZZANINE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PREVIA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS A) Y B), ASI COMO EL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.
- UBICACION DE LA OBRA: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 79 DEL MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5571-3228, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR EL MONTO A NOMBRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS PARA CADA LICITACION EN LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, OFICINA NUMERO 47 DEL MEZZANINE.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS PARA CADA LICITACION EN LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, UBICADA EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 47 DEL MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS PARA CADA LICITACION EN LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 47 DEL MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- LAS APERTURAS DE PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS PARA CADA LICITACION EN LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 47 DEL MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA CAPACIDAD FINANCIERA SERA: DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL ELABORADO POR CONTADOR PUBLICO TITULADO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL MISMO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA, SE EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS PAGOS SE REALIZARAN CONTRA PRESENTACION Y APROBACION DE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SUJETANDOSE A LO DISPUESTO EN LA SECCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS EN SUS ARTICULOS 98 AL 103.
- PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 0451004-011-03 Y 09451004-012-03, LA ENTIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%, Y PARA LA LICITACION NUMERO 09451004-010-03 NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.

SUBDIRECTOR DE INGENIERIA

MANUEL ANAYA LANG

RUBRICA.

(R.- 176169)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Suministro, mediante contrato abierto, de cabezales submarinos y equipos Mud Lines suspensión, incluyendo los servicios de instalación, pruebas y puesta en operación, para ser utilizados en la perforación de pozos exploratorios de la División Marina.

Convocatoria
003
Nota
1
No. de licitación
18575088-005-03

Fecha de publicación de la convocatoria
18/02/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 174327

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Partida 1	Conductor Housing de 30" x 1 1/2" de espesor, con preparación para soldar tramo de 30" x 1 1/2" al cabezal	Partida 1: cabezal submarino de 30" x 20" x 13 3/8" x 9 5/8" 10,000 PSI, incluyendo servicios. Consta de las siguientes secciones o etapas: I) Conductor housing de 30" x 1 1/2" de espesor con preparación para soldar tramo de 30" x 1 1/2" al cabezal; base guía permanente, con poste indicador; Socket Spelter, para cuerda de cable; II) Ensamble Housing de 18 3/4", 10,000 PSI; III) Colgador de tubería de 18 3/4" x 13 3/8"; ensamble sello de 18 3/4", 10,000 PSI; IV) Colgador de tubería de 18 3/4" x 9 5/8"; ensamble sello de 18 3/4", 10,000 PSI; V) Tapón de abandono temporal de 18 3/4"; VI) Ensamble de sellos de emergencia de 18 3/4", 10,000 PSI. Cantidad mínima: 22, cantidad máxima: 48 Partida 2: equipo Mud Line suspensión de 30" x 20" x 13 3/8" x 9 7/8", incluyendo servicios. Consta de las siguientes secciones o etapas: I) Anillo soporte para tubería conductora de 30"; II) Colgador para TR de 20"; herramienta soldadora con puertos de lavado para colgador de 20"; III) Colgador para TR de 13 3/8"; herramienta soldadora con puertos de lavado para colgador de 13 3/8"; IV) Colgador para TR 9 7/8" 10,000 PSI; herramienta soldadora con puertos de lavado para colgador de 9 7/8" 10,000 PSI; V) Instalación de tapones de abandono temporal del equipo Mud Line suspensión. Cantidad mínima: 12, cantidad máxima: 27
Partida 2	Ensamble housing de 18 3/4" 10,000 PSI	
Partida 3	Colgador de 13 3/8" para cabezal submarino de 13 3/8", 10,000 PSI	
Partida 4	Colgador de 9 5/8" para cabezal submarino de 9 5/8", 10,000 PSI	
Partida 5	Tapón de abandono temporal para cabezal submarino de 18 3/4", 10,000 PSI Cantidad mínima y cantidad máxima	

La necesidad técnica de esta adecuación fue manifestada por los proveedores en la junta de aclaraciones de la licitación, ya que tanto los cabezales submarinos como los Mud Lines suspensión, están conformados por diversas secciones o etapas, las cuales necesariamente deben ser del mismo diseño y marca para ser compatibles entre sí. En virtud de las adecuaciones, las partidas originales 3, 4 y 5, quedan integradas en las partidas 1 y 2 sustitutas. Las modificaciones aquí señaladas no se refieren a sustitución de los bienes y servicios convocados originalmente, ni se adicionan otros de distintos rubros, ni varían en modo alguno sus características.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MARZO DE 2003.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

CARLOS E. BECERRA SCHULZ
RUBRICA.

(R.- 176170)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA, DE LIMPIEZA, DE IMPRESION Y CONSUMIBLES DE COMPUTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11108001-004-03	CICY: \$935.00 compraNET: \$850.00	4/04/2003	4/04/2003 10:00 HORAS	10/04/2003 10:00 HORAS	14/04/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	8.5	MES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 43 NUMERO 130, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 97200, MERIDA, YUCATAN, TELEFONO (99)-981-39-38, LOS DIAS DEL 27 DE MARZO AL 4 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODAS LAS REUNIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C., UBICADO EN 43 NUMERO 130, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 97200, MERIDA, YUCATAN.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C., EN CALLE 43 NUMERO 130, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 97200, EN MERIDA, YUCATAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 20:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE PAGARA MENSUALMENTE Y AL VENCIMIENTO, SIEMPRE QUE EL SERVICIO SEA RECIBIDO POR EL PERSONAL DESIGNADO PARA TAL EFECTO. SE PAGARAN LOS LUNES A LAS DOS SEMANAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LAS SOLICITUDES DE PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11108001-005-03	CICY: \$935.00 compraNET: \$850.00	4/04/2003	4/04/2003 15:00 HORAS	10/04/2003 15:00 HORAS	16/04/2003 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660400026	PAPEL BOND	850	MILLAR	850	1,500
2	C660200024	SERVILLETAS DE PAPEL	1,000	ROLLO	1,000	1,650
3	C870000028	TINTA PARA IMPRESION	25	PIEZA	25	45
4	C660800000	TONER	30	PIEZA	30	40
5	C870000028	TINTA PARA IMPRESION	40	PIEZA	40	50

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 43 NUMERO 130, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 97200, MERIDA, YUCATAN, TELEFONO (99)-981-39-38, LOS DIAS DEL 27 DE MARZO AL 4 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODAS LAS REUNIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C., UBICADO EN 43 NUMERO 130, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 97200, MERIDA, YUCATAN.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 15:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2003 A LAS 15:00 HORAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2003 A LAS 15:00 HORAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 Y DE 14:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 72 HORAS DESPUES DE HABER SOLICITADO EL MATERIAL MEDIANTE PEDIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: LOS JUEVES, A LOS 15 DIAS DESPUES DE HABER RECIBIDO DE CONFORMIDAD EL MATERIAL Y SU FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MERIDA, YUC., A 27 DE MARZO DE 2003.

PRESIDENTE EJECUTIVO Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. CARLOS LEAL ROEL
RUBRICA.

(R.- 176171)

**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes del Complejo Procesador de Gas Cactus y colonia Las Garzas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-006-03	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	16/04/2003	14/04/2003 18:00 horas	11/04/2003 10:00 horas	23/04/2003 12:00 horas	30/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes del Complejo Procesador de Gas Cactus y colonia Las Garzas	1	Servicio	\$6'000,000.00	\$9'600,000.00

Condiciones generales para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante prolongación Paseo Usumacinta sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86135, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 310 35 00, extensión 30363, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, bases disponibles en forma impresa, el pago se efectuará en depósito en firme a la cuenta CIE (Concentración Inmediata Empresarial), en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente, razón social del licitante, convenio CIE: 83162, referencia CIE: 9910, concepto CIE: 18577010-006-03. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Pemex Gas pagará al prestador de servicios a través de depósito bancario a 30 días calendario en moneda nacional, contra presentación mensual de la factura correspondiente, las cuales serán tramitadas en la ventanilla única de la Subgerencia de Recursos Financieros de la GRAF.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio número 18/577/CI/1775/2001 de fecha 6 de noviembre de 2001 suscrito por el titular del órgano interno de control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, en términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de las licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Condiciones particulares licitación 18577010-006-03:

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Supervisión de Contratos, ubicado en el interior de las instalaciones del C.P.G. Cactus.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2003 a las 18:00 horas, en la sala 1, anexo del piso 1, del domicilio de la convocante.
- La junta de respuestas a las aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2003 a las 18:00 horas, en la sala 1, anexo del piso 1, del domicilio de la convocante.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala 1, anexo del piso 1, del domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala 1, anexo del piso 1, del domicilio de la convocante.
- Lugar de realización de los servicios: interior y exterior de las instalaciones del C.P.G. Cactus, los días de lunes a sábado, en el horario de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 951 días naturales.
- No se permitirá la subcontratación de los servicios.

CENTRO, TAB., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS SEDE VILLAHERMOSA

EDIF. PIRAMIDE TABASCO, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202, PLANTA BAJA FRACCIONAMIENTO OROPEZA, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: innovación tecnológica a la infraestructura de producción y transporte de P.E.P. Fecha de fallo: marzo 5 de 2003. Nombre y domicilio del ganador: Ingeniería Avanzada e Informática, S.A. de C.V., avenida Simón Bolívar número 437 y calle 23 de Noviembre número 581, colonia Zaragoza, Veracruz, Ver., código postal 91910. Monto total: 3'996,841.20 M.N. licitación **18575003-001-03**.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS
SEDE VILLAHERMOSA

ING. NESTOR SANTIAGO BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 176173)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
 www.cfe.gob.mx
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DX-004/2003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164021-010-03	\$943.00 COSTO EN compraNET: \$707.00	1/ABR./2003	1/ABR./2003 13:00 HORAS	28/MAR./2003 9:00 HORAS PACIFICO	7/ABR./2003 9:00 HORAS	10/ABR./2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	COMPLEMENTO PARA LAS LINEAS Y REDES REHABILITADAS CON MOTIVO DEL HURACAN KENA, EN EL AREA SAN BLAS	28/ABR./2003	90 DIAS NATURALES	\$45,000.00

UBICACION: ESTADO DE NAYARIT.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164021-011-03	\$943.00 COSTO EN compraNET: \$707.00	1/ABR./2003	1/ABR./2003 13:00 HORAS	28/MAR./2003 9:00 HORAS PACIFICO	7/ABR./2003 11:00 HORAS	10/ABR./2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	COMPLEMENTO PARA LINEAS Y REDES REHABILITADAS CON MOTIVO DEL HURACAN KENA, EN EL AREA SAN SANTIAGO	28/ABR./2003	90 DIAS NATURALES	\$45,000.00

UBICACION: ESTADO DE NAYARIT.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18164021-012-03	\$943.00 COSTO EN compraNET: \$707.00	1/ABR./2003	1/ABR./2003 13:00 HORAS	28/MAR./2003 9:00 HORAS PACIFICO	7/ABR./2003 13:00 HORAS	10/ABR./2003 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	COMPLEMENTO PARA LAS LINEAS Y REDES REHABILITADAS CON MOTIVO DEL HURACAN KENA, EN EL AREA TUXPAN			28/ABR./2003	90 DIAS NATURALES	\$30,000.00

UBICACION: ESTADO DE NAYARIT.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164021-013-03	\$943.00 COSTO EN compraNET: \$707.00	4/ABR./2003	4/ABR./2003 9:00 HORAS	3/ABR./2003 10:00 HORAS PACIFICO	11/ABR./2003 9:00 HORAS	21/ABR./2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	2a. ETAPA DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA S.E. SAN BLAS	5/MAY./2003	90 DIAS NATURALES	\$100,000.00

UBICACION: ESTADO DE NAYARIT.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	2a. ETAPA DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA S.E. SAN BLAS	28/ABR./2003	90 DIAS NATURALES	\$100,000.00

UBICACION: ESTADO DE NAYARIT.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475, 2o. PISO, INGRESO POR EL 455, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS (DIAS HABILIS).

LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES SERA:

- MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, I.V.A. INCLUIDO A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CUANDO ESTAS SEAN ADQUIRIDAS EN LA UNIDAD LICITADORA.
- POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET, Y SU DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 40124771-3 DE BITAL, S.A.

EL PAGO DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES POR LOS LICITANTES INTERESADOS, SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LAS MISMAS.

LAS PERSONAS MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, DEBERAN ACREDITAR LO INDICADO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

LA EXPERIENCIA, MEDIANTE LA PRESENTACION DE DOCUMENTO IMPRESO QUE IDENTIFIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DE ESTAS LICITACIONES:

* 18164021-010-03, 18164021-011-03 Y 18164021-012-03: CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION.

* 18164021-013-03: OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE S.E. Y REDES SUBTERRANEAS.

LA CAPACIDAD TECNICA, MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.

LA CAPACIDAD FINANCIERA, MEDIANTE LA PRESENTACION EN ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARA LAS LICITACIONES SERA LA SIGUIENTE:

* 18164021-010-03, 18164021-011-03 Y 18164021-012-03: PARTIRAN DE LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA SANTIAGO, UBICADA EN 1o. CORREGIDORA Y GENERAL NEGRETE, SANTIAGO IXC., NAYARIT.

* 18164021-013-03: SERA EN EMILIANO ZAPATA NUMERO 1, FRENTE A LA GASOLINERA, EN SAN BLAS, NAYARIT.

LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA TODAS LAS LICITACIONES SE EFECTUARA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, UBICADA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475, 2o. PISO, INGRESO 455, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, UBICADA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475, 2o. PISO, INGRESO 455, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA ANTICIPO DE:

* 18164021-010-03, 18164021-011-03 Y 18164021-012-03, ANTICIPO DE 10%.

* 18164021-013-03, ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO, PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA A LA PERSONA QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

PARA LAS LICITACIONES A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

A FIN DE DAR TRANSPARENCIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD REALIZA, ESTA DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO, INVITARA A PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA LOCALIDAD, QUIENES PARTICIPARAN EN CALIDAD DE OBSERVADORES SOCIALES, CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO, EN LOS ACTOS DE APERTURAS DE OFERTAS, FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVOS.

POR RAZONES DE URGENCIA JUSTIFICADA Y SIN TENER POR OBJETO EL LIMITAR EL NUMERO DE PARTICIPANTES, EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION MEDIANTE ACUERDO DEL SUBCOMITE DE REVISION DE BASES CON FECHA 13 DE MARZO DE 2003, APRUEBA LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LAS LICITACIONES 18164021-010-03, 18164021-011-03 Y 18164021-012-03, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 176174)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD
DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
004
Nota
1
No. de licitación
18575088-006-03

Fecha de publicación de la convocatoria
20/02/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 174451

Con relación a la licitación pública internacional TLC número 18575088-006-03, se comunica a los interesados las siguientes adecuaciones a la convocatoria derivada de la junta de aclaraciones:

Ubicación del documento	
Partida No. 5, plazo del arrendamiento	
Dice:	Debe decir:
462 días naturales	554 días naturales
Ubicación del documento	
Partida No. 5, inicio del arrendamiento	
Dice:	Debe decir:
a partir del 1 de septiembre de 2003	a partir del 1 de junio de 2003

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MARZO DE 2003.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
CARLOS E. BECERRA SCHULZ
 RUBRICA. (R.- 176176)

**BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-INM-081-03**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-INM-081-03 para la adquisición, instalación y puesta en marcha de los bienes que se señalan a continuación:

Partida No.	Descripción completa de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Adquisición, instalación y puesta en marcha de 1,451 luminarias y 99 sensores, para el edificio propiedad del Banco de México, denominado Ex Hospital de Betlemitas, ubicado en la calle de Tacuba No. 17, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.	1,550	Pieza

Las demás características y especificaciones de dichos bienes se mencionan en el anexo A de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), este costo incluye el Impuesto al Valor Agregado, a través de cheque certificado o de caja expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de abril de 2003, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la oficina de Estudios de Servicios y Adquisiciones del Banco de México, ubicada en la calle de Venustiano Carranza número 32, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06059, México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega e instalación de los bienes, así como las condiciones de pago son los siguientes:

Lugar de entrega e instalación de los bienes:

Calle de Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tratándose de proveedores extranjeros, la entrega será en este mismo sitio, en los términos de INCOTERMS 2000, DDP, VAT unpaid.

Plazo de entrega e instalación de los bienes: los bienes deberán ser entregados e instalados dentro de los cinco meses siguientes a la fecha en que sea pagado al proveedor ganador, el anticipo que se establece en las condiciones de pago.

Condiciones de precio: se deberán cotizar precios fijos en moneda nacional, o bien, en dólares de los Estados Unidos de América.

En virtud de que la cotización podrá realizarse en moneda nacional, o bien, en dólares de los E.U.A., en este último caso, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en los términos previstos en el contrato que al efecto se celebre. Dichos pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento de los plazos para efectuar los pagos establecidos en el mismo contrato y se realizarán conforme a lo siguiente:

- En concepto de anticipo, el 50% del importe total de los bienes materia licitación, más el Impuesto al Valor Agregado, sin considerar el costo de instalación, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato y previa entrega de una póliza de fianza, o bien, garantía irrevocable o carta de crédito irrevocable standby, expedida por institución legalmente constituida y autorizada para operar en el ramo, a favor y a satisfacción del banco, que garantice a éste la debida aplicación de la cantidad que la empresa recibió del banco en concepto de anticipo o, en su defecto, la devolución de la misma, así como el importe total del Impuesto al Valor Agregado y conforme a los demás términos y condiciones que se establecen en los modelos de contrato anexos a las bases de licitación.
- El restante 50% del importe de los bienes materia de licitación, más el importe de la instalación, conforme al avance de los programas de entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes, dentro de los 20 días naturales, siguientes a cada fecha de aceptación de los bienes a entera satisfacción del banco, previa entrega de una póliza de fianza, o bien, garantía irrevocable o carta de crédito irrevocable standby, expedida por institución legalmente constituida y autorizada

para operar en el ramo, a favor y a satisfacción del banco, que garantice el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% del importe total del mismo, y conforme a los demás términos y condiciones que se establecen en los modelos de contrato anexos a las bases de licitación.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional; en caso de que se cotice en dólares de los Estados Unidos de América, los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día hábil bancario anterior a aquél en el que se solicite a la institución de crédito de que se trate, realice el depósito respectivo.

Las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 7 de abril de 2003, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Inmuebles, ubicada en Venustiano Carranza número 32, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.

Las aclaraciones que requieran los licitantes deberán solicitarlas por escrito y deberán presentarlas debidamente firmadas por su representante legal, siempre que hayan adquirido las presentes bases. No se recibirán cuestionarios después de la fecha señalada en el párrafo anterior.

El acto de presentación y apertura de proposiciones tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas:

- a) Primera etapa, correspondiente al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura exclusivamente de propuestas técnicas, se realizará el día 16 de abril de 2003, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Inmuebles, ubicada en Venustiano Carranza número 32, tercer piso, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F.
- b) Segunda etapa, relativa al acto de apertura de propuestas económicas, se llevará a cabo el día 23 de abril de 2003, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Inmuebles, ubicada en Venustiano Carranza número 32, tercer piso, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. En la misma fecha y lugar señalados en el anterior inciso a), se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico a más tardar el día 5 de mayo de 2003, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE OPERACION DE INMUEBLES
C.P. ARTURO E. CASTRO BLANCAS
RUBRICA.

SUBGERENTE DE COORDINACION DE OBRAS
ARQ. ARTURO ARCINIEGA SORIANO
RUBRICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 10 Y DEMAS RELATIVOS DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO, ASI COMO UNICO DEL ACUERDO
DE ADSCRIPCION DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

(R.- 176177)

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de inspección radiográfica a juntas de soldadura en tuberías y equipos; control de emanaciones de líquidos y vapores de agua e hidrocarburo a la atmósfera; rehabilitación de serpentín en fosa de azufre del tren número 2 de azufre 5 del Complejo H.D.R.; suministro, fabricación, habilitado e instalación de plataformas para la operación de válvulas de bloqueo sobre líneas de operación, sector 8; y construcción de la obra civil y electromecánica para la interconexión de tuberías para la flexibilidad de recibo de crudo Maya e Istmo en la Refinería Miguel Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18576010-020-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	9/04/2003	9/04/2003 9:55 horas	9/04/2003 9:00 horas	15/04/2003 9:00 horas	22/04/2003 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio relacionado con la obra pública				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección radiográfica a juntas de soldadura en tuberías y equipos				23/05/2003	203	\$400,000.00

- Ubicación del servicio relacionado con la obra pública en diversas áreas de la Refinería Miguel Hidalgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18576010-021-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	9/04/2003	9/04/2003 13:55 horas	9/04/2003 13:00 horas	15/04/2003 13:00 horas	22/04/2003 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Control de emanaciones de líquidos y vapores de agua e hidrocarburo a la atmósfera				12/05/2003	203	\$300,000.00

- Ubicación de la obra: en diversas áreas de la Refinería Miguel Hidalgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18576010-022-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	23/04/2003	23/04/2003 9:55 horas	23/04/2003 9:00 horas	29/04/2003 9:00 horas	7/05/2003 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de serpentín en fosa de azufre del tren No. 2 de azufre 5				26/05/2003	20	\$300,000.00

- Ubicación de la obra: en el Complejo H.D.R., sector número 10, en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18576010-023-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	23/04/2003	23/04/2003 13:55 horas	23/04/2003 13:00 horas	29/04/2003 13:00 horas	7/05/2003 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro, fabricación, habilitado e instalación de plataformas para la operación de válvulas de bloqueo sobre líneas en operación			26/05/2003	30	\$200,000.00

- Ubicación de la obra: en la Planta Hidros número 2, sector número 8, en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-024-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	8/05/2003	8/05/2003 9:00 horas	30/04/2003 9:00 horas	14/05/2003 9:00 horas	21/05/2003 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra civil y electromecánica para la interconexión de tuberías para la flexibilidad de recibo de crudo Maya e Istmo			23/06/2003	270	\$8'245,000.00

- Ubicación de la obra: en el área de bombes y almacenamiento, Sector número 4, en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.
- Para la presente licitación se podrá subcontratar: pruebas de laboratorio a compactaciones, concretos y recubrimientos anticorrosivos, así como instrumentación y el radiografiado industrial.

Información común para todas las licitaciones:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfono y fax 01(55) 57-26-13-76 o 01(778) 738-01-03 a partir de la publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas, todos los días, excepto el de la fecha límite, seis días antes de la apertura técnica, la cual será sólo hasta las 10:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, dicho costo incluye el 15% del I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los participantes a los diferentes eventos de la licitación deberán presentarse con overol de algodón con logotipo de la compañía, casco, guantes y zapatos antiderrapantes tipo industrial.
- * En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 fracción primera, 28 y 30 fracción primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que deseen participar en la licitación pública nacional en dos etapas, bajo los siguientes términos:
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de la obra, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos, así como curriculum vitae y calificaciones del personal que pudiera estar asignado a este proyecto. Documentación que compruebe su capacidad o experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación incluyendo los nombres, números de teléfonos, direcciones y números de fax de los propietarios a quienes el trabajo fue ejecutado o esté en ejecución, descripción de los trabajos realizados y la fecha de cuando dichos trabajos fueron terminados. Señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).

Presentar las dos últimas declaraciones fiscales anuales o estados financieros de los dos años anteriores, auditados por un contador público externo a la compañía (anexar a éstos copia de la cédula profesional del auditor, de su registro expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como auditor, carta en la que manifieste que no han sido revocadas sus facultades como auditor a la fecha de que se lleve a cabo la presente licitación), así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Para los interesados quienes asistan al domicilio de la convocante arriba señalado, la inscripción deberán solicitarla por escrito en papel membretado de la compañía.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Solicitud por escrito de los trabajos que pretende licitar.
 2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la compañía solicitante.
 3. Copia de su registro actualizado ante la cámara que le corresponde (no indispensable).
 4. Copia con certificación original del testimonio del acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que la compañía no se encuentra en ninguno de los supuestos de las fracciones I a IX del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por lo que no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos mencionados del artículo en referencia.
 7. No podrán contratar obra pública o servicios relacionados con las mismas aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Las condiciones de pago son: 20 días naturales, después de que la residencia de obra de Pemex Refinación reciba a satisfacción los trabajos requeridos y a la presentación de la factura.
- * Para las licitaciones de la presente convocatoria Pemex Refinación no otorgará ningún anticipo.
- * A todas las personas físicas o morales mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en la licitación pública en dos etapas para la adjudicación del contrato de obra pública que se realizarán en la Refinería Miguel Hidalgo, de Tula de Allende, Hgo.
- * Los interesados podrán revisar los documentos de las bases y especificaciones, previo al pago de dicho costo, lo cual será requisito para participar en el concurso.
- * Las licitaciones serán de carácter nacional.
- * Los trabajos se llevarán a cabo en la Refinería Miguel Hidalgo.
- * Con relación a las licitaciones números 18576010-020-03, 18576010-021-03, 18576010-022-03 y 18576010-023-03 de la presente convocatoria, se indica que no se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * La presente es convocada por la Refinería Miguel Hidalgo, de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- * Todos los eventos indicados se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante arriba indicado, en la fecha y hora señalados.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

- * Para las licitaciones de la presente convocatoria se podrán efectuar pagos anticipados de acuerdo al programa de liquidación anticipada de cuentas por pagar, emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo mediante el oficio número UNAOPSPF/309/AD/0.-896/99, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 27 DE MARZO DE 2003.

GERENTE

ING. LEOPOLDO GOMEZ CALZADA

RUBRICA.

(R.- 176178)

**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO.- SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.- GERENCIA DE ADQUISICIONES, EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NUMERO 567, 3er. PISO, ALA NORTE T.C.T., COLONIA NARVARTE, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03020.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **09437002-026-02**. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACION DEL TELEPUERTO HERMOSILLO Y DOS ESTACIONES TERRENAS TRANSPORTABLES. DICIMEX, S.A. DE C.V.- ANGEL URRAZA 520, COLONIA LETRAN VALLE, CODIGO POSTAL 03650, MEXICO, D.F.- PEDIDO NUMERO 227/2002 \$2'520,274.00 SIN I.V.A., Y TECHNOLOGY RESEARCH TRADING, S.A. DE C.V.- AVENIDA ALVARO OBREGON 384-301, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F.- PEDIDO 228/2002 \$125,580.00 SIN I.V.A., PEDIDO CANCELADO YA QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGO LOS BIENES.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADO DE LIBRE COMERCIO NUMERO **09437002-032-02**. PARA LA MIGRACION DEL SISTEMA DE SEÑALIZACION DE R2 MODIFICADA A CCS7 PARA EL PROYECTO RURALSAT. PHONEDO NETWORKS LTD.- AGUSTIN MANUEL CHAVEZ 1-104 CENTRO DE CIUDAD SANTA FE, CODIGO POSTAL 01210, MEXICO, D.F.- CONTRATO NUMERO 82/2002 \$4'400,000.00.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO BALDERAS MARQUES
RUBRICA.

(R.- 176179)

**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTATAL CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimientos de limpieza, mantenimientos preventivos y/o correctivos de aire acondicionado, equipos de cómputo, vigilancia, vehículos, adquisición de material para equipo de cómputo y vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437011-001-03	Costos en Telecomm: \$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	5/04/2003	Por escrito de acuerdo a bases. Fecha límite para recibir dudas 4/04/2003 18:00 horas	A partir de la compra de bases y hasta el día 3/04/2003 14:00 horas	10/04/2003 9:00 horas	11/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	12	Turno	\$200,000.00	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437011-002-03	Costos en Telecomm: \$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	5/04/2003	Por escrito de acuerdo a bases. Fecha límite para recibir dudas 4/04/2003 18:00 horas	A partir de la compra de bases y hasta el día 3/04/2003 14:00 horas	10/04/2003 10:00 horas	11/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimientos de equipos de aire acondicionado	65	Equipo	\$120,000.00	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

09437011-003-03	Costos en Telecomm: \$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	5/04/2003	Por escrito de acuerdo a bases. Fecha límite para recibir dudas 4/04/2003 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 11:00 horas	11/04/2003 11:00 horas
-----------------	--	-----------	---	---------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Papel stock			180	Caja
2	C870000000	Papel stock			220	Caja
3	C870000000	Papel stock			150	Caja
4	C870000006	Cintas para impresora			300	Pieza
5	C870000006	Cintas para impresora			200	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437011-004-03	Costos en Telecomm: \$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	5/04/2003	Por escrito de acuerdo a bases. Fecha límite para recibir dudas 4/04/2003 18:00 horas	A partir de la compra de bases y hasta el día 3/04/2003 14:00 horas	10/04/2003 12:00 horas	11/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimientos preventivos y/o correctivos a equipos de cómputo	250	Equipo	\$160,000.00	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437011-005-03	Costos en Telecomm: \$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	5/04/2003	Por escrito de acuerdo a bases. Fecha límite para recibir dudas 4/04/2003 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 13:00 horas	11/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales de gasolina	2,800	Vale	2,800	7,000	\$280,000.00	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

09437011-006-03	Costos en Telecomm: \$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	5/04/2003	Por escrito de acuerdo a bases. Fecha límite para recibir dudas 4/04/2003 18:00 horas	A partir de la compra de bases y hasta el día 3/04/2003 14:00 horas	10/04/2003 17:00 horas	11/04/2003 17:00 horas
-----------------	--	-----------	---	---	------------------------	------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Vigilancia			14	Turno	\$220,000.00	\$550,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
09437011-007-03	Costos en Telecomm: \$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	5/04/2003	Por escrito de acuerdo a bases. Fecha límite para recibir dudas 4/04/2003 18:00 horas	A partir de la compra de bases y hasta el día 3/04/2003 14:00 horas	10/04/2003 18:00 horas	11/04/2003 18:00 horas		

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			32	Vehículo	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a Chicoasén número 338, colonia Infonavit Laguitos, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 60 213 11, 60 212 25 y 60 212 26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones será por escrito las cuales se recibirán hasta el día 4 de abril de 2003 hasta las 18:00 horas, de acuerdo a bases y deberán ser enviadas a la Gerencia Estatal, ubicado en carretera a Chicoasén número 338, colonia Infonavit Laguitos, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo conforme a las fechas y horarios establecidos en las bases.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como la apertura económica se llevarán a cabo conforme a las fechas y horarios establecidos en los cuadros antes citados en la sala de juntas de la Gerencia Estatal, carretera a Chicoasén número 338, colonia Infonavit Laguitos, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: gerencia estatal y diversas ubicaciones de acuerdo a los anexos que se señalan en estas bases.
- Plazo de entrega: 16 de abril o hasta el 31 de diciembre del año 2003. En adquisiciones, 10 días a partir de la firma del pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura y documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones gubernamentales, pueden asistir a los actos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar en los mismos; bajo las condiciones de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE MARZO DE 2003.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. ALEJANDRO A. BALDERAS MARQUES

RUBRICA.

(R.- 176180)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación de jardines, árboles, plantas de ornato, deshierbe y limpieza de canales de área de estacionamiento del Hospital Central Sur de Alta Especialidad y CENDI. Proyecto de obra SS-006-102, Proyecto integral 18411M03, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572007-002-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	4/04/2003	3/04/2003 11:00 horas	2/04/2003 9:00 horas	10/04/2003 10:00 horas	15/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital			1/05/2003	245	\$100,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono (55) 56-45-16-84, extensiones 51616 y 51625, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 11:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 10:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 10:00 horas, la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 a las 9:00 horas. Estos eventos se llevarán a cabo en el aula 1 de enseñanza, planta baja del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, Fuentes del Pedregal, Tlalpan, México, D.F., código postal 14140. Ubicación de la obra: bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, Fuentes del Pedregal, Tlalpan, México, D.F., código postal 14140. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso. Copia de los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas. **Nota:** las empresas de menos de un año de creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los solicitados en los puntos I, II, III y IV de las bases de esta licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a quien entre los licitantes reúna todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petróleos Mexicanos y garantice satisfactoriamente

el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los criterios y procedimientos establecidos por la convocante para determinar la solvencia de las propuestas. Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de Petróleos Mexicanos, bajo su responsabilidad, en un plazo de 30 días naturales, conforme a las políticas de pago institucionales de Petróleos Mexicanos, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

(R.- 176181)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA REGION LAGUNERA**

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de materiales de oficina y consumibles de informática, llantas y acumuladores, así como para la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de cómputo y vehículos oficiales, limpieza a oficinas y servicios de tramitación de pasajes aéreos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008034-001-03	Convocante: \$442.00 compraNET: \$402.00	3/04/2003	4/04/2003 10:00 horas	No habrá visita	11/04/2003 10:00 horas	14/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C210000244	Papel para fotocopidora		400	Millar	
2	C660200010	Folders		50	Caja	
3	C870000010	Discos magnéticos flexibles		50	Caja	
4	C870000028	Tinta para impresión		100	Pieza	
5	C660400026	Papel bond		100	Paquete	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008034-002-03	Convocante: \$442.00 compraNET: \$402.00	3/04/2003	4/04/2003 11:00 horas	No habrá visita	11/04/2003 11:00 horas	14/04/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C030000002	Acumuladores		20	Pieza	
2	C030000002	Acumuladores		20	Pieza	
3	C660605018	Llantas de hule para automóvil		40	Pieza	
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta		40	Pieza	
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta		20	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00008034-003-03	Convocante: \$442.00 compraNET: \$402.00	3/04/2003	4/04/2003 12:00 horas	No habrá visita	11/04/2003 12:00 horas	14/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200022	Servs. de Mantto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio	\$44,000.00	\$110,000.00
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio	\$100,000.00	\$250,000.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$100,000.00	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008034-004-03	Convocante: \$442.00 compraNET: \$402.00	3/04/2003	4/04/2003 13:00 horas	No habrá visita	11/04/2003 13:00 horas	14/04/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Servicio de tramitación de pasajes aéreos	1	Servicio	\$100,000.00	\$250,000.00

Información general de todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Chihuahua número 269, colonia Centro, código postal 35150, Lerdo, Durango, teléfonos (01-817) 725-21-52 y 725-20-22, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, presentando cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en Chihuahua número 269, colonia Centro, código postal 35150, Lerdo, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes de las licitaciones 1 y 2 será en el almacén general de la Delegación, y en los DDR's Laguna-Durango y Laguna-Coahuila.
- Plazo de entrega de las licitaciones 1 y 2 será del día 30 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- Lugar de prestación de los servicios de la licitación 3 será en Nivel Central de la Delegación y DDR Laguna-Coahuila.
- La vigencia de los servicios de las licitaciones 3 y 4 será del 30 de abril al 31 de diciembre de 2003.

- El pago se realizará para las licitaciones 1 y 2 durante los 20 días naturales, posteriores a la presentación de factura, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para las licitaciones 3 y 4 conforme al artículo 47 de la misma.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD LERDO, DGO., A 27 DE MARZO DE 2003.
DELEGADO EN LA REGION LAGUNERA
ING. ALBERTO NAVARRO CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 176182)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de rampa y pasillo para acceso a discapacitados de la entrada principal a las áreas de urgencias y recursos humanos del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, proyecto de obra SS-006-102, proyecto integral 18411M03, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572007-003-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/04/2003	8/04/2003 11:00 horas	4/04/2003 9:00 horas	15/04/2003 13:00 horas	25/04/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital			1/05/2003	60	\$100,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Distrito Federal, código postal 14140, teléfono (55) 56-45-16-84, extensiones 51616 y 51625, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2003 a las 11:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 13:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2003 a las 11:00 horas. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de abril de 2003 a las 9:00 horas, estos eventos se llevarán a cabo en el aula de la consulta externa, 1er. piso del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, Fuentes del Pedregal, Tlalpan, México, D.F., código postal 14140. Ubicación de la obra: bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, Fuentes del Pedregal, Tlalpan, México, D.F., código postal 14140. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso. Copia de los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas. **Nota:** las empresas de menos de un año de creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los solicitados en los puntos I, II, III y IV de las bases de esta licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a quien, entre los licitantes, reúna todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petróleos Mexicanos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los criterios y procedimientos establecidos por la convocante para determinar la solvencia de las propuestas. Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán

pagarse por parte de Petróleos Mexicanos, bajo su responsabilidad, en un plazo de 30 días naturales, conforme a las políticas de pago institucionales de Petróleos Mexicanos, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

(R.- 176183)

**SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, FUMIGACION Y MENSAJERIA EN LAS UNIDADES DE VENTA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00639005-001-03	\$550.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	8/04/2003	8/04/2003 10:00 HORAS	28/03/03 10:00 HORAS	14/04/2003 10:00 HORAS	21/04/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	32	ELEMENTO
2	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	40	ELEMENTO
3	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	21	ELEMENTO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PLANTA BAJA, UBICADAS EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LUGAR DE ENTREGA: 35 UNIDADES DE VENTA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 20:00 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00639005-002-03		\$550.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	8/04/2003	8/04/2003 12:00 HORAS	28/03/03 12:00 HORAS	14/04/2003 12:00 HORAS	21/04/2003 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C810800000	SEGURIDAD Y VIGILANCIA			35	ELEMENTO	
2	C810800000	SEGURIDAD Y VIGILANCIA			46	ELEMENTO	
3	C810800000	SEGURIDAD Y VIGILANCIA			21	ELEMENTO	

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PLANTA BAJA, UBICADAS EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LUGAR DE ENTREGA: 35 UNIDADES DE VENTA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00639005-003-03	\$550.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	8/04/2003	8/04/2003 16:00 HORAS	28/03/03 16:00 HORAS	14/04/2003 16:00 HORAS	21/04/2003 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800012	FUMIGACION	11,860	METRO CUADRADO
2	C810800012	FUMIGACION	12,493	METRO CUADRADO
3	C810800012	FUMIGACION	4,815	METRO CUADRADO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PLANTA BAJA, UBICADAS EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LUGAR DE ENTREGA: 35 UNIDADES DE VENTA DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 20:00 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00639005-004-03	\$550.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	8/04/2003	8/04/2003 17:00 HORAS	28/03/03 17:00 HORAS	14/04/2003 17:00 HORAS	21/04/2003 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		MENSAJERIA	4,366	ENVASE
2		MENSAJERIA	444	ENVASE

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2003 A LAS 17:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PLANTA BAJA, UBICADAS EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 17:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2003 A LAS 17:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LUGAR DE ENTREGA: 35 UNIDADES DE VENTA DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 20:00 HORAS.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO, TELEFONOS 01 (618) 8-10-13-00 Y 8-10-12-99, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA QUE DEBERA SER PRESENTADA EL DIA 5 HABIL DE CADA MES O AL DIA HABIL SIGUIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DURANGO, DGO., A 27 DE MARZO DE 2003.
GERENTE REGIONAL ZONA NORTE
LIC. DORA MA. AMAYA SALCEDO
RUBRICA.

(R.- 176184)

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMITE TECNICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la evaluación externa de los grupos de programas de: Fomento Agrícola, Fomento Ganadero y Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo 2002, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61005001-002-03	\$950.00 En compraNET, \$850.00	4/04/2003	7/04/2003 11:00 horas	15/04/2003 11:00 horas	23/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Informe de evaluación externa	1	Estudio
2	C810000000	Informe de evaluación externa	1	Estudio
3	C810000000	Informe de evaluación externa	1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Comité Técnico Estatal de Evaluación, ubicadas en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 (492) 92 75873, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito a la cuenta de cheques número 12120087874, del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, sucursal Zacatecas, a nombre del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de las bases se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en las oficinas del Comité Técnico Estatal de Evaluación, ubicadas en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en las oficinas del Comité Técnico Estatal de Evaluación.
- La apertura de las propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 23 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en las oficinas del Comité Técnico Estatal de Evaluación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- Lugar de entrega: oficinas del Comité Técnico Estatal de Evaluación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: 29 de agosto de 2003.
- El pago se realizará: 30% del monto total contratado como anticipo. Pagos subsecuentes: 35% del importe contratado una vez que el prestador de servicios entregue el estudio preliminar completo, previa revisión y aceptación del mismo por el Comité Técnico Estatal de Evaluación. El 35% restante se cubrirá a la entrega y aceptación del informe completo definitivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Criterios de adjudicación: mediante la elaboración de dictamen de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL
COMITE TECNICO DEL FOFAEZ
**LIC. LE ROY
BARRAGAN OCAMPO**
RUBRICA.

SECRETARIO DEL COMITE
TECNICO DEL FOFAEZ
**ING. JOSE LUIS
MONTALVO ESPINOZA**
RUBRICA.

GUADALUPE, ZAC., A 27 DE MARZO DE 2003.
CONTRALOR INTERNO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO
**LIC. JORGE EDUARDO
HIRIARTT ESTRADA**
RUBRICA.

(R.- 176185)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00005003-012-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	8/04/2003	8/04/2003 10:00 horas	7/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 10:00 horas	21/04/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de aire acondicionado de los inmuebles de Reforma 175 y edificio nuevo cuerpos A y B	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de aire acondicionado del área de conferencias y anexos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de la Reforma número 175, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 41 33 43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio ubicado en Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en Ricardo Flores Magón número 1, Tlatelolco (sótano), código postal 06995, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de abril de 2003 a las 16:00 horas, en el auditorio, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases de licitación, los días: de acuerdo a bases de licitación, en el horario de entrega: de acuerdo a bases de licitación.
- Plazo del servicio: del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: 30 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR MANUEL MUÑOZ DE COTE NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 176186)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de avenida Lerma 3a. etapa, tramo planta termoeléctrica-libramiento de Campeche, subtramo del kilómetro 5+200 al 6+560, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34002001-006-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/04/2003	7/04/2003 13:30 horas	4/04/2003 10:00 horas	11/04/2003 10:00 horas	15/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030203	Ampliación de camino	23/04/2003	100	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche, teléfono (01-981) 81-333-37, extensión 114, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en Calle 8 número 42, mezzanine del Palacio de Gobierno, colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 13:30 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicada en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de abril de 2003 a las 10:00 horas, partiendo de la Subsecretaría de Carreteras Estatales, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: Lerma/Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares (curriculum vitae de técnicos y de la empresa) y disponer de equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad y el lugar donde se encuentra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar solicitud de inscripción a la licitación, con fecha límite de 3 de abril de 2003, hasta las 14:00 horas, en la unidad jurídica de la dependencia convocante. Para el caso de adquirentes de bases vía compraNET, la revisión de documentos que aseguren su participación se efectuará durante el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, comprobar el capital contable requerido mediante el último estado financiero auditado por contador público o la última declaración fiscal. Testimonio de acta constitutiva y las modificaciones, en su caso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, y poder protocolizado del representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta solvente más baja, convocando nuevamente a concurso, si las propuestas presentadas no fueran aceptadas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales previa autorización por parte del residente de supervisión de obra pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA
ARQ. MARIO HURTADO ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 176187)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de proyecto integral del reforzamiento del puente Alisitos, ubicado en el kilómetro 65+375 de la autopista Tijuana-Ensenada; y supervisión y control de calidad de la obra proyecto integral del reforzamiento del puente Alisitos, ubicado en el kilómetro 65+375 de la autopista Tijuana-Ensenada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120029-026-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	2/04/2003	2/04/2003 10:00 horas	1/04/2003 10:00 horas	11/04/2003 11:00 horas	16/04/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto integral del reforzamiento del puente Alisitos, ubicado en el km 65+375 de la autopista Tijuana-Ensenada Ctto. precio alzado	12/05/2003	150	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en el Departamento de Programación y Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días 27, 28 y 31 de marzo y 1 y 2 de abril, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET, banco Bital, número cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Control de Obra de Puentes, ubicado en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en la Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en la Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Delegación I Zona Noreste, kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California.
- Ubicación de la obra: kilómetro 65+375 de la autopista Tijuana-Ensenada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos de reparación, reconstrucción y/o reforzamiento de estructuras, anexando como comprobación cuando menos una copia de cinco actas de entrega-recepción de obras de reparación, reconstrucción y/o reforzamiento de estructuras que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos de reparación, reconstrucción y/o reforzamiento de estructuras que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
 - III.- Declaración fiscal del año 2002 o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Las empresas que adquieran las bases por medio del Sistema compraNET, deberán enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco, al teléfono 01777-329-31-18 (requisito no obligatorio).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120029-027-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	2/04/2003	2/04/2003 12:00 horas	1/04/2003 10:00 horas	11/04/2003 13:00 horas	16/04/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra proyecto integral del reforzamiento del puente Alisitos, ubicado en el km 65+375 de la autopista Tijuana-Ensenada	28/04/2003	180	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Programación y Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días 27, 28 y 31 de marzo y 1 y 2 de abril, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET, banco Bitel, número cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en el Departamento de Control de Obra de Puentes, ubicado en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en la Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en la Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Delegación I Zona Noreste, kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California.
- Ubicación de la obra: kilómetro 65+375 de la autopista Tijuana-Ensenada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de servicios de supervisión y control de calidad, anexando como comprobación cuando menos una copia de cinco actas de entrega-recepción de servicios de supervisión y control de calidad que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos servicios de supervisión y control de calidad que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
 - III.- Declaración fiscal del año 2002 o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Las empresas que adquieran las bases por medio del Sistema compraNET, deberán enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco, al teléfono 01777-329-31-18 (requisito no obligatorio).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 27 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE NORMAS Y OBRA PUBLICA
ING. PEDRO A. RAMIREZ CETINA
RUBRICA.

(R.- 176188)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

**SUBDELEGACION TECNICA EN PUEBLA
FARAC**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de: supervisión y control de calidad del mantenimiento menor de la autopista México-Puebla, tramos Santa Martha-Río Frío y Río Frío-Puebla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120017-008-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	4-abril-03	1-abril-03 12:00 horas	1-abril-03 10:00 horas	10-abril-03 12:00 horas	15-abril-03 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Supervisión y control de calidad del mantenimiento menor de la autopista México-Puebla, tramos Santa Martha-Río Frío y Río Frío-Puebla	30-abril-03	291 días	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, los días 27, 28, 29, 30, 31 de marzo y 1, 2, 3 y 4 de abril de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado, en compraNET, efectivo, cheque certificado o de caja o en banco Bital, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en las oficinas del campamento San Martín, ubicadas en el kilómetro 90+500, cuerpo B, de la autopista México-Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V Zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V Zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas del campamento San Martín, ubicadas en el kilómetro 90+500, cuerpo B, de la autopista México-Puebla.
- Ubicación de la obra: kilómetro 17+000 al 127+755 ambos cuerpos de la autopista México-Puebla tramos Santa Martha-Río Frío y Río Frío-Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relación de obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de los trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos similares a la obra objeto de esta licitación, que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
 - A)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - B)** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
 - C)** Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con base a su declaración fiscal del ejercicio del año 2001, presentando además, los estados financieros de los años 1999 y 2000 y el cálculo del comparativo de razones financieras básicas, dictaminados para efectos por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.C.H.P. y de su cédula profesional.
 - D)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismos que contendrá los documentos siguientes:
 - 1.- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones señalando nombre, número de circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio (formato de requisitos legales).
 - 2.- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y número de suscripción del notario y fedatario público que los protocolizó.
 - E)** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de persona morales, siempre que para tales efectos en las propuestas y en el contrato establezcan con precisión y a satisfacción de CAPUFE, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, para lo cual deberá cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 28 del reglamento.
 - F)** Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - G)** Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional) de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - H)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).
- Las empresas que adquieran las bases por medio de compraNET deberán de enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco, al teléfono (01222)-273-52-13.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las propuestas calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 27 DE MARZO DE 2003.
DELEGACION REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE
SUBDELEGADO TECNICO
ING. CYRANO S. MENA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 176189)

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CONVOCATORIA INTERNACIONAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL REGLAMENTO EN VIGOR, SE CONVOCA A PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. CONCURSO	DE	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES (PESOS)	VENTA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
00100001-007/2003 (INTERNACIONAL)		ARRENDAMIENTO DE UNA CARPA DE ESTRUCTURA NEUMATICA PARA LA INSTALACION DE LA MACROSALA DE PRENSA PARA LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL 2003	931.92 compraNET: 847.20	DEL 27 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2003	10 DE ABRIL DE 2003 11:00 HORAS	16 DE ABRIL DE 2003 11:00 HORAS	24 DE ABRIL 11:00 HORAS

LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, UBICADA EN AVENIDA PERIFERICO SUR NUMERO 4124, 2o. PISO, COLONIA EX HACIENDA DE ANZALDO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 14:30 Y DE 15:30 A 18:00 HORAS.

LAS BASES SERAN ENTREGADAS MEDIANTE EL PAGO SEÑALADO, MISMO QUE DEBERA SER CUBIERTO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

LAS BASES ADQUIRIDAS MEDIANTE compraNET SU PAGO SE CUBRIRA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA.

LA JUNTA ACLARATORIA Y LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LAS HORAS Y FECHAS ANTES CITADAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SITO EN PERIFERICO SUR 4124, 1er. PISO, COLONIA EX HACIENDA DE ANZALDO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL. EL LUGAR EN DONDE SE DEBERA INSTALAR LA CARPA SERA EN EL DISTRITO FEDERAL.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 23 DE JUNIO Y HASTA EL 16 DE JULIO DE 2003.

CONDICIONES DE PAGO: EL INSTITUTO CUBRIRA EL ARRENDAMIENTO RECIBIDO A PLENA SATISFACCION EL 30 DE JULIO DE 2003, PARA LO CUAL EL GANADOR DEBERA ENTREGAR A MAS TARDAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE EL 10 DE JULIO DE 2003, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL INSTITUTO OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

ESTA LICITACION NO SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO.

NO PODRAN CONCURSAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. JORGE F. ALVAREZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 176190)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en la licitación pública nacional para la adquisición de vales de despensa (01), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009073-002-03	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	4/04/2003	4/04/2003 11:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	10/04/2003 11:00 Hrs.	11/04/2003 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000002	Vales de despensa	14,790	Fajilla

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien, en la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio D, 3er. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio D, 1er. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de entrega de bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
LIC. OMAR CORDOVA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 176191)

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MEXICO
(CONVOCATORIA MULTIPLE)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Reglamento en vigor, se convoca a empresas interesadas en participar en las licitaciones públicas internacional y nacional que se describen a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Junta aclaratoria	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de propuestas económicas
00100012-001/2003 (Internacional)	Adquisición de consumibles de cómputo para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México	\$931.92 compraNET: \$847.20	27, 28, 29 y 31 de marzo y 1 de abril de 2003, de 9:00 a 18:00 Hrs.	3 de abril de 2003 a las 11:00 Hrs.	7 de abril de 2003 a las 11:00 Hrs.	10 de abril de 2003 a las 11:00 Hrs.
00100012-002/2003 (Nacional)	Adquisición de materiales y útiles de oficina para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México	\$931.92 compraNET: \$847.20	27, 28, 29 y 31 de marzo y 1 de abril de 2003, de 9:00 a 18:00 Hrs.	3 de abril de 2003 a las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2003 a las 14:00 Hrs.	9 de abril de 2003 a las 11:00 Hrs.

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Administrativa de la Junta Local, ubicada en avenida Isidro Fabela Sur 1201, 2o. piso, colonia Valle Verde, Toluca, Estado de México, de 9:00 a 18:00 horas, las cuales serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.

En compraNET, el pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.

La Junta aclaratoria y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de sesiones del consejo local, sita en avenida Isidro Fabela Sur número 1201, 3er. piso, colonia Valle Verde, código postal 50140, Toluca, Estado de México.

La licitación Internacional señalada en esta convocatoria no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

El lugar de la prestación de los servicios de las presentes licitaciones serán en la ciudad de Toluca.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. El plazo de prestación de los servicios de las presentes licitaciones se indican en las bases correspondientes.

Las condiciones de pago no excederán de 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada.

En ningún caso procederá el pago de anticipos.

No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El día 19 de marzo del presente año, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, autorizó la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, para las licitaciones públicas, internacional 00100012-001/2003 y nacional 00100012-002/2003.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. JOSE JOAQUIN CANO JAUREGUI CEDEÑO
RUBRICA.

(R.- 176192)

**COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de asesoría ISO 9000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11137001-017-03	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	8/04/2003	8/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 11:00 horas	16/04/2003 11:00 horas
Número	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800008	Servicio de asesorías ISO 9000			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 79, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuestas económica(s) incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señaladas en la sala de licitaciones, ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases correspondientes al proceso.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases correspondientes al proceso.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo señalado en las bases correspondientes al proceso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 27 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. LEOBARDO FIGUEROA RADILLA

RUBRICA.

(R.- 176193)

**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
ANTROPOLOGIA SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de pasajes aéreos nacionales e internacionales y servicios de agencia de viajes en el D.F. y en el interior de la República (Oaxaca, Oax., Jalapa, Ver., San Cristóbal de las Casas, Chis., Guadalajara, Jal., Mérida, Yuc., y Saltillo, Coah.), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura de oferta económica
11100001-002-03	Costo C.I.E.S.A.S. \$1,500.00 Costo compraNET: \$1,200.00	4/abril/2003	8/abril/2003	14/abril/2003	17/abril/2003

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81101002	Transportación aérea nacional e internacional	300	Servicio

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar las bases y demás documentos de la licitación, previo pago de las mismas, en las oficinas de CIESAS, situadas en la calle de San Marcos número 102, colonia Tlalpan o en Internet: <http://compranet.gob.mx>, con horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago en el CIESAS, será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y en compraNET, mediante la forma de pago que determine el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2003, a las 13:00 horas, en la sala de juntas ubicada en las instalaciones de CIESAS, en la calle de Juárez número 87, colonia Tlalpan, en México, D.F.
- La apertura de propuesta técnica se efectuará el día 14 de abril de 2003, a las 13:00 horas y la económica se efectuará el día 17 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de las instalaciones de CIESAS, sitas en calle de Juárez número 87, colonia Tlalpan, en México, D.F.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de: nacional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español y los presupuestos respectivos en moneda nacional, expresados en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Será causa de descalificación el incumplimiento de las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a necesidades programadas.
- Las condiciones de pago serán: 15 días posteriores a la presentación de la factura (pago los días jueves).

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
FRANCISCO FERNANDEZ DE CASTRO S.

RUBRICA.

(R.- 176194)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de fotocopiado de documentos y planos y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131009-001-03	\$467.00 Costo en compraNET: \$424.00	8/04/2003	8/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 10:00 horas	16/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400004	Servicio de fotocopiado de documentos (S.L.P.)			1	Servicio
2	C810400004	Servicio de fotocopiado de documentos (Gto.)			1	Servicio
3	C810400004	Servicio de fotocopiado de documentos (Qro.)			1	Servicio
4	C810400004	Servicio fotocopiado de planos (S.L.P.)			1	Servicio
5	C810400004	Servicio fotocopiado de planos (Gto.)			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131009-002-03	\$467.00 Costo en compraNET: \$424.00	8/04/2003	8/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 12:00 horas	15/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (S.L.P.)			1	Servicio
2	C810600004	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (S.L.P.)			1	Servicio
3	C810600004	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (Gto.)			1	Servicio
4	C810600004	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (Qro.)			1	Servicio

5	C810600004	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (Ags.)	1	Servicio
---	------------	--	---	----------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en avenida Venustiano Carranza número 1138, piso 6, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P. (01-444) 834-18-58 y 834-18-61; bulevar Adolfo López Mateos número 703, colonia Obrera, León, Gto. (01-447) 716-96-88; avenida Zaragoza Poniente esquina Tolsá número 2, edificio 2, Plaza Niza, zona Centro, Querétaro, Qro., teléfono (01-442) 224-04-37 y Pedro Parga números 123 y 125, zona Centro, Aguascalientes, Ags., teléfono (01-449) 916-28-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples (mezzanine) de la convocante, en avenida Venustiano Carranza número 1138, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma y la cotización en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano.
- El pago, plazo y lugar de entrega se realizará conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE MARZO DE 2003.
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION REGIONAL
C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 176195)

**APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMUNICACION DE VOZ Y DATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
08100018-003-03	\$932.00 COSTO EN compraNET: \$848.00	2/04/2003	2/04/2003 16:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/04/2003 12:00 HORAS	14/04/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMUNICACION DE DATOS	1	SERVICIO
2	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMUNICACION DE VOZ	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JOSE MA. VELASCO NUMERO 109-5, 6 Y 7, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5482-7449, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE ABRIL DE 2003 A LAS 16:30 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN JOSE MA. VELASCO NUMERO 101, PLANTA BAJA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ASERCA CENTRAL, SUS DIRECCIONES REGIONALES Y CENTROS DE CAPTURA, LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA, LAS 24 HORAS DEL DIA.
- PLAZO DE ENTREGA: MAXIMO 36 HORAS. EL PAGO SE REALIZARA: MES VENCIDO, OCHO DIAS HABILES. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
ROSARIO VILLALOBOS CLERICO

RUBRICA.

(R.- 176197)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos (RPBI), adquisición de diesel centrifugado bajo en azufre y kits de hemodiálisis con servicio integral, para el Hospital Regional Mérida, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637019-005-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/04/2003	4/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 10:00 horas	14/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637019-006-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/04/2003	4/04/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 15:00 horas	14/04/2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720835000	Adquisición de diesel centrifugado bajo en azufre	84,808	Litro

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637019-007-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	28/04/2003	28/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2003 10:00 horas	12/05/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Kits de hemodiálisis con servicio integral	2,400	Kit

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfonos 01(999) 925-17-55, extensión 2144 o 01(999) 925-27-39, los días del 4 al 11 de abril de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso de la torre de gobierno del referido Hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso de la torre de gobierno del referido Hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso de la torre de gobierno del referido Hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones públicas motivo de la presente publicación oficial se realizan en apego al acuerdo al que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.

MERIDA, YUC., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA
DR. OSVALDO NOVELO TORRES
RUBRICA.

(R.- 176198)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
DIRECCION DE CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA LPN-DGOC-DC-01-2003

En observancia de las Políticas en Materia de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la(s) obra(s) de red de alcantarillado sanitario de la zona de los GEOS, Sector Sur y Colector 36, IV etapa, Dirección General de Obras y Conservación, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura técnica	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución de la obra
LPN-DGOC-DC-01-2003	Red de alcantarillado sanitario de la zona de los GEOS, Sector Sur, IV etapa, D.G.O. y C.	Del 27 de marzo al 7 de abril de 2003 de 9:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas	21 de abril de 2003 a las 11:00 horas, sita en Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM	\$2,500.00	\$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.)	Del 8 de mayo de 2003 al 15 de enero de 2004

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo
4 y 7 de abril de 2003 De 9:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 Hrs.	7 de abril de 2003 a las 10:00 Hrs. cita en el vestíbulo de la D.G.O. y C.	9 de abril de 2003 a las 10:00 Hrs., cita en el auditorio de la D.G.O. y C.	28 de abril de 2003 a las 11:00 Hrs.	6 de mayo de 2003 a las 18:00 Hrs.

- Ubicación de la obra: zona de los Geos, Ciudad Universitaria, México, D.F.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, mediante el pago no reembolsable de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México en la Unidad Administrativa de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, planta baja, edificio B, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 56-22-28-76, 56-22-28-51, 56-22-28-57 y número de fax 55-50-94-15, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases de 9:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 19:30 horas, la fecha límite para la adquisición de bases es el 7 de abril de 2003.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:

- Solicitud de inscripción al concurso, presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
- En caso de ser persona moral, su legal constitución.
- Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R.; en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad; para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante o cuando menos los años de constitución de la empresa.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa y/o curriculum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma vigentes en la UNAM.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I.V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra vigente en la UNAM, y algunos requisitos particulares para esta obra.
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precio unitario y tiempo determinado.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: un 30% como anticipo de la asignación presupuestal aprobada al contrato; el 10% para el inicio de los trabajos y el 20% para compra de equipo y adquisición de materiales.
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 8 de mayo de 2003 al 15 de enero de 2004.
- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$2,500.00 en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la UNAM.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO RAMIREZ ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 176199)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALUPE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUE VEHICULAR Y ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, LIMPIEZA Y ELECTRICO, PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SAT EN NUEVO LEON Y SALTILLO, COAH., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
06101056-001-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	8/04/2003 10:00 HRS.	8/04/2003 10:00 HRS.	14/04/2003 10:00 HRS.	21/04/2003 10:00 HRS.	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	0000000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUE VEHICULAR	1	CONTRATO	\$134,693.00	\$386,088.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101056-002-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	8/04/2003 13:00 HRS.	8/04/2003 13:00 HRS.	14/04/2003 13:00 HRS.	21/04/2003 13:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C660400026	PAPEL BOND T/CARTA DE 36 KG. 92% BLANCURA	7,200	MILLAR	
2	0000000000	PAPEL BOND T/OFICIO DE 50 KG. 92% BLANCURA	1,840	MILLAR	
3	C660200030	SOBRE BOLSA MANILA T/LEGAL CON SOLAPA ENGOMADA	10,000	PIEZA	
4	C210000052	CORRECTOR LIQUIDO 20 ML. SIN SOLVENTE SOLUBLE AL AGUA	1,290	PIEZA	
5	C210000036	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 MM. X 35 MTS.	1,220	PIEZA	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	----------------------------

06101056-004-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	9/04/2003 13:00 HRS.	9/04/2003 13:00 HRS.	15/04/2003 13:00 HRS.	22/04/2003 13:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660200018	PAPEL HIGIENICO JR. C/200 MTS		2,356	CAJA C/12
2	0000000000	PASTILLA PARA W.C.		1,711	PIEZA
3	C420000006	CLORO LIMPIADOR		720	GALON
4	0000000000	BOLSA PARA BASURA 90 X 1.20		580	KILO
5	C420000042	AROMATIZANTE LAVANDA		558	GALON

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101056-005-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	10/04/2003 10:00 HRS.	10/04/2003 10:00 HRS.	16/04/2003 10:00 HRS.	23/04/2003 10:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000202	LAMPARA FLUORESCENTE DE 39 WATTS		594	PIEZA
2	C030000202	LAMPARA FLUORESCENTE DE 40 WATTS		160	PIEZA
3	C030000092	FOCO INCANDESCENTE 75 W.		40	PIEZA
4	0000000000	REGISTRO DE LAMINA REFORZADA 2 X 4 GALVANIZADA		70	PIEZA
5	C030000204	ACRILICO PANAL DE ABEJA DE .61 X 1.22 3 MM DE ESPESOR, 100% ACRILICO		255	PIEZA

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 8.4 NUMERO 6345, COLONIA RIBERAS DE LA PURISIMA, CODIGO POSTAL 67130, GUADALUPE, NUEVO LEON, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, VISITAS A INSTALACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y LOS ACTOS DE APERTURA ECONOMICA CORRESPONDIENTES, SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALUPE, N.L., SITA EN CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 8.4 NUMERO 6345, COLONIA RIBERAS DE LA PURISIMA, CODIGO POSTAL 67130, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONOS 01 81 8221 7244 O 41. EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES.
- * LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS O DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION, LOS DIAS: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- * PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

GUADALUPE, N.L., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALUPE, N.L.

ING. JESUS FRANCISCO LUGO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 176200)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALUPE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de consumibles informáticos, para diversas Unidades Administrativas del SAT en Nuevo León y Saltillo, Coah., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101056-003-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	9/04/2003	9/04/2003 10:00 Hrs.	15/04/2003 10:00 Hrs.	22/04/2003 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000010	Disquetes 3.5 HD	2,022	Caja c/10
2	C360000048	HP DeskJet 340 color cartucho	300	Pieza
3	C360000048	Tóner para impresora Lexmark SE 3455	701	Pieza
4	C870000006	Cinta para respaldos DAT (DDS) 90 m	196	Pieza
5	C870000016	CD Rom's	1,060	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Miguel Alemán kilómetro 8.4 número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67130, Guadalupe, Nuevo León, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas, los días de lunes a viernes.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, visita a instalaciones, el acto de presentación de las proposiciones y apertura técnica y el acto de apertura económica, se realizará en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Guadalupe, N.L., sita en carretera Miguel Alemán kilómetro 8.4 número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67130, Guadalupe, Nuevo León, teléfonos 01 81 8221 7244 o 41. En las fechas y horas señaladas en las bases de la licitación.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos o de comunicación electrónica.
- * La licitación se realizará bajo la cobertura de los siguientes tratados de libre comercio: América del Norte México-Estados Unidos-Canadá; México-Bolivia; México-Costa Rica; México-Colombia-Venezuela (G-3); México-Nicaragua; México-Unión Europea y México-Israel.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

- * Lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación; los días: conforme a lo que está establecido en las bases de la licitación; en el horario de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- * Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- * En los términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación pública, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presentes en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

GUADALUPE, N.L., A 27 DE MARZO DE 2003.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALUPE, N.L.

ING. JESUS FRANCISCO LUGO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 176202)

COMISION NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del estudio sobre la situación actual de la vivienda rural en México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20120001-001-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/04/2003	4/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 11:00 horas	15/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Estudio y/o proyecto	1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Presidente Masaryk número 214, 1er. piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 91 38 99 91, extensiones 3204 y 3202, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, presentando el formato SAT-5, debidamente requisitado y sellado por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Conafovi, ubicada en avenida Presidente Masaryk número 214, 1er. piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Conafovi, avenida Presidente Masaryk número 214, 1er. piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Conafovi, avenida Presidente Masaryk número 214, 1er. piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Presidente Masaryk número 214, 1er. piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: con base al programa de entrega, anexo I, de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 35% primera etapa, 35% segunda etapa y 30% tercera etapa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
ALFREDO HERNANDEZ TORIZ

RUBRICA.

(R.- 176204)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE CONVOCATORIA MULTIPLE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09178001-002-03	\$931.92 COSTO EN compraNET: \$847.20	5/04/2003	5/04/2003 9:30 HORAS	5/04/2003 9:30 HORAS	10/04/2003 10:00 HORAS	14/04/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I210000000	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	1	SISTEMA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, TELEFONO 01 (753) 532 20 64, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 19:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE USOS MULTIPLES DE APILAC, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:30 HORAS. PUNTO DE PARTIDA: LA SALA DE JUNTAS DE USOS MULTIPLES DE APILAC, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC, PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC, PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
- LUGAR DE ENTREGA: INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICH., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL SEXTO DIA HABIL POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA TOTALIDAD DEL BIEN ADJUDICADO Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09178001-003-03	\$931.92 COSTO EN compraNET: \$847.20	8/04/2003	7/04/2003 9:30 HORAS	7/04/2003 9:30 HORAS	12/04/2003 10:00 HORAS	16/04/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I210000000	CONTROL DE ACCESO	1	SISTEMA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, TELEFONO 01 (753) 532 20 64, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 19:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE USOS MULTIPLES DE APILAC, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:30 HORAS. PUNTO DE PARTIDA: SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC, PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC, PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
- LUGAR DE ENTREGA: INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEXTO DIA HABIL POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA TOTALIDAD DEL BIEN ADJUDICADO Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 27 DE MARZO DE 2003.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. TOMAS AGUIRRE AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 176206)

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
(CONVOCATORIA NACIONAL)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de los trabajos relativos a la construcción del Centro de Cómputo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, en el edificio C de Viaducto Tlalpan número 100, colonia El Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, en México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100001-008/2003 (Nacional)	\$3,600.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	1 de abril de 2003	31 de marzo de 2003 11:00 Hrs.	1 de abril de 2003 11:00 Hrs.	7 de abril de 2003 11:00 Hrs.	10 de abril de 2003 11:00 Hrs.
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción del Centro de Cómputo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática				18 de abril de 2003	56 días naturales	\$2'500,000.00

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Subdirección de Servicios, ubicada en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, código postal 01090, México, D.F., teléfonos 5728-2607 y 5728-2621, en días hábiles de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas, las cuales serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. En compraNET, el pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur 4124, 1er. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, código postal 01090, México, D.F.

El lugar donde se ejecutarán los trabajos, está ubicado en la planta baja del edificio C de Viaducto Tlalpan número 100, colonia El Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, en México, D.F. La visita al lugar donde se prestarán los servicios, se llevará a cabo en la hora y fecha antes señalada y el lugar de reunión será en la entrada del edificio C, en Viaducto Tlalpan número 100, colonia El Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, en México, D.F. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. El licitante podrá subcontratar parte de los trabajos, mismos que se establecen en las bases y previa autorización del Instituto. Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato para inicio de los trabajos. La acreditación legal la deberá acreditar el licitante ganador a la firma del contrato, consistente en original y copia del acta constitutiva y su última modificación; la experiencia, capacidad técnica y financiera, la deberá acreditar el licitante con la experiencia en trabajos de construcción o acondicionamiento de centros de cómputo, declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal 2001. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados, las condiciones de pago y los criterios de evaluación para la adjudicación del contrato serán los que se indican en las bases.

El día 24 de marzo de 2003, el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, autorizó la reducción del plazo de presentación y apertura de proposiciones.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE CENTRAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIC. JORGE F. ALVAREZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 176208)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 005/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los servicios descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo final
11141001-014-03	En convocante: \$915 Costo en compraNET: \$685	4/abril/2003	4/abril/2003 10:00 horas	10/abril/2003 10:00 horas	21/abril/2003 10:00 horas	25/abril/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio		Cantidad	Unidad de medida	
Unica	C810800000	Servicio de mantenimiento a parque vehicular		1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo final
11141001-015-03	En convocante: \$915 Costo en compraNET: \$685	4/abril/2003	4/abril/2003 13:00 horas	10/abril/2003 13:00 horas	21/abril/2003 13:00 horas	25/abril/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio		Cantidad	Unidad de medida	
Unica	C810800000	Servicio de mudanzas		1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo final
11141001-016-03	En convocante: \$915 Costo en compraNET: \$685	4/abril/2003	4/abril/2003 17:30 horas	10/abril/2003 17:30 horas	21/abril/2003 17:30 horas	25/abril/2003 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio		Cantidad	Unidad de medida	
Unica	C810800000	Suministro de vales de gasolina		1	Servicio	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de concursos de la Dirección de

Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación de los servicios: en los diferentes inmuebles del Conaculta, Radio Educación, Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino, Cineteca Nacional y Educal, S.A., de conformidad con lo señalado en las bases correspondientes.
- La vigencia de los contratos será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes a los servicios objeto de las licitaciones, se efectuarán en moneda nacional según las condiciones establecidas en bases, contando el Conaculta, Radio Educación, el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino, la Cineteca Nacional y Educal, S.A., con 8 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación establecida en las bases para su verificación, a partir de ese momento, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Conaculta, Radio Educación, el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino, la Cineteca Nacional y Educal, S.A., contarán con 25 días naturales, para concretarlo.
- No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 176210)

